



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala Plena

**Magistrado Ponente: Dr. Diego Eugenio Corredor Beltrán**

**ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR LA SEÑORA  
NATHALY SERRANO PUENTES, CONTRA EL CONSEJO  
SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, Y EL TRIBUNAL  
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.**

**Fecha de Reparto** 17 de enero de 2022

**Expediente Nro.** 11-001-02-30-000-2022-00070-00



## Expediente Judicial

### Datos de clasificación (TRD)

Serie:

Subserie:

#### Datos de Contenido

No. Proceso: **41001 31 03 004 2021 00282 - 00**

No. Cuadernos:

Cuaderno: 1

Folios:

#### Partes procesales

Parte A: Nombre: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATIRUA DEL HUILA**

(Demandado, Cédula: SD0000007160302

Accionado) Dirección: Carrera 4 No. 6 - 99 Neiva

Correo: consechuila@cendoj.ramajudicial.gov.co

Apoderado:

Parte B: Nombre: **NATHALY SERRANO PUENTES**

(Demandante, Cédula: 1.075.208.821

Accionante) Correo: nathaser064@gmail.com

Dirección:

Apoderado:

Tipo Proceso: **Acción de Tutela**

Fecha inicio: 22/10/2021

Ubicación:



41001-31-10-004

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
NEIVA HUILA**

2

*REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL*

## ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

3  
1

Fecha : 21/oct./2021

Página

---

## CORPORACION

## **GRUPO ACCION DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA**

## JUECES CONSTITUCIONALES DEL CIRCUITO ASOCIADOS AL DESPACHO

CD. DESP SECUENCIA FECHA DE REPART  
004 3319 21/oct./2021

21/oct./2021

## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

IDENTIFICACION NOMBRE  
1075208821 NATHALY

APELLIDO  
SERRANO PUENTES

SUJETO PROCESA  
01 \*''

C12001-OJ01B12  
epencuer

CUAD:  
FOL:

## **EMPLEADO**

RECIBIDO CORREO ELECTRONICO EN LINEA No 565709

אלה נאכלו נאכלו נאכלו נאכלו נאכלו

Señor (a) JUEZ REPARTO  
E. S. D.

REFERENCIA.: ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: Nathaly Serrano Puentes  
ACCIONADO: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila  
MEDIDAS: Solicitud expresa de medida Provisional

NATHALY SERRANO PUENTES, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, me dirijo a su despacho Judicial con el fin de interponer la presente ACCIÓN DE TUTELA consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política, para solicitar el amparo de mis derechos fundamentales al ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR MERITOCRACIA (art. 40 numeral 7 y art. 125 constitucional), IGUALDAD (art. 13 constitucional), TRABAJO (art. 23 constitucional), DEBIDO PROCESO (art. 29 constitucional) y CONFIANZA LEGÍTIMA, PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD LABORAL (art. 53 constitucional) que se encuentran vulnerados por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, con ocasión al concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Neiva, Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 06 de octubre de 2017. Lo anterior, conforme a los siguientes:

## I. HECHOS

**PRIMERO:** El Consejo Superior de la Judicatura- Consejo Seccional de la Judicatura del Huila a través del acuerdo No. CSJHUA17-491 del 06 de octubre de 2017 “por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Neiva”, convocó a todos los interesados para la inscripción al concurso, del cual hice parte presentando los documentos exigidos y prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades para el cargo de Escribiente del Tribunal, grado nominado con código 261416.

**SEGUNDO:** El Consejo Seccional de la Judicatura, el 17 de mayo de 2019 expidió las resoluciones CSJHUR19-137 y CSJHUR19-138, por medio de las cuales se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondiente al concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de tribunales, juzgados y centro de servicios del Distrito Judicial de Neiva. A través del anexo de la resolución CSJHUR19-138 de 2019, se observa que obtuve un puntaje de 862,66 con estado aprobado para el cargo al que me inscribí.

**TERCERO:** El Consejo Superior de la Judicatura- Consejo Seccional de la Judicatura del Huila a través del acuerdo No. CSJHUR21-302 del 21 de mayo de 2021 “por medio del cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal nominado como resultado del concurso de méritos, convocado mediante acuerdo No. CSJHUA17-491 del 06 de octubre de 2017” resolvió conformar en orden descendente de puntajes, el registro de elegibles al cargo enunciado anteriormente, del cual quede en el cuarto lugar con un puntaje total de 576,60.

**CUARTO:** Desde el mes de noviembre 2020, se habían estado publicando mensualmente en la página web oficial de la Rama Judicial (link vacantes definitivas) y hasta el mes de Julio 2021, las 4 vacantes para el cargo de Escribiente de Tribunal: 2 vacantes para la sala Civil Familia Laboral y 2 vacantes para la Sala Penal, e inclusive en el formato de opción de sede, se relacionan las 4 vacantes ya mencionadas. En virtud de lo anterior, partiendo de la existencia de 4 vacantes y que yo ocupaba el cuarto lugar en el registro de elegibles, el día 02 de Julio del presente año, se remitió al Consejo Seccional de la Judicatura, el formato de opción de sede del cual se seleccionó la sede Neiva-Tribunal Superior-Sala Penal, teniendo en cuenta que existían 4 vacantes para el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado, tal y como se describió anteriormente y que se tendría la posibilidad del nombramiento en el cargo.

**QUINTO:** Debido a que no se recibió el nombramiento del cargo, considerando que existían 4 vacantes y que yo me encontraba en el cuarto lugar del registro de elegibles, se remitió petición el 30 de agosto del presente año al Consejo Superior de la Judicatura solicitando información y nombramiento frente al concurso. En respuesta emitida CSJHUOP21-1106, por el Consejo Superior de la Judicatura - Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, se admite el error en que se incurrió por parte de la entidad al publicar de forma errada el número de vacantes para el cargo "Escribiente de Tribunal Nominado", el error consistió a que continuamente la entidad reportó 4 vacantes cuando realmente habían únicamente 3, distribuidas de la siguiente forma: 2 vacantes en Tribunal Superior - Sala Civil Familia Laboral Sede Neiva y 1 vacante en Tribunal Superior - Sala Penal Sede Neiva. Es de aclarar, que nunca se realizó la corrección en forma debida ni fue comunicado en los canales dispuestos (página oficial) para tal fin por parte del concurso de méritos, el error en relación al número de vacantes fue admitido solo hasta que se radica la petición enviado por mi parte, de otra forma a la actualidad no tendría conocimiento de lo sucedido, nunca corrigieron su error, en la página web en todo momento aparecieron las cuatro vacantes.

El mencionado error consistente en el reporte equivocado de las dos vacantes en el Tribunal Superior - Sala Penal Sede Neiva por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, cuando en realidad era una (1) vacante, me llevo a diligenciar equívocamente el formato denominado "formato de opción de sedes-convocatoria Acuerdo CSJHUA17-491 de 2017", bajo el error en mención desconocido hasta ese momento por mi parte, es decir el formato fue diligenciado de mi parte de acuerdo a información no cierta reportada en la pagina web link vacante y el mismo formato de "opción de sedes". Bajo la confianza de que la certeza de las cuatro vacantes en ese momento decidí optar/elegir únicamente por las vacantes disponibles en la Sala Penal del mencionado tribunal, decisión inducida por el error de la mencionada entidad en relación al número de vacantes reportadas; de haber tenido conocimiento de la información real sin el error de la entidad mencionada, claramente y sin lugar a dudas habría optado por elegir las dos opciones del Tribunal Superior tanto la Sala Civil Familia Laboral Sede Neiva como la Sala Penal Sede Neiva, para de esta forma incrementar mis posibilidades de nombramiento, esto teniendo en cuenta que realmente solo habían 3 vacantes y en concurso de méritos ocupe el cuarto lugar. El error en mención cometido en el reporte de las vacantes resulta perjudicial para mí y afecta de forma negativa la posibilidad de acceder a un nombramiento ante tan prestigiosa entidad, todo a raíz de un error por parte Consejo Superior de la Judicatura.

**SEXTO:** En vista del error admitido por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, con consecuencias que afectan mis posibilidades de acceder al nombramiento; el día 23 de Septiembre del año en curso, se envió petición al Consejo Superior de la Judicatura solicitando modificar la lista de aspirantes por sede, y ser incluida de forma inmediata a la lista de elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado, despacho: Tribunal Superior- Sala Civil Familia Laboral, sede Neiva y mantenerme en la lista de elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado, despacho: Tribunal Superior- Sala Penal con sede Neiva, y a su vez informar de manera inmediata a los Nominadores de esta modificación a la que tenía derecho, debido a que el diligenciamiento del formato de opción de sedes-convocatoria Acuerdo CSJHUA17-491 de 2017, se realizó de forma sesgada inducida por el error cometido por la entidad en el reporte real de las vacantes disponibles; de esta forma ante una eventual no aceptación del cargo de las personas que se encuentran en mejor posición (puntaje) respecto a la mía, sería mi persona la siguiente en optar por el nombramiento en cualquiera de las dos salas; esto como forma de resarcir la afectación generada a mi persona a raíz del error en que se incurrió al momento de reportar el total de vacantes

**SEPTIMO:** El 11 de octubre 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura Huila dio respuesta a la petición a través del oficio CSJHUOP21-1205, en el que refieren no es posible acceder a lo solicitado, debido a que, en el formato de opción de sede diligenciado para el mes de julio, solo marco por la vacante de escribiente de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva y así se dio a conocer en la publicación de la lista de aspirantes por sede; respuesta emitida sin valorar y tener en cuenta el error en que incurrió la propia entidad al cuantificar de forma equivocada el número de vacantes, trasladando de forma injusta las consecuencias de dicha actuación a mi persona.

**OCTAVO:** El 27 de septiembre del presente año, la señora Eimy Jennifer Rojas Cortes, quien ocupa el primer lugar del registro de elegibles y el primer lugar de la lista de elegibles del Tribunal Superior- Sala Civil Familia Laboral-sede Neiva, presentó el desistimiento al cargo como escribiente de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva. Por consiguiente, quedaría una vacante en esa Sala, que por mérito en relación al puntaje obtenido y porque ocupe el cuarto lugar del registro de elegibles debiera ser para mí, debido a que la persona que ocupa el segundo y tercer lugar del registro de elegibles ya fueron nombrados en propiedad del cargo de Escribiente, pero debido a que por el error en el que me indujo el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila al publicar 4 vacantes ( 2 en la sala Penal y 2 en la Sala Civil Familia Laboral), como se explicó anteriormente, solo marque una opción de sede y solo me encuentro únicamente en la lista de elegibles de la sala penal publicada el 13 de Julio por el Consejo y no me encuentro en la lista de elegibles de la sala Civil Familia Laboral. En la lista de elegibles de la Sala Civil Familia Laboral se encuentra la persona que ocupa el quinto lugar del registro de elegibles, que al ser esta persona nombrada va en contravía del derecho al que tengo de quedar en propiedad del cargo por mérito propio, por tener un mejor puntaje y por estar interesada al acceso de un empleo en carrera administrativa, como se ha observado en la descripción de los hechos, esto en observancia a los valores de transparencia y mérito que deben caracterizar la administración pública.

## II. DERECHOS VULNERADOS

Estimo violados los derechos al ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR MERITOCRACIA (art. 40 numeral 7 y art. 125 constitucional), IGUALDAD (art. 13 constitucional), DERECHO AL TRABAJO (art. 25 constitucional), DEBIDO PROCESO

(art. 29 constitucional) y CONFIANZA LEGÍTIMA, PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD LABORAL (art. 53 constitucional)

### **III. FUNDAMENTOS JURIDICOS**

#### **A. PROCEDENCIA DE LA ACCION DE TUTELA PARA PROTECCIÓN DE PERSONAS PARA PROVEER UN CARGO POR CONCURSO DE MÉRITOS**

La sentencia SU 037-09 haciendo referencia a la sentencia T-106 de 1991 cita:

"la acción de tutela como mecanismo de protección inmediata de los derechos constitucionales fundamentales debe ser entendida como un instrumento integrado al ordenamiento jurídico, de manera que su efectiva aplicación sólo tiene lugar cuando dentro de los diversos medios que aquél ofrece para la realización de los derechos, no exista alguno que resulte idóneo para proteger instantánea y objetivamente el que aparece vulnerado o es objeto de amenaza por virtud de una conducta positiva o negativa de una autoridad pública o de particulares en los casos señalados por la ley, a través de una valoración que siempre se hace en concreto, tomando en consideración las circunstancias del caso y la situación de la persona, eventualmente afectada con la acción u omisión. No puede existir concurrencia de medios judiciales, pues siempre prevalece la acción ordinaria; de ahí que se afirme que la tutela no es un medio adicional o complementario, pues su carácter y esencia es ser único medio de protección que, al afectado en sus derechos fundamentales, brinda el ordenamiento jurídico".

Con base en los concursos de méritos para poder acceder a cargos de carrera pública, son numerosos los pronunciamientos que la Corte Constitucional ha indicado la pertinencia de la acción de tutela, pese a la existencia de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, que no ofrece la suficiente solidez y celeridad para proteger los derechos a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y el de acceso a los cargos públicos por el contrario, dilatan la obtención de los fines que se persiguen. Según lo indicado a través de la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional, la Acción de Tutela resulta procedente para la protección de los derechos fundamentales de aquellas personas que se encuentran en un proceso de concurso de méritos para proveer un cargo de carrera administrativa y a quien se le ha negado su nombramiento, así, la Sentencia T-425 del 26 de abril 2001 se pronunció: "En un sinnúmero de ocasiones esta colegiatura ha sostenido que procede la tutela para enervar los actos de las autoridades públicas cuando desconocen los mecanismos de selección establecidos en los concursos públicos".

La Corte indicó respecto a la subsidiariedad que: "las acciones ordinarias ante la jurisdicción de lo contencioso-administrativo no proveen un mecanismo efectivo, oportuno e idóneo para la protección de los derechos al trabajo, a la igualdad y al debido proceso".

La idoneidad de la tutela cuando en el marco de un concurso de méritos, se busca proteger el derecho al acceso a cargos públicos, fue analizada en la sentencia T-112A de 2014: "En relación con los concursos de méritos para acceder a cargos de carrera, en numerosos pronunciamientos, esa corporación ha reivindicado la pertenencia de la acción de tutela pese a la existencia de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante

la jurisdicción de lo contencioso administrativa, que no ofrece la suficiente solidez para proteger en toda su dimensión los derechos a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y al acceso a los cargos públicos. En algunas ocasiones los medios ordinarios no resultan idóneos para lograr la protección de los derechos de las personas que han participado en concursos para acceder a cargos de carrera".

Así las cosas, se observa que, para este caso, si es procedente la acción de tutela, por lo indicado y descrito por parte del máximo Órgano Constitucional, que, en eventos como éste, la vía ordinaria resulta muy compleja y extensa, por lo que carecería de idoneidad, oportunidad y eficacia para proteger mis derechos fundamentales.

#### B. ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR MERITOCRACIA

La carrera administrativa ha sido definida como, "un sistema técnico de administración de personal de los organismos y entidades del Estado cuyo fin es, además de la preservación de la estabilidad y del derecho de promoción de los trabajadores, garantizar la excelencia en la calidad del servicio y la eficiencia de la administración pública, y en general de las actividades estatales, ofreciendo igualdad de oportunidades para el ingreso, capacitación y ascenso del servicio público, **con base exclusiva en el mérito y en las calidades de los aspirantes**"<sup>1</sup>. En ese sentido, la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C288 de 2014, sostuvo: "(...) La consagración de la carrera administrativa como regla general de la administración pública en el artículo 125 de la Carta, compatibilizó los componentes básicos de la estructura estatal con los principios y fundamentos del Estado Social de Derecho, pues el mismo se caracteriza por la prevalencia de los principios de libertad, justicia, igualdad y pluralidad, que requiere de una estructura organizativa, de una administración, cuyo diseño responda a la aplicación efectiva de esos mismos principios, de manera tal que se garantice a todos y cada uno de sus asociados, el derecho a acceder y permanecer, por sus propios méritos y capacidades, al servicio del Estado. De esta manera se ha reconocido que la carrera administrativa es principio constitucional, definitivo en la concepción del Estado Social y Democrático de Derecho a partir de tres criterios específicos:<sup>2</sup> i) El primero, de carácter histórico, el cual se basa en advertir que durante la historia del constitucionalismo colombiano se han planteado distintas reformas constitucionales y legales dirigidas a otorgar preeminencia al sistema de carrera administrativa como la vía por excelencia para el ingreso al servicio público, con el fin de eliminar las prácticas clientelistas, de "amiguismo" o nepotismo, acendradas en la función pública y contrarias al acceso a los cargos del Estado de modo equitativo, transparente y basado en la valoración del mérito de los aspirantes. (ii) El segundo criterio es de carácter conceptual y refiere al entendimiento de la carrera administrativa como un principio constitucional. El principio de la carrera administrativa cumple el doble objetivo de: (i) servir de estándar y método preferente para el ingreso al servicio público y; (ii) conformar una fórmula interpretativa de las reglas que versen sobre el acceso a los cargos del Estado, las cuales deberán comprenderse de manera tal que cumplan con los requisitos y finalidades de la carrera administrativa, en especial el acceso basado en el mérito de los aspirantes. (iii) Por último, el tercer criterio es de naturaleza teleológica, puesto que se relaciona con las finalidades

---

<sup>1</sup> Tomado: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/publicaciones/carrera-administrativa>

<sup>2</sup> Sentencia C288 de 2014, Corte Constitucional Republica de Colombia

que cumple la carrera administrativa en el Estado constitucional.<sup>3</sup> En este sentido, la jurisprudencia de esta Corporación ha previsto que la interpretación armónica de lo preceptuado en el artículo 125 Constitución Política de Colombia, con otras normas superiores lleva a concluir que el principio de carrera cumple una función articuladora de variados fines valiosos para el ordenamiento constitucional. De esta manera, la aplicación plena del sistema de la carrera administrativa busca la materialización de los objetivos fundamentales de un Estado Social de Derecho y por ello constituye uno de sus elementos definitorios y estructurales. En consecuencia, la carrera administrativa constituye un principio del ordenamiento superior y del Estado Social de Derecho con los siguientes objetivos: (i) realizar la función administrativa (art. 209 superior) que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, (ii) cumplir con los fines esenciales del Estado (art. 2 constitucional) como lo son el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, (iii) garantizar el derecho de participación en la conformación, ejercicio y control del poder político a través del acceso al desempeño de funciones y cargos públicos (art. 40-7 de la Constitución), (iv) proteger el derecho a la igualdad (art. 13 de la Carta), y (v) salvaguardar los principios mínimos fundamentales de la relación laboral contemplados en el artículo 53 de la Carta<sup>4</sup>.

La Ley 270 de 1996, norma Estatutaria de la Administración de la Justicia, en sus artículos 164 numeral 4, reza: "...La etapa de selección tiene por objeto la escogencia de los aspirantes que harán parte del correspondiente Registro de Elegibles y estará integrada por el conjunto de pruebas que, con sentido eliminatorio, señale y reglamente la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. La etapa de clasificación tiene por objetivo establecer el orden de registro según el mérito de cada concursante elegible, asignándosele a cada uno un lugar dentro del Registro para cada clase de cargo y de especialidad". Igualmente en su artículo 165 Registro de Elegibles, indica "La Sala Administrativa de los Consejos Superior o Seccional de la Judicatura conformará con quienes hayan superado las etapas anteriores, el correspondiente Registro de Elegibles para cargos de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial, teniendo en cuenta las diferentes categorías de empleos y los siguientes principios: la inscripción en el registro se hará en orden descendente, de conformidad con los puntajes que para cada etapa del proceso de selección determine el reglamento", y en su párrafo reitera que "En cada caso de conformidad con el reglamento, los aspirantes, en cualquier momento podrán manifestar las sedes territoriales de su interés"<sup>5</sup>. Se puede observar igualmente, que la ley habla sobre el Registro de Elegibles para la provisión de cargos, respetando el orden descendente de estos, por lo que, en mi caso de acuerdo con orden estricto de puntaje y merito ocupó el cuarto lugar del Registro de Elegibles y sería la siguiente para ocupar el cargo vacante por la no aceptación de la posesión de la persona en la Sala del Tribunal Superior Civil Familia Laboral de la sede Neiva.

Concluyendo con la Sentencia C040 de 1995, refiere que no puede quedar al nominador una libertad absoluta para que designe a su arbitrio, pues el nombramiento, siempre tendrá que recaer en quien haya obtenido el mayor número de puntos.

<sup>3</sup> Sentencia C288 de 2014, Corte Constitucional Republica de Colombia

<sup>4</sup> Sentencia C288 de 2014, Corte Constitucional Republica de Colombia

<sup>5</sup> Ley 270 de 1996. Estatutaria de la Administración de Justicia. Congreso de Colombia

Con base en lo anterior, el concurso público es el mecanismo establecido por la Constitución Política, para proveer los distintos cargos en el sector público, adelantado en el marco de la imparcialidad y prevalencia del mérito y su finalidad es que se evalúen las capacidades, preparación y las aptitudes generales y específicas de los aspirantes a un cargo específico, para de esta manera escoger, entre ellos, al que mejor se desempeñó y que obtuvo mejor puntaje dejando de lado cualquier criterio subjetivo o arbitrario de elección.

### C. EL DERECHO AL TRABAJO

El derecho al trabajo, que se encuentra en el artículo 25 de la Constitución Política está compuesto por diversos elementos, algunos relacionados con el deber estatal de propiciar políticas de empleo y otros que, vistos desde la esfera subjetiva, están relacionados con el derecho a elegir un empleo y que éste se proporcione en condiciones dignas y justas.<sup>6</sup> Por su parte, el derecho a acceder a un cargo público consiste en la garantía que tiene todo ciudadano de presentarse a concursar una vez haya cumplido los requisitos previstos en la respectiva convocatoria.

Respecto del derecho al trabajo en relación con el acceso a los cargos públicos, ha indicado la jurisprudencia de esta Corporación que dicha garantía se materializa en cabeza del ganador del concurso, a quien le asiste el derecho de ser nombrado; en este sentido, a la posibilidad de acceder a un empleo se suma la garantía del deber estatal de impedir que terceros restrinjan dicha opción<sup>7</sup>. Al tratar esta materia en sentencia T-625 de 2000, el Tribunal Constitucional indicó:

La vulneración del derecho al trabajo se produce cuando una acción u omisión arbitraria de las autoridades limita injustificadamente el ejercicio de una actividad laboral legítima.

De lo anterior se vislumbra que la persona que supera las pruebas del concurso público de méritos se convierte en el titular del derecho al trabajo, y por ende, tiene derecho a ser nombrado en el cargo para el cual concursó, pues sólo en este momento el carácter subjetivo del derecho al trabajo logra concretarse con certeza a favor del ganador.

En síntesis, el derecho de acceder a cargos públicos está ligado a la posibilidad que tiene cualquier ciudadano de presentarse a concursar una vez haya cumplido los requisitos previstos en la respectiva convocatoria. Por su parte, el derecho al trabajo, en las situaciones de acceso a cargos públicos se materializa cuando se crea en el titular el nacimiento del derecho subjetivo, es decir, cuando en virtud del mérito y la capacidad del aspirante obtiene el mejor puntaje, de lo cual se sigue o deviene su nombramiento y posesión<sup>8</sup>. Como fueron descritos los hechos, reitero que soy la que ocupo el cuarto puesto en el registro de elegibles, con un puntaje mayor a la que ocupa el quinto lugar, y por consiguiente, soy la que merezco el nombramiento en la sala del Tribunal Superior Civil Familia Laboral-sede Neiva.

<sup>6</sup> Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Segunda. Subsección "a". Consejero Ponente: Gustavo Eduardo Gómez Aranguren. 01272-01(ac)

<sup>7</sup> Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Segunda. Subsección "a". Consejero Ponente: Gustavo Eduardo Gómez Aranguren. 01272-01(ac)

<sup>8</sup> Sentencia T257 de 2012, Corte Constitucional Republica de Colombia

#### D. EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA IGUALDAD.

El artículo 13 de la Constitución Política, dispone: “(...) ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan” (Negrillas fuera del texto original) En concordancia con la normatividad en cita, la Honorable Corte Constitucional ha determinado que, “(...) la igualdad es un concepto multidimensional pues es reconocido como un principio, un derecho fundamental y una garantía. De esta manera, la igualdad puede entenderse a partir de tres dimensiones: i) formal, lo que implica que la legalidad debe ser aplicada en condiciones de igualdad a todos los sujetos contra quienes se dirige; y, ii) material, en el sentido garantizar la paridad de oportunidades entre los individuos; y, iii) la prohibición de discriminación que implica que el Estado y los particulares no puedan aplicar un trato diferente a partir de criterios sospechosos construidos con fundamento en razones de sexo, raza, origen étnico, identidad de género, religión y opinión política, entre otras.”<sup>9</sup> Es decir, que el derecho a la igualdad, es uno de los principios rectores dentro del Estado Social de Derecho, y en virtud de este principio, reconoce a toda persona el goce de los mismos derechos, libertades y oportunidades.

#### E. EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO.

El artículo 29 de la Constitución Política de 1991, consagra el debido proceso como un derecho fundamental aplicable, “a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas”. Respecto del mismo, la jurisprudencia constitucional ha definido este derecho, “como el conjunto de garantías previstas en el ordenamiento jurídico, a través de las cuales se busca la protección del individuo incurso en una actuación judicial o administrativa, para que durante su trámite se respeten sus derechos y se logre la aplicación correcta de la justicia”<sup>10</sup>. Conforme a lo anterior, del artículo 29 de la Constitución Política, se desprende que el derecho al debido proceso cubre tanto las actuaciones judiciales como las administrativas.

La Corte Constitucional en sentencia T- 699 A de 2011 expuso “En cuanto a las características generales del derecho al debido proceso, en reiterada jurisprudencia constitucional se le ha concebido como una manifestación del principio de legalidad dirigido al mantenimiento de un justo equilibrio entre las partes durante su desarrollo, independientemente de la naturaleza del mismo, y la sustracción de cualquier viso de arbitrariedad durante su trámite y hasta tanto la determinación con la que éste culmine sea adoptada. Extrapolando estas consideraciones al ámbito concreto del proceso administrativo, se ha determinado que su garantía estará representada por el seguimiento respetuoso de las normas que previamente hayan sido previstas para el desarrollo de una actuación de esta índole y que atiendan además a un acatamiento cabal de derechos y

---

<sup>9</sup> Sentencia T030 de 2017, Corte Constitucional Republica de Colombia

<sup>10</sup> Sentencia C980 de 2010, Corte Constitucional Republica de Colombia

principios superiores. Igualmente, bajo el entendido de que la noción de procedimiento rebasa el ámbito de lo Estrictamente judicial, la doctrina contemporánea ha definido el procedimiento administrativo como el modo de producción de los actos administrativos -, cuyo objeto principal es la satisfacción del interés general mediante la adopción de decisiones por parte de quienes ejercen funciones administrativas. Así pues, dada esa visión del procedimiento como un conjunto de actos independientes pero dirigidos a la obtención de un resultado común consistente en la adopción de una decisión administrativa definitiva, se precisa la observancia del debido proceso en el trámite y expedición de cada uno de ellos; lo cual supone que en este contexto se siga la reglamentación pertinente y además, en vista de que uno de sus fines es el cumplimiento de la función administrativa, el trámite en general debe respetar los principios superiores que gobiernan la función pública, es decir: la igualdad, la moralidad, la eficacia, la economía, la celeridad, la imparcialidad y la publicidad."

#### E. PRINCIPIO DE LA CONFIANZA LEGITIMA

La confianza legítima consiste en que el ciudadano debe poder evolucionar en un medio jurídico estable y previsible, en cual pueda confiar. Para Müller, este vocablo significa, en términos muy generales, que ciertas expectativas, que son suscitadas por un sujeto de derecho en razón de un determinado comportamiento en relación con otro, o ante la comunidad jurídica en su conjunto, y que producen determinados efectos jurídicos; y si se trata de autoridades públicas, consiste en que la obligación para las mismas de preservar un comportamiento consecuente, no contradictorio frente a los particulares, surgido en un acto o acciones anteriores, incluso ilegales, salvo interés público imperioso contrario. Se trata, por tanto, que el particular debe ser protegido frente a cambios bruscos e inesperados efectuados por las autoridades. De allí que el Estado se encuentre, en estos casos, ante la obligación de proporcionarle al afectado un plazo razonable, así como los medios, para adaptarse a la nueva situación. (...)”<sup>11</sup> Dado lo anterior es claro que la entidad, al incurrir en el error de publicar vacantes que no existían desde el mes de noviembre 2020, generó un cambio brusco e inesperado en relación con numero de cargos disponibles, bajo el principio de confianza legítima en la actuaciones a cargo del Consejo Superior de la Judicatura-Consejo Seccional de la Judicatura del Huila procedí a diligenciar formato de sede, el fallo cometido por estas entidades me produjo e indujo al error de seleccionar una sola sede en la sala penal sin optar por la sala civil, ahora las entidades en mención quieren trasladar la consecuencias de error a mi persona, afectado derechos fundamentales; adicionalmente nunca se realizó la corrección en forma debida ni fue comunicado en los canales dispuestos (página oficial) para tal fin por parte del concurso de méritos, el error en relación al número de vacantes fue admitido solo hasta que se radica la petición enviado por mi parte, de otra forma a la actualidad no tendría conocimiento de lo sucedido, nunca corrigieron su error, en la página web en todo momento aparecieron las cuatro vacantes, materializando la transgresión al principio de confianza legítima. Ahora estas entidades pretenden trasladar las consecuencias de su actuar, consecuencias que no debo soportar.

---

<sup>11</sup> Sentencia C131 de 2004, Corte Constitucional Republica de Colombia

## F. PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD LABORAL

El artículo 53 de la Constitución Política consagró el principio de favorabilidad en materia laboral en los siguientes términos: “principios mínimos fundamentales: (...) situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho”. A partir de esta norma, la Corte Constitucional ha analizado diversos casos en los que se presentan controversias de tipo laboral que tienen un elemento en común, la diversidad de interpretación de una misma norma respecto a un asunto determinado o diversas normas aplicables a un mismo caso.

## IV. PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de los derechos, solicito señor Juez se sirva tener en cuenta las siguientes pruebas:

1. Acuerdo No. CSJHUA17-491 “Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva”
2. Resolución CSJHUR19-138 de 2019 “Por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017”.
3. Anexo Resolución CSJHUR19-138 de 2019 “Por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017”.
4. Resolución CSJHUR21-302 “Por medio del cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017”.
5. Listados vacantes definitivas desde el mes Nov 2020-Julio 2021 (publicadas en la página web oficial de la Rama Judicial), Se observan las 4 vacantes para el Cargo de Escribiente de Tribunal (2 vacantes para la Sala Civil Familia Laboral y 2 vacantes para la Sala Penal).
6. Formato opción sede diligenciado (publicado en la página web oficial de la Rama Judicial)- Se observan las 4 vacantes para el Cargo de Escribiente de Tribunal (2 vacantes para la Sala Civil Familia Laboral y 2 vacantes para la Sala Penal).
7. Listado de Aspirante por Sede- Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017”
8. Derecho Petición del 30 de Agosto 2021- se solicita Proceso concurso Rama Judicial convocatoria No.4 de empleados de tribunales, juzgados y centro de servicios-cargo Escribiente del Tribunal Nominado.
9. Respuesta Derecho Petición Radicado CSJHUOP21-1106-Consejo Seccional de la Judicatura Huila- Respuesta a petición radicada el 30 de Agosto 2021 por parte del Consejo Superior de la Judicatura Huila, en el cual se describe el error en relacionado con el reporte de vacantes disponibles-número de vacantes para el cargo "Escribiente de Tribunal Nominado.

10. Derecho Petición del 23 de Septiembre 2021- Solicitud de inclusión en la lista de elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado, despacho: Tribunal Superior- Sala Civil Familia Laboral, sede Neiva, en el concurso Rama Judicial convocatoria Acuerdo CSJHUA17-491 de 2017.
11. Respuesta Derecho Petición Radicado CSJHUOP21-1205-Consejo Seccional de la Judicatura Huila, entidad niega la solicitud de inclusión en la lista de elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado, despacho: Tribunal Superior- Sala Civil Familia Laboral, sede Neiva, en el concurso Rama Judicial convocatoria Acuerdo CSJHUA17-491 de 2017.
12. Copia Desistimiento designación como Escribiente de la Sala Tribunal Superior Civil Familia Laboral presentada por Eimy Jennifer Rojas Cortes.
13. Cedula de ciudadanía Nathaly Serrano Puentes

## **V. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992.

## **VI. PRETENSIONES**

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

1. Ruego al despacho amparar mis derechos fundamentales al ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR MERITOCRACIA (art. 40 numeral 7 y art. 125 constitucional), IGUALDAD (art. 13 constitucional), DERECHO AL TRABAJO (art. 25 constitucional), DEBIDO PROCESO (art. 29 constitucional) y CONFIANZA LEGÍTIMA, PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD LABORAL (art. 53 constitucional).
2. Que, en concordancia con lo anterior, se ordene al Consejo Seccional de la Judicatura o a quien corresponda que, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del fallo de tutela, realice las actuaciones pendientes para mi nombramiento y posesión en el cargo de Escribiente del Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral-Sede Neiva.

## **VII. MEDIDA PROVISIONAL**

Respetuosamente le solicito al señor Juez de Tutela que de conformidad al artículo 7º Decreto 2591 de 1991, COMO MEDIDA PROVISIONAL:

Se suspenda cualquier nombramiento y posesión en el cargo de Escribiente del Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral-Sede Neiva, hasta no resolver mi situación como se ha descrito en los hechos y justificado con la vulneración de mis derechos.

## **VIII. ANEXOS**

Copia de la tutela para el archivo del Juzgado  
Copia de los documentos relacionados en el acápite de pruebas

**IX. JURAMENTO**

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

**X. NOTIFICACIONES**

- Al suscrito, por el medio que el despacho considere más expedito:

**Dirección Residencia:** Carrera 28 #26-41 sur Torre 5 Apto 4040- Neiva (Huila)

**Dirección Electrónica:** nathser1@gmail.com

**Teléfono:** celular 3168007311

- Al Consejo Seccional de la Judicatura Huila:

**Dirección:** Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia

**Dirección Electrónica:** consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Teléfono:** (078) 8710174

Del Señor juez

Atentamente;



NATHALY SERRANO PUENTES  
C.C No: 1075208821 Neiva



ACUERDO No. CSJHUA17-491  
viernes, 06 de octubre de 2017

*"Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva"*

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 6 de octubre de 2017

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Convocar a todos los interesados para que se inscriban en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva, con base en el cual esta Corporación elaborará las correspondientes listas de elegibles para la provisión de los mismos.

**ARTÍCULO 2.** El concurso es público y abierto. La convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección, por tanto, es de obligatorio cumplimiento para los participantes como para la administración, quienes están sujetos a las condiciones y términos señalados en el presente Acuerdo.

#### 1. CARGOS EN CONCURSO.

Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con excepción de los cargos de los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia (Acuerdo PSAA15-10445 de 2015), del Distrito Judicial de Neiva.

La convocatoria opera para los cargos que se encuentran en vacancia definitiva al momento de iniciarse el concurso de méritos, durante el desarrollo del mismo, así como las que se generen durante la vigencia de los Registros de Elegibles.

#### 2. REQUISITOS

##### 2.1. Requisitos Generales

Los aspirantes, en el término de inscripción, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar solicitud de inscripción en la forma y dentro de los términos que más adelante se señalan.
- ✓ Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- ✓ No estar inciso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- ✓ Reunir las condiciones y requisitos que para cada cargo establezca la ley y los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.
- ✓ No haber llegado a la edad de retiro forzoso (70 años).

## 2.2. Requisitos Específicos

Los aspirantes deberán acreditar y cumplir con los siguientes requisitos mínimos para el cargo de aspiración objeto de la convocatoria.

Código del Cargo	Denominación	Grado	Requisitos
261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Título en educación media, acreditar conocimientos en sistemas o técnicas de oficina y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.
261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz	19	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.
261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología; dos (2) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Título de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
261406	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	Título de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas, procedimientos judiciales, administración técnica judicial, secretariado y/o administración de empresas y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
261407	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	2	Título de formación tecnológica o técnica profesional en procedimientos judiciales, investigación judicial y/o administración técnica judicial y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado cuatro (4) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
261408	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.
261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener un (1) año de experiencia relacionada.
261411	Citador de Tribunal	4	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.

261413	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	Haber aprobado dos (2) años de estudios en derecho, sistemas o administración y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.
261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.
261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Haber aprobado un (1) año de estudios superiores y tener un (1) año de experiencia relacionada.
261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
261417	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	Haber aprobado un (1) año de estudios en derecho, sistemas o administración y tener un (1) año de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.
261418	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.
261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.
261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Terminación y aprobación de todas las materias del pensum académico que conforman la carrera de derecho y un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.
261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	Título profesional en derecho y tener un (1) año de experiencia profesional relacionada.
261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Título profesional en contaduría y tener dos (2) años de experiencia relacionada.
261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener dos (2) años de experiencia profesional.
261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Título profesional en derecho y dos (2) años de experiencia profesional.
261425	Relator de Tribunal	Nominado	Título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada.
261426	Secretario Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.
261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional relacionada.
261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Título profesional en derecho y un (1) año de experiencia relacionada
261429	Secretario de Tribunal	Nominado	Título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada.

261430	Técnico	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.
261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada.

Para efectos de las equivalencias de estudios por experiencia, se tendrán en cuenta las establecidas en la Ley 1319 de 2009, así:

Para todos los cargos del nivel profesional:

Cuando se exija experiencia profesional para ocupar un cargo de empleado judicial, la misma se podrá acreditar de acuerdo con las siguientes equivalencias:

- Un (1) título de postgrado en la modalidad de especialización profesional por dos (2) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.
- Un (1) título de postgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.
- Un (1) título de postgrado en la modalidad de doctorado o post-doctorado por cuatro (4) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.

En ningún caso se admitirá la acumulación de más de dos (2) títulos de posgrado para aplicar las equivalencias señaladas en el presente numeral.

Para los títulos de postgrado obtenidos en el exterior, los mismos deberán haber sido homologados en los términos establecidos en el Decreto Ley 19 de 2012, para ser tenidos en cuenta en la presente convocatoria.

### 3. INSCRIPCIONES

#### 3.1 Quiénes pueden inscribirse

El concurso es público y abierto. En consecuencia, podrán participar los ciudadanos colombianos que pretendan acceder a los cargos en concurso y que, al momento de su inscripción, reúnan los requisitos para el desempeño de los mismos. Únicamente tendrán la posibilidad de inscribirse a un solo cargo y en uno solo de los Consejos Seccionales convocantes.

#### 3.2 Material de inscripción

El formulario dispuesto en el aplicativo de inscripción al concurso deberá diligenciarse, ingresando por la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link concursos. En el formulario será obligatorio registrar el correo electrónico (e-mail) del aspirante.

Quienes padeczan de alguna discapacidad deberán informarlo en el formulario de inscripción precisando la clase de discapacidad, a efectos de realizar las acciones afirmativas que a ello hubiere lugar.

#### 3.3 Lugar y término

Las inscripciones deben hacerse los días los días **9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y 23 de octubre del año 2017 las 24 horas, iniciando el lunes 9 a las 8:00 a.m. y finalizando el 23 a las 5:00 p.m** vía WEB, a través del Portal de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co),

**link Concursos**, en el cual los aspirantes deberán diligenciar la información que se les solicite y anexar todos los documentos digitalizados relacionados con los factores de identificación, formación y experiencia de los aspirantes que les permitirá acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, y aquellos que los aspirantes deseen aportar para efectos de su valoración en la etapa clasificatoria de la convocatoria. Para el efecto, el Consejo Seccional de la Judicatura publicará el instructivo de inscripción en el link correspondiente del citado Portal de la Rama Judicial.

Sólo podrá realizarse una y única inscripción, para lo cual el sistema remitirá al correo electrónico registrado, el código de inscripción correspondiente.

El Consejo Seccional de la Judicatura, previa autorización del Consejo Superior de la Judicatura, podrá habilitar la realización de inscripciones y entrega de documentación por medios físicos, para lo cual se informará a los aspirantes en el respectivo link de la página web dicha decisión, indicando las condiciones y requerimientos para adelantar el proceso.

### 3.4. Documentación

Los aspirantes deberán anexar, de conformidad con el instructivo, diseñado para el efecto, en formato PDF, copia de los documentos o certificaciones relacionadas con datos de identificación, experiencia y capacitación, tanto para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración, como para acreditar la experiencia y la capacitación que otorgan puntaje adicional.

#### Requerimientos Obligatorios

- 3.4.1 Diligenciamiento de información en el aplicativo de inscripción.
- 3.4.2 Copia de la cédula de ciudadanía. En el evento de que la cédula esté en trámite, se deberá allegar fotocopia de la contraseña respectiva expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la que aparezca la foto e impresión dactilar del aspirante y la firma del funcionario correspondiente.
- 3.4.3 Copia del acta de grado o del diploma expedido por las instituciones de educación superior para los cargos que exijan título profesional o, del diploma de Bachiller, cuando se exija terminación de estudios en educación media. Para los cargos que requieran título profesional en ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, deberán anexar la matrícula profesional o el certificado de inscripción profesional.
- 3.4.4 Constancias o certificaciones expedidas por instituciones oficialmente reconocidas, para aquellos cargos que exijan la aprobación de estudios de educación media y otro tipo de formación académica.
- 3.4.5 Certificados de experiencia profesional, relacionada y específica según se exija para cada cargo.

Para efectos del presente acuerdo la experiencia se clasifica en profesional y relacionada.

**Experiencia profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación universitaria, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 842 de 2003 "EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se

computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o de certificado de inscripción profesional, respectivamente..."

**Experiencia relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

**Experiencia específica.** Es la adquirida en el ejercicio de las funciones de un empleo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

- 3.4.6 Certificaciones del ejercicio de la docencia, expedidas por las instituciones de educación oficialmente reconocidas.

### 3.5. Presentación de la documentación

3.5.1 Los certificados para acreditar experiencia relacionada o profesional en entidades públicas o privadas, deben indicar de manera expresa y exacta: i) cargos desempeñados; ii) Funciones (salvo que la ley las establezca); iii) Fechas de ingreso y de retiro del cargo (día, mes y año). Para los servidores que prestan sus servicios en la Rama Judicial, podrán anexar digitalizada, la certificación expedida por el Sistema Kactus de Personal a nivel nacional.

3.5.2 Los certificados de servicios prestados en empresas privadas deben ser expedidos por el jefe de personal o el representante legal de la misma. En las entidades públicas, los certificados deberán ser expedidos por el jefe de personal, quien haga sus veces y/o respectivo nominador.

3.5.3 Quienes hayan ejercido de manera independiente profesión u oficio, deberán anexar certificaciones de las personas naturales, entidades públicas o privadas a las que hubiere prestado sus servicios, con indicación de las fechas exactas (día, mes y año) de vinculación y retiro y, la dedicación (tiempo completo o medio tiempo). No son válidos los memoriales que los abogados litigantes presentan ante los Juzgados, Tribunales y demás despachos judiciales o declaraciones extrajudiciales rendidas por ellos mismos.

Si anexa certificaciones expedidas por los Despachos Judiciales, éstas deben indicar el lapso de tiempo durante el cual ha intervenido como abogado litigante dentro del correspondiente proceso.

3.5.4 Las certificaciones para acreditar el ejercicio de la docencia en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, deberán ser expedidas por las respectivas entidades de educación superior oficialmente reconocidas, en las que consten la cátedra o cátedras dictadas y las fechas exactas de vinculación y retiro y la dedicación (tiempo completo, medio tiempo o cátedra).

3.5.5 Para acreditar experiencia en virtud de la prestación de servicios a través de contratos, deberá allegarse la respectiva acta de cumplimiento o de iniciación y/o liquidación (día, mes, año) de los mismos, precisando las actividades desarrolladas, según el cargo de aspiración. Así mismo, podrá presentarse certificación de la entidad donde se prestaron los servicios, indicando las actividades desarrolladas y el tiempo en que se realizaron las mismas. No se admiten ni se tendrán en cuenta archivos en PDF digitalizados de textos de contratos que se anexen a la inscripción por parte de los aspirantes.

- 3.5.6 Para el caso de certificaciones expedidas por personas naturales, las mismas deberán llevar firma, antefirma legible y número de cédula o nit del empleador contratante, así como su dirección y teléfono.
- 3.5.7 En el caso de las certificaciones de práctica jurídica o judicatura, en las mismas se deberá especificar la cantidad de horas laboradas, si es medio tiempo o tiempo completo. El Consultorio Jurídico hace parte del pensum académico, por lo anterior no se puede tener en cuenta como experiencia.
- 3.5.8 Respecto de las certificaciones de experiencia laboral, no se deben enviar actas de posesión, ni documentos irrelevantes para demostrar la experiencia.
- 3.5.9 La formación y/o capacitación adicional se debe acreditar mediante la presentación de copia del acta de grado o del título o títulos de postgrado relacionados con el cargo de aspiración o certificación del ente universitario donde conste que cursó y aprobó todas y cada una de las asignaturas que comprende el pensum académico del post grado y que sólo se encuentra pendiente de ceremonia de grado, o del diploma que certifique la realización y aprobación de cursos de formación. Tratándose de estudios en el extranjero, sólo será admisible mediante la convalidación y/o homologación de los mismos, en los términos del Decreto Ley 19 de 2012.

**Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección, ni podrán ser objeto de posterior complementación.**

### **3.6. Causales de rechazo**

Serán causales de rechazo, entre otras:

- 3.6.1. No acreditar la condición de ciudadano en ejercicio.
- 3.6.2. No acreditar los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración.
- 3.6.3. La declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades se entiende incorporada con el diligenciamiento de la inscripción vía web, o en su defecto se acredita mediante la firma del formulario de inscripción, si se autoriza la inscripción física por parte del Consejo Superior de la Judicatura.
- 3.6.4. Inscripción extemporánea.
- 3.6.5. Haber llegado a la edad de retiro forzoso (70 años).
- 3.6.6. El incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas en la presente convocatoria, la ley y los reglamentos.

## **4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS**

El Consejo Seccional de la Judicatura de Huila, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la presente convocatoria, decidirá mediante Resolución, sobre la admisión o rechazo al concurso, indicando en esta última los motivos que dieron lugar a la decisión. Contra estas decisiones no habrá recurso en sede administrativa. (Artículo 164, numeral tercero de la Ley 270 de 1996).

Sólo hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la Resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación, mediante escrito que debe ser recibido dentro del citado término en el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila. Fuera de este término cualquier solicitud es extemporánea y se entenderá negativa la respuesta a la misma.

La ausencia de requisitos para el cargo determinará el retiro inmediato del proceso de selección, cualquiera que sea la etapa en que el aspirante se encuentre.

## 5. ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso de méritos comprende dos (2) etapas: una de Selección y otra Clasificación.

### 5.1 Etapa de Selección

Esta etapa tiene por objeto la escogencia de los aspirantes que harán parte de los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles. Está conformada, con efecto eliminatorio, por las Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades. (Artículos 164 -4 LEAJ).

#### 5.1.1 Pruebas de Conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades

Los concursantes admitidos al concurso serán citados en la forma indicada en el numeral 6.1 del presente Acuerdo.

Se aplicará una prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y otra psicotécnica, las cuales se llevarán a cabo en una misma sesión y en la misma fecha a nivel nacional. La primera tiene carácter eliminatorio y la segunda clasificatoria.

En consecuencia, quienes no superen la primera serán eliminados y no procederá la valoración de la segunda.

En el proceso de calificación de las pruebas de competencias, aptitudes y/o habilidades, se tendrán en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el artículo 161 de la Ley 270 de 1996, y se construirán escalas estándar de 1 a 1000. De igual manera se procederá con la valoración de la prueba de conocimientos

Para aprobar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades el concursante requerirá obtener un mínimo de 800 puntos. Sólo los aspirantes que obtengan dicho puntaje en la prueba podrán continuar en el concurso.

Posteriormente, los concursantes que obtengan 800 puntos o más en la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos; de tal suerte que quien(es) obtenga(n) la máxima nota en la prueba, esto es 1000 puntos se le(s) asignarán 600 puntos y a quien(es) registren la(s) nota(s) más baja(s), esto es 800 puntos se le asignarán 300 puntos, distribuyendo proporcionalmente los demás puntajes obtenidos por los demás aspirantes.

El diseño, administración y aplicación de las pruebas, será determinado por el Consejo Superior de la Judicatura, bajo la coordinación de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

#### 5.1.2 Notificación de Resultados de la Etapa de Selección.

Los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, se darán a conocer mediante Resolución expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y se notificará mediante su fijación, durante el término cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la citada Corporación. De igual manera se informará a través de la página web

de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el link CONCURSOS. Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

Contra los resultados no aprobatorios, procederán los recursos de reposición y apelación que deberá presentar los interesados en el Consejo Seccional, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la resolución respectiva.

El puntaje de la prueba psicotécnica por ser un factor de la etapa clasificatoria y no de selección, se publicará en el Registro de Elegibles.

## 5.2 Etapa Clasificatoria

El resultado de esta etapa tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

### 5.2.1 Factores

La clasificación Comprende los factores i) Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, ii) Prueba psicotécnica iii) Experiencia adicional y docencia, iv) Capacitación adicional.

i) Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades. Hasta 600 puntos.

Este factor se calculará así: a los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

ii) Prueba Psicotécnica. Hasta 200 puntos. (Clasificatoria)

Sólo a los concursantes que aprobaron la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades para los diferentes cargos con un puntaje igual o superior a 800 puntos, se les publicarán los resultados obtenidos en la prueba psicotécnica aplicada en la misma oportunidad, la cual tendrá un puntaje máximo de 200 puntos, que será de carácter clasificatorio.

iii) Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

iv) Capacitación Adicional Hasta 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo. Máximo 10 puntos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo <u>(40 horas o más)</u> Máximo 20 puntos
<u>Nivel profesional -</u> Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores <u>Nivel técnico –</u> Preparación técnica o tecnológica	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo <u>(40 horas o más)</u> Máximo 20 puntos	Diplomados Máximo 20 puntos	Estudios de pregrado Máximo 30 puntos
<u>Nivel auxiliar y operativo –</u> Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

## 6. CITACIONES, NOTIFICACIONES Y RECURSOS

### 6.1 Citaciones

Los admitidos al concurso de méritos serán citados a la presentación a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnica, mediante fijación del listado en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en los que se indicará día, hora y lugar de presentación de la misma.

Igualmente se procederá en el evento que en desarrollo del proceso de selección se requiera hacer otras citaciones.

### 6.2 Notificaciones

La resolución que decide la admisión o rechazo al concurso de méritos, la que publica los resultados de la etapa de selección, (Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades) y la que publica el Registro Seccional de Elegibles, se darán a conocer mediante resolución expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, la cual se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y en la Dirección Seccional de Administración Judicial del Huila.

De la misma forma se notificarán todos los actos de carácter particular y concreto que se dicten en desarrollo del proceso de selección, entre otros, los que resuelven los recursos.

### 6.3 Recursos

Solo procederán los recursos de reposición y apelación en contra los siguientes actos:

1. Eliminatorio de Prueba de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades.
2. Contra el Registro Seccional de Elegibles.
3. Contra el acto administrativo de exclusión que sea expedido después de la admisión al concurso.

Los citados recursos deberán presentarlos por escrito los aspirantes, ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la respectiva resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

No procederá recurso contra los puntajes que de conformidad con este reglamento, ya hayan sido objeto de un recurso anterior.

## 7. REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES

### 7.1 Registro

Concluida la etapa clasificatoria, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila procederá a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según orden descendente de puntajes por cada uno de los cargos.

Los Registros de Elegibles empezarán a regir una vez se hayan agotado o perdido vigencia los actualmente existentes.

La inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

#### 7.2 Reclasificación

Expedido el registro, durante los meses de **enero y febrero** de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de experiencia adicional y capacitación, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones legales y el reglamento vigente.

### 8. OPCIÓN DE SEDES

Esta se realizará de conformidad con el parágrafo del artículo 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el reglamento vigente.

### 9. LISTAS DE ELEGIBLES

La conformación de listas de elegibles se realizará conforme al reglamento vigente.

Publicada la vacante, en caso de que un solo integrante del Registro de Elegibles opte, se integrará la Lista de Elegibles con esta sola persona.

### 10. NOMBRAMIENTO

Una vez conformada la lista de elegibles, el Consejo Seccional de la Judicatura remitirá a la autoridad nominadora las respectivas listas para que éstas procedan a realizar el nombramiento en la forma y términos señalados en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996.

En el evento que el respectivo nominador tenga conocimiento que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro cargo de igual denominación y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel.

### 11. TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, una vez el aspirante es posesionado en el cargo al cual concursó, se entenderá que en su caso se encuentra agotado el correspondiente proceso de selección y, por consiguiente, procederá su retiro del Registro Seccional de Elegibles, sin que se requiera para ello acto administrativo que así lo disponga.

### 12. EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La ausencia de requisitos para el cargo, determinará el retiro inmediato del proceso de selección, cualquiera que sea la etapa del proceso en que el aspirante se encuentre. Así mismo, cuando en cualquiera de las etapas del concurso se detecte fraude por parte de un aspirante o error evidente en el proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante Resolución motivada determinará su exclusión del proceso de selección.

### 13. CONCURSO DESIERTO

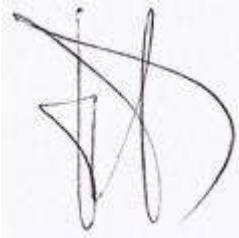
Se declarará desierto el concurso cuando ninguno de los aspirantes haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

**ARTÍCULO 3.** La convocatoria, con estricta sujeción a los términos señalados en el presente Acuerdo y firmada por el Presidente del Consejo Seccional deberá ser publicada en la página web de la Rama Judicial y fijada en el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Huila y en los edificios en donde funcionen Tribunales y Juzgados.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila



**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH/DPR



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR19-138

17 de mayo de 2019

"Por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila del 16 de mayo de 2019,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Por medio de la Resolución CSJHUR18-281 del 23 de octubre de 2018 y aquellas que las adicionan, modifiquen y aclaren, esta Corporación, decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, la cual se llevó a cabo el tres (3) de febrero de 2019.

Teniendo en cuenta que la prueba psicotécnica tiene carácter clasificatorio, como lo señala el numeral 5.1.1 del Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, el puntaje que se haya obtenido en la misma, se publicará en los Registros de Elegibles que se conformen para cada cargo.

Por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, publica a continuación, en orden numérico de cédula de ciudadanía, los resultados obtenidos por los aspirantes para cada cargo, en las mencionadas pruebas, con excepción del cargo de citador de circuito de centros de servicios judiciales, centros de servicios administrativos jurisdiccionales y oficinas de servicios y de apoyo grado 3, el cual se publicará en otra resolución.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Publicar en orden numérico de cédula de ciudadanía, los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, aplicadas en desarrollo del concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de

Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva, convocado mediante Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, con excepción del cargo de citador de circuito de centros de servicios judiciales, centros de servicios administrativos jurisdiccionales y oficinas de servicios y de apoyo grado 3, cuya publicación se hace mediante la Resolución CSJHUR19-137 del 17 de mayo de 2019.

VER LISTADO ANEXO

ARTICULO 2. En los términos del numeral 5.1.1 del artículo segundo del Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, quienes de conformidad con la relación de que trata el artículo 1º de esta Resolución, obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos en la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, continuarán en el concurso, en la etapa clasificatoria.

ARTICULO 3. La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial-Concursos Seccionales- Consejo Seccional de la Judicatura del Huila-Convocatoria No.4.

ARTICULO 4. Contra las decisiones individuales no aprobatorias contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Neiva, Huila



**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**

Presidente  
JDH/DPR

**ANEXO RESOLUCION CSJHUR19-138 DE 2019**

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	2231680	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	733,04	No Aprobó
HUILA	4613164	261417	Escriviente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	819,84	Si Aprobó
HUILA	4882748	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	813,22	Si Aprobó
HUILA	4883027	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	671,64	No Aprobó
HUILA	4883081	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	843,72	Si Aprobó
HUILA	4883139	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	649,49	No Aprobó
HUILA	4895505	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	660,87	No Aprobó
HUILA	4900545	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	671,64	No Aprobó
HUILA	4913266	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	4914095	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	677,70	No Aprobó
HUILA	4920152	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	756,23	No Aprobó
HUILA	4922916	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	742,48	No Aprobó
HUILA	4924050	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	911,54	Si Aprobó
HUILA	4929157	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	781,90	No Aprobó
HUILA	4932777	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	4935813	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	4939410	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	780,47	No Aprobó
HUILA	4948850	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	614,64	No Aprobó
HUILA	4948934	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	586,62	No Aprobó
HUILA	4949333	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	716,12	No Aprobó
HUILA	4951716	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	6013778	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	6019588	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	754,55	No Aprobó
HUILA	6386227	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	626,24	No Aprobó
HUILA	6391309	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	748,78	No Aprobó
HUILA	6802187	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	870,19	Si Aprobó
HUILA	6802879	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Ausente	Ausente
HUILA	7186149	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	769,59	No Aprobó
HUILA	7186280	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	802,35	Si Aprobó
HUILA	7186490	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	792,94	No Aprobó
HUILA	7685183	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	784,06	No Aprobó
HUILA	7685312	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	753,21	No Aprobó
HUILA	7685516	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	749,50	No Aprobó
HUILA	7685518	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	624,26	No Aprobó
HUILA	7685728	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	791,02	No Aprobó
HUILA	7686007	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	700,99	No Aprobó
HUILA	7686109	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	735,21	No Aprobó
HUILA	7686113	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	710,90	No Aprobó
HUILA	7686233	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	589,16	No Aprobó
HUILA	7686343	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	7686414	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	518,38	No Aprobó
HUILA	7686439	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	653,38	No Aprobó
HUILA	7686649	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	794,00	No Aprobó
HUILA	7686752	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	671,64	No Aprobó
HUILA	7686811	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	744,11	No Aprobó
HUILA	7687301	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	699,96	No Aprobó
HUILA	7687368	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	711,48	No Aprobó
HUILA	7687501	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	682,02	No Aprobó
HUILA	7687807	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	780,51	No Aprobó
HUILA	7688462	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	766,75	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	7688721	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	806,77	Si Aprobó
HUILA	7688812	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	805,12	Si Aprobó
HUILA	7688936	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	699,16	No Aprobó
HUILA	7689087	261413	Escríbiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	721,68	No Aprobó
HUILA	7689176	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	871,86	Si Aprobó
HUILA	7689433	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	746,04	No Aprobó
HUILA	7689462	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	797,53	No Aprobó
HUILA	7689500	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	714,19	No Aprobó
HUILA	7689513	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	749,50	No Aprobó
HUILA	7689571	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	576,13	No Aprobó
HUILA	7689652	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	7689673	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	720,52	No Aprobó
HUILA	7690035	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	693,88	No Aprobó
HUILA	7690061	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	638,12	No Aprobó
HUILA	7690177	261425	Relator de Tribunal	Nominado	698,83	No Aprobó
HUILA	7690412	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	638,27	No Aprobó
HUILA	7690436	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	725,39	No Aprobó
HUILA	7690978	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	803,64	Si Aprobó
HUILA	7691202	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	758,68	No Aprobó
HUILA	7691486	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	662,17	No Aprobó
HUILA	7691631	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	7691893	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	605,01	No Aprobó
HUILA	7691905	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	662,77	No Aprobó
HUILA	7692100	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	7692173	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	7692261	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	671,64	No Aprobó
HUILA	7693007	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	724,66	No Aprobó
HUILA	7693754	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	838,49	Si Aprobó
HUILA	7693775	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	730,65	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	7694058	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	760,30	No Aprobó
HUILA	7695028	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	698,98	No Aprobó
HUILA	7695322	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	7695661	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	750,58	No Aprobó
HUILA	7696139	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	837,04	Si Aprobó
HUILA	7696167	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	726,78	No Aprobó
HUILA	7696700	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	571,53	No Aprobó
HUILA	7696893	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	699,09	No Aprobó
HUILA	7697085	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	726,59	No Aprobó
HUILA	7697140	261411	Citador de Tribunal	4	660,83	No Aprobó
HUILA	7697197	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	783,37	No Aprobó
HUILA	7697281	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	7697468	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	Ausente	Ausente
HUILA	7697725	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	792,12	No Aprobó
HUILA	7697786	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	7697792	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente
HUILA	7697985	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	883,06	Si Aprobó
HUILA	7698273	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	749,50	No Aprobó
HUILA	7698440	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	833,82	Si Aprobó
HUILA	7698555	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	627,14	No Aprobó
HUILA	7698752	261413	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	593,29	No Aprobó
HUILA	7698947	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	7699643	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	7699856	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	712,79	No Aprobó
HUILA	7700017	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	895,79	Si Aprobó
HUILA	7700087	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	7700199	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	792,12	No Aprobó
HUILA	7700389	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	849,72	Si Aprobó
HUILA	7700461	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	7700678	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	936,81	Si Aprobó
HUILA	7701051	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	7701707	261430	Técnico	11	814,83	Si Aprobó
HUILA	7701719	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	907,31	Si Aprobó
HUILA	7701807	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	7701828	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	876,92	Si Aprobó
HUILA	7702443	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	901,46	Si Aprobó
HUILA	7702620	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	680,57	No Aprobó
HUILA	7702698	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	522,73	No Aprobó
HUILA	7702719	261425	Relator de Tribunal	Nominado	764,22	No Aprobó
HUILA	7702724	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	7702970	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	689,16	No Aprobó
HUILA	7702974	261430	Técnico	11	630,01	No Aprobó
HUILA	7702994	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	727,25	No Aprobó
HUILA	7703059	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	730,15	No Aprobó
HUILA	7703764	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	746,04	No Aprobó
HUILA	7703867	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	710,71	No Aprobó
HUILA	7703908	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	671,51	No Aprobó
HUILA	7703962	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	766,24	No Aprobó
HUILA	7704216	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	871,86	Si Aprobó
HUILA	7704751	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	917,85	Si Aprobó
HUILA	7704939	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	859,18	Si Aprobó
HUILA	7704993	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	596,92	No Aprobó
HUILA	7705161	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	662,55	No Aprobó
HUILA	7705243	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	630,09	No Aprobó
HUILA	7705322	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	7705415	261425	Relator de Tribunal	Nominado	764,22	No Aprobó
HUILA	7705620	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	7705683	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	748,78	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	7705913	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	812,43	Si Aprobó
HUILA	7705926	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	851,91	Si Aprobó
HUILA	7706199	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	782,82	No Aprobó
HUILA	7706246	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	624,26	No Aprobó
HUILA	7706449	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	7706488	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	571,03	No Aprobó
HUILA	7706511	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	841,00	Si Aprobó
HUILA	7706521	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	7706690	261413	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	830,31	Si Aprobó
HUILA	7706997	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	7707172	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	7707252	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	771,75	No Aprobó
HUILA	7707492	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	944,29	Si Aprobó
HUILA	7707915	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	910,13	Si Aprobó
HUILA	7707992	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	7708210	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	693,88	No Aprobó
HUILA	7708219	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	7708333	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	644,65	No Aprobó
HUILA	7708574	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	791,49	No Aprobó
HUILA	7708671	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente
HUILA	7708681	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	838,49	Si Aprobó
HUILA	7708787	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	7708788	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	671,64	No Aprobó
HUILA	7709427	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	848,01	Si Aprobó
HUILA	7709435	261413	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	701,93	No Aprobó
HUILA	7709535	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	7709563	261430	Técnico	11	Ausente	Ausente
HUILA	7709683	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	7709691	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	714,19	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	7709716	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	885,31	Si Aprobó
HUILA	7709762	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	7710204	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	770,52	No Aprobó
HUILA	7710424	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	7710499	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	662,77	No Aprobó
HUILA	7710507	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	7710614	261430	Técnico	11	608,26	No Aprobó
HUILA	7711238	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	7711506	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	780,51	No Aprobó
HUILA	7711596	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	699,84	No Aprobó
HUILA	7711657	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	840,33	Si Aprobó
HUILA	7711717	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	907,31	Si Aprobó
HUILA	7711762	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	7712353	261425	Relator de Tribunal	Nominado	546,25	No Aprobó
HUILA	7712421	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	7712569	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	529,38	No Aprobó
HUILA	7712877	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	802,92	Si Aprobó
HUILA	7712904	261430	Técnico	11	836,58	Si Aprobó
HUILA	7713137	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	494,04	No Aprobó
HUILA	7713415	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente
HUILA	7713461	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	790,45	No Aprobó
HUILA	7713625	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	882,38	Si Aprobó
HUILA	7713822	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	777,26	No Aprobó
HUILA	7713852	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	616,97	No Aprobó
HUILA	7713857	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	918,83	Si Aprobó
HUILA	7713948	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	759,03	No Aprobó
HUILA	7713949	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente
HUILA	7714035	261430	Técnico	11	901,81	Si Aprobó
HUILA	7714103	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	845,66	Si Aprobó
HUILA	7714147	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	857,98	Si Aprobó
HUILA	7714156	261425	Relator de Tribunal	Nominado	829,61	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	7714471	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	854,42	Si Aprobó
HUILA	7714637	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	766,24	No Aprobó
HUILA	7714817	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	778,28	No Aprobó
HUILA	7715138	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	7716054	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	735,21	No Aprobó
HUILA	7716131	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	705,01	No Aprobó
HUILA	7716466	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	835,11	Si Aprobó
HUILA	7716539	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	903,40	Si Aprobó
HUILA	7716607	261430	Técnico	11	738,73	No Aprobó
HUILA	7716803	261425	Relator de Tribunal	Nominado	873,20	Si Aprobó
HUILA	7717129	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	7717169	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	887,99	Si Aprobó
HUILA	7717215	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	780,60	No Aprobó
HUILA	7717354	261411	Citador de Tribunal	4	Ausente	Ausente
HUILA	7717443	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	7717446	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	714,37	No Aprobó
HUILA	7717500	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	763,41	No Aprobó
HUILA	7717513	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	7717600	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	805,12	Si Aprobó
HUILA	7717607	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	955,35	Si Aprobó
HUILA	7717753	261406	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	Ausente	Ausente
HUILA	7717967	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	732,90	No Aprobó
HUILA	7718069	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	811,63	Si Aprobó
HUILA	7718155	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	669,48	No Aprobó
HUILA	7718711	261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	734,22	No Aprobó
HUILA	7719069	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	892,89	Si Aprobó
HUILA	7719229	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	690,08	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	7719407	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	946,67	Si Aprobó
HUILA	7719621	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	589,86	No Aprobó
HUILA	7719694	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	741,12	No Aprobó
HUILA	7719792	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	691,65	No Aprobó
HUILA	7719818	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	809,43	Si Aprobó
HUILA	7720400	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	759,03	No Aprobó
HUILA	7720478	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	827,37	Si Aprobó
HUILA	7721055	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	756,23	No Aprobó
HUILA	7721312	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	913,04	Si Aprobó
HUILA	7721631	261430	Técnico	11	760,47	No Aprobó
HUILA	7721783	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	720,68	No Aprobó
HUILA	7721914	261430	Técnico	11	836,58	Si Aprobó
HUILA	7721925	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	7722474	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	7722506	261418	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	526,04	No Aprobó
HUILA	7722640	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	957,41	Si Aprobó
HUILA	7722766	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	661,62	No Aprobó
HUILA	7722950	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	7722953	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	791,49	No Aprobó
HUILA	7722976	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	808,80	Si Aprobó
HUILA	7723186	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	7723305	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	7723540	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	759,03	No Aprobó
HUILA	7723680	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	792,94	No Aprobó
HUILA	7723724	261406	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	814,10	Si Aprobó
HUILA	7723839	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	7723869	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	759,03	No Aprobó
HUILA	7723904	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	7724284	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	640,60	No Aprobó
HUILA	7724843	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	700,99	No Aprobó
HUILA	7724990	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	7725186	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	737,74	No Aprobó
HUILA	7725263	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	648,27	No Aprobó
HUILA	7725555	261417	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	800,84	Si Aprobó
HUILA	7725573	261411	Citador de Tribunal	4	781,82	No Aprobó
HUILA	7725742	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	7725844	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	760,34	No Aprobó
HUILA	7725874	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	567,02	No Aprobó
HUILA	7725956	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	750,58	No Aprobó
HUILA	7726007	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	700,91	No Aprobó
HUILA	7726008	261430	Técnico	11	662,62	No Aprobó
HUILA	7726101	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente
HUILA	7726259	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	766,75	No Aprobó
HUILA	7726329	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	890,96	Si Aprobó
HUILA	7726342	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	7726372	261426	Secretario Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	669,82	No Aprobó
HUILA	7726581	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	895,79	Si Aprobó
HUILA	7726738	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	816,78	Si Aprobó
HUILA	7726952	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	653,14	No Aprobó
HUILA	7727091	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	7727129	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	7727342	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	787,77	No Aprobó
HUILA	7727365	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	721,97	No Aprobó
HUILA	7727564	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	617,76	No Aprobó
HUILA	7727639	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	644,50	No Aprobó
HUILA	7727640	261425	Relator de Tribunal	Nominado	818,71	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	7727806	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	627,14	No Aprobó
HUILA	7727958	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	Ausente	Ausente
HUILA	7728140	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	943,88	Si Aprobó
HUILA	7728228	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	741,12	No Aprobó
HUILA	7728273	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	7728294	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	819,69	Si Aprobó
HUILA	7728297	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	561,73	No Aprobó
HUILA	7728475	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	955,21	Si Aprobó
HUILA	7728601	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	605,81	No Aprobó
HUILA	7728885	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	802,35	Si Aprobó
HUILA	7729094	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	7729097	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	594,00	No Aprobó
HUILA	7729198	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	760,34	No Aprobó
HUILA	7729467	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	7729606	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	945,45	Si Aprobó
HUILA	7729644	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	922,46	Si Aprobó
HUILA	7729682	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	715,00	No Aprobó
HUILA	7729723	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	714,19	No Aprobó
HUILA	7729779	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	909,47	Si Aprobó
HUILA	7729912	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	987,50	Si Aprobó
HUILA	7729920	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	838,49	Si Aprobó
HUILA	7730019	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	907,63	Si Aprobó
HUILA	7730036	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	824,19	Si Aprobó
HUILA	7730141	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	7730177	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	916,35	Si Aprobó
HUILA	7730398	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	660,47	No Aprobó
HUILA	7730414	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	725,92	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	7730526	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	826,41	Si Aprobó
HUILA	7730723	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	7731168	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	7731189	261430	Técnico	11	Ausente	Ausente
HUILA	7731190	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	627,65	No Aprobó
HUILA	7731320	261411	Citador de Tribunal	4	800,43	Si Aprobó
HUILA	7731344	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	7731356	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	739,78	No Aprobó
HUILA	7731487	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	7731668	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	766,75	No Aprobó
HUILA	7732065	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	810,52	Si Aprobó
HUILA	7732083	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	893,79	Si Aprobó
HUILA	7732185	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	749,40	No Aprobó
HUILA	7732282	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	861,36	Si Aprobó
HUILA	7732466	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	627,65	No Aprobó
HUILA	7732483	261426	Secretario Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	931,62	Si Aprobó
HUILA	7732565	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	882,38	Si Aprobó
HUILA	7732566	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	725,92	No Aprobó
HUILA	7732597	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	Ausente	Ausente
HUILA	7732808	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	846,57	Si Aprobó
HUILA	7732841	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	7732954	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	7733046	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	705,01	No Aprobó
HUILA	7733319	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	883,06	Si Aprobó
HUILA	7733352	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	802,35	Si Aprobó
HUILA	7733374	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	850,84	Si Aprobó
HUILA	8391320	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	9730839	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	782,87	No Aprobó
HUILA	9772591	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	879,52	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	10292988	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	681,32	No Aprobó
HUILA	10298188	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	693,16	No Aprobó
HUILA	10306795	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	10537813	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	535,48	No Aprobó
HUILA	10549840	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente
HUILA	11229668	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	808,80	Si Aprobó
HUILA	11365435	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	800,38	Si Aprobó
HUILA	11706856	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	12111298	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	690,49	No Aprobó
HUILA	12111801	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Ausente	Ausente
HUILA	12112043	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	12112268	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	648,48	No Aprobó
HUILA	12112913	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	716,13	No Aprobó
HUILA	12113111	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	816,24	Si Aprobó
HUILA	12114719	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	571,17	No Aprobó
HUILA	12116951	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	12116960	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	588,54	No Aprobó
HUILA	12118743	261417	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	563,37	No Aprobó
HUILA	12118880	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	705,01	No Aprobó
HUILA	12118919	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	12119356	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	662,77	No Aprobó
HUILA	12119691	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	788,46	No Aprobó
HUILA	12120013	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	721,97	No Aprobó
HUILA	12120326	261425	Relator de Tribunal	Nominado	698,83	No Aprobó
HUILA	12120599	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	671,64	No Aprobó
HUILA	12121345	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	703,35	No Aprobó
HUILA	12121576	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	671,51	No Aprobó
HUILA	12122952	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	585,76	No Aprobó
HUILA	12123200	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	688,77	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	12123709	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	12123802	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	12123889	261425	Relator de Tribunal	Nominado	709,73	No Aprobó
HUILA	12123939	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	918,83	Si Aprobó
HUILA	12124276	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	649,39	No Aprobó
HUILA	12124374	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	792,62	No Aprobó
HUILA	12124509	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	12125021	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	540,20	No Aprobó
HUILA	12125240	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	787,91	No Aprobó
HUILA	12125263	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	792,62	No Aprobó
HUILA	12126527	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	691,65	No Aprobó
HUILA	12126997	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	12127198	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	941,87	Si Aprobó
HUILA	12127636	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	648,88	No Aprobó
HUILA	12128253	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	763,41	No Aprobó
HUILA	12128327	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	12129116	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	693,16	No Aprobó
HUILA	12129426	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	12129559	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	741,12	No Aprobó
HUILA	12130007	261430	Técnico	11	619,13	No Aprobó
HUILA	12130062	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	780,60	No Aprobó
HUILA	12130483	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	802,35	Si Aprobó
HUILA	12130672	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	699,92	No Aprobó
HUILA	12130774	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	538,10	No Aprobó
HUILA	12131054	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	788,38	No Aprobó
HUILA	12131629	261413	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	721,68	No Aprobó
HUILA	12132138	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	12132770	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	803,64	Si Aprobó
HUILA	12132909	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	672,14	No Aprobó
HUILA	12133124	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	743,34	No Aprobó
HUILA	12133183	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	616,97	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	12134182	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	12135251	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	760,63	No Aprobó
HUILA	12135965	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	653,39	No Aprobó
HUILA	12136346	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	840,29	Si Aprobó
HUILA	12136365	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	803,98	Si Aprobó
HUILA	12136472	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	565,33	No Aprobó
HUILA	12137159	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	579,33	No Aprobó
HUILA	12137175	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	791,00	No Aprobó
HUILA	12137259	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	758,67	No Aprobó
HUILA	12137379	261430	Técnico	11	Ausente	Ausente
HUILA	12137734	261418	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	824,96	Si Aprobó
HUILA	12137852	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	790,45	No Aprobó
HUILA	12138997	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	716,13	No Aprobó
HUILA	12139110	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	672,39	No Aprobó
HUILA	12139132	261430	Técnico	11	684,37	No Aprobó
HUILA	12139358	261413	Escríbiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	731,56	No Aprobó
HUILA	12139367	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	648,88	No Aprobó
HUILA	12139737	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	12139899	261413	Escríbiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	662,42	No Aprobó
HUILA	12141301	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	616,02	No Aprobó
HUILA	12141397	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	12141602	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	12144424	261430	Técnico	11	662,62	No Aprobó
HUILA	12144735	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	653,89	No Aprobó
HUILA	12169255	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	734,52	No Aprobó
HUILA	12180986	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente
HUILA	12186830	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	874,54	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	12188914	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	772,61	No Aprobó
HUILA	12190170	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	638,27	No Aprobó
HUILA	12190601	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	813,22	Si Aprobó
HUILA	12191536	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	823,52	Si Aprobó
HUILA	12192629	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	978,77	Si Aprobó
HUILA	12193650	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	885,31	Si Aprobó
HUILA	12193878	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	638,27	No Aprobó
HUILA	12194504	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	737,74	No Aprobó
HUILA	12195292	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	12195687	261425	Relator de Tribunal	Nominado	742,42	No Aprobó
HUILA	12196369	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	Ausente	Ausente
HUILA	12196709	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	855,29	Si Aprobó
HUILA	12197003	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	827,83	Si Aprobó
HUILA	12197443	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	754,55	No Aprobó
HUILA	12197465	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	704,08	No Aprobó
HUILA	12197649	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	777,31	No Aprobó
HUILA	12198272	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	12198305	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	616,97	No Aprobó
HUILA	12198361	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	743,34	No Aprobó
HUILA	12198686	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	680,57	No Aprobó
HUILA	12198795	261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	773,74	No Aprobó
HUILA	12198837	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	1000,00	Si Aprobó
HUILA	12198856	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	593,77	No Aprobó
HUILA	12198902	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	826,06	Si Aprobó
HUILA	12199082	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	818,63	Si Aprobó
HUILA	12199192	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	12199584	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	12199659	261418	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	669,96	No Aprobó
HUILA	12199932	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	757,56	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	12200230	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	864,91	Si Aprobó
HUILA	12200312	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	12200857	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	711,48	No Aprobó
HUILA	12201521	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	799,45	No Aprobó
HUILA	12201572	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	650,91	No Aprobó
HUILA	12201729	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	802,51	Si Aprobó
HUILA	12201961	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	665,41	No Aprobó
HUILA	12202088	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	769,59	No Aprobó
HUILA	12203643	261417	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	629,86	No Aprobó
HUILA	12203652	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	551,23	No Aprobó
HUILA	12206407	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	600,23	No Aprobó
HUILA	12206919	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	12207563	261425	Relator de Tribunal	Nominado	677,03	No Aprobó
HUILA	12207860	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	903,34	Si Aprobó
HUILA	12207990	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	625,85	No Aprobó
HUILA	12208609	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	12226743	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	526,22	No Aprobó
HUILA	12228339	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	805,12	Si Aprobó
HUILA	12229191	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente
HUILA	12230474	261425	Relator de Tribunal	Nominado	568,05	No Aprobó
HUILA	12230754	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	594,89	No Aprobó
HUILA	12233204	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	593,77	No Aprobó
HUILA	12234613	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	626,24	No Aprobó
HUILA	12237251	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	745,72	No Aprobó
HUILA	12237349	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	854,79	Si Aprobó
HUILA	12237720	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	753,21	No Aprobó
HUILA	12238600	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	720,52	No Aprobó
HUILA	12239302	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	609,72	No Aprobó
HUILA	12240447	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	837,51	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	12240456	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	736,41	No Aprobó
HUILA	12241127	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	870,22	Si Aprobó
HUILA	12241162	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	12241797	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	746,04	No Aprobó
HUILA	12247091	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	12258051	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	748,78	No Aprobó
HUILA	12263973	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	724,70	No Aprobó
HUILA	12264064	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	12264242	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	662,17	No Aprobó
HUILA	12265113	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	846,57	Si Aprobó
HUILA	12265252	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	879,62	Si Aprobó
HUILA	12265395	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	750,58	No Aprobó
HUILA	12266109	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	871,64	Si Aprobó
HUILA	12266125	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	747,42	No Aprobó
HUILA	12266320	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	901,46	Si Aprobó
HUILA	12266525	261425	Relator de Tribunal	Nominado	796,91	No Aprobó
HUILA	12266814	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	769,46	No Aprobó
HUILA	12270656	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	12271674	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	751,42	No Aprobó
HUILA	12272574	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	728,88	No Aprobó
HUILA	12272857	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	520,34	No Aprobó
HUILA	12274488	261413	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	553,79	No Aprobó
HUILA	12274977	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	12275762	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	794,00	No Aprobó
HUILA	12275830	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	644,65	No Aprobó
HUILA	12275848	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente
HUILA	12276234	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	824,54	Si Aprobó
HUILA	12276653	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	616,02	No Aprobó
HUILA	12277520	261430	Técnico	11	814,83	Si Aprobó
HUILA	12277833	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	634,55	No Aprobó
HUILA	12278141	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	772,95	No Aprobó
HUILA	12279436	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	759,03	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	12281297	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	689,78	No Aprobó
HUILA	12281890	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	714,37	No Aprobó
HUILA	12281907	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	12282030	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	693,88	No Aprobó
HUILA	12282170	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	807,16	Si Aprobó
HUILA	12282432	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	561,11	No Aprobó
HUILA	12283512	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	892,89	Si Aprobó
HUILA	12283622	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	12283774	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	850,84	Si Aprobó
HUILA	12284217	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	689,03	No Aprobó
HUILA	12370430	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	808,80	Si Aprobó
HUILA	12645895	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	604,90	No Aprobó
HUILA	12969866	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	730,82	No Aprobó
HUILA	13040520	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	14010201	261430	Técnico	11	706,11	No Aprobó
HUILA	14138450	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	800,22	Si Aprobó
HUILA	14251826	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	14297381	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	604,90	No Aprobó
HUILA	14298060	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	14638502	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	749,40	No Aprobó
HUILA	14639247	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	704,62	No Aprobó
HUILA	15265571	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	743,00	No Aprobó
HUILA	15991817	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	634,55	No Aprobó
HUILA	15991873	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	798,28	No Aprobó
HUILA	16186948	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	720,68	No Aprobó
HUILA	16188769	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	900,09	Si Aprobó
HUILA	16188940	261430	Técnico	11	Ausente	Ausente
HUILA	16189602	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	861,77	Si Aprobó
HUILA	16357074	261418	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	592,47	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	17595646	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	816,51	Si Aprobó
HUILA	17633880	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	17641654	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	550,21	No Aprobó
HUILA	17641752	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	734,52	No Aprobó
HUILA	17646576	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	724,70	No Aprobó
HUILA	17653422	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	17672102	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	17689435	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	622,36	No Aprobó
HUILA	17691054	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	17976086	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	845,37	Si Aprobó
HUILA	18110586	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	18124784	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	864,91	Si Aprobó
HUILA	18129573	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	924,43	Si Aprobó
HUILA	18195188	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	749,40	No Aprobó
HUILA	19393416	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Ausente	Ausente
HUILA	19482478	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	730,82	No Aprobó
HUILA	20738775	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	682,65	No Aprobó
HUILA	20911276	261417	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	22463876	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	840,33	Si Aprobó
HUILA	24347983	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	693,16	No Aprobó
HUILA	25283857	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	681,32	No Aprobó
HUILA	25286525	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	659,29	No Aprobó
HUILA	25291222	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	819,31	Si Aprobó
HUILA	25291322	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	25348616	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	672,39	No Aprobó
HUILA	26362455	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	604,90	No Aprobó
HUILA	26420473	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	26420828	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	665,42	No Aprobó
HUILA	26420869	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	836,04	Si Aprobó
HUILA	26420946	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	26421037	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	755,40	No Aprobó
HUILA	26421147	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	777,31	No Aprobó
HUILA	26421161	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	802,51	Si Aprobó
HUILA	26421301	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	625,35	No Aprobó
HUILA	26421344	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	682,55	No Aprobó
HUILA	26421348	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	691,65	No Aprobó
HUILA	26421351	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente
HUILA	26421400	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	881,51	Si Aprobó
HUILA	26421474	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	649,49	No Aprobó
HUILA	26421495	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	26421618	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	903,40	Si Aprobó
HUILA	26421710	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	693,16	No Aprobó
HUILA	26421839	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	26421996	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	787,77	No Aprobó
HUILA	26422166	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	737,40	No Aprobó
HUILA	26422181	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	26422261	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	913,92	Si Aprobó
HUILA	26422273	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	630,85	No Aprobó
HUILA	26422398	261411	Citador de Tribunal	4	735,28	No Aprobó
HUILA	26422418	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	620,44	No Aprobó
HUILA	26422469	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	846,57	Si Aprobó
HUILA	26422672	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	670,30	No Aprobó
HUILA	26422800	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	852,11	Si Aprobó
HUILA	26422865	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	682,76	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	26422940	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	638,12	No Aprobó
HUILA	26422948	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	693,16	No Aprobó
HUILA	26423506	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	650,91	No Aprobó
HUILA	26423608	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	735,21	No Aprobó
HUILA	26423798	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	703,67	No Aprobó
HUILA	26423823	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	682,55	No Aprobó
HUILA	26423903	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	794,00	No Aprobó
HUILA	26424127	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	732,90	No Aprobó
HUILA	26424184	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	651,11	No Aprobó
HUILA	26424284	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	550,21	No Aprobó
HUILA	26424689	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	800,18	Si Aprobó
HUILA	26424704	261411	Citador de Tribunal	4	940,04	Si Aprobó
HUILA	26425528	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	754,55	No Aprobó
HUILA	26425610	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	630,09	No Aprobó
HUILA	26425718	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	Ausente	Ausente
HUILA	26425787	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	26427180	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	832,65	Si Aprobó
HUILA	26427298	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	912,67	Si Aprobó
HUILA	26427386	261430	Técnico	11	608,26	No Aprobó
HUILA	26427419	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	701,27	No Aprobó
HUILA	26428119	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	932,41	Si Aprobó
HUILA	26428137	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	688,45	No Aprobó
HUILA	26428461	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	682,55	No Aprobó
HUILA	26428837	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	733,04	No Aprobó
HUILA	26429741	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	912,85	Si Aprobó
HUILA	26429786	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	26429816	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	756,23	No Aprobó
HUILA	26429902	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	882,38	Si Aprobó
HUILA	26429968	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	893,79	Si Aprobó
HUILA	26430028	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	714,19	No Aprobó
HUILA	26430049	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	777,26	No Aprobó
HUILA	26430058	261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	813,26	Si Aprobó
HUILA	26430112	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	638,39	No Aprobó
HUILA	26430157	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	584,77	No Aprobó
HUILA	26430232	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	26430322	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	698,98	No Aprobó
HUILA	26430491	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	660,87	No Aprobó
HUILA	26430507	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	720,68	No Aprobó
HUILA	26430652	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	749,40	No Aprobó
HUILA	26430706	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	605,01	No Aprobó
HUILA	26430891	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	716,12	No Aprobó
HUILA	26430901	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	964,91	Si Aprobó
HUILA	26431326	261430	Técnico	11	Ausente	Ausente
HUILA	26431416	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	745,72	No Aprobó
HUILA	26431449	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	845,37	Si Aprobó
HUILA	26431633	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	980,33	Si Aprobó
HUILA	26431653	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	969,08	Si Aprobó
HUILA	26431725	261411	Citador de Tribunal	4	763,21	No Aprobó
HUILA	26431746	261430	Técnico	11	771,34	No Aprobó
HUILA	26431977	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	861,24	Si Aprobó
HUILA	26433149	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	26433239	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	646,04	No Aprobó
HUILA	26433387	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	619,33	No Aprobó
HUILA	26433725	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	625,35	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	26433757	261426	Secretario Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	713,45	No Aprobó
HUILA	26433819	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	940,73	Si Aprobó
HUILA	26433859	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	687,92	No Aprobó
HUILA	26433895	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	26433937	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente
HUILA	26433973	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	616,02	No Aprobó
HUILA	26436378	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	721,97	No Aprobó
HUILA	26441612	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	26441663	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	607,81	No Aprobó
HUILA	26441847	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	625,35	No Aprobó
HUILA	26442469	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	26445361	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	26445386	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	771,75	No Aprobó
HUILA	26450965	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	627,65	No Aprobó
HUILA	26451234	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	759,03	No Aprobó
HUILA	26453057	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	689,78	No Aprobó
HUILA	26453209	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	910,67	Si Aprobó
HUILA	26458889	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	26459610	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	630,09	No Aprobó
HUILA	26460289	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	638,39	No Aprobó
HUILA	26460715	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	634,55	No Aprobó
HUILA	26460840	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	810,39	Si Aprobó
HUILA	26471169	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	600,85	No Aprobó
HUILA	26471683	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	691,65	No Aprobó
HUILA	26471852	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	26472061	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	744,15	No Aprobó
HUILA	26472078	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	573,06	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	26472166	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	26477326	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	570,13	No Aprobó
HUILA	26478282	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	718,95	No Aprobó
HUILA	26482891	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	708,18	No Aprobó
HUILA	26492962	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	849,72	Si Aprobó
HUILA	26501462	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	26501935	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	662,17	No Aprobó
HUILA	26509668	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	26509751	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	582,65	No Aprobó
HUILA	26512036	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	606,94	No Aprobó
HUILA	26512188	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	26512455	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	854,42	Si Aprobó
HUILA	26512509	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	440,87	No Aprobó
HUILA	26512674	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	699,09	No Aprobó
HUILA	26515081	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	649,49	No Aprobó
HUILA	26515140	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	857,98	Si Aprobó
HUILA	26515343	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	788,46	No Aprobó
HUILA	26515347	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	691,65	No Aprobó
HUILA	26515562	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	26515680	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	704,08	No Aprobó
HUILA	26515751	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	734,52	No Aprobó
HUILA	26515802	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	737,74	No Aprobó
HUILA	26521094	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	850,61	Si Aprobó
HUILA	26527861	261414	Escríbiente de Juzgado de Circuito	Nominado	802,56	Si Aprobó
HUILA	26529334	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	758,67	No Aprobó
HUILA	26529747	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	744,94	No Aprobó
HUILA	26535366	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	791,02	No Aprobó
HUILA	26535473	261418	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	681,03	No Aprobó
HUILA	26535718	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	758,67	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	26542231	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	741,12	No Aprobó
HUILA	26543427	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	700,74	No Aprobó
HUILA	26551776	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	26551853	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	649,39	No Aprobó
HUILA	26551873	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	807,16	Si Aprobó
HUILA	26552456	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	826,06	Si Aprobó
HUILA	26554060	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	691,65	No Aprobó
HUILA	26559235	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente
HUILA	26559749	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	26559896	261425	Relator de Tribunal	Nominado	611,64	No Aprobó
HUILA	26559899	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	26560344	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	572,15	No Aprobó
HUILA	26565991	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	714,46	No Aprobó
HUILA	26567356	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	26574695	261425	Relator de Tribunal	Nominado	622,54	No Aprobó
HUILA	26575366	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	671,37	No Aprobó
HUILA	26578298	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	643,52	No Aprobó
HUILA	26578324	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	638,57	No Aprobó
HUILA	26578398	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	593,19	No Aprobó
HUILA	26578443	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	604,90	No Aprobó
HUILA	26578688	261413	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	26578895	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	Ausente	Ausente
HUILA	26579259	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	26579432	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	725,73	No Aprobó
HUILA	26582957	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	739,78	No Aprobó
HUILA	26584490	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	26585087	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	576,13	No Aprobó
HUILA	26585775	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	438,45	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	26586372	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	670,30	No Aprobó
HUILA	26586402	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	649,49	No Aprobó
HUILA	26593773	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	780,60	No Aprobó
HUILA	26597845	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	26598093	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	552,82	No Aprobó
HUILA	26598322	261417	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	857,83	Si Aprobó
HUILA	26598632	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	849,72	Si Aprobó
HUILA	26598704	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	585,44	No Aprobó
HUILA	26598780	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	556,50	No Aprobó
HUILA	26601504	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	781,81	No Aprobó
HUILA	26601639	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	501,39	No Aprobó
HUILA	26607756	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	622,69	No Aprobó
HUILA	26607789	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	711,48	No Aprobó
HUILA	26607945	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	638,27	No Aprobó
HUILA	26631550	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	681,32	No Aprobó
HUILA	27251608	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente
HUILA	27282158	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	27355594	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	27719446	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	28561706	261411	Citador de Tribunal	4	Ausente	Ausente
HUILA	28628380	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	Ausente	Ausente
HUILA	28742016	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	734,52	No Aprobó
HUILA	28853397	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	732,49	No Aprobó
HUILA	28917393	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	29120283	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	30299675	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	642,93	No Aprobó
HUILA	30508904	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	30651447	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	Ausente	Ausente
HUILA	31485313	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	662,17	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	31577805	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	33750115	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	33750152	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente
HUILA	33750205	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	33750312	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	837,51	Si Aprobó
HUILA	33750317	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	766,64	No Aprobó
HUILA	33750370	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	33750532	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	880,16	Si Aprobó
HUILA	33750541	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	567,02	No Aprobó
HUILA	33750562	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	829,82	Si Aprobó
HUILA	33750564	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	794,00	No Aprobó
HUILA	33750597	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	682,24	No Aprobó
HUILA	33750636	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	830,32	Si Aprobó
HUILA	33750637	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	714,46	No Aprobó
HUILA	33750643	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	669,30	No Aprobó
HUILA	33750665	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	33750717	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	33750734	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	33750824	261418	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	33750945	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	33750953	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	689,03	No Aprobó
HUILA	33751023	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	913,04	Si Aprobó
HUILA	33751062	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	749,50	No Aprobó
HUILA	33751139	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	607,22	No Aprobó
HUILA	33751170	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	881,26	Si Aprobó
HUILA	33751320	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	627,35	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	34321045	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	659,29	No Aprobó
HUILA	34323592	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	34324103	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	693,16	No Aprobó
HUILA	34515706	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	583,98	No Aprobó
HUILA	34561411	261430	Técnico	11	869,19	Si Aprobó
HUILA	34571153	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	670,30	No Aprobó
HUILA	36065276	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	864,40	Si Aprobó
HUILA	36065296	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	36065329	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	715,00	No Aprobó
HUILA	36065344	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	36065630	261426	Secretario Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	691,64	No Aprobó
HUILA	36065647	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	36065651	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	758,68	No Aprobó
HUILA	36065675	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	648,48	No Aprobó
HUILA	36065743	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	850,26	Si Aprobó
HUILA	36065778	261425	Relator de Tribunal	Nominado	633,44	No Aprobó
HUILA	36065861	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	36065944	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	668,09	No Aprobó
HUILA	36065954	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	36065961	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	703,35	No Aprobó
HUILA	36066063	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	660,87	No Aprobó
HUILA	36066118	261414	Escríbiente de Juzgado de Circuito	Nominado	792,69	No Aprobó
HUILA	36066163	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	840,29	Si Aprobó
HUILA	36066329	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	819,69	Si Aprobó
HUILA	36066548	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	36066582	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	36066614	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	676,67	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	36066816	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	36067080	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	655,57	No Aprobó
HUILA	36067165	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	764,00	No Aprobó
HUILA	36067166	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	36067286	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	671,33	No Aprobó
HUILA	36067292	261425	Relator de Tribunal	Nominado	764,22	No Aprobó
HUILA	36067347	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	551,22	No Aprobó
HUILA	36067353	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente
HUILA	36067492	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	605,01	No Aprobó
HUILA	36067533	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	891,38	Si Aprobó
HUILA	36067540	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	815,16	Si Aprobó
HUILA	36067556	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	860,74	Si Aprobó
HUILA	36067598	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	791,43	No Aprobó
HUILA	36067615	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	627,14	No Aprobó
HUILA	36067664	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	723,00	No Aprobó
HUILA	36067720	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	36067767	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	648,42	No Aprobó
HUILA	36067965	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	682,55	No Aprobó
HUILA	36067985	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	36068213	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	737,74	No Aprobó
HUILA	36068224	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	637,25	No Aprobó
HUILA	36068367	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	781,90	No Aprobó
HUILA	36068375	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	36068428	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	562,14	No Aprobó
HUILA	36068530	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	36068653	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	36068821	261413	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	859,94	Si Aprobó
HUILA	36068915	261425	Relator de Tribunal	Nominado	807,81	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	36068987	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	758,68	No Aprobó
HUILA	36069082	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	36069186	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	671,33	No Aprobó
HUILA	36069228	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	680,57	No Aprobó
HUILA	36069326	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	571,15	No Aprobó
HUILA	36069451	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	856,62	Si Aprobó
HUILA	36069907	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	780,51	No Aprobó
HUILA	36087099	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	558,37	No Aprobó
HUILA	36087782	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	657,10	No Aprobó
HUILA	36087957	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	569,99	No Aprobó
HUILA	36088937	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	36089753	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	810,39	Si Aprobó
HUILA	36089767	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	36114443	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	659,29	No Aprobó
HUILA	36154615	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	36158485	261406	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	718,01	No Aprobó
HUILA	36165007	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	605,27	No Aprobó
HUILA	36165168	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	515,66	No Aprobó
HUILA	36165379	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	36166759	261417	Escríbiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	648,86	No Aprobó
HUILA	36168019	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	616,02	No Aprobó
HUILA	36168136	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	721,66	No Aprobó
HUILA	36168297	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	36168852	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Ausente	Ausente
HUILA	36169693	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	629,67	No Aprobó
HUILA	36170403	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	614,64	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	36173868	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	744,15	No Aprobó
HUILA	36174883	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	36175923	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	687,92	No Aprobó
HUILA	36176281	261426	Secretario Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	767,99	No Aprobó
HUILA	36176399	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	36177073	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	665,41	No Aprobó
HUILA	36177675	261411	Citador de Tribunal	4	Ausente	Ausente
HUILA	36177832	261413	Escríbiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	613,05	No Aprobó
HUILA	36178253	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	723,00	No Aprobó
HUILA	36178483	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	643,52	No Aprobó
HUILA	36178821	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	840,29	Si Aprobó
HUILA	36179380	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	36179536	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	616,73	No Aprobó
HUILA	36179808	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	36179945	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	759,03	No Aprobó
HUILA	36180222	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	704,08	No Aprobó
HUILA	36180297	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Ausente	Ausente
HUILA	36180344	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	549,28	No Aprobó
HUILA	36180396	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	36180489	261418	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	625,68	No Aprobó
HUILA	36180596	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	552,82	No Aprobó
HUILA	36180663	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	627,65	No Aprobó
HUILA	36180806	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	848,05	Si Aprobó
HUILA	36181219	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	788,38	No Aprobó
HUILA	36181573	261407	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	2	643,82	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	36181807	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	780,51	No Aprobó
HUILA	36182197	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	788,46	No Aprobó
HUILA	36182441	261430	Técnico	11	651,75	No Aprobó
HUILA	36182855	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	747,76	No Aprobó
HUILA	36183577	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	690,78	No Aprobó
HUILA	36183688	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	36184493	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	861,24	Si Aprobó
HUILA	36184576	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	874,54	Si Aprobó
HUILA	36184800	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	805,12	Si Aprobó
HUILA	36184877	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	Ausente	Ausente
HUILA	36184916	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	855,44	Si Aprobó
HUILA	36255046	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	708,18	No Aprobó
HUILA	36273051	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	648,88	No Aprobó
HUILA	36275006	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	528,00	No Aprobó
HUILA	36275351	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	487,10	No Aprobó
HUILA	36278126	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	36279814	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	670,30	No Aprobó
HUILA	36279879	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	36281482	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	846,57	Si Aprobó
HUILA	36281726	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	875,05	Si Aprobó
HUILA	36282097	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	691,52	No Aprobó
HUILA	36282525	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	736,84	No Aprobó
HUILA	36283216	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	761,72	No Aprobó
HUILA	36285597	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	Ausente	Ausente
HUILA	36287278	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	609,72	No Aprobó
HUILA	36287661	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	748,74	No Aprobó
HUILA	36287750	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	36287769	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	808,33	Si Aprobó
HUILA	36288803	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Ausente	Ausente
HUILA	36289158	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	777,89	No Aprobó
HUILA	36289935	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	660,47	No Aprobó
HUILA	36290118	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	600,23	No Aprobó
HUILA	36290281	261425	Relator de Tribunal	Nominado	764,22	No Aprobó
HUILA	36290474	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	36291204	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	873,85	Si Aprobó
HUILA	36291267	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	772,65	No Aprobó
HUILA	36291662	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	777,89	No Aprobó
HUILA	36291663	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	704,62	No Aprobó
HUILA	36291706	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	573,06	No Aprobó
HUILA	36291795	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	797,53	No Aprobó
HUILA	36292016	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	758,68	No Aprobó
HUILA	36292384	261411	Citador de Tribunal	4	846,97	Si Aprobó
HUILA	36292448	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	950,60	Si Aprobó
HUILA	36293104	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	737,74	No Aprobó
HUILA	36293142	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	662,17	No Aprobó
HUILA	36293154	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	472,41	No Aprobó
HUILA	36294155	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	854,79	Si Aprobó
HUILA	36294662	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	821,58	Si Aprobó
HUILA	36295212	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	626,24	No Aprobó
HUILA	36296082	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	806,23	Si Aprobó
HUILA	36296105	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	604,20	No Aprobó
HUILA	36297322	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	36300142	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	36300297	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	682,65	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	36300349	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	738,38	No Aprobó
HUILA	36300477	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	812,19	Si Aprobó
HUILA	36300499	261430	Técnico	11	706,11	No Aprobó
HUILA	36300585	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	500,61	No Aprobó
HUILA	36300724	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	631,68	No Aprobó
HUILA	36300828	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	792,12	No Aprobó
HUILA	36300849	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	571,17	No Aprobó
HUILA	36300864	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	768,60	No Aprobó
HUILA	36300921	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	658,49	No Aprobó
HUILA	36300925	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	36301013	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	643,52	No Aprobó
HUILA	36301108	261411	Citador de Tribunal	4	Ausente	Ausente
HUILA	36301126	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	771,75	No Aprobó
HUILA	36301158	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	36301461	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	778,28	No Aprobó
HUILA	36301501	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	840,33	Si Aprobó
HUILA	36301809	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	36301992	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	677,15	No Aprobó
HUILA	36302062	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	676,93	No Aprobó
HUILA	36302063	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	36302183	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	723,00	No Aprobó
HUILA	36302274	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	656,76	No Aprobó
HUILA	36302296	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	650,91	No Aprobó
HUILA	36302358	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	813,27	Si Aprobó
HUILA	36302391	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	36302546	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Ausente	Ausente
HUILA	36302576	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	821,58	Si Aprobó
HUILA	36302688	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	551,23	No Aprobó
HUILA	36302722	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	1000,00	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	36302778	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	789,14	No Aprobó
HUILA	36302814	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	787,77	No Aprobó
HUILA	36303080	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	846,24	Si Aprobó
HUILA	36303778	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	671,64	No Aprobó
HUILA	36303872	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	771,75	No Aprobó
HUILA	36303934	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	735,34	No Aprobó
HUILA	36304157	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	840,29	Si Aprobó
HUILA	36304276	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	665,41	No Aprobó
HUILA	36304647	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	897,70	Si Aprobó
HUILA	36304871	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	780,51	No Aprobó
HUILA	36304939	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	830,32	Si Aprobó
HUILA	36305138	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	36305353	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	36305361	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	551,23	No Aprobó
HUILA	36305499	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	616,02	No Aprobó
HUILA	36305658	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	591,10	No Aprobó
HUILA	36305851	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	676,93	No Aprobó
HUILA	36305913	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	737,40	No Aprobó
HUILA	36305970	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	36306077	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	36306103	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	36306128	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	699,84	No Aprobó
HUILA	36306246	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	725,39	No Aprobó
HUILA	36306247	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	598,55	No Aprobó
HUILA	36306384	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	36306402	261413	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	810,56	Si Aprobó
HUILA	36306532	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	36306570	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	743,00	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	36306601	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	36306754	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	680,05	No Aprobó
HUILA	36306868	261425	Relator de Tribunal	Nominado	786,02	No Aprobó
HUILA	36306931	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	36307013	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	849,72	Si Aprobó
HUILA	36307081	261418	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	658,89	No Aprobó
HUILA	36307290	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	693,16	No Aprobó
HUILA	36307385	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	791,43	No Aprobó
HUILA	36307490	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	660,87	No Aprobó
HUILA	36307550	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	671,33	No Aprobó
HUILA	36307921	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	36308077	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente
HUILA	36308144	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	819,31	Si Aprobó
HUILA	36308215	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	36308230	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	747,76	No Aprobó
HUILA	36308301	261411	Citador de Tribunal	4	753,90	No Aprobó
HUILA	36308395	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	551,72	No Aprobó
HUILA	36308601	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente
HUILA	36308683	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	887,99	Si Aprobó
HUILA	36308708	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	864,72	Si Aprobó
HUILA	36308757	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	606,94	No Aprobó
HUILA	36308824	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	640,94	No Aprobó
HUILA	36308965	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	620,06	No Aprobó
HUILA	36309019	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	529,38	No Aprobó
HUILA	36309305	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	704,08	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	36309415	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	880,16	Si Aprobó
HUILA	36309416	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	627,35	No Aprobó
HUILA	36309518	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	36309542	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	845,66	Si Aprobó
HUILA	36309619	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	670,30	No Aprobó
HUILA	36309764	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	483,84	No Aprobó
HUILA	36309816	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	640,60	No Aprobó
HUILA	36309833	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	717,39	No Aprobó
HUILA	36309910	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	861,24	Si Aprobó
HUILA	36309933	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente
HUILA	36309992	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente
HUILA	36310137	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	918,83	Si Aprobó
HUILA	36310138	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	687,30	No Aprobó
HUILA	36310175	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	36310245	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	36310303	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	687,92	No Aprobó
HUILA	36310316	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	36310393	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	821,58	Si Aprobó
HUILA	36310544	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	36310565	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	672,39	No Aprobó
HUILA	36310616	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	36310773	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	736,84	No Aprobó
HUILA	36310864	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	36310945	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	581,13	No Aprobó
HUILA	36310990	261430	Técnico	11	369,07	No Aprobó
HUILA	36311030	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	36311258	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	36311329	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	660,41	No Aprobó
HUILA	36311344	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	36311368	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	36311423	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	601,07	No Aprobó
HUILA	36311508	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	777,26	No Aprobó
HUILA	36311588	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	850,84	Si Aprobó
HUILA	36311954	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	604,90	No Aprobó
HUILA	36311976	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	682,24	No Aprobó
HUILA	36312026	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	725,92	No Aprobó
HUILA	36312090	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	736,41	No Aprobó
HUILA	36312095	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	681,32	No Aprobó
HUILA	36312523	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	36312820	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	36313021	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	890,36	Si Aprobó
HUILA	36313158	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	780,47	No Aprobó
HUILA	36313390	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	606,94	No Aprobó
HUILA	36313430	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	838,20	Si Aprobó
HUILA	36313494	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	723,00	No Aprobó
HUILA	36313602	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	649,43	No Aprobó
HUILA	36313604	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	710,71	No Aprobó
HUILA	36313647	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	749,40	No Aprobó
HUILA	36313657	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	871,86	Si Aprobó
HUILA	36313689	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	760,55	No Aprobó
HUILA	36313719	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	798,39	No Aprobó
HUILA	36313829	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	36314030	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	803,64	Si Aprobó
HUILA	36314037	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	681,32	No Aprobó
HUILA	36314386	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	800,38	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	36314394	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	871,87	Si Aprobó
HUILA	36314440	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	645,63	No Aprobó
HUILA	36314638	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	693,59	No Aprobó
HUILA	36314750	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	772,02	No Aprobó
HUILA	36314854	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	690,78	No Aprobó
HUILA	36345667	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	36345969	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	Ausente	Ausente
HUILA	36346552	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	624,26	No Aprobó
HUILA	36346674	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	36376170	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	575,57	No Aprobó
HUILA	36377668	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	846,57	Si Aprobó
HUILA	36378549	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	735,80	No Aprobó
HUILA	36380150	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	660,51	No Aprobó
HUILA	36380349	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	36380371	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente
HUILA	36380439	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	36380598	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	828,19	Si Aprobó
HUILA	36381232	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	725,39	No Aprobó
HUILA	36383254	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	581,13	No Aprobó
HUILA	36383493	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	36383679	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	848,05	Si Aprobó
HUILA	36384574	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	757,56	No Aprobó
HUILA	36950292	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	682,76	No Aprobó
HUILA	38210418	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	769,46	No Aprobó
HUILA	38360235	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	746,04	No Aprobó
HUILA	38670154	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	616,02	No Aprobó
HUILA	39543551	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	Ausente	Ausente
HUILA	39576432	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	665,42	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	39580935	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	677,15	No Aprobó
HUILA	39581268	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	802,35	Si Aprobó
HUILA	39684141	261406	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	735,48	No Aprobó
HUILA	39778674	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	40077639	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	930,35	Si Aprobó
HUILA	40077743	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	560,14	No Aprobó
HUILA	40077832	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	40081634	261426	Secretario Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	789,81	No Aprobó
HUILA	40092700	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	872,76	Si Aprobó
HUILA	40610385	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	792,97	No Aprobó
HUILA	40690333	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	662,77	No Aprobó
HUILA	40730749	261430	Técnico	11	738,73	No Aprobó
HUILA	40732266	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	40763444	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	662,77	No Aprobó
HUILA	40768088	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	579,33	No Aprobó
HUILA	40769230	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	560,40	No Aprobó
HUILA	40770622	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	757,56	No Aprobó
HUILA	40778156	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	668,57	No Aprobó
HUILA	40778496	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente
HUILA	40778553	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	737,74	No Aprobó
HUILA	40780047	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	40784153	261407	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	2	643,82	No Aprobó
HUILA	41108001	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	682,76	No Aprobó
HUILA	41181257	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	41737291	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	693,16	No Aprobó
HUILA	41936805	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	759,03	No Aprobó
HUILA	41949930	261425	Relator de Tribunal	Nominado	786,02	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	41956571	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	756,23	No Aprobó
HUILA	42113271	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	725,92	No Aprobó
HUILA	43750878	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	705,01	No Aprobó
HUILA	43985623	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	884,17	Si Aprobó
HUILA	46680456	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	777,26	No Aprobó
HUILA	47437146	261413	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	711,80	No Aprobó
HUILA	48632136	261413	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	642,67	No Aprobó
HUILA	49553892	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	49608504	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	483,02	No Aprobó
HUILA	51588604	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	739,78	No Aprobó
HUILA	51637584	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	654,18	No Aprobó
HUILA	51645224	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	864,91	Si Aprobó
HUILA	51653056	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	51697394	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	544,89	No Aprobó
HUILA	51788368	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	660,51	No Aprobó
HUILA	51853824	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	867,86	Si Aprobó
HUILA	51883400	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	51975462	261425	Relator de Tribunal	Nominado	622,54	No Aprobó
HUILA	51983689	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	52007176	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	758,68	No Aprobó
HUILA	52023065	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	52036038	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	622,69	No Aprobó
HUILA	52057002	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	735,80	No Aprobó
HUILA	52058082	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	585,47	No Aprobó
HUILA	52114896	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	679,32	No Aprobó
HUILA	52145998	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	576,13	No Aprobó
HUILA	52203955	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	840,33	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	52212334	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	52218679	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	769,59	No Aprobó
HUILA	52223154	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	693,16	No Aprobó
HUILA	52263232	261406	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	831,57	Si Aprobó
HUILA	52283974	261406	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	814,10	Si Aprobó
HUILA	52309358	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	52312622	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	699,16	No Aprobó
HUILA	52363666	261413	Escríbiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	741,43	No Aprobó
HUILA	52367484	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente
HUILA	52377571	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	670,30	No Aprobó
HUILA	52383651	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	651,11	No Aprobó
HUILA	52423364	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	800,38	Si Aprobó
HUILA	52425336	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	838,49	Si Aprobó
HUILA	52428420	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	677,70	No Aprobó
HUILA	52429148	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	648,48	No Aprobó
HUILA	52439556	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	780,60	No Aprobó
HUILA	52457163	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	52525178	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	648,27	No Aprobó
HUILA	52531389	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	52532387	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	927,46	Si Aprobó
HUILA	52538175	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	736,84	No Aprobó
HUILA	52700657	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	764,00	No Aprobó
HUILA	52727893	261425	Relator de Tribunal	Nominado	916,80	Si Aprobó
HUILA	52750329	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	749,40	No Aprobó
HUILA	52777815	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	827,83	Si Aprobó
HUILA	52784396	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	876,92	Si Aprobó
HUILA	52790567	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	627,82	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	52817290	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	690,78	No Aprobó
HUILA	52827415	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	676,67	No Aprobó
HUILA	52830006	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	52830844	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	879,43	Si Aprobó
HUILA	52903947	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	785,34	No Aprobó
HUILA	52956544	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	52959927	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	807,16	Si Aprobó
HUILA	52960939	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	912,67	Si Aprobó
HUILA	52961046	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	52961930	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	52965856	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	518,46	No Aprobó
HUILA	52969530	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	913,92	Si Aprobó
HUILA	52980070	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	714,37	No Aprobó
HUILA	52994918	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	53062949	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	800,18	Si Aprobó
HUILA	53074819	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	856,62	Si Aprobó
HUILA	53079922	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	880,16	Si Aprobó
HUILA	53084677	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	Ausente	Ausente
HUILA	53102564	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	769,08	No Aprobó
HUILA	53108206	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	787,77	No Aprobó
HUILA	55057139	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	55057930	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	668,57	No Aprobó
HUILA	55058141	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	Ausente	Ausente
HUILA	55058776	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	710,90	No Aprobó
HUILA	55059336	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	701,27	No Aprobó
HUILA	55060176	261411	Citador de Tribunal	4	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	55060290	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	55060504	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	708,43	No Aprobó
HUILA	55060554	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	55061037	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	757,56	No Aprobó
HUILA	55061424	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	790,45	No Aprobó
HUILA	55061523	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	55061661	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	55061807	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	725,92	No Aprobó
HUILA	55062112	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	937,07	Si Aprobó
HUILA	55063148	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	596,29	No Aprobó
HUILA	55063232	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	791,02	No Aprobó
HUILA	55063319	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	55063624	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	711,49	No Aprobó
HUILA	55063795	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	645,63	No Aprobó
HUILA	55063967	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	55063970	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	680,05	No Aprobó
HUILA	55064317	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	55064676	261413	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	771,06	No Aprobó
HUILA	55064730	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	572,03	No Aprobó
HUILA	55065054	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	682,76	No Aprobó
HUILA	55065280	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	55065324	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	794,00	No Aprobó
HUILA	55065556	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	55065749	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	815,16	Si Aprobó
HUILA	55065790	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	738,38	No Aprobó
HUILA	55066124	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	Ausente	Ausente
HUILA	55066258	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	778,28	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	55066268	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	864,65	Si Aprobó
HUILA	55066508	261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	55066604	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	749,50	No Aprobó
HUILA	55066649	261413	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	879,69	Si Aprobó
HUILA	55066713	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	702,99	No Aprobó
HUILA	55066759	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	639,51	No Aprobó
HUILA	55066960	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	748,87	No Aprobó
HUILA	55067110	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	588,04	No Aprobó
HUILA	55067849	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente
HUILA	55067951	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	699,96	No Aprobó
HUILA	55068093	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	55068117	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	589,16	No Aprobó
HUILA	55068258	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	871,87	Si Aprobó
HUILA	55068301	261406	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	735,48	No Aprobó
HUILA	55068442	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	55068480	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	55068682	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	768,65	No Aprobó
HUILA	55068766	261411	Citador de Tribunal	4	940,04	Si Aprobó
HUILA	55068785	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	893,79	Si Aprobó
HUILA	55068828	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	680,57	No Aprobó
HUILA	55068886	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	865,86	Si Aprobó
HUILA	55068983	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	867,86	Si Aprobó
HUILA	55069358	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	789,14	No Aprobó
HUILA	55069436	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	670,30	No Aprobó
HUILA	55069727	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	55069784	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	768,60	No Aprobó
HUILA	55069912	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	791,43	No Aprobó
HUILA	55070081	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	658,72	No Aprobó
HUILA	55070666	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	820,35	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	55070756	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	55110980	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	692,34	No Aprobó
HUILA	55111546	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	733,04	No Aprobó
HUILA	55112083	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	850,26	Si Aprobó
HUILA	55112244	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	55112377	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	763,41	No Aprobó
HUILA	55112529	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	769,46	No Aprobó
HUILA	55113305	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	541,26	No Aprobó
HUILA	55113895	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	55113922	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	749,40	No Aprobó
HUILA	55113935	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	736,41	No Aprobó
HUILA	55113957	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	778,28	No Aprobó
HUILA	55114814	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	760,55	No Aprobó
HUILA	55115126	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	710,90	No Aprobó
HUILA	55116226	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	730,65	No Aprobó
HUILA	55117545	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	55118457	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	768,60	No Aprobó
HUILA	55130371	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	55130506	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	807,16	Si Aprobó
HUILA	55130515	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	759,03	No Aprobó
HUILA	55130590	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Ausente	Ausente
HUILA	55130791	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	670,30	No Aprobó
HUILA	55130818	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	55130957	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	792,94	No Aprobó
HUILA	55131021	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	55131058	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	830,32	Si Aprobó
HUILA	55131384	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	877,84	Si Aprobó
HUILA	55131662	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	815,16	Si Aprobó
HUILA	55131687	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	800,18	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	55131704	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	739,78	No Aprobó
HUILA	55148705	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	55150351	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	624,26	No Aprobó
HUILA	55150412	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	659,37	No Aprobó
HUILA	55150618	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	816,78	Si Aprobó
HUILA	55150663	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	55150687	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	55150996	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	55151688	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	704,08	No Aprobó
HUILA	55152470	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	750,58	No Aprobó
HUILA	55152589	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	780,51	No Aprobó
HUILA	55152772	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	665,42	No Aprobó
HUILA	55152898	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	699,62	No Aprobó
HUILA	55153400	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	55153888	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	689,78	No Aprobó
HUILA	55153922	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	642,37	No Aprobó
HUILA	55154209	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	594,00	No Aprobó
HUILA	55154260	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	755,18	No Aprobó
HUILA	55154618	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente
HUILA	55154942	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	Ausente	Ausente
HUILA	55155017	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	55155538	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	638,57	No Aprobó
HUILA	55156093	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	782,87	No Aprobó
HUILA	55156376	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	55156555	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	606,94	No Aprobó
HUILA	55156648	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	771,75	No Aprobó
HUILA	55156673	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	604,90	No Aprobó
HUILA	55157200	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	55157590	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	55158275	261425	Relator de Tribunal	Nominado	786,02	No Aprobó
HUILA	55158470	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	728,88	No Aprobó
HUILA	55158541	261426	Secretario Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	767,99	No Aprobó
HUILA	55159008	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	55159164	261425	Relator de Tribunal	Nominado	720,63	No Aprobó
HUILA	55159572	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	660,51	No Aprobó
HUILA	55160297	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	754,55	No Aprobó
HUILA	55160788	261425	Relator de Tribunal	Nominado	491,76	No Aprobó
HUILA	55162289	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	688,77	No Aprobó
HUILA	55162295	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	700,99	No Aprobó
HUILA	55162744	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	55162745	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	787,77	No Aprobó
HUILA	55162793	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	55162859	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	630,85	No Aprobó
HUILA	55162903	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	726,70	No Aprobó
HUILA	55162908	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	769,46	No Aprobó
HUILA	55163127	261414	Escríbiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	55163340	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	55163860	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	699,09	No Aprobó
HUILA	55163906	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	766,75	No Aprobó
HUILA	55164072	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente
HUILA	55164099	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	747,76	No Aprobó
HUILA	55164140	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	735,21	No Aprobó
HUILA	55164293	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	634,16	No Aprobó
HUILA	55164341	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	864,91	Si Aprobó
HUILA	55164385	261418	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	55164549	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	855,44	Si Aprobó
HUILA	55165043	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	735,80	No Aprobó
HUILA	55165419	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	872,76	Si Aprobó
HUILA	55165429	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	687,92	No Aprobó
HUILA	55165798	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	920,03	Si Aprobó
HUILA	55165959	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	55166065	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	640,94	No Aprobó
HUILA	55166115	261414	Escríbiente de Juzgado de Circuito	Nominado	802,56	Si Aprobó
HUILA	55166323	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	55166337	261414	Escríbiente de Juzgado de Circuito	Nominado	871,64	Si Aprobó
HUILA	55166342	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	650,91	No Aprobó
HUILA	55166696	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	Ausente	Ausente
HUILA	55167424	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	783,37	No Aprobó
HUILA	55167714	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	571,17	No Aprobó
HUILA	55167782	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Ausente	Ausente
HUILA	55167812	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	55167938	261411	Citador de Tribunal	4	Ausente	Ausente
HUILA	55167997	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	717,60	No Aprobó
HUILA	55168211	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	809,43	Si Aprobó
HUILA	55168294	261414	Escríbiente de Juzgado de Circuito	Nominado	713,74	No Aprobó
HUILA	55168437	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	922,67	Si Aprobó
HUILA	55168442	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	591,24	No Aprobó
HUILA	55168510	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	624,26	No Aprobó
HUILA	55168834	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	757,56	No Aprobó
HUILA	55168966	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	698,98	No Aprobó
HUILA	55168968	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	756,23	No Aprobó
HUILA	55169152	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	720,68	No Aprobó
HUILA	55169323	261430	Técnico	11	651,75	No Aprobó
HUILA	55169325	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	792,97	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	55169412	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	560,40	No Aprobó
HUILA	55169558	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	55169952	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	875,05	Si Aprobó
HUILA	55169962	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	701,27	No Aprobó
HUILA	55170007	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	55170008	261406	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	656,87	No Aprobó
HUILA	55170413	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	55170435	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	670,84	No Aprobó
HUILA	55170450	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	515,75	No Aprobó
HUILA	55170579	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	55170994	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	639,27	No Aprobó
HUILA	55171004	261417	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	819,84	Si Aprobó
HUILA	55171150	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	600,85	No Aprobó
HUILA	55171440	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	55171585	261413	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	780,93	No Aprobó
HUILA	55171768	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	55171849	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	802,51	Si Aprobó
HUILA	55171973	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	55172082	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	627,82	No Aprobó
HUILA	55172331	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	831,40	Si Aprobó
HUILA	55172384	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	644,65	No Aprobó
HUILA	55172453	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	739,78	No Aprobó
HUILA	55172521	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	682,02	No Aprobó
HUILA	55172850	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	938,60	Si Aprobó
HUILA	55173167	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	693,88	No Aprobó
HUILA	55173270	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	55173296	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	745,72	No Aprobó
HUILA	55173306	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	659,37	No Aprobó
HUILA	55173418	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	619,33	No Aprobó
HUILA	55173543	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	55173635	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	687,92	No Aprobó
HUILA	55173842	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	744,94	No Aprobó
HUILA	55174009	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	671,33	No Aprobó
HUILA	55174102	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	648,27	No Aprobó
HUILA	55174175	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	835,56	Si Aprobó
HUILA	55174276	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	582,65	No Aprobó
HUILA	55174312	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente
HUILA	55174336	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Ausente	Ausente
HUILA	55174682	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	709,02	No Aprobó
HUILA	55174688	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	586,70	No Aprobó
HUILA	55174897	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	643,52	No Aprobó
HUILA	55174979	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	780,48	No Aprobó
HUILA	55175274	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	838,49	Si Aprobó
HUILA	55175329	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	822,30	Si Aprobó
HUILA	55175376	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	791,43	No Aprobó
HUILA	55175447	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	660,51	No Aprobó
HUILA	55175489	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	751,42	No Aprobó
HUILA	55175559	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	630,85	No Aprobó
HUILA	55176076	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	627,65	No Aprobó
HUILA	55176100	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	639,51	No Aprobó
HUILA	55176110	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	831,40	Si Aprobó
HUILA	55176267	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	810,39	Si Aprobó
HUILA	55176287	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	55176376	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	760,55	No Aprobó
HUILA	55176590	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	760,55	No Aprobó
HUILA	55176708	261406	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	709,28	No Aprobó
HUILA	55176730	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	791,43	No Aprobó
HUILA	55176760	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	682,02	No Aprobó
HUILA	55177093	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	680,81	No Aprobó
HUILA	55177152	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	770,52	No Aprobó
HUILA	55177655	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	777,26	No Aprobó
HUILA	55177672	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	687,92	No Aprobó
HUILA	55177725	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	653,89	No Aprobó
HUILA	55177775	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	670,30	No Aprobó
HUILA	55177795	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	55177849	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	55177922	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	640,60	No Aprobó
HUILA	55178028	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	748,78	No Aprobó
HUILA	55178159	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	710,41	No Aprobó
HUILA	55178173	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	790,45	No Aprobó
HUILA	55178245	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	782,87	No Aprobó
HUILA	55178330	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	761,72	No Aprobó
HUILA	55178802	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	780,51	No Aprobó
HUILA	55178941	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	Ausente	Ausente
HUILA	55179246	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	649,39	No Aprobó
HUILA	55179466	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	698,98	No Aprobó
HUILA	55179575	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	849,72	Si Aprobó
HUILA	55179746	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	662,77	No Aprobó
HUILA	55179754	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	595,38	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	55179840	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	55179942	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	55180040	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	630,09	No Aprobó
HUILA	55180567	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	826,68	Si Aprobó
HUILA	55181014	261413	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	731,56	No Aprobó
HUILA	55181873	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	769,59	No Aprobó
HUILA	55181908	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	55182509	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	758,68	No Aprobó
HUILA	55183117	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	956,68	Si Aprobó
HUILA	55183234	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	818,63	Si Aprobó
HUILA	55188348	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	676,67	No Aprobó
HUILA	55188364	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	660,51	No Aprobó
HUILA	55188478	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	55189671	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	671,37	No Aprobó
HUILA	55189759	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	643,76	No Aprobó
HUILA	55189805	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	820,35	Si Aprobó
HUILA	55190274	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	700,74	No Aprobó
HUILA	55190289	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	638,12	No Aprobó
HUILA	55190377	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	800,42	Si Aprobó
HUILA	55190482	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	884,27	Si Aprobó
HUILA	55190627	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	725,39	No Aprobó
HUILA	55190753	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	868,61	Si Aprobó
HUILA	55190831	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	770,86	No Aprobó
HUILA	55191026	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	582,17	No Aprobó
HUILA	55191034	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	55191038	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	55194318	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	643,76	No Aprobó
HUILA	55195098	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	745,00	No Aprobó
HUILA	55195894	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	726,59	No Aprobó
HUILA	55197084	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	55200814	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	756,23	No Aprobó
HUILA	55207343	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	693,88	No Aprobó
HUILA	55207366	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	55212006	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	689,78	No Aprobó
HUILA	55212903	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	937,42	Si Aprobó
HUILA	55216455	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	689,03	No Aprobó
HUILA	55216631	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	55216987	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	55217001	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	582,65	No Aprobó
HUILA	59815821	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	631,68	No Aprobó
HUILA	60375731	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	63524101	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	63553383	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	64743829	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	627,65	No Aprobó
HUILA	65631491	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	693,88	No Aprobó
HUILA	65760578	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	661,62	No Aprobó
HUILA	65788206	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	682,02	No Aprobó
HUILA	65831412	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	67006876	261406	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	Ausente	Ausente
HUILA	67007379	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	67014024	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	67049031	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	838,49	Si Aprobó
HUILA	69011391	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	69021520	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	69055135	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	Ausente	Ausente
HUILA	73183422	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Ausente	Ausente
HUILA	74323482	261425	Relator de Tribunal	Nominado	578,95	No Aprobó
HUILA	76319194	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	753,19	No Aprobó
HUILA	76324760	261430	Técnico	11	803,96	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	76328289	261414	Escríbiente de Juzgado de Circuito	Nominado	792,69	No Aprobó
HUILA	76332398	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	756,23	No Aprobó
HUILA	79341971	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	806,23	Si Aprobó
HUILA	79342135	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	741,12	No Aprobó
HUILA	79388092	261407	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	2	735,58	No Aprobó
HUILA	79435267	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	816,51	Si Aprobó
HUILA	79457492	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Ausente	Ausente
HUILA	79487735	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	726,59	No Aprobó
HUILA	79498248	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	730,15	No Aprobó
HUILA	79500786	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	79501301	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	644,20	No Aprobó
HUILA	79541602	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Ausente	Ausente
HUILA	79543757	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	849,61	Si Aprobó
HUILA	79687121	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	79691062	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	785,00	No Aprobó
HUILA	79717427	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	826,41	Si Aprobó
HUILA	79726968	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	726,70	No Aprobó
HUILA	79799368	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	826,06	Si Aprobó
HUILA	79898192	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	627,14	No Aprobó
HUILA	79903833	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	999,47	Si Aprobó
HUILA	79950605	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	626,24	No Aprobó
HUILA	79962091	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	795,94	No Aprobó
HUILA	79972874	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente
HUILA	80007757	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	665,27	No Aprobó
HUILA	80094599	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	956,74	Si Aprobó
HUILA	80100357	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	990,05	Si Aprobó
HUILA	80121838	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	656,76	No Aprobó
HUILA	80126606	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	849,61	Si Aprobó
HUILA	80215007	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	80403549	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	80733754	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	80769100	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	80772875	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	879,62	Si Aprobó
HUILA	80801779	261425	Relator de Tribunal	Nominado	764,22	No Aprobó
HUILA	80801937	261414	Escríbiente de Juzgado de Circuito	Nominado	634,78	No Aprobó
HUILA	80852070	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	766,75	No Aprobó
HUILA	80873854	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	850,84	Si Aprobó
HUILA	83027054	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	83027175	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	662,77	No Aprobó
HUILA	83029466	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	529,38	No Aprobó
HUILA	83040151	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	705,01	No Aprobó
HUILA	83041067	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	83041293	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	83041357	261411	Citador de Tribunal	4	Ausente	Ausente
HUILA	83042439	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	810,52	Si Aprobó
HUILA	83043143	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente
HUILA	83043618	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	527,09	No Aprobó
HUILA	83043702	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	83055692	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	83086708	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	634,55	No Aprobó
HUILA	83086767	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	83087679	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	848,05	Si Aprobó
HUILA	83088045	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	83090131	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	682,24	No Aprobó
HUILA	83090181	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	682,02	No Aprobó
HUILA	83090749	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	798,28	No Aprobó
HUILA	83091142	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	688,45	No Aprobó
HUILA	83093243	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	671,51	No Aprobó
HUILA	83161118	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	83163458	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	620,06	No Aprobó
HUILA	83169356	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	524,97	No Aprobó
HUILA	83169405	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	83169513	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	83181855	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	83182143	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	759,82	No Aprobó
HUILA	83211712	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	871,86	Si Aprobó
HUILA	83216077	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	706,52	No Aprobó
HUILA	83219483	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	651,11	No Aprobó
HUILA	83222290	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	749,50	No Aprobó
HUILA	83224456	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	803,64	Si Aprobó
HUILA	83225328	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	826,41	Si Aprobó
HUILA	83227091	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	871,87	Si Aprobó
HUILA	83228366	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	638,27	No Aprobó
HUILA	83228896	261430	Técnico	11	771,34	No Aprobó
HUILA	83228946	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	614,64	No Aprobó
HUILA	83231326	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	682,76	No Aprobó
HUILA	83231404	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	805,12	Si Aprobó
HUILA	83231443	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	662,17	No Aprobó
HUILA	83232748	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	83233447	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	693,16	No Aprobó
HUILA	83233898	261413	Escríbiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	83233947	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	870,19	Si Aprobó
HUILA	83234062	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	562,14	No Aprobó
HUILA	83234373	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	83234489	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	747,76	No Aprobó
HUILA	83235380	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	924,43	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	83237560	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	937,42	Si Aprobó
HUILA	83237906	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	854,79	Si Aprobó
HUILA	83238003	261430	Técnico	11	Ausente	Ausente
HUILA	83241425	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	Ausente	Ausente
HUILA	83241651	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	83242989	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	83243142	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	649,39	No Aprobó
HUILA	83243194	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	630,09	No Aprobó
HUILA	83243867	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	720,68	No Aprobó
HUILA	83245626	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	83245700	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	589,86	No Aprobó
HUILA	83246199	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	83246427	261407	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	2	579,59	No Aprobó
HUILA	83247818	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	668,09	No Aprobó
HUILA	83247852	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	581,75	No Aprobó
HUILA	83250177	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	857,59	Si Aprobó
HUILA	83253740	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	83258171	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	703,67	No Aprobó
HUILA	83258181	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	83258321	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	868,61	Si Aprobó
HUILA	83258465	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	83258567	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	735,21	No Aprobó
HUILA	87245419	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	87492171	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	803,98	Si Aprobó
HUILA	89002107	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	91511229	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	882,38	Si Aprobó
HUILA	91532523	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	998,89	Si Aprobó
HUILA	93089342	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	832,65	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	93201356	261425	Relator de Tribunal	Nominado	622,54	No Aprobó
HUILA	93337822	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	846,03	Si Aprobó
HUILA	93365445	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	679,32	No Aprobó
HUILA	93409810	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	813,52	Si Aprobó
HUILA	94493836	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	903,40	Si Aprobó
HUILA	94538289	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	97472292	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	98765189	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	744,11	No Aprobó
HUILA	180292636	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	551553327	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1000438217	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	838,12	Si Aprobó
HUILA	1003815842	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1003819439	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	743,34	No Aprobó
HUILA	1003827498	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	768,60	No Aprobó
HUILA	1003827864	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	699,09	No Aprobó
HUILA	1003863709	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	704,62	No Aprobó
HUILA	1003863745	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	840,33	Si Aprobó
HUILA	1003863935	261407	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	2	891,56	Si Aprobó
HUILA	1003893064	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	759,03	No Aprobó
HUILA	1003994560	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	661,62	No Aprobó
HUILA	1004035314	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	815,02	Si Aprobó
HUILA	1004063506	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1004075903	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	892,89	Si Aprobó
HUILA	1004153853	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1004158398	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente
HUILA	1004209568	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	818,26	Si Aprobó
HUILA	1004268562	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	720,52	No Aprobó
HUILA	1007186303	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	689,16	No Aprobó
HUILA	1007258686	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	887,77	Si Aprobó
HUILA	1010160973	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Ausente	Ausente
HUILA	1010166595	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	777,26	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1010171885	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	781,90	No Aprobó
HUILA	1010191009	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1010192267	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1010192744	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	938,60	Si Aprobó
HUILA	1010196975	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1010204282	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1010214453	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	1010244379	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1012358034	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1012358664	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	855,29	Si Aprobó
HUILA	1013617768	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1014182095	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	715,00	No Aprobó
HUILA	1014185275	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	1014234569	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	781,90	No Aprobó
HUILA	1014256543	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	759,82	No Aprobó
HUILA	1014260320	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	830,32	Si Aprobó
HUILA	1015401676	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1015403835	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	629,64	No Aprobó
HUILA	1015404111	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	1000,00	Si Aprobó
HUILA	1015406454	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	747,42	No Aprobó
HUILA	1015428748	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	660,87	No Aprobó
HUILA	1015429927	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	792,94	No Aprobó
HUILA	1015436335	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1015443839	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	848,05	Si Aprobó
HUILA	1016004405	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	835,11	Si Aprobó
HUILA	1018404730	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1018405621	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	791,49	No Aprobó
HUILA	1018409901	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	747,76	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1018410021	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	824,54	Si Aprobó
HUILA	1018413029	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	865,86	Si Aprobó
HUILA	1018419734	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1018425317	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	894,11	Si Aprobó
HUILA	1018428511	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	882,98	Si Aprobó
HUILA	1018432782	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	669,02	No Aprobó
HUILA	1018442023	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	824,19	Si Aprobó
HUILA	1018444309	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	855,44	Si Aprobó
HUILA	1018451744	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	728,88	No Aprobó
HUILA	1018463393	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	781,90	No Aprobó
HUILA	1018467265	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	873,85	Si Aprobó
HUILA	1018477800	261418	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1019046292	261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1019048935	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	569,99	No Aprobó
HUILA	1019060267	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1019074372	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1020731453	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	1020743766	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1020748613	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1020752746	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1020763748	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	777,26	No Aprobó
HUILA	1020809869	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	780,51	No Aprobó
HUILA	1022338014	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	653,89	No Aprobó
HUILA	1022347893	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	539,03	No Aprobó
HUILA	1022367873	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1023921090	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	689,78	No Aprobó
HUILA	1024539972	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	835,11	Si Aprobó
HUILA	1026253693	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	654,18	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1026260184	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	1026262265	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1026264927	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	923,69	Si Aprobó
HUILA	1026268185	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente
HUILA	1026269766	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	867,91	Si Aprobó
HUILA	1026269919	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1026280917	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1026552726	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente
HUILA	1028005836	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	855,29	Si Aprobó
HUILA	1030582808	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	766,64	No Aprobó
HUILA	1030639554	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	758,67	No Aprobó
HUILA	1032356936	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	892,89	Si Aprobó
HUILA	1032359455	261414	Escríbiente de Juzgado de Circuito	Nominado	585,44	No Aprobó
HUILA	1032365564	261418	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1032368420	261425	Relator de Tribunal	Nominado	742,42	No Aprobó
HUILA	1032371895	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	648,27	No Aprobó
HUILA	1032404839	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	560,40	No Aprobó
HUILA	1032414387	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	846,24	Si Aprobó
HUILA	1032416083	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	783,29	No Aprobó
HUILA	1032416663	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	624,26	No Aprobó
HUILA	1032427825	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	672,14	No Aprobó
HUILA	1032446431	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	867,86	Si Aprobó
HUILA	1032455259	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	835,56	Si Aprobó
HUILA	1033687524	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente
HUILA	1036615405	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1052402166	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	800,22	Si Aprobó
HUILA	1053866646	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	838,12	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1057570835	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1057585650	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1061692863	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	901,66	Si Aprobó
HUILA	1061693370	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	826,41	Si Aprobó
HUILA	1061695034	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1061696743	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1061713663	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	747,76	No Aprobó
HUILA	1061736428	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	759,82	No Aprobó
HUILA	1061745724	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	710,22	No Aprobó
HUILA	1061757789	261411	Citador de Tribunal	4	Ausente	Ausente
HUILA	1061766465	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	803,98	Si Aprobó
HUILA	1061775841	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	1000,00	Si Aprobó
HUILA	1061784706	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	758,67	No Aprobó
HUILA	1061785792	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	781,81	No Aprobó
HUILA	1065609885	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1067879274	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	778,28	No Aprobó
HUILA	1072648521	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	922,46	Si Aprobó
HUILA	1072655302	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	835,11	Si Aprobó
HUILA	1072665754	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	643,52	No Aprobó
HUILA	1072668241	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	934,71	Si Aprobó
HUILA	1073231953	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	671,33	No Aprobó
HUILA	1074184033	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075208201	261418	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	703,18	No Aprobó
HUILA	1075208208	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	787,77	No Aprobó
HUILA	1075208211	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	601,07	No Aprobó
HUILA	1075208238	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	745,72	No Aprobó
HUILA	1075208474	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	756,23	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075208787	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	594,23	No Aprobó
HUILA	1075208821	261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	862,66	Si Aprobó
HUILA	1075208901	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	653,14	No Aprobó
HUILA	1075209144	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	661,62	No Aprobó
HUILA	1075209190	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	833,82	Si Aprobó
HUILA	1075209394	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	780,47	No Aprobó
HUILA	1075209428	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	827,37	Si Aprobó
HUILA	1075209481	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	778,53	No Aprobó
HUILA	1075209595	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	747,76	No Aprobó
HUILA	1075210151	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	716,13	No Aprobó
HUILA	1075211116	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	688,77	No Aprobó
HUILA	1075211122	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	929,07	Si Aprobó
HUILA	1075211229	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	698,98	No Aprobó
HUILA	1075211814	261430	Técnico	11	619,13	No Aprobó
HUILA	1075211903	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	840,33	Si Aprobó
HUILA	1075211921	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	863,58	Si Aprobó
HUILA	1075211927	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	849,61	Si Aprobó
HUILA	1075212183	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	826,68	Si Aprobó
HUILA	1075212191	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1075212269	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	734,52	No Aprobó
HUILA	1075212405	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	724,66	No Aprobó
HUILA	1075212567	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	850,26	Si Aprobó
HUILA	1075212605	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	627,65	No Aprobó
HUILA	1075212675	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	832,65	Si Aprobó
HUILA	1075212689	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	905,91	Si Aprobó
HUILA	1075212734	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	794,00	No Aprobó
HUILA	1075213277	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	670,30	No Aprobó
HUILA	1075213317	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	725,92	No Aprobó
HUILA	1075213354	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	838,20	Si Aprobó
HUILA	1075213616	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	699,96	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075213623	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075213702	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	787,77	No Aprobó
HUILA	1075213765	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	802,92	Si Aprobó
HUILA	1075213773	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	792,97	No Aprobó
HUILA	1075213818	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	Ausente	Ausente
HUILA	1075213834	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075214194	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075214254	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075214616	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075214693	261425	Relator de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075214737	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	643,52	No Aprobó
HUILA	1075214755	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1075215053	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075215082	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	678,19	No Aprobó
HUILA	1075215093	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	560,40	No Aprobó
HUILA	1075215142	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	956,74	Si Aprobó
HUILA	1075215196	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	903,40	Si Aprobó
HUILA	1075215246	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	780,60	No Aprobó
HUILA	1075215285	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075215306	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	611,04	No Aprobó
HUILA	1075215740	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	624,61	No Aprobó
HUILA	1075215788	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	588,54	No Aprobó
HUILA	1075215795	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	735,95	No Aprobó
HUILA	1075215859	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075215873	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	829,82	Si Aprobó
HUILA	1075216009	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	800,22	Si Aprobó
HUILA	1075216081	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	932,30	Si Aprobó
HUILA	1075216502	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075216679	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075216697	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	763,41	No Aprobó
HUILA	1075216781	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	529,38	No Aprobó
HUILA	1075216806	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	600,23	No Aprobó
HUILA	1075216889	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	638,57	No Aprobó
HUILA	1075216900	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	806,01	Si Aprobó
HUILA	1075216905	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	780,48	No Aprobó
HUILA	1075217071	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	760,63	No Aprobó
HUILA	1075217350	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	824,54	Si Aprobó
HUILA	1075217468	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	791,02	No Aprobó
HUILA	1075217472	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	861,36	Si Aprobó
HUILA	1075217481	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	811,63	Si Aprobó
HUILA	1075217651	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075217660	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075217669	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075217738	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075217796	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	878,78	Si Aprobó
HUILA	1075217903	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	669,48	No Aprobó
HUILA	1075218157	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	735,21	No Aprobó
HUILA	1075218227	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	703,67	No Aprobó
HUILA	1075218240	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	787,91	No Aprobó
HUILA	1075218356	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	692,34	No Aprobó
HUILA	1075218474	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	711,48	No Aprobó
HUILA	1075218621	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075219372	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	827,37	Si Aprobó
HUILA	1075219401	261417	Escriviente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075219491	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075219578	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	594,89	No Aprobó
HUILA	1075219627	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075219635	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	813,27	Si Aprobó
HUILA	1075219765	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	693,16	No Aprobó
HUILA	1075219869	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	710,90	No Aprobó
HUILA	1075220042	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	758,44	No Aprobó
HUILA	1075220442	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	819,69	Si Aprobó
HUILA	1075220485	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	836,04	Si Aprobó
HUILA	1075220893	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	769,08	No Aprobó
HUILA	1075220944	261411	Citador de Tribunal	4	Ausente	Ausente
HUILA	1075220945	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	651,11	No Aprobó
HUILA	1075221068	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	755,40	No Aprobó
HUILA	1075221212	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	724,70	No Aprobó
HUILA	1075221223	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	883,06	Si Aprobó
HUILA	1075221311	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	696,91	No Aprobó
HUILA	1075221355	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	671,33	No Aprobó
HUILA	1075221382	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075221468	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	838,20	Si Aprobó
HUILA	1075221492	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	850,84	Si Aprobó
HUILA	1075221643	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	938,28	Si Aprobó
HUILA	1075221742	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	672,14	No Aprobó
HUILA	1075221832	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	809,35	Si Aprobó
HUILA	1075221920	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	715,00	No Aprobó
HUILA	1075222138	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	736,84	No Aprobó
HUILA	1075222151	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	832,17	Si Aprobó
HUILA	1075222188	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	787,77	No Aprobó
HUILA	1075222247	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	682,24	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075222282	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	797,53	No Aprobó
HUILA	1075222324	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	701,27	No Aprobó
HUILA	1075222394	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	763,91	No Aprobó
HUILA	1075222496	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	846,57	Si Aprobó
HUILA	1075222597	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075222844	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	704,62	No Aprobó
HUILA	1075222899	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	693,88	No Aprobó
HUILA	1075222930	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	588,54	No Aprobó
HUILA	1075223293	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	850,84	Si Aprobó
HUILA	1075223427	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	630,97	No Aprobó
HUILA	1075223449	261411	Citador de Tribunal	4	Ausente	Ausente
HUILA	1075223646	261425	Relator de Tribunal	Nominado	905,90	Si Aprobó
HUILA	1075223746	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	821,58	Si Aprobó
HUILA	1075223758	261414	Escríbiente de Juzgado de Circuito	Nominado	654,52	No Aprobó
HUILA	1075223914	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	800,22	Si Aprobó
HUILA	1075223945	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	782,87	No Aprobó
HUILA	1075223963	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	849,72	Si Aprobó
HUILA	1075224174	261411	Citador de Tribunal	4	Ausente	Ausente
HUILA	1075224351	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	798,39	No Aprobó
HUILA	1075224414	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	759,82	No Aprobó
HUILA	1075224450	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	693,59	No Aprobó
HUILA	1075224505	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	832,65	Si Aprobó
HUILA	1075224568	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	649,43	No Aprobó
HUILA	1075224739	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	829,82	Si Aprobó
HUILA	1075224998	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	638,39	No Aprobó
HUILA	1075225174	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	723,00	No Aprobó
HUILA	1075225182	261425	Relator de Tribunal	Nominado	698,83	No Aprobó
HUILA	1075225322	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075225522	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	934,94	Si Aprobó
HUILA	1075225532	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	846,57	Si Aprobó
HUILA	1075225537	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	861,36	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075225543	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	745,72	No Aprobó
HUILA	1075225587	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	573,25	No Aprobó
HUILA	1075225625	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	631,68	No Aprobó
HUILA	1075225731	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	714,37	No Aprobó
HUILA	1075225784	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	870,22	Si Aprobó
HUILA	1075225914	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	682,24	No Aprobó
HUILA	1075226170	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	666,63	No Aprobó
HUILA	1075226186	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075226283	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	735,21	No Aprobó
HUILA	1075226292	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	819,31	Si Aprobó
HUILA	1075226321	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	639,51	No Aprobó
HUILA	1075226469	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	893,79	Si Aprobó
HUILA	1075226629	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	824,54	Si Aprobó
HUILA	1075226716	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	813,52	Si Aprobó
HUILA	1075226936	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075226949	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	870,19	Si Aprobó
HUILA	1075227136	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	792,94	No Aprobó
HUILA	1075227201	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	551,22	No Aprobó
HUILA	1075227248	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	638,39	No Aprobó
HUILA	1075227285	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	864,40	Si Aprobó
HUILA	1075227299	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	781,81	No Aprobó
HUILA	1075227344	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	769,46	No Aprobó
HUILA	1075227444	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	643,52	No Aprobó
HUILA	1075227494	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	780,51	No Aprobó
HUILA	1075227578	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	689,16	No Aprobó
HUILA	1075227817	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	770,52	No Aprobó
HUILA	1075227898	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	900,09	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075227936	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	792,69	No Aprobó
HUILA	1075228007	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	879,62	Si Aprobó
HUILA	1075228054	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075228146	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	907,63	Si Aprobó
HUILA	1075228166	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	821,58	Si Aprobó
HUILA	1075228169	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	876,92	Si Aprobó
HUILA	1075228198	261425	Relator de Tribunal	Nominado	960,39	Si Aprobó
HUILA	1075228264	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075228329	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	738,38	No Aprobó
HUILA	1075228330	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075228341	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	802,35	Si Aprobó
HUILA	1075228495	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	913,04	Si Aprobó
HUILA	1075228540	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	671,33	No Aprobó
HUILA	1075228553	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	627,14	No Aprobó
HUILA	1075228567	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	816,24	Si Aprobó
HUILA	1075228603	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075228628	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	751,42	No Aprobó
HUILA	1075228744	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	937,42	Si Aprobó
HUILA	1075228895	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	908,25	Si Aprobó
HUILA	1075228958	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	837,10	Si Aprobó
HUILA	1075228989	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Ausente	Ausente
HUILA	1075229002	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	672,14	No Aprobó
HUILA	1075229117	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	591,10	No Aprobó
HUILA	1075229133	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075229294	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	845,66	Si Aprobó
HUILA	1075229316	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	860,34	Si Aprobó
HUILA	1075229355	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	821,58	Si Aprobó
HUILA	1075229356	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	850,61	Si Aprobó
HUILA	1075229370	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	819,31	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075229401	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	860,22	Si Aprobó
HUILA	1075229434	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075229516	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	659,29	No Aprobó
HUILA	1075229798	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	846,03	Si Aprobó
HUILA	1075229851	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	671,51	No Aprobó
HUILA	1075229858	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075229988	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	905,91	Si Aprobó
HUILA	1075230079	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	836,04	Si Aprobó
HUILA	1075230124	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	727,25	No Aprobó
HUILA	1075230592	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	792,12	No Aprobó
HUILA	1075230669	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	854,42	Si Aprobó
HUILA	1075230766	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075230875	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075231017	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075231026	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1075231045	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	838,91	Si Aprobó
HUILA	1075231093	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	925,41	Si Aprobó
HUILA	1075231186	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	680,57	No Aprobó
HUILA	1075231244	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	944,29	Si Aprobó
HUILA	1075231292	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	735,80	No Aprobó
HUILA	1075231407	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075231464	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	744,11	No Aprobó
HUILA	1075231650	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	820,35	Si Aprobó
HUILA	1075231719	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	693,16	No Aprobó
HUILA	1075231720	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	704,62	No Aprobó
HUILA	1075231794	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075231986	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	668,57	No Aprobó
HUILA	1075232011	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	Ausente	Ausente
HUILA	1075232021	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	638,57	No Aprobó
HUILA	1075232040	261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	684,82	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075232052	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	660,41	No Aprobó
HUILA	1075232271	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	757,56	No Aprobó
HUILA	1075232327	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	698,98	No Aprobó
HUILA	1075232408	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	956,74	Si Aprobó
HUILA	1075232459	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	840,33	Si Aprobó
HUILA	1075232566	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	900,62	Si Aprobó
HUILA	1075232577	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	770,86	No Aprobó
HUILA	1075232636	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	870,22	Si Aprobó
HUILA	1075232929	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	715,66	No Aprobó
HUILA	1075233052	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1075233196	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	812,19	Si Aprobó
HUILA	1075233271	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	787,91	No Aprobó
HUILA	1075233321	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	660,41	No Aprobó
HUILA	1075233339	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	954,40	Si Aprobó
HUILA	1075233369	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	740,61	No Aprobó
HUILA	1075233407	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	816,24	Si Aprobó
HUILA	1075233439	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	704,62	No Aprobó
HUILA	1075233487	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	849,63	Si Aprobó
HUILA	1075233577	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	949,93	Si Aprobó
HUILA	1075233629	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	846,24	Si Aprobó
HUILA	1075233708	261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	724,34	No Aprobó
HUILA	1075233916	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	726,70	No Aprobó
HUILA	1075233961	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	656,76	No Aprobó
HUILA	1075233977	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	792,62	No Aprobó
HUILA	1075234197	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	868,61	Si Aprobó
HUILA	1075234291	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075234313	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	693,16	No Aprobó
HUILA	1075234637	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	660,51	No Aprobó
HUILA	1075234795	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	836,04	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075234885	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	665,41	No Aprobó
HUILA	1075234937	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075234992	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	864,91	Si Aprobó
HUILA	1075235075	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	736,41	No Aprobó
HUILA	1075235113	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	736,84	No Aprobó
HUILA	1075235288	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	642,37	No Aprobó
HUILA	1075235399	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075235452	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075235573	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	838,20	Si Aprobó
HUILA	1075235856	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075235933	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	662,17	No Aprobó
HUILA	1075235938	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	803,98	Si Aprobó
HUILA	1075236130	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	555,95	No Aprobó
HUILA	1075236168	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	659,29	No Aprobó
HUILA	1075236173	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075236177	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	660,41	No Aprobó
HUILA	1075236227	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	772,18	No Aprobó
HUILA	1075236453	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	826,41	Si Aprobó
HUILA	1075236497	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	781,90	No Aprobó
HUILA	1075236517	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	819,31	Si Aprobó
HUILA	1075236625	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	912,67	Si Aprobó
HUILA	1075236626	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	815,16	Si Aprobó
HUILA	1075236901	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	850,84	Si Aprobó
HUILA	1075237034	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075237250	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	680,57	No Aprobó
HUILA	1075237326	261414	Escríbiente de Juzgado de Circuito	Nominado	792,69	No Aprobó
HUILA	1075237335	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	720,52	No Aprobó
HUILA	1075237451	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	705,01	No Aprobó
HUILA	1075237455	261413	Escríbiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	988,33	Si Aprobó
HUILA	1075237462	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	865,86	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075237511	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	783,37	No Aprobó
HUILA	1075237517	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	861,36	Si Aprobó
HUILA	1075237519	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Ausente	Ausente
HUILA	1075237636	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	704,08	No Aprobó
HUILA	1075237878	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075237940	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	691,52	No Aprobó
HUILA	1075237945	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	791,43	No Aprobó
HUILA	1075237953	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	627,14	No Aprobó
HUILA	1075237957	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	736,84	No Aprobó
HUILA	1075238087	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	802,35	Si Aprobó
HUILA	1075238094	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	758,68	No Aprobó
HUILA	1075238181	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	638,57	No Aprobó
HUILA	1075238249	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	892,30	Si Aprobó
HUILA	1075238355	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	715,00	No Aprobó
HUILA	1075238452	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	672,14	No Aprobó
HUILA	1075238502	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075238530	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	759,82	No Aprobó
HUILA	1075238703	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	572,15	No Aprobó
HUILA	1075238750	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	792,69	No Aprobó
HUILA	1075238774	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	792,12	No Aprobó
HUILA	1075238832	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	704,08	No Aprobó
HUILA	1075238906	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	815,02	Si Aprobó
HUILA	1075238978	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	643,52	No Aprobó
HUILA	1075239007	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	693,59	No Aprobó
HUILA	1075239033	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	871,87	Si Aprobó
HUILA	1075239199	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	716,13	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075239447	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	643,76	No Aprobó
HUILA	1075239610	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075239653	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	781,90	No Aprobó
HUILA	1075239657	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	867,21	Si Aprobó
HUILA	1075239758	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	815,02	Si Aprobó
HUILA	1075239806	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	659,29	No Aprobó
HUILA	1075239903	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075240111	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	787,91	No Aprobó
HUILA	1075240210	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	802,35	Si Aprobó
HUILA	1075240298	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075240375	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	838,12	Si Aprobó
HUILA	1075240421	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	660,47	No Aprobó
HUILA	1075240437	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	818,53	Si Aprobó
HUILA	1075240501	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	633,89	No Aprobó
HUILA	1075240533	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	750,58	No Aprobó
HUILA	1075240674	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	715,00	No Aprobó
HUILA	1075240835	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	836,04	Si Aprobó
HUILA	1075240922	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	860,22	Si Aprobó
HUILA	1075240999	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	594,89	No Aprobó
HUILA	1075241284	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075241324	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	651,11	No Aprobó
HUILA	1075241367	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	758,68	No Aprobó
HUILA	1075241480	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075241656	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075241677	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	594,89	No Aprobó
HUILA	1075241770	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	924,10	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075241836	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075242056	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	599,79	No Aprobó
HUILA	1075242062	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	810,52	Si Aprobó
HUILA	1075242071	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	777,89	No Aprobó
HUILA	1075242700	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075242783	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	738,38	No Aprobó
HUILA	1075242886	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	710,90	No Aprobó
HUILA	1075243107	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	778,28	No Aprobó
HUILA	1075243208	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	760,63	No Aprobó
HUILA	1075243231	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	725,92	No Aprobó
HUILA	1075243439	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	692,34	No Aprobó
HUILA	1075243576	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	500,61	No Aprobó
HUILA	1075243632	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075243646	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	785,34	No Aprobó
HUILA	1075243725	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	627,35	No Aprobó
HUILA	1075243726	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	715,00	No Aprobó
HUILA	1075243858	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	708,43	No Aprobó
HUILA	1075243890	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	759,82	No Aprobó
HUILA	1075243901	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	599,79	No Aprobó
HUILA	1075243933	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075243992	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	780,60	No Aprobó
HUILA	1075243993	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	747,76	No Aprobó
HUILA	1075244038	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	884,17	Si Aprobó
HUILA	1075244076	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075244189	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	848,05	Si Aprobó
HUILA	1075244381	261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075244463	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075244535	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	769,46	No Aprobó
HUILA	1075244591	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	735,80	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075244745	261425	Relator de Tribunal	Nominado	633,44	No Aprobó
HUILA	1075244772	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	637,25	No Aprobó
HUILA	1075244988	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	714,19	No Aprobó
HUILA	1075245028	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	800,22	Si Aprobó
HUILA	1075245047	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	807,16	Si Aprobó
HUILA	1075245065	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	802,35	Si Aprobó
HUILA	1075245204	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	709,02	No Aprobó
HUILA	1075245242	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075245387	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	799,45	No Aprobó
HUILA	1075245530	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1075245604	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	714,19	No Aprobó
HUILA	1075245639	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	682,24	No Aprobó
HUILA	1075245675	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	704,08	No Aprobó
HUILA	1075245781	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	846,57	Si Aprobó
HUILA	1075245842	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	920,03	Si Aprobó
HUILA	1075245862	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	682,76	No Aprobó
HUILA	1075245881	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	616,02	No Aprobó
HUILA	1075245952	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	737,74	No Aprobó
HUILA	1075246003	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	961,17	Si Aprobó
HUILA	1075246152	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	856,94	Si Aprobó
HUILA	1075246282	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	755,18	No Aprobó
HUILA	1075246404	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075246647	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	819,31	Si Aprobó
HUILA	1075247166	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	721,97	No Aprobó
HUILA	1075247307	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	802,35	Si Aprobó
HUILA	1075247416	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	900,62	Si Aprobó
HUILA	1075247632	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075247672	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075247764	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	769,08	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075247784	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075247924	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	798,28	No Aprobó
HUILA	1075248022	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	699,92	No Aprobó
HUILA	1075248109	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	689,78	No Aprobó
HUILA	1075248160	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075248193	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	763,08	No Aprobó
HUILA	1075248223	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	766,64	No Aprobó
HUILA	1075248313	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075248419	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	903,40	Si Aprobó
HUILA	1075248422	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	871,87	Si Aprobó
HUILA	1075248451	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	550,07	No Aprobó
HUILA	1075248594	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	736,84	No Aprobó
HUILA	1075248613	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	682,24	No Aprobó
HUILA	1075248939	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	Ausente	Ausente
HUILA	1075249025	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	717,39	No Aprobó
HUILA	1075249041	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	624,61	No Aprobó
HUILA	1075249069	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075249213	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	760,55	No Aprobó
HUILA	1075249391	261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	714,46	No Aprobó
HUILA	1075249412	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	781,90	No Aprobó
HUILA	1075249748	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	755,40	No Aprobó
HUILA	1075249792	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	560,93	No Aprobó
HUILA	1075249884	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075249887	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	662,77	No Aprobó
HUILA	1075249963	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	730,65	No Aprobó
HUILA	1075249975	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	947,49	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075250177	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	682,55	No Aprobó
HUILA	1075250507	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	892,89	Si Aprobó
HUILA	1075250512	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	780,51	No Aprobó
HUILA	1075250519	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	957,84	Si Aprobó
HUILA	1075250622	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	818,26	Si Aprobó
HUILA	1075250659	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075250824	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075250921	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	674,26	No Aprobó
HUILA	1075250986	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	910,13	Si Aprobó
HUILA	1075251020	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	715,66	No Aprobó
HUILA	1075251286	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075251288	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	792,94	No Aprobó
HUILA	1075251367	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	810,39	Si Aprobó
HUILA	1075251580	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	Ausente	Ausente
HUILA	1075251662	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	815,16	Si Aprobó
HUILA	1075251810	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	893,79	Si Aprobó
HUILA	1075252189	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	758,44	No Aprobó
HUILA	1075252234	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	710,71	No Aprobó
HUILA	1075252286	261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	665,07	No Aprobó
HUILA	1075252327	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	726,70	No Aprobó
HUILA	1075252342	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075252395	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	758,68	No Aprobó
HUILA	1075252412	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	769,59	No Aprobó
HUILA	1075252427	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	725,92	No Aprobó
HUILA	1075252576	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	530,27	No Aprobó
HUILA	1075252749	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	868,61	Si Aprobó
HUILA	1075252896	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	671,33	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075252990	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	769,59	No Aprobó
HUILA	1075253119	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075253162	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	913,04	Si Aprobó
HUILA	1075253181	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	582,17	No Aprobó
HUILA	1075253204	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	682,55	No Aprobó
HUILA	1075253244	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1075253397	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	778,53	No Aprobó
HUILA	1075253814	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	629,58	No Aprobó
HUILA	1075254137	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	870,22	Si Aprobó
HUILA	1075254294	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075254357	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075254395	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	598,55	No Aprobó
HUILA	1075254396	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	745,00	No Aprobó
HUILA	1075254515	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	627,35	No Aprobó
HUILA	1075254575	261411	Citador de Tribunal	4	800,43	Si Aprobó
HUILA	1075254578	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	691,65	No Aprobó
HUILA	1075254583	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	846,24	Si Aprobó
HUILA	1075254590	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	818,63	Si Aprobó
HUILA	1075254954	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	780,60	No Aprobó
HUILA	1075255116	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	787,91	No Aprobó
HUILA	1075255459	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	715,00	No Aprobó
HUILA	1075255644	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	763,41	No Aprobó
HUILA	1075255786	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075255821	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	715,66	No Aprobó
HUILA	1075255851	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	759,82	No Aprobó
HUILA	1075255983	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	882,38	Si Aprobó
HUILA	1075255988	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	864,65	Si Aprobó
HUILA	1075256062	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075256167	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	881,77	Si Aprobó
HUILA	1075256262	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075256429	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	791,49	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075256502	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	911,54	Si Aprobó
HUILA	1075256590	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	797,53	No Aprobó
HUILA	1075256614	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	715,66	No Aprobó
HUILA	1075256720	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	893,79	Si Aprobó
HUILA	1075256761	261425	Relator de Tribunal	Nominado	622,54	No Aprobó
HUILA	1075256781	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	725,92	No Aprobó
HUILA	1075256911	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075256954	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	780,51	No Aprobó
HUILA	1075257219	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	751,42	No Aprobó
HUILA	1075257230	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075257313	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075257569	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	976,43	Si Aprobó
HUILA	1075257857	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	792,94	No Aprobó
HUILA	1075258046	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075258103	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	855,44	Si Aprobó
HUILA	1075258335	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	720,52	No Aprobó
HUILA	1075258577	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	826,41	Si Aprobó
HUILA	1075258633	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	813,27	Si Aprobó
HUILA	1075258672	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	780,51	No Aprobó
HUILA	1075258720	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	879,11	Si Aprobó
HUILA	1075258758	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	879,43	Si Aprobó
HUILA	1075258818	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	644,65	No Aprobó
HUILA	1075258849	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	837,04	Si Aprobó
HUILA	1075258892	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	689,16	No Aprobó
HUILA	1075258949	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	717,39	No Aprobó
HUILA	1075259287	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075259595	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075259733	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	649,49	No Aprobó
HUILA	1075259737	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	791,02	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075259741	261418	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	891,38	Si Aprobó
HUILA	1075259743	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	701,27	No Aprobó
HUILA	1075259783	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	901,46	Si Aprobó
HUILA	1075259919	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	768,60	No Aprobó
HUILA	1075259949	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1075260121	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	887,99	Si Aprobó
HUILA	1075260164	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	591,24	No Aprobó
HUILA	1075260258	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	772,61	No Aprobó
HUILA	1075260386	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	813,52	Si Aprobó
HUILA	1075260429	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	809,43	Si Aprobó
HUILA	1075260442	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	845,66	Si Aprobó
HUILA	1075260493	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	710,71	No Aprobó
HUILA	1075260553	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	936,45	Si Aprobó
HUILA	1075260755	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	704,62	No Aprobó
HUILA	1075260804	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	907,63	Si Aprobó
HUILA	1075260908	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	629,58	No Aprobó
HUILA	1075260943	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	791,43	No Aprobó
HUILA	1075261037	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	792,94	No Aprobó
HUILA	1075261450	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	861,36	Si Aprobó
HUILA	1075261467	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	826,06	Si Aprobó
HUILA	1075261469	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	884,17	Si Aprobó
HUILA	1075261509	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	758,44	No Aprobó
HUILA	1075261559	261418	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075261707	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	848,14	Si Aprobó
HUILA	1075261775	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	705,01	No Aprobó
HUILA	1075261883	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	711,48	No Aprobó
HUILA	1075262028	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	867,86	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075262122	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	936,45	Si Aprobó
HUILA	1075262129	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	787,77	No Aprobó
HUILA	1075262242	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	747,76	No Aprobó
HUILA	1075262246	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	704,08	No Aprobó
HUILA	1075262444	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	730,82	No Aprobó
HUILA	1075262497	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	857,59	Si Aprobó
HUILA	1075262528	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	693,59	No Aprobó
HUILA	1075262537	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	864,91	Si Aprobó
HUILA	1075262723	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075262752	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	781,90	No Aprobó
HUILA	1075262977	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	715,66	No Aprobó
HUILA	1075263030	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	669,30	No Aprobó
HUILA	1075263161	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	808,80	Si Aprobó
HUILA	1075263423	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	616,31	No Aprobó
HUILA	1075263493	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	881,26	Si Aprobó
HUILA	1075263609	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	917,56	Si Aprobó
HUILA	1075263916	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	759,03	No Aprobó
HUILA	1075264018	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	743,34	No Aprobó
HUILA	1075264034	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	747,76	No Aprobó
HUILA	1075264101	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075264102	261411	Citador de Tribunal	4	Ausente	Ausente
HUILA	1075264248	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075264754	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	1075264927	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	788,46	No Aprobó
HUILA	1075265017	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	827,83	Si Aprobó
HUILA	1075265052	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075265276	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	582,65	No Aprobó
HUILA	1075265425	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	874,54	Si Aprobó
HUILA	1075265461	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	887,99	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075265628	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	802,51	Si Aprobó
HUILA	1075265799	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	848,14	Si Aprobó
HUILA	1075265870	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	803,64	Si Aprobó
HUILA	1075265892	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075266005	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	780,51	No Aprobó
HUILA	1075266119	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	914,37	Si Aprobó
HUILA	1075266172	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	933,38	Si Aprobó
HUILA	1075266292	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	638,57	No Aprobó
HUILA	1075266979	261413	Escríbiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	869,82	Si Aprobó
HUILA	1075267347	261430	Técnico	11	825,71	Si Aprobó
HUILA	1075267348	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	781,90	No Aprobó
HUILA	1075267382	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	658,49	No Aprobó
HUILA	1075267384	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	857,98	Si Aprobó
HUILA	1075267392	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	720,68	No Aprobó
HUILA	1075267607	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	714,37	No Aprobó
HUILA	1075267653	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	987,97	Si Aprobó
HUILA	1075267771	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	759,82	No Aprobó
HUILA	1075267938	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	870,22	Si Aprobó
HUILA	1075267954	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	649,44	No Aprobó
HUILA	1075268006	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	780,48	No Aprobó
HUILA	1075268030	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075268062	261414	Escríbiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075269223	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	723,00	No Aprobó
HUILA	1075269273	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	551,22	No Aprobó
HUILA	1075269534	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	756,23	No Aprobó
HUILA	1075269609	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	850,26	Si Aprobó
HUILA	1075269622	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	660,47	No Aprobó
HUILA	1075269624	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	615,22	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075269918	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	837,10	Si Aprobó
HUILA	1075270260	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	652,96	No Aprobó
HUILA	1075270277	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075270341	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	736,41	No Aprobó
HUILA	1075270342	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	604,90	No Aprobó
HUILA	1075270382	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	679,23	No Aprobó
HUILA	1075270518	261417	Escríbiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	914,83	Si Aprobó
HUILA	1075270632	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	944,29	Si Aprobó
HUILA	1075270705	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	496,50	No Aprobó
HUILA	1075270813	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	660,41	No Aprobó
HUILA	1075270992	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	919,87	Si Aprobó
HUILA	1075271132	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	812,19	Si Aprobó
HUILA	1075271149	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	889,70	Si Aprobó
HUILA	1075271533	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	894,11	Si Aprobó
HUILA	1075271808	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	715,66	No Aprobó
HUILA	1075271809	261418	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	791,74	No Aprobó
HUILA	1075271998	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	727,25	No Aprobó
HUILA	1075271999	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	750,58	No Aprobó
HUILA	1075272270	261416	Escríbiente de Tribunal	Nominado	852,78	Si Aprobó
HUILA	1075272272	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	831,40	Si Aprobó
HUILA	1075272363	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	803,98	Si Aprobó
HUILA	1075272366	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	827,83	Si Aprobó
HUILA	1075272705	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	826,41	Si Aprobó
HUILA	1075272743	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	649,39	No Aprobó
HUILA	1075272867	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	781,90	No Aprobó
HUILA	1075273082	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	671,33	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075273246	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	758,68	No Aprobó
HUILA	1075273256	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	966,13	Si Aprobó
HUILA	1075273303	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	859,18	Si Aprobó
HUILA	1075273485	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075273915	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	914,37	Si Aprobó
HUILA	1075274086	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	812,43	Si Aprobó
HUILA	1075274109	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	938,28	Si Aprobó
HUILA	1075274114	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	718,95	No Aprobó
HUILA	1075274297	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	1000,00	Si Aprobó
HUILA	1075274314	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075274429	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	857,98	Si Aprobó
HUILA	1075274704	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	930,86	Si Aprobó
HUILA	1075274791	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	903,34	Si Aprobó
HUILA	1075274850	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	812,19	Si Aprobó
HUILA	1075274900	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	653,89	No Aprobó
HUILA	1075274972	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	693,59	No Aprobó
HUILA	1075274995	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	802,35	Si Aprobó
HUILA	1075274996	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075275280	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	936,45	Si Aprobó
HUILA	1075275448	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	813,27	Si Aprobó
HUILA	1075275512	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1075275678	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075275717	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	605,81	No Aprobó
HUILA	1075275790	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	826,06	Si Aprobó
HUILA	1075275834	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	893,79	Si Aprobó
HUILA	1075275972	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	616,73	No Aprobó
HUILA	1075275985	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	815,02	Si Aprobó
HUILA	1075276095	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	747,76	No Aprobó
HUILA	1075276168	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075276225	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	846,03	Si Aprobó
HUILA	1075276318	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	671,51	No Aprobó
HUILA	1075276394	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	846,03	Si Aprobó
HUILA	1075276673	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075276797	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075276917	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	936,45	Si Aprobó
HUILA	1075277276	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	798,39	No Aprobó
HUILA	1075277424	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	859,18	Si Aprobó
HUILA	1075277621	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	728,88	No Aprobó
HUILA	1075278271	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	907,31	Si Aprobó
HUILA	1075278367	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	867,86	Si Aprobó
HUILA	1075278535	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	859,18	Si Aprobó
HUILA	1075278581	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	922,46	Si Aprobó
HUILA	1075279080	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	933,38	Si Aprobó
HUILA	1075279246	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	740,61	No Aprobó
HUILA	1075279332	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	848,05	Si Aprobó
HUILA	1075279372	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	791,02	No Aprobó
HUILA	1075279413	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075279488	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	882,75	Si Aprobó
HUILA	1075279526	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	738,81	No Aprobó
HUILA	1075279567	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	864,65	Si Aprobó
HUILA	1075279741	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	763,41	No Aprobó
HUILA	1075279903	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	662,17	No Aprobó
HUILA	1075279986	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	749,40	No Aprobó
HUILA	1075280207	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	828,19	Si Aprobó
HUILA	1075280324	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	835,11	Si Aprobó
HUILA	1075280408	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075280426	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	669,30	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075280605	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075280667	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	754,20	No Aprobó
HUILA	1075281096	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	748,78	No Aprobó
HUILA	1075281348	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	778,53	No Aprobó
HUILA	1075281602	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075282266	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	700,74	No Aprobó
HUILA	1075282351	261430	Técnico	11	Ausente	Ausente
HUILA	1075282484	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075282630	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	671,51	No Aprobó
HUILA	1075282702	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	837,10	Si Aprobó
HUILA	1075283023	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075283615	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	914,37	Si Aprobó
HUILA	1075283801	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	652,96	No Aprobó
HUILA	1075283872	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	748,78	No Aprobó
HUILA	1075283921	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	725,73	No Aprobó
HUILA	1075284161	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075284185	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	870,22	Si Aprobó
HUILA	1075284312	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	725,92	No Aprobó
HUILA	1075284342	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	780,51	No Aprobó
HUILA	1075284827	261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	862,66	Si Aprobó
HUILA	1075285005	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	736,54	No Aprobó
HUILA	1075285033	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	925,41	Si Aprobó
HUILA	1075285093	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075285208	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	925,41	Si Aprobó
HUILA	1075285688	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	627,65	No Aprobó
HUILA	1075285692	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	812,43	Si Aprobó
HUILA	1075286149	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	726,70	No Aprobó
HUILA	1075286362	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	790,45	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075286508	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	891,38	Si Aprobó
HUILA	1075286587	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075286681	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	1000,00	Si Aprobó
HUILA	1075286864	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	795,94	No Aprobó
HUILA	1075286921	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	725,92	No Aprobó
HUILA	1075286985	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	809,43	Si Aprobó
HUILA	1075287104	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	690,78	No Aprobó
HUILA	1075287344	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	668,09	No Aprobó
HUILA	1075287408	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	648,88	No Aprobó
HUILA	1075287665	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	980,61	Si Aprobó
HUILA	1075287926	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	787,91	No Aprobó
HUILA	1075288133	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	857,98	Si Aprobó
HUILA	1075288166	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	763,41	No Aprobó
HUILA	1075288210	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	737,74	No Aprobó
HUILA	1075288293	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	870,22	Si Aprobó
HUILA	1075288507	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	660,41	No Aprobó
HUILA	1075288612	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	848,14	Si Aprobó
HUILA	1075288676	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075288945	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075288955	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075289085	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	907,63	Si Aprobó
HUILA	1075289191	261417	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	772,34	No Aprobó
HUILA	1075289535	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	737,74	No Aprobó
HUILA	1075289540	261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075289797	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	838,12	Si Aprobó
HUILA	1075289900	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	914,37	Si Aprobó
HUILA	1075289976	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	718,95	No Aprobó
HUILA	1075290256	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075290300	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075290438	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	792,94	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075290705	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	746,04	No Aprobó
HUILA	1075290725	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	576,13	No Aprobó
HUILA	1075290788	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	925,41	Si Aprobó
HUILA	1075291255	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	892,30	Si Aprobó
HUILA	1075291430	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	826,06	Si Aprobó
HUILA	1075291571	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	870,22	Si Aprobó
HUILA	1075291941	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	653,14	No Aprobó
HUILA	1075292193	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	594,23	No Aprobó
HUILA	1075292391	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	827,83	Si Aprobó
HUILA	1075292669	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	890,13	Si Aprobó
HUILA	1075292938	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	958,53	Si Aprobó
HUILA	1075293059	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	770,86	No Aprobó
HUILA	1075293146	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	747,76	No Aprobó
HUILA	1075293184	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	699,09	No Aprobó
HUILA	1075293257	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	913,04	Si Aprobó
HUILA	1075293576	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	967,21	Si Aprobó
HUILA	1075293582	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	871,64	Si Aprobó
HUILA	1075294090	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	798,39	No Aprobó
HUILA	1075294267	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	903,34	Si Aprobó
HUILA	1075294615	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	802,35	Si Aprobó
HUILA	1075294871	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	901,46	Si Aprobó
HUILA	1075294951	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	828,19	Si Aprobó
HUILA	1075294990	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	Ausente	Ausente
HUILA	1075295293	261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	823,14	Si Aprobó
HUILA	1075295842	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	857,98	Si Aprobó
HUILA	1075295984	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	901,46	Si Aprobó
HUILA	1075296654	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075296660	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	625,35	No Aprobó
HUILA	1075296961	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	781,81	No Aprobó
HUILA	1075297164	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	739,78	No Aprobó
HUILA	1075297320	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	768,60	No Aprobó
HUILA	1075297362	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	772,95	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075297473	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	691,65	No Aprobó
HUILA	1075297532	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075297632	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075297671	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	728,88	No Aprobó
HUILA	1075298190	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	845,66	Si Aprobó
HUILA	1075298216	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	679,23	No Aprobó
HUILA	1075298238	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	753,21	No Aprobó
HUILA	1075298533	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	748,74	No Aprobó
HUILA	1075298610	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	864,65	Si Aprobó
HUILA	1075298724	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	884,17	Si Aprobó
HUILA	1075299406	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	730,15	No Aprobó
HUILA	1075299516	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	927,46	Si Aprobó
HUILA	1075299730	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	797,53	No Aprobó
HUILA	1075299964	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	984,30	Si Aprobó
HUILA	1075300066	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	897,70	Si Aprobó
HUILA	1075300515	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075300628	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	883,06	Si Aprobó
HUILA	1075301366	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075301540	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	514,91	No Aprobó
HUILA	1075301630	261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	724,34	No Aprobó
HUILA	1075302626	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	828,19	Si Aprobó
HUILA	1075303146	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075303401	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	892,26	Si Aprobó
HUILA	1075303531	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075303593	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	560,93	No Aprobó
HUILA	1075303756	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	887,77	Si Aprobó
HUILA	1075303951	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	917,56	Si Aprobó
HUILA	1075304231	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075304398	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	808,33	Si Aprobó
HUILA	1075304722	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	648,27	No Aprobó
HUILA	1075304808	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	800,22	Si Aprobó
HUILA	1075304831	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	699,09	No Aprobó
HUILA	1075305946	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	828,19	Si Aprobó
HUILA	1075306026	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	828,19	Si Aprobó
HUILA	1075306077	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	536,09	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1075306462	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1075306954	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	877,84	Si Aprobó
HUILA	1075306977	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	846,24	Si Aprobó
HUILA	1075307435	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	788,46	No Aprobó
HUILA	1075308683	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	965,89	Si Aprobó
HUILA	1075310298	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	745,00	No Aprobó
HUILA	1075310547	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075310646	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	726,59	No Aprobó
HUILA	1075310676	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	800,22	Si Aprobó
HUILA	1075311310	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075311804	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	855,44	Si Aprobó
HUILA	1075312808	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	838,12	Si Aprobó
HUILA	1075314559	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	809,43	Si Aprobó
HUILA	1075315779	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	735,80	No Aprobó
HUILA	1075318061	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	836,04	Si Aprobó
HUILA	1075321173	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	754,20	No Aprobó
HUILA	1075539387	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	840,33	Si Aprobó
HUILA	1075540257	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	836,04	Si Aprobó
HUILA	1075540849	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1075542758	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	829,82	Si Aprobó
HUILA	1075544138	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1075599479	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	815,02	Si Aprobó
HUILA	1075599893	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1075600378	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	527,99	No Aprobó
HUILA	1076983454	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	542,52	No Aprobó
HUILA	1076986893	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	818,63	Si Aprobó
HUILA	1077012047	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1077012333	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	769,59	No Aprobó
HUILA	1077012613	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	800,22	Si Aprobó
HUILA	1077840535	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1077840874	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	704,08	No Aprobó
HUILA	1077841936	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1077842109	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	660,51	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1077843104	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	907,31	Si Aprobó
HUILA	1077843324	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	855,29	Si Aprobó
HUILA	1077843390	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1077843521	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	687,92	No Aprobó
HUILA	1077844645	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	597,74	No Aprobó
HUILA	1077845701	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	699,09	No Aprobó
HUILA	1077847023	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	643,76	No Aprobó
HUILA	1077849274	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	903,42	Si Aprobó
HUILA	1077850011	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	687,92	No Aprobó
HUILA	1077850659	261430	Técnico	11	Ausente	Ausente
HUILA	1077850836	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	818,63	Si Aprobó
HUILA	1077851080	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	704,62	No Aprobó
HUILA	1077852558	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1077852606	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	781,81	No Aprobó
HUILA	1077853129	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	791,43	No Aprobó
HUILA	1077853147	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	796,05	No Aprobó
HUILA	1077853273	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	672,39	No Aprobó
HUILA	1077853931	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	709,02	No Aprobó
HUILA	1077855053	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	800,18	Si Aprobó
HUILA	1077855271	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	778,28	No Aprobó
HUILA	1077856277	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	650,91	No Aprobó
HUILA	1077856985	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	737,74	No Aprobó
HUILA	1077856993	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	703,35	No Aprobó
HUILA	1077858890	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	616,31	No Aprobó
HUILA	1077859376	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	737,74	No Aprobó
HUILA	1077861514	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	800,38	Si Aprobó
HUILA	1077862053	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	660,41	No Aprobó
HUILA	1077862391	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	606,94	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1077863320	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	717,39	No Aprobó
HUILA	1077863868	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	800,42	Si Aprobó
HUILA	1077864121	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	808,33	Si Aprobó
HUILA	1077864266	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	739,78	No Aprobó
HUILA	1077864423	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	715,66	No Aprobó
HUILA	1077864650	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	723,61	No Aprobó
HUILA	1077864779	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	693,59	No Aprobó
HUILA	1077864820	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	937,42	Si Aprobó
HUILA	1077865001	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	812,43	Si Aprobó
HUILA	1077865020	261430	Técnico	11	695,24	No Aprobó
HUILA	1077865577	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	837,04	Si Aprobó
HUILA	1077865670	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	619,58	No Aprobó
HUILA	1077866009	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	715,66	No Aprobó
HUILA	1077866824	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	660,41	No Aprobó
HUILA	1077866875	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1077867315	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	737,74	No Aprobó
HUILA	1077867751	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	802,51	Si Aprobó
HUILA	1077867756	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	747,76	No Aprobó
HUILA	1077868182	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	824,54	Si Aprobó
HUILA	1077868249	261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	704,58	No Aprobó
HUILA	1077868314	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	850,26	Si Aprobó
HUILA	1077868578	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1077868800	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	709,02	No Aprobó
HUILA	1077869198	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	845,66	Si Aprobó
HUILA	1077869270	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	857,98	Si Aprobó
HUILA	1077869315	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	671,51	No Aprobó
HUILA	1077869735	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	696,91	No Aprobó
HUILA	1077869964	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1077870385	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	720,52	No Aprobó
HUILA	1077870477	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	807,16	Si Aprobó
HUILA	1077870515	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1077870820	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1077871736	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	840,29	Si Aprobó
HUILA	1077872401	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1077872511	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1077872923	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1077873203	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	787,91	No Aprobó
HUILA	1077873865	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	671,37	No Aprobó
HUILA	1077873933	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	634,55	No Aprobó
HUILA	1077876567	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	662,17	No Aprobó
HUILA	1078246172	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	802,51	Si Aprobó
HUILA	1078750475	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1078776878	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1079172330	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Ausente	Ausente
HUILA	1079172999	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	704,08	No Aprobó
HUILA	1079173709	261418	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	736,39	No Aprobó
HUILA	1079174357	261411	Citador de Tribunal	4	753,90	No Aprobó
HUILA	1079175402	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1079176622	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	901,66	Si Aprobó
HUILA	1079177969	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	742,48	No Aprobó
HUILA	1079179053	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	895,61	Si Aprobó
HUILA	1079181472	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	813,27	Si Aprobó
HUILA	1079182666	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	689,16	No Aprobó
HUILA	1079184993	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	745,00	No Aprobó
HUILA	1079185036	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1079186315	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1079388037	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	778,28	No Aprobó
HUILA	1079388633	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	813,52	Si Aprobó
HUILA	1079388684	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	778,53	No Aprobó
HUILA	1079389109	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	868,61	Si Aprobó
HUILA	1079389389	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	837,10	Si Aprobó
HUILA	1079408293	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1079408876	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	999,47	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1079410570	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	880,16	Si Aprobó
HUILA	1079508983	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1079604300	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	660,47	No Aprobó
HUILA	1079605405	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	781,90	No Aprobó
HUILA	1079605742	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1079605796	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	691,65	No Aprobó
HUILA	1079606094	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	856,94	Si Aprobó
HUILA	1079606127	261416	Escríbiente de Tribunal	Nominado	734,22	No Aprobó
HUILA	1079606230	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	919,87	Si Aprobó
HUILA	1079606450	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	598,55	No Aprobó
HUILA	1079606470	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	Ausente	Ausente
HUILA	1080180489	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	721,05	No Aprobó
HUILA	1080181907	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	787,77	No Aprobó
HUILA	1080182000	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	892,89	Si Aprobó
HUILA	1080182037	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	1080182983	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	778,28	No Aprobó
HUILA	1080185088	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	808,33	Si Aprobó
HUILA	1080185537	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1080187405	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	648,88	No Aprobó
HUILA	1080260949	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	660,47	No Aprobó
HUILA	1080261995	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	745,00	No Aprobó
HUILA	1080262453	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	789,14	No Aprobó
HUILA	1080264546	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	738,81	No Aprobó
HUILA	1080290357	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1080290390	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	780,47	No Aprobó
HUILA	1080292393	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	649,43	No Aprobó
HUILA	1080293006	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1080293051	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1080293404	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	947,48	Si Aprobó
HUILA	1080293566	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	849,72	Si Aprobó
HUILA	1080293738	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	864,65	Si Aprobó
HUILA	1080294052	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	951,55	Si Aprobó
HUILA	1080294103	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	919,45	Si Aprobó
HUILA	1080294204	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	772,61	No Aprobó
HUILA	1080294509	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1080295202	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1080295966	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	748,78	No Aprobó
HUILA	1080296109	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	827,83	Si Aprobó
HUILA	1080362422	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	929,07	Si Aprobó
HUILA	1080362765	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	670,30	No Aprobó
HUILA	1080363167	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	846,24	Si Aprobó
HUILA	1080930899	261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	714,46	No Aprobó
HUILA	1080931903	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	805,12	Si Aprobó
HUILA	1080932265	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	871,87	Si Aprobó
HUILA	1080932933	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	724,70	No Aprobó
HUILA	1080933632	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1080934306	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1080937287	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	735,80	No Aprobó
HUILA	1081152158	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	704,08	No Aprobó
HUILA	1081153160	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	836,04	Si Aprobó
HUILA	1081153441	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	637,25	No Aprobó
HUILA	1081154061	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	639,51	No Aprobó
HUILA	1081154771	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	594,23	No Aprobó
HUILA	1081154848	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	861,36	Si Aprobó
HUILA	1081154943	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	1081154977	261418	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	692,11	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1081154978	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	816,24	Si Aprobó
HUILA	1081155752	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	768,60	No Aprobó
HUILA	1081155923	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	829,82	Si Aprobó
HUILA	1081155928	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	800,22	Si Aprobó
HUILA	1081156807	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1081156869	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	802,35	Si Aprobó
HUILA	1081157473	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	781,81	No Aprobó
HUILA	1081157893	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	588,54	No Aprobó
HUILA	1081158367	261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	783,62	No Aprobó
HUILA	1081158941	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	693,59	No Aprobó
HUILA	1081182462	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	671,37	No Aprobó
HUILA	1081392373	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1081393170	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	755,40	No Aprobó
HUILA	1081393428	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	596,29	No Aprobó
HUILA	1081393599	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	715,66	No Aprobó
HUILA	1081396256	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	710,90	No Aprobó
HUILA	1081396293	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1081398117	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	803,64	Si Aprobó
HUILA	1081400204	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1081401305	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	807,16	Si Aprobó
HUILA	1081401508	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	660,87	No Aprobó
HUILA	1081401586	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	772,61	No Aprobó
HUILA	1081402056	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	763,91	No Aprobó
HUILA	1081402342	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	671,51	No Aprobó
HUILA	1081404112	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1081405214	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1081405346	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	750,58	No Aprobó
HUILA	1081405875	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	856,94	Si Aprobó
HUILA	1081405952	261430	Técnico	11	825,71	Si Aprobó
HUILA	1081407646	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	768,65	No Aprobó
HUILA	1081407804	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	780,47	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1081409984	261430	Técnico	11	814,83	Si Aprobó
HUILA	1081410113	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	754,20	No Aprobó
HUILA	1081410290	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1081410894	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	790,45	No Aprobó
HUILA	1081411423	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	850,26	Si Aprobó
HUILA	1081411981	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	725,92	No Aprobó
HUILA	1081412034	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	835,11	Si Aprobó
HUILA	1081412800	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	749,40	No Aprobó
HUILA	1081412826	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	770,86	No Aprobó
HUILA	1081412983	261418	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	780,67	No Aprobó
HUILA	1081414358	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1081414395	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1081414799	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	Ausente	Ausente
HUILA	1081414812	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1081415710	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1081416543	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	820,35	Si Aprobó
HUILA	1081419036	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1081513435	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1081513818	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	671,37	No Aprobó
HUILA	1081513849	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	598,55	No Aprobó
HUILA	1081515254	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1081515652	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	769,46	No Aprobó
HUILA	1081515672	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1081516464	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1081593038	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	913,04	Si Aprobó
HUILA	1081698019	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	730,65	No Aprobó
HUILA	1081699497	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1081700853	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	919,87	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1081728561	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1081730821	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	699,96	No Aprobó
HUILA	1082124593	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	770,86	No Aprobó
HUILA	1082125885	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	798,28	No Aprobó
HUILA	1082127076	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	616,31	No Aprobó
HUILA	1082154524	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	813,52	Si Aprobó
HUILA	1082155222	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	787,77	No Aprobó
HUILA	1082156481	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	754,20	No Aprobó
HUILA	1082156921	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1082157229	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	653,14	No Aprobó
HUILA	1082157634	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	693,59	No Aprobó
HUILA	1082159807	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	748,74	No Aprobó
HUILA	1082214105	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1082214204	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	703,35	No Aprobó
HUILA	1082214423	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	593,77	No Aprobó
HUILA	1082214424	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	680,57	No Aprobó
HUILA	1082214548	261429	Secretario de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1082214593	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1082214771	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	601,07	No Aprobó
HUILA	1082214836	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1082215471	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	827,83	Si Aprobó
HUILA	1082215881	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	693,59	No Aprobó
HUILA	1082216014	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	763,41	No Aprobó
HUILA	1082772988	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	768,65	No Aprobó
HUILA	1082773017	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	693,16	No Aprobó
HUILA	1082773292	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	704,62	No Aprobó
HUILA	1082773825	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	769,59	No Aprobó
HUILA	1082774364	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1082774773	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	843,72	Si Aprobó
HUILA	1082776991	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	692,34	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1082804363	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	601,07	No Aprobó
HUILA	1083839082	261404	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	886,53	Si Aprobó
HUILA	1083868732	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1083868914	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	569,99	No Aprobó
HUILA	1083870420	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1083870775	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	653,14	No Aprobó
HUILA	1083870974	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	766,75	No Aprobó
HUILA	1083871961	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1083873876	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	699,09	No Aprobó
HUILA	1083874186	261426	Secretario Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	822,54	Si Aprobó
HUILA	1083875132	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	710,90	No Aprobó
HUILA	1083875308	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	824,54	Si Aprobó
HUILA	1083876689	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	772,61	No Aprobó
HUILA	1083877618	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	808,33	Si Aprobó
HUILA	1083877764	261414	Escríbiente de Juzgado de Circuito	Nominado	654,52	No Aprobó
HUILA	1083878359	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	643,76	No Aprobó
HUILA	1083879263	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	703,35	No Aprobó
HUILA	1083879543	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	850,26	Si Aprobó
HUILA	1083882946	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	938,28	Si Aprobó
HUILA	1083883042	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1083883119	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1083883764	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	859,18	Si Aprobó
HUILA	1083883915	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	658,49	No Aprobó
HUILA	1083885041	261416	Escríbiente de Tribunal	Nominado	872,54	Si Aprobó
HUILA	1083886508	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente
HUILA	1083887380	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	714,37	No Aprobó
HUILA	1083888050	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	827,83	Si Aprobó
HUILA	1083888837	261416	Escríbiente de Tribunal	Nominado	605,79	No Aprobó
HUILA	1083889257	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	737,74	No Aprobó
HUILA	1083889916	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	679,32	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1083890208	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1083890451	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Ausente	Ausente
HUILA	1083891811	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1083891815	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	791,43	No Aprobó
HUILA	1083891905	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1083893304	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	947,49	Si Aprobó
HUILA	1083894676	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	975,09	Si Aprobó
HUILA	1083896663	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	726,59	No Aprobó
HUILA	1083896832	261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	714,46	No Aprobó
HUILA	1083897610	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	857,59	Si Aprobó
HUILA	1083899324	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	872,76	Si Aprobó
HUILA	1083899325	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	768,60	No Aprobó
HUILA	1083899434	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1083900709	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1083901814	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	873,85	Si Aprobó
HUILA	1083901885	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	671,37	No Aprobó
HUILA	1083903664	261402	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	677,70	No Aprobó
HUILA	1083904113	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1083904649	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1083904811	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	769,59	No Aprobó
HUILA	1083905685	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	838,12	Si Aprobó
HUILA	1083905713	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	745,00	No Aprobó
HUILA	1083906458	261416	Escribiente de Tribunal	Nominado	744,10	No Aprobó
HUILA	1083907956	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	710,71	No Aprobó
HUILA	1083908029	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	903,34	Si Aprobó
HUILA	1083909898	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	874,54	Si Aprobó
HUILA	1083910125	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	881,26	Si Aprobó
HUILA	1083911364	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	781,90	No Aprobó
HUILA	1083912239	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	808,33	Si Aprobó
HUILA	1083913396	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	781,90	No Aprobó
HUILA	1083913537	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	662,77	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1083913999	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1083915187	261415	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	818,26	Si Aprobó
HUILA	1083915836	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	864,65	Si Aprobó
HUILA	1084250132	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	672,14	No Aprobó
HUILA	1084251386	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	763,41	No Aprobó
HUILA	1084576071	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	819,69	Si Aprobó
HUILA	1084577204	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	827,83	Si Aprobó
HUILA	1084866921	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1084867084	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	763,41	No Aprobó
HUILA	1084867254	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	704,62	No Aprobó
HUILA	1084868251	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	827,37	Si Aprobó
HUILA	1084868566	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	746,04	No Aprobó
HUILA	1084897584	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	815,16	Si Aprobó
HUILA	1084898275	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	710,41	No Aprobó
HUILA	1084922065	261412	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	836,88	Si Aprobó
HUILA	1084922324	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	614,64	No Aprobó
HUILA	1084922373	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	Ausente	Ausente
HUILA	1084923902	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	824,54	Si Aprobó
HUILA	1084924264	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1084924343	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	848,14	Si Aprobó
HUILA	1084925060	261414	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	891,38	Si Aprobó
HUILA	1087550690	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	855,44	Si Aprobó
HUILA	1090427209	261426	Secretario Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1090458787	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1094887632	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	727,25	No Aprobó
HUILA	1094889770	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	597,74	No Aprobó
HUILA	1094912439	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	638,27	No Aprobó
HUILA	1094925537	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	747,76	No Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1094928023	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	803,98	Si Aprobó
HUILA	1095913279	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	788,38	No Aprobó
HUILA	1097391302	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1097391719	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	649,39	No Aprobó
HUILA	1097720157	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	682,55	No Aprobó
HUILA	1098611952	261413	Escríbiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	978,45	Si Aprobó
HUILA	1098708582	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	806,77	Si Aprobó
HUILA	1098719615	261421	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	774,62	No Aprobó
HUILA	1100393339	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1102802986	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente
HUILA	1102826900	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	704,08	No Aprobó
HUILA	1102850654	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1103101485	261405	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	1	890,36	Si Aprobó
HUILA	1104420340	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	715,66	No Aprobó
HUILA	1105683327	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	749,40	No Aprobó
HUILA	1109244863	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1109842737	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	788,38	No Aprobó
HUILA	1110444124	261431	Técnico en Sistemas de Tribunal	11	902,84	Si Aprobó
HUILA	1110464875	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	802,35	Si Aprobó
HUILA	1110506697	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	759,03	No Aprobó
HUILA	1110523499	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1110541814	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	691,65	No Aprobó
HUILA	1111337419	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	728,88	No Aprobó
HUILA	1113036894	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1113310616	261414	Escríbiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1114339157	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	816,24	Si Aprobó
HUILA	1115792677	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	840,33	Si Aprobó
HUILA	1115942500	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	919,87	Si Aprobó
HUILA	1115946908	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1116235552	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	Ausente	Ausente

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1117489836	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	758,68	No Aprobó
HUILA	1117491662	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	524,97	No Aprobó
HUILA	1117493847	261430	Técnico	11	Ausente	Ausente
HUILA	1117497705	261423	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	827,37	Si Aprobó
HUILA	1117500816	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	772,02	No Aprobó
HUILA	1117501032	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1117507843	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	651,11	No Aprobó
HUILA	1117509902	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1117510251	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Ausente	Ausente
HUILA	1117513406	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	739,78	No Aprobó
HUILA	1117519110	261403	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Ausente	Ausente
HUILA	1117522839	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	660,47	No Aprobó
HUILA	1117531579	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	824,54	Si Aprobó
HUILA	1120563189	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Ausente	Ausente
HUILA	1122341227	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	Ausente	Ausente
HUILA	1123207244	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1123304025	261415	Escríbiente de Juzgado Municipal	Nominado	867,91	Si Aprobó
HUILA	1123306358	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	947,49	Si Aprobó
HUILA	1124853761	261410	Citador de Juzgado Municipal	3	Ausente	Ausente
HUILA	1129515575	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	573,06	No Aprobó
HUILA	1130587460	261428	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	637,25	No Aprobó
HUILA	1130604651	261420	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	737,74	No Aprobó
HUILA	1130611072	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	691,65	No Aprobó
HUILA	1130615616	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Ausente	Ausente
HUILA	1130617116	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	662,77	No Aprobó
HUILA	1130627857	261422	Profesional Universitario de Tribunal	12	Ausente	Ausente
HUILA	1130641903	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	766,75	No Aprobó
HUILA	1130642112	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	787,91	No Aprobó
HUILA	1130650762	261401	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	820,35	Si Aprobó

Seccional	Cedula	Código	Cargo	Grado	Puntaje	Aprobó Si/No
HUILA	1130664941	261409	Citador de Juzgado de Circuito	3	720,52	No Aprobó
HUILA	1134034049	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	882,38	Si Aprobó
HUILA	1134034128	261427	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	721,97	No Aprobó
HUILA	1143843983	261424	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	619,58	No Aprobó
HUILA	1144057979	261416	Escríbiente de Tribunal	Nominado	783,62	No Aprobó
HUILA	1144062305	261419	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	682,24	No Aprobó



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR21-302  
21 de mayo de 2021

"Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal nominado como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo CSJHUA17-491 de 2017, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de sala del 20 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que, en concordancia con lo previsto en la Ley 270 de 1996, artículo 164, el concurso está conformado por la etapa de selección y la etapa de clasificación.

Que esta Corporación, mediante la Resolución No. CSJHUR18-281 del 23 de octubre de 2018 y aquellas que la adicionaron, modificaron o aclaraon, decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria.

Que, a través de las Resoluciones CSJHUR19-137 y CSJHUR19-138 del 17 de mayo de 2019, se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, publicados los resultados de la etapa de selección, corresponde la asignación de puntajes a los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, la cual tiene por objeto establecer los puntajes definitivos por parte de cada uno de los concursantes que integrarán el Registro Seccional de Elegibles, según el mérito demostrado en el proceso de selección.

Que el Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, en su numeral 5.2., establece que el resultado de esta etapa tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen, con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, según el mérito demostrado por cada concursante. La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- 1) Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades. Hasta 600 puntos.
- 2) Prueba Psicotécnica. Hasta 200 puntos (Clasificatoria)
- 3) Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.
- 4) Capacitación Adicional. Hasta 100 puntos.

Que, para efectos del cálculo del factor correspondiente a la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, es necesario aplicar la siguiente fórmula:

Fórmula de Escala y Proporcionalidad:

Y= Puntaje en la escala 300 a 600

X= Puntaje en la escala 800 a 1000

Y= 1,5X-900

Que, una vez aplicada la formula, se calculó el nuevo puntaje para la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y se realizó la sumatoria de los puntajes de cada uno de los demás factores para obtener el puntaje total.

Que la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Oficio No. CJO20-1411 de 23 de abril de 2020, remitió a esta Corporación la valoración realizada por EDURED de los documentos aportados por los aspirantes al momento de la inscripción, al igual que el archivo que contiene dicha documentación. Así mismo, mediante Circular CJC21-8 de 27 de abril de 2021 dicha Unidad envió los resultados de la prueba psicotécnica.

Que el artículo 2, numeral 7, del Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, en concordancia con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que concluida la etapa clasificatoria deben conformarse los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según el orden descendiente de puntajes por cada uno de los cargos.

Que una vez agotadas las etapas de selección y clasificación dentro de la convocatoria No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformar el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal nominado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal nominado, del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, así:

No.	Cedula	Nombre	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Prueba Psicotécnica	Total Puntaje
1	26430058	ROJAS CORTES EIMY JENNIFER	319,89	100	25	177,00	621,89
2	1075272270	CUELLAR OLIVEROS LIZETH ANDREA	379,17	41,22	5	158,00	583,39
3	1083885041	MEDINA CARDOSO CRISTIAN DUVAN	408,81	0	20	149,50	578,31
4	1075208821	SERRANO PUENTES NATHALY	393,99	34,61	0	148,00	576,60
5	1075284827	LLANOS MARÍA ALEJANDRA	393,99	0	0	149,00	542,99
6	1075295293	ALVARADO PARRA MARIA MARGARITA	334,71	0,06	0	155,50	490,27

ARTÍCULO 2. Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos que se encuentren vacantes en forma definitiva.

ARTÍCULO 3. La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Corporación - Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y, a título informativo, publiquese en el micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, enlace "carrera judicial", que se encuentra en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)).

ARTÍCULO 4. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta misma Corporación y, en subsidio, de apelación ante la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales deberán interponerse a los correos electrónicos: [cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 76 y 77 del C.P.A.C.A.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/DPR



## VACANTES DEFINITIVAS MES: NOVIEMBRE DE 2020

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **3, 4, 5, 6 y 9 de noviembre de 2020**.

SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Garzón- Juzgado Primero Promiscuo de Familia	1
Neiva- Juzgado Tercero de Familia	1
Neiva-Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva –Juzgado Tercero Civil del Circuito	1
Pitalito- Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	1
Neiva-Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Tercero Administrativo	1
Garzón-Juzgado Segundo Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo de Familia	1
Neiva-Juzgado Octavo Administrativo	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva-Juzgado Quinto Penal del Circuito	2
Neiva- Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado	1
Neiva-Juzgado Tercero de Familia	1
Pitalito –Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva-Juzgado Séptimo Administrativo	1
Neiva-Juzgado Tercero Administrativo	2
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	2
Neiva-Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Neiva- Juzgado Tercero Penal del Circuito	1
Neiva- Juzgado Cuarto Penal del Circuito	2
Neiva-Juzgado Tercero Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo Laboral del Circuito	1

SECRETARIO CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva-Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas	1

SECRETARIO DE JUZGADO MPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes
El Agrado- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Colombia – Juzgado Promiscuo Municipal	1
Suaza- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Gigante – Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Guadalupe- Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Argentina- Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Primero Penal Municipal	1
Paicol- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Santa María- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Iquira- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Altamira –Juzgado Promiscuo Municipal	1
Campoalegre- Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Campoalegre- Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
La Plata-Juzgado Único Civil Municipal	1
Algeciras- Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Pitalito- Juzgado Primero Civil Municipal	1
Elias- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Yaguará –Juzgado Promiscuo Municipal	1
Palermo-Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Palermo-Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Gigante –Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Villavieja- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Nátaga-Juzgado Promiscuo Municipal	1
San Agustín-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Neiva-Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1
Saladoblanco- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal Municipal	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva- Centro de Servicios de los Juzgados de Responsabilidad Penal para Adolescentes	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. De vacantes
Neiva- Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Neiva- Juzgado Sexto Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Séptimo Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Octavo Civil Municipal	2
Neiva- Juzgado Décimo Civil Municipal	2
Neiva- Juzgado Cuarto Civil Municipal	1
Neiva- Juzgado Tercero Penal Municipal de Adolescentes	1
Neiva –Juzgado Primero Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Tercero Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1
Pitalito- Juzgado Primero Civil Municipal	1
Pitalito-Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Pitalito-Juzgado Tercero Civil Municipal	1
Garzón-Juzgado Primero Civil Municipal	1
Garzón-Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Neiva-Juzgado Noveno Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Quinto Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Sexto Penal Municipal	1
Neiva- Juzgado Octavo Penal Municipal	1
Neiva – Juzgado Séptimo Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Quinto Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1
Neiva-Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1
Neiva-Juzgado Primero Civil Municipal	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Garzón- Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Garzón- Juzgado Primero Promiscuo de Familia	1
Pitalito- Juzgado Segundo Civil del Circuito	1



## VACANTES DEFINITIVAS MES: NOVIEMBRE DE 2020

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **3, 4, 5, 6 y 9 de noviembre de 2020**.

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. De Vacantes
Neiva-Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes	1
Neiva-Juzgado Quinto Penal Municipal	1

ASISENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES GRADO 1	No. de Vacantes
Neiva –Juzgado Segundo de Familia	1

CITADOR DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES	No. de Vacantes
Neiva-Tribunal Contencioso Administrativo del Huila	1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16	No. de Vacantes
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	2
Neiva- Juzgado Sexto Administrativo	1
Neiva-Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva. Juzgado Cuarto Administrativo	1

CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES	No. de Vacantes
Neiva –Juzgado Tercero Laboral del Circuito	1
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	1
Garzón-Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Neiva- Juzgado Cuarto Administrativo	1
Neiva- Juzgado Séptimo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Noveno Administrativo	1
Neiva- Juzgado Primero Administrativo	1
Neiva- Juzgado Segundo Administrativo	1
La Plata-Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito	1
Neiva-Juzgado Primero de Familia	1
Neiva –Juzgado Quinto de Familia	1
Pitalito-Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	2
Garzón- Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Tercero Administrativo	1
Pitalito-Juzgado Primero Civil del Circuito	1
Garzón-Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	1
Neiva-Juzgado Penal del Circuito de Extinción de Dominio	1
<b>Neiva-Juzgado Primero Laboral del Circuito</b>	<b>1</b>

TÉCNICO EN SISTEMAS GRADO 11	No. de Vacantes
Neiva –Tribunal Superior	1

CITADOR DE JUZGADO DE MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE GRADO 3	No. de Vacantes
Oporapa-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Saladoblanco-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Acevedo- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Garzón-Juzgado Segundo Penal Municipal	1
El Agrado-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal Municipal	1

AUXILIAR JUDICIAL JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO GRADO 2	No. de Vacantes
Neiva- Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio	1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON PERFIL FINANCIERO Y CONTABLE	No. de Vacantes
Neiva-Tribunal Contencioso Administrativo	1
Neiva –Tribunal Superior	1

CITADOR DE JUZGADO DE MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE GRADO 3	No. de Vacantes
Neiva-Juzgado Quinto Civil del Circuito	1
Neiva- Juzgado Quinto Civil Municipal	1
Neiva –Juzgado Primero Civil Municipal	1
Neiva –Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Neiva-Juzgado Tercero Civil del Circuito	1

ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS, JUZGADOS Y/O EQUIVALENTES GRADO 6	No. de Vacantes
Neiva-Juzgado Quinto Civil del Circuito	1
Neiva- Juzgado Quinto Civil Municipal	1
Neiva –Juzgado Primero Civil Municipal	1
Neiva –Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Neiva-Juzgado Tercero Civil del Circuito	1

CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3	No. de Vacantes
Neiva-Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1

ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Colombia- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
Saladoblanco- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Tarqui-Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
San Agustín- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Primero Penal Municipal	1
Oporapa-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Garzón-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Gigante-Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Campoalegre-Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1

CITADOR MUNICIPAL DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3	No. de Vacantes
Neiva- Centro de Servicios Judiciales del SAP	1

ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva- Tribunal Superior –Sala Civil Familia Laboral	2
Neiva- Tribunal Superior- Sala Penal	2



## VACANTES DEFINITIVAS MES: DICIEMBRE DE 2020

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **1, 2, 3, 4 y 7 de diciembre de 2020**.

SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Garzón- Juzgado Primero Promiscuo de Familia	1
Neiva- Juzgado Tercero de Familia	1
Neiva-Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva –Juzgado Tercero Civil del Circuito	1
Pitalito- Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	1
Neiva-Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Tercero Administrativo	1
Garzón-Juzgado Segundo Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo de Familia	1
Neiva-Juzgado Octavo Administrativo	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Garzón- Juzgado Primero Promiscuo de Familia	1
Pitalito- Juzgado Segundo Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Quinto Penal del Circuito	2
Neiva- Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado	1
Neiva-Juzgado Tercero de Familia	1
Pitalito –Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva-Juzgado Séptimo Administrativo	1
Neiva-Juzgado Tercero Administrativo	2
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	2
Neiva-Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Neiva- Juzgado Tercero Penal del Circuito	1

SECRETARIO CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva-Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1

SECRETARIO DE JUZGADO MPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes
El Agrado- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Colombia – Juzgado Promiscuo Municipal	1
Suaza- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Gigante – Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Guadalupe- Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Argentina- Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Primero Penal Municipal	1
Paicol- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Santa María- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Iquira- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Altamira –Juzgado Promiscuo Municipal	1
Campoalegre- Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Campoalegre- Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
La Plata-Juzgado Único Civil Municipal	1
Algeciras- Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Pitalito- Juzgado Primero Civil Municipal	1
Elias- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Yaguará –Juzgado Promiscuo Municipal	1
Palermo-Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Palermo-Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Gigante –Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Villavieja- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Nátaga-Juzgado Promiscuo Municipal	1
San Agustín-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Neiva-Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1
Saladoblanco- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Neiva- Juzgado Once Penal Municipal	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva- Centro de Servicios de los Juzgados de Responsabilidad Penal para Adolescentes	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. De vacantes
Neiva- Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Neiva- Juzgado Sexto Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Séptimo Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Octavo Civil Municipal	2
Neiva- Juzgado Décimo Civil Municipal	2
Neiva- Juzgado Cuarto Civil Municipal	1
Neiva- Juzgado Décimo Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Primero Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Tercero Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1
Pitalito- Juzgado Primero Civil Municipal	1
Pitalito-Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Pitalito-Juzgado Tercero Civil Municipal	1
Garzón-Juzgado Primero Civil Municipal	1
Garzón-Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Neiva-Juzgado Noveno Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Quinto Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Sexto Penal Municipal	1
Neiva- Juzgado Octavo Penal Municipal	1
Neiva – Juzgado Séptimo Penal Municipal	1
Neiva – Juzgado Quinto Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1



## VACANTES DEFINITIVAS MES: DICIEMBRE DE 2020

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **1, 2, 3, 4 y 7 de diciembre de 2020**.

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. De Vacantes
Neiva-Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1
Neiva-Juzgado Primero Civil Municipal	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes	1
Neiva-Juzgado Quinto Penal Municipal	1
Neiva- Juzgado Once Penal Municipal	2
Neiva-Juzgado Noveno Penal Municipal	1
San Agustín- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1

ASISENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES GRADO 1	No. de Vacantes
Neiva –Juzgado Segundo de Familia	1
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	2
Neiva- Juzgado Sexto Administrativo	1
Neiva-Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva. Juzgado Cuarto Administrativo	1

CITADOR DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES	No. de Vacantes
Neiva-Tribunal Contencioso Administrativo del Huila	1

TÉCNICO EN SISTEMAS GRADO 11	No. de Vacantes
Neiva –Tribunal Superior	1

CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES	No. de Vacantes
Neiva –Juzgado Tercero Laboral del Circuito	1
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Cuarto Administrativo	1
Neiva- Juzgado Séptimo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Noveno Administrativo	1
Neiva- Juzgado Primero Administrativo	1
Neiva- Juzgado Segundo Administrativo	1
La Plata-Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito	1
Neiva-Juzgado Primero de Familia	1
Neiva –Juzgado Quinto de Familia	1
Pitalito-Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	2
Garzón- Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Tercero Administrativo	1
Pitalito-Juzgado Primero Civil del Circuito	1
Garzón-Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	1
Neiva-Juzgado Penal del Circuito de Extinción de Dominio	1
Neiva-Juzgado Primero Laboral del Circuito	1

AUXILIAR JUDICIAL JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO GRADO 2	No. de Vacantes
Neiva- Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio	1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON PERFIL FINANCIERO Y CONTABLE	No. de Vacantes
Neiva-Tribunal Contencioso Administrativo	1
Neiva –Tribunal Superior	1

ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS, JUZGADOS Y/O EQUIVALENTES GRADO 6	No. de Vacantes
Neiva-Juzgado Quinto Civil del Circuito	1
Neiva- Juzgado Quinto Civil Municipal	1
Neiva –Juzgado Primero Civil Municipal	1
Neiva –Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Neiva-Juzgado Tercero Civil del Circuito	1

ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Colombia- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
Saladoblanco- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Tarqui-Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
San Agustín- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Primero Penal Municipal	1
Oporapa-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pitalito–Juzgado Primero Penal Municipal	1
Garzón-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Gigante-Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Campoalegre-Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
El Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Aipe-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Teruel-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Neiva- Juzgado Octavo Civil Municipal	1

CITADOR DE JUZGADO DE MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE GRADO 3	No. de Vacantes
Oporapa-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Saladoblanco-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Acevedo- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Garzón-Juzgado Segundo Penal Municipal	1
El Agrado-Juzgado Promiscuo Municipal	1

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6	No. de vacantes
Neiva-Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	2

CITADOR MUNICIPAL DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3	No. de Vacantes
Neiva- Centro de Servicios Judiciales del SAP	1

ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva- Tribunal Superior –Sala Civil Familia Laboral	2
Neiva- Tribunal Superior- Sala Penal	2



## VACANTES DEFINITIVAS MES: ENERO DE 2021

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **12, 13, 14, 15 y 18 de enero de 2021**.

SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Garzón- Juzgado Primero Promiscuo de Familia	1
Neiva- Juzgado Tercero de Familia	1
Neiva –Juzgado Tercero Civil del Circuito	1
Pitalito- Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	1
Neiva-Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Tercero Administrativo	1
Garzón-Juzgado Segundo Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo de Familia	1
Neiva-Juzgado Octavo Administrativo	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Garzón- Juzgado Primero Promiscuo de Familia	1
Pitalito- Juzgado Segundo Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Quinto Penal del Circuito	2
Neiva- Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado	1
Neiva-Juzgado Tercero de Familia	1
Pitalito –Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	2
Neiva-Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Neiva- Juzgado Tercero Penal del Circuito	1
Neiva- Juzgado Cuarto Penal del Circuito	2
Neiva-Juzgado Tercero Civil del Circuito	1

SECRETARIO CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva-Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1

SECRETARIO DE JUZGADO MPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes
El Agrado- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Colombia – Juzgado Promiscuo Municipal	1
Suaza- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Gigante – Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Guadalupe- Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Argentina- Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Primero Penal Municipal	1
Paicol- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Santa María- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Iquira- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Altamira –Juzgado Promiscuo Municipal	1
Campoalegre- Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Campoalegre- Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
La Plata-Juzgado Único Civil Municipal	1
Algeciras- Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Pitalito- Juzgado Primero Civil Municipal	1
Elias- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Yaguará –Juzgado Promiscuo Municipal	1
Palermo-Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Palermo-Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Gigante –Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Villavieja- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Nátaga-Juzgado Promiscuo Municipal	1
San Agustín-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Neiva-Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1
Saladoblanco- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Primero Penal Municipal	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva- Centro de Servicios de los Juzgados de Responsabilidad Penal para Adolescentes	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. De vacantes
Neiva- Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Neiva- Juzgado Sexto Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Séptimo Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Octavo Civil Municipal	2
Neiva- Juzgado Décimo Civil Municipal	2
Neiva- Juzgado Cuarto Civil Municipal	1
Neiva- Juzgado Décimo Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Primero Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Tercero Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1
Pitalito- Juzgado Primero Civil Municipal	1
Pitalito-Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Pitalito-Juzgado Tercero Civil Municipal	1
Garzón-Juzgado Primero Civil Municipal	1
Garzón-Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Neiva-Juzgado Noveno Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Quinto Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Sexto Penal Municipal	1
Neiva- Juzgado Octavo Penal Municipal	1
Neiva – Juzgado Séptimo Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Quinto Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1



## VACANTES DEFINITIVAS MES: ENERO DE 2021

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **12, 13, 14, 15 y 18 de enero de 2021**.

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. De Vacantes
Neiva-Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1
Neiva-Juzgado Primero Civil Municipal	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes	1
Neiva-Juzgado Quinto Penal Municipal	1
Neiva- Juzgado Once Penal Municipal	2
Neiva-Juzgado Noveno Penal Municipal	1
San Agustín- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1

ASISENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES GRADO 1	No. de Vacantes
Neiva –Juzgado Segundo de Familia	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16	No. de Vacantes
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	2
Neiva- Juzgado Sexto Administrativo	1
Neiva-Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva. Juzgado Cuarto Administrativo	1

CITADOR DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES	No. de Vacantes
Neiva-Tribunal Contencioso Administrativo del Huila	1

TÉCNICO EN SISTEMAS GRADO 11	No. de Vacantes
Neiva –Tribunal Superior	1

CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES	No. de Vacantes
Neiva –Juzgado Tercero Laboral del Circuito	1
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Cuarto Administrativo	1
Neiva- Juzgado Séptimo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Noveno Administrativo	1
Neiva- Juzgado Primero Administrativo	1
Neiva- Juzgado Segundo Administrativo	1
La Plata-Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito	1
Neiva-Juzgado Primero de Familia	1
Neiva –Juzgado Quinto de Familia	1
Pitalito-Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	2
Garzón- Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Tercero Administrativo	1
Pitalito-Juzgado Primero Civil del Circuito	1
Garzón-Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	1
Neiva-Juzgado Penal del Circuito de Extinción de Dominio	1
Neiva-Juzgado Primero Laboral del Circuito	1

AUXILIAR JUDICIAL JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO GRADO 2	No. de Vacantes
Neiva- Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio	1

CITADOR DE JUZGADO DE MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE GRADO 3	No. de Vacantes
Oporapa-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Saladoblanco-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Acevedo- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Garzón-Juzgado Segundo Penal Municipal	1
El Agrado-Juzgado Promiscuo Municipal	1

ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Colombia- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
Saladoblanco- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Tarqui-Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
San Agustín- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Primero Penal Municipal	1
Oporapa-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Garzón-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Gigante-Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Campoalegre-Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
El Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Aipe-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Teruel-Juzgado Promiscuo Municipal	1

CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3	No. de Vacantes
Neiva-Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1

Neiva- Juzgado Octavo Civil Municipal	1
El Agrado-Juzgado Promiscuo Municipal	1

CITADOR MUNICIPAL DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3	No. de Vacantes
Neiva- Centro de Servicios Judiciales del SAP	1

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6	No. de vacantes
Neiva-Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	2

ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva- Tribunal Superior –Sala Civil Familia Laboral	2
Neiva- Tribunal Superior- Sala Penal	2



## VACANTES DEFINITIVAS MES: FEBRERO DE 2021

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **1, 2, 3, 4 y 5 de febrero de 2021**.

SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Garzón- Juzgado Primero Promiscuo de Familia	1
Neiva- Juzgado Tercero de Familia	1
Neiva –Juzgado Tercero Civil del Circuito	1
Pitalito- Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	1
Neiva-Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Tercero Administrativo	1
Garzón-Juzgado Segundo Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo de Familia	1
Neiva-Juzgado Octavo Administrativo	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva-Juzgado Quinto Penal del Circuito	2
Neiva- Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado	1
Neiva-Juzgado Tercero de Familia	1
Pitalito –Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	2
Neiva-Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Neiva- Juzgado Tercero Penal del Circuito	1
Neiva- Juzgado Cuarto Penal del Circuito	2
Neiva-Juzgado Tercero Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo Laboral del Circuito	1
Neiva- Juzgado Primero de Familia	1

SECRETARIO CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva-Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1

SECRETARIO DE JUZGADO MPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes
El Agrado- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Colombia – Juzgado Promiscuo Municipal	1
Suaza- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Gigante – Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Guadalupe- Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Argentina- Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Primero Penal Municipal	1
Paicol- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Santa María- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Iquira- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Altamira –Juzgado Promiscuo Municipal	1
Campoalegre- Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Campoalegre- Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
La Plata-Juzgado Único Civil Municipal	1
Algeciras- Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Pitalito- Juzgado Primero Civil Municipal	1
Elías- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Yaguará –Juzgado Promiscuo Municipal	1
Palermo-Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Palermo-Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Gigante –Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Nátaga-Juzgado Promiscuo Municipal	1
San Agustín-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Neiva-Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1
Saladoblanco- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal Municipal	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. De vacantes
Neiva- Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Neiva- Juzgado Sexto Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Séptimo Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Octavo Civil Municipal	2
Neiva- Juzgado Décimo Civil Municipal	2
Neiva- Juzgado Cuarto Civil Municipal	1
Neiva- Juzgado Décimo Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Primero Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Tercero Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1
Pitalito- Juzgado Primero Civil Municipal	1
Pitalito-Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Pitalito-Juzgado Tercero Civil Municipal	1
Garzón-Juzgado Primero Civil Municipal	1
Garzón-Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Neiva-Juzgado Noveno Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Quinto Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Sexto Penal Municipal	1
Neiva- Juzgado Octavo Penal Municipal	1
Neiva – Juzgado Séptimo Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Quinto Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva-Tribunal Administrativo del Huila	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Garzón- Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Garzón- Juzgado Primero Promiscuo de Familia	1
Pitalito- Juzgado Segundo Civil del Circuito	1



## VACANTES DEFINITIVAS MES: FEBRERO DE 2021

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **1, 2, 3, 4 y 5 de febrero de 2021**.

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. De Vacantes
Neiva-Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1
Neiva-Juzgado Primero Civil Municipal	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes	1
Neiva-Juzgado Quinto Penal Municipal	1
Neiva- Juzgado Once Penal Municipal	2
Neiva-Juzgado Noveno Penal Municipal	1
San Agustín- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1

ASISENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES GRADO 1	No. de Vacantes
Neiva –Juzgado Segundo de Familia	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16	No. de Vacantes
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	2
Neiva- Juzgado Sexto Administrativo	1
Neiva-Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva. Juzgado Cuarto Administrativo	1

CITADOR DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES	No. de Vacantes
Neiva-Tribunal Contencioso Administrativo del Huila	1

TÉCNICO EN SISTEMAS GRADO 11	No. de Vacantes
Neiva –Tribunal Superior	1

CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES	No. de Vacantes
Neiva –Juzgado Tercero Laboral del Circuito	1
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Cuarto Administrativo	1
Neiva- Juzgado Séptimo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Noveno Administrativo	1
Neiva- Juzgado Primero Administrativo	1
Neiva- Juzgado Segundo Administrativo	1
La Plata-Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito	1
Neiva-Juzgado Primero de Familia	1
Pitalito-Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	2
Garzón- Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Tercero Administrativo	1
Pitalito-Juzgado Primero Civil del Circuito	1
Garzón-Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	1
Neiva-Juzgado Penal del Circuito de Extinción de Dominio	1
Neiva-Juzgado Primero Laboral del Circuito	1

AUXILIAR JUDICIAL JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO GRADO 2	No. de Vacantes
Neiva- Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON PERFIL FINANCIERO Y CONTABLE	No. de Vacantes
Neiva-Tribunal Contencioso Administrativo	1
Neiva –Tribunal Superior	1

CITADOR DE JUZGADO DE MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE GRADO 3	No. de Vacantes
Oporapa-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Saladoblanco-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Acevedo- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Garzón-Juzgado Segundo Penal Municipal	1
El Agrado-Juzgado Promiscuo Municipal	1
El Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1

ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Colombia- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
Saladoblanco- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Tarqui-Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
San Agustín- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Primero Penal Municipal	1
Oporapa-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Garzón-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Gigante-Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Campoalegre-Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
El Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Aipe-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Teruel-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Neiva- Juzgado Octavo Civil Municipal	1
El Agrado-Juzgado Promiscuo Municipal	1

CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3	No. de Vacantes
Neiva-Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6	No. de vacantes
Neiva-Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	2

ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva- Tribunal Superior –Sala Civil Familia Laboral	2
Neiva- Tribunal Superior- Sala Penal	2



## VACANTES DEFINITIVAS MES: MARZO DE 2021

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **1, 2, 3, 4 y 5 de marzo de 2021**.

SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Garzón- Juzgado Primero Promiscuo de Familia	1
Neiva –Juzgado Tercero Civil del Circuito	1
Pitalito- Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	1
Neiva-Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Tercero Administrativo	1
Garzón-Juzgado Segundo Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo de Familia	1
Neiva-Juzgado Octavo Administrativo	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva-Juzgado Tercero de Familia	1
Pitalito –Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	2
Neiva –Juzgado Tercero Administrativo	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Neiva- Juzgado Tercero Penal del Circuito	1
Neiva- Juzgado Cuarto Penal del Circuito	2
Neiva-Juzgado Tercero Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo Laboral del Circuito	1
Neiva- Juzgado Primero de Familia	1
Neiva- Juzgado Segundo de Ejecución de Penas	1

SECRETARIO CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva-Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1

SECRETARIO DE JUZGADO MPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes
El Agrado- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Colombia – Juzgado Promiscuo Municipal	1
Suaza- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Gigante – Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Guadalupe- Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Argentina- Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Primero Penal Municipal	1
Paicol- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Santa María- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Iquira- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Altamira –Juzgado Promiscuo Municipal	1
Campoalegre- Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Campoalegre- Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
La Plata-Juzgado Único Civil Municipal	1
Algeciras- Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Pitalito- Juzgado Primero Civil Municipal	1
Elias- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Yaguará –Juzgado Promiscuo Municipal	1
Palermo-Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Gigante –Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Nátaga-Juzgado Promiscuo Municipal	1
San Agustín-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Neiva-Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1
Saladoblanco- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal Municipal	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva- Centro de Servicios de los Juzgados de Responsabilidad Penal para Adolescentes	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva-Tribunal Administrativo del Huila	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Garzón- Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Garzón- Juzgado Primero Promiscuo de Familia	1
Pitalito- Juzgado Segundo Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Quinto Penal del Circuito	2
Neiva- Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado	1
Neiva-Juzgado Quinto Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Sexto Penal Municipal	1
Neiva- Juzgado Séptimo Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Octavo Penal Municipal	1
Neiva – Juzgado Séptimo Penal Municipal	1
Neiva – Juzgado Quinto Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Noveno Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Quinto Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Sexto Penal Municipal	1
Neiva- Juzgado Séptimo Penal Municipal	1
Neiva – Juzgado Quinto Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1



## VACANTES DEFINITIVAS MES: MARZO DE 2021

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **1, 2, 3, 4 y 5 de marzo de 2021**.

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. De Vacantes
Neiva-Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1
Neiva-Juzgado Primero Civil Municipal	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes	1
Neiva-Juzgado Quinto Penal Municipal	1
Neiva- Juzgado Once Penal Municipal	2
Neiva-Juzgado Noveno Penal Municipal	1
San Agustín- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1

ASISENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES GRADO 1	No. de Vacantes
Neiva –Juzgado Segundo de Familia	1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16	No. de Vacantes
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	2
Neiva- Juzgado Sexto Administrativo	1
Neiva-Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva. Juzgado Cuarto Administrativo	1
Neiva- Juzgado Tercero Administrativo	1

CITADOR DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES	No. de Vacantes
Neiva-Tribunal Contencioso Administrativo del Huila	1

TÉCNICO EN SISTEMAS GRADO 11	No. de Vacantes
Neiva –Tribunal Superior	1

CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES	No. de Vacantes
Neiva –Juzgado Tercero Laboral del Circuito	1
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Cuarto Administrativo	1
Neiva- Juzgado Séptimo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Noveno Administrativo	1
Neiva- Juzgado Primero Administrativo	1
Neiva- Juzgado Segundo Administrativo	1
La Plata-Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito	1
Neiva-Juzgado Primero de Familia	1
Pitalito-Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	2
Garzón- Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Tercero Administrativo	1
Pitalito-Juzgado Primero Civil del Circuito	1
Garzón-Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	1
Neiva-Juzgado Penal del Circuito de Extinción de Dominio	1
Neiva-Juzgado Primero Laboral del Circuito	1

AUXILIAR JUDICIAL JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO GRADO 2	No. de Vacantes
Neiva- Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio	1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON PERFIL FINANCIERO Y CONTABLE	No. de Vacantes
Neiva-Tribunal Contencioso Administrativo	1
Neiva –Tribunal Superior	1

ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS, JUZGADOS Y/O EQUIVALENTES GRADO 6	No. de Vacantes
Neiva-Juzgado Quinto Civil del Circuito	1
Neiva- Juzgado Quinto Civil Municipal	1
Neiva –Juzgado Primero Civil Municipal	1
Neiva –Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Neiva-Juzgado Tercero Civil del Circuito	1
<b>Neiva-Juzgado Tercero Civil Municipal *</b>	1

ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva- Juzgado Quinto Penal del Circuito	1

CITADOR DE JUZGADO DE MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE GRADO 3	No. de Vacantes
Oporapa-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Saladoblanco-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Acevedo- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Garzón-Juzgado Segundo Penal Municipal	1
El Agrado-Juzgado Promiscuo Municipal	1
El Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1
<b>Gigante –Juzgado Segundo Promiscuo Municipal</b>	1

ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Colombia- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
Saladoblanco- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Tarqui-Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
San Agustín- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Primero Penal Municipal	1
Oporapa-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Garzón-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Gigante-Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
El Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Aipe-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Neiva- Juzgado Octavo Civil Municipal	2
El Agrado-Juzgado Promiscuo Municipal	1
<b>La Plata- Juzgado Único Civil Municipal</b>	1

CITADOR MUNICIPAL DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3	No. de Vacantes
Neiva- Centro de Servicios Judiciales del SAP	1

ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva- Tribunal Superior –Sala Civil Familia Laboral	2
Neiva- Tribunal Superior- Sala Penal	2

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6	No. de vacantes
Neiva-Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	2

**Observación:** \* La vacante del Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva se publica como Auxiliar Judicial grado 6 teniendo en cuenta lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. 2130 de 28 de octubre de 2003.



## VACANTES DEFINITIVAS MES: ABRIL DE 2021

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **5, 6, 7, 8 y 9 de abril de 2021**.

<b>SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE NOMINADO</b>	<b>No. de Vacantes</b>
Garzón- Juzgado Primero Promiscuo de Familia	1
Neiva –Juzgado Tercero Civil del Circuito	1
Pitalito- Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	1
Neiva-Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Tercero Administrativo	1
Garzón- Juzgado Segundo Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo de Familia	1
Neiva-Juzgado Octavo Administrativo	1
<b>Neiva- Juzgado Segundo Administrativo</b>	<b>1</b>

<b>OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADO</b>	<b>No. de Vacantes</b>
Pitalito –Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Neiva- Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado	1
Neiva-Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	2
Neiva –Juzgado Tercero Administrativo	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Neiva- Juzgado Tercero Penal del Circuito	1
Neiva- Juzgado Cuarto Penal del Circuito	2
Neiva-Juzgado Tercero Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo Laboral del Circuito	1
Neiva- Juzgado Primero de Familia	1
Neiva- Juzgado Segundo de Ejecución de Penas	1
Neiva-Juzgado Quinto de Familia	1
Neiva- Juzgado Segundo Penal Circuito Especializado	1
Neiva –Juzgado Segundo de Familia	1
Neiva- Juzgado Quinto Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Primero Penal del Circuito	1
La Plata-Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito	1
Neiva- Juzgado Segundo Laboral del Circuito	1
Garzón-Juzgado Único Laboral del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo Civil del Circuito	1

<b>SECRETARIO CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO</b>	<b>No. de Vacantes</b>
Neiva-Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1

<b>SECRETARIO DE JUZGADO MPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO</b>	<b>No. de Vacantes</b>
El Agrado- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Colombia – Juzgado Promiscuo Municipal	1
Suaza- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Gigante – Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Guadalupe- Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Argentina- Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Primero Penal Municipal	1
Paicol- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Santa María- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Iquira- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Altamira –Juzgado Promiscuo Municipal	1
Campoalegre- Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Campoalegre- Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
La Plata-Juzgado Único Civil Municipal	1
Algeciras- Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Pitalito- Juzgado Primero Civil Municipal	1
Elías- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Yaguará –Juzgado Promiscuo Municipal	1
Palermo-Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Gigante –Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Nátaga-Juzgado Promiscuo Municipal	1
San Agustín-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Neiva-Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1
Saladoblanco- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal Municipal	1
<b>Neiva-Juzgado Primero Penal Municipal</b>	<b>1</b>

<b>OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO</b>	<b>No. de Vacantes</b>
Neiva- Centro de Servicios de los Juzgados de Responsabilidad Penal para Adolescentes	1

<b>OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO</b>	<b>No. De vacantes</b>
Neiva- Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Neiva- Juzgado Sexto Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Séptimo Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Octavo Civil Municipal	2
Neiva- Juzgado Décimo Civil Municipal	2
Neiva- Juzgado Cuarto Civil Municipal	1
Neiva- Juzgado Décimo Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Primero Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Tercero Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1
Pitalito- Juzgado Primero Civil Municipal	1
Pitalito-Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Pitalito-Juzgado Tercero Civil Municipal	1
Garzón-Juzgado Primero Civil Municipal	1
Garzón-Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Neiva-Juzgado Noveno Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Quinto Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Sexto Penal Municipal	1
Neiva- Juzgado Octavo Penal Municipal	1
Neiva – Juzgado Séptimo Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Quinto Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1
Neiva-Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1
Neiva-Juzgado Primero Civil Municipal	1

<b>OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADO</b>	<b>No. de Vacantes</b>
Garzón- Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Garzón- Juzgado Primero Promiscuo de Familia	1
Pitalito- Juzgado Segundo Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Quinto Penal del Circuito	2
Neiva-Juzgado Tercero de Familia	1

## VACANTES DEFINITIVAS MES: ABRIL DE 2021

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **5, 6, 7, 8 y 9 de abril de 2021**.

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. De Vacantes
Neiva-Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes	1
Neiva-Juzgado Quinto Penal Municipal	1
Neiva- Juzgado Once Penal Municipal	2
Neiva-Juzgado Noveno Penal Municipal	1
San Agustín- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1

CITADOR DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES	No. de Vacantes
Neiva-Tribunal Contencioso Administrativo del Huila	1

CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES	No. de Vacantes
Neiva –Juzgado Tercero Laboral del Circuito	1
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Cuarto Administrativo	1
Neiva- Juzgado Séptimo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Noveno Administrativo	1
Neiva- Juzgado Primero Administrativo	1
Neiva- Juzgado Segundo Administrativo	1
La Plata-Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito	1
Neiva-Juzgado Primero de Familia	1
Pitalito-Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	2
Garzón- Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Tercero Administrativo	1
Pitalito-Juzgado Primero Civil del Circuito	1
Garzón-Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	1
Neiva-Juzgado Penal del Circuito de Extinción de Dominio	1
Neiva-Juzgado Primero Laboral del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo de Familia	1

ASISENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCOS DE FAMILIA Y MENORES GRADO 1	No. de Vacantes
Neiva –Juzgado Segundo de Familia	1
Neiva –Juzgado Quinto de Familia	1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16	No. de Vacantes
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	2
Neiva- Juzgado Sexto Administrativo	1
Neiva-Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva. Juzgado Cuarto Administrativo	1
Neiva- Juzgado Tercero Administrativo	1

TÉCNICO EN SISTEMAS GRADO 11	No. de Vacantes
Neiva –Tribunal Superior	1

AUXILIAR JUDICIAL JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO GRADO 2	No. de Vacantes
Neiva- Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio	1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON PERFIL FINANCIERO Y CONTABLE	No. de Vacantes
Neiva-Tribunal Contencioso Administrativo	1
Neiva –Tribunal Superior	1

ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS, JUZGADOS Y/O EQUIVALENTES GRADO 6	No. de Vacantes
Neiva-Juzgado Quinto Civil del Circuito	1
Neiva- Juzgado Quinto Civil Municipal	1
Neiva –Juzgado Primero Civil Municipal	1
Neiva –Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Neiva-Juzgado Tercero Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Tercero Civil Municipal *	1
Neiva – Juzgado Décimo Civil Municipal	1

ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva- Juzgado Segundo Civil del Circuito	1

ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Colombia- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
Saladoblanco- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Tarqui-Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
San Agustín- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Primero Penal Municipal	1
Oporapa-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pitalito–Juzgado Primero Penal Municipal	1
Garzón-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Gigante-Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
El Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Aipe-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Neiva- Juzgado Octavo Civil Municipal	2
El Agrado-Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Único Civil Municipal	1

CITADOR MUNICIPAL DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3	No. de Vacantes
Neiva- Centro de Servicios Judiciales del SAP	1

ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva- Tribunal Superior –Sala Civil Familia Laboral	2
Neiva- Tribunal Superior- Sala Penal	2

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6	No. de vacantes
Neiva-Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	2

**Observación:** \* La vacante del Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva se publica como Auxiliar Judicial grado 6 teniendo en cuenta lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. 2130 de 28 de octubre de 2003.



## VACANTES DEFINITIVAS MES: MAYO DE 2021

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **3, 4, 5, 6 y 7 de Mayo de 2021**.

SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Garzón- Juzgado Primero Promiscuo de Familia	1
Neiva –Juzgado Tercero Civil del Circuito	1
Pitalito- Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	1
Neiva-Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Tercero Administrativo	1
Garzón-Juzgado Segundo Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo de Familia	1
Neiva-Juzgado Octavo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Tercero de Familia	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva-Juzgado Tercero de Familia	1
Pitalito –Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Neiva- Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado	1
Neiva-Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	2
Neiva –Juzgado Tercero Administrativo	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Neiva- Juzgado Tercero Penal del Circuito	1
Neiva- Juzgado Cuarto Penal del Circuito	2
Neiva-Juzgado Tercero Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo Laboral del Circuito	1
Neiva- Juzgado Primero de Familia	1

SECRETARIO CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva-Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes
El Agrado- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Colombia – Juzgado Promiscuo Municipal	1
Suaza- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Gigante – Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Guadalupe- Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Argentina- Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Primero Penal Municipal	1
Paicol- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Santa María- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Iquira- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Altamira –Juzgado Promiscuo Municipal	1
Campoalegre- Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Campoalegre- Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
La Plata-Juzgado Único Civil Municipal	1
Algeciras- Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Pitalito- Juzgado Primero Civil Municipal	1
Elias- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Yaguará –Juzgado Promiscuo Municipal	1
Palermo-Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Gigante –Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Nátaga-Juzgado Promiscuo Municipal	1
San Agustín-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Neiva-Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1
Saladoblanco- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Villavieja- Juzgado Promiscuo Municipal	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva- Centro de Servicios de los Juzgados de Responsabilidad Penal para Adolescentes	1
Neiva- Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. De vacantes
Neiva- Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Neiva- Juzgado Sexto Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Séptimo Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Octavo Civil Municipal	2
Neiva- Juzgado Décimo Civil Municipal	2
Neiva- Juzgado Cuarto Civil Municipal	1
Neiva- Juzgado Décimo Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Primero Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Tercero Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1
Pitalito- Juzgado Primero Civil Municipal	1
Pitalito-Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Pitalito-Juzgado Tercero Civil Municipal	1
Garzón-Juzgado Primero Civil Municipal	1
Garzón-Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Neiva-Juzgado Noveno Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Quinto Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Sexto Penal Municipal	1
Neiva- Juzgado Octavo Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Séptimo Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Quinto Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Garzón- Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Garzón- Juzgado Primero Promiscuo de Familia	1
Pitalito- Juzgado Segundo Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Quinto Penal del Circuito	2



## VACANTES DEFINITIVAS MES: MAYO DE 2021

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **3, 4, 5, 6 y 7 de Mayo de 2021**.

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. De Vacantes
Neiva-Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1
Neiva-Juzgado Primero Civil Municipal	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes	1
Neiva-Juzgado Quinto Penal Municipal	1
Neiva- Juzgado Once Penal Municipal	2
Neiva-Juzgado Noveno Penal Municipal	1
San Agustín- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
<b>Neiva- Juzgado Primero Penal Municipal de Adolescentes</b>	<b>1</b>

ASISENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES GRADO 1	No. de Vacantes
Neiva –Juzgado Segundo de Familia	1
Neiva –Juzgado Quinto de Familia	1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16	No. de Vacantes
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	2
Neiva- Juzgado Sexto Administrativo	1
Neiva-Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva. Juzgado Cuarto Administrativo	1
Neiva- Juzgado Tercero Administrativo	1

CITADOR DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES	No. de Vacantes
Neiva-Tribunal Contencioso Administrativo del Huila	1

TÉCNICO EN SISTEMAS GRADO 11	No. de Vacantes
Neiva –Tribunal Superior	1

CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES	No. de Vacantes
Neiva –Juzgado Tercero Laboral del Circuito	1
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Cuarto Administrativo	1
Neiva- Juzgado Séptimo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Noveno Administrativo	1
Neiva- Juzgado Primero Administrativo	1
Neiva- Juzgado Segundo Administrativo	1
La Plata-Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito	1
Neiva-Juzgado Primero de Familia	<b>1</b>
Pitalito-Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	2
Garzón- Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Tercero Administrativo	1
Pitalito-Juzgado Primero Civil del Circuito	1
Garzón-Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	1
Neiva-Juzgado Penal del Circuito de Extinción de Dominio	1
Neiva-Juzgado Primero Laboral del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo de Familia	1

AUXILIAR JUDICIAL JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO GRADO 2	No. de Vacantes
Neiva- Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio	1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON PERFIL FINANCIERO Y CONTABLE	No. de Vacantes
Neiva-Tribunal Contencioso Administrativo	1
Neiva –Tribunal Superior	1

ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS, JUZGADOS Y/O EQUIVALENTES GRADO 6	No. de Vacantes
Neiva-Juzgado Quinto Civil del Circuito	1
Neiva- Juzgado Quinto Civil Municipal	1
Neiva –Juzgado Primero Civil Municipal	1
Neiva –Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Neiva-Juzgado Tercero Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Tercero Civil Municipal *	1
Neiva – Juzgado Décimo Civil Municipal	1

ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva- Juzgado Primero de Familia	<b>1</b>

CITADOR DE JUZGADO DE MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE GRADO 3	No. de Vacantes
Oporapa-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Saladoblanco-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Acevedo- Juzgado Promiscuo Municipal	1
El Agrado-Juzgado Promiscuo Municipal	1
El Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Gigante –Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1

ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Colombia- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
Saladoblanco- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Tarqui-Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
San Agustín- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Primero Penal Municipal	1
Oporapa-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pitalito–Juzgado Primero Penal Municipal	1
Garzón-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Gigante-Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
El Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Aipe-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Neiva- Juzgado Octavo Civil Municipal	2
El Agrado-Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Único Civil Municipal	1
Teruel-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Palermo-Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1

**Observación:** \* La vacante del Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva se publica como Auxiliar Judicial grado 6 teniendo en cuenta lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. 2130 de 28 de octubre de 2003.



**VACANTES DEFINITIVAS MES: MAYO DE 2021**

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **3, 4, 5, 6 y 7 de Mayo de 2021**.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6	No. de vacantes	ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva-Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	2	Neiva- Tribunal Superior –Sala Civil Familia Laboral	2
		Neiva- Tribunal Superior- Sala Penal	2



## VACANTES DEFINITIVAS MES: MAYO DE 2021

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **3, 4, 5, 6 y 7 de Mayo de 2021**.



### VACANTES DEFINITIVAS MES: JUNIO DE 2021

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **1, 2, 3, 4 y 8 de junio de 2021**.

<b>SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE NOMINADO</b>	<b>No. de Vacantes</b>
Garzón- Juzgado Primero Promiscuo de Familia	1
Neiva –Juzgado Tercero Civil del Circuito	1
Pitalito- Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	1
Neiva-Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Tercero Administrativo	1
Garzón- Juzgado Segundo Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo de Familia	1
Neiva-Juzgado Octavo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Tercero de Familia	1

<b>OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADO</b>	<b>No. de Vacantes</b>
Neiva- Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado	1
Neiva-Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	2
Neiva –Juzgado Tercero Administrativo	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Neiva- Juzgado Tercero Penal del Circuito	1
Neiva- Juzgado Cuarto Penal del Circuito	2
Neiva-Juzgado Tercero Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo Laboral del Circuito	1
Neiva- Juzgado Primero de Familia	1
Neiva- Juzgado Segundo de Ejecución de Penas	1
Neiva-Juzgado Quinto de Familia	1

<b>SECRETARIO CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO</b>	<b>No. de Vacantes</b>
Neiva-Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1

<b>SECRETARIO DE JUZGADO MPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO</b>	<b>No. de Vacantes</b>
El Agrado- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Colombia – Juzgado Promiscuo Municipal	1
Suaza- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Gigante – Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Guadalupe- Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Argentina- Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Primero Penal Municipal	1
Paicol- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Santa María- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Altamira –Juzgado Promiscuo Municipal	1
Campoalegre- Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Campoalegre- Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
La Plata-Juzgado Único Civil Municipal	1
Algeciras- Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Pitalito- Juzgado Primero Civil Municipal	1
Elias- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Yaguará –Juzgado Promiscuo Municipal	1
Palermo-Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Gigante –Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Nátaga-Juzgado Promiscuo Municipal	1
San Agustín-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Neiva-Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1
Saladoblanco- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Villavieja- Juzgado Promiscuo Municipal	1

<b>OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO</b>	<b>No. de Vacantes</b>
Neiva- Centro de Servicios de los Juzgados de Responsabilidad Penal para Adolescentes	1

<b>OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO</b>	<b>No. De vacantes</b>
Neiva- Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Neiva- Juzgado Sexto Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Séptimo Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Octavo Civil Municipal	2
Neiva- Juzgado Décimo Civil Municipal	2
Neiva- Juzgado Cuarto Civil Municipal	1
Neiva- Juzgado Décimo Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Primero Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Tercero Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1
Pitalito- Juzgado Primero Civil Municipal	1
Pitalito-Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Pitalito-Juzgado Tercero Civil Municipal	1
Garzón-Juzgado Primero Civil Municipal	1
Garzón-Juzgado Segundo Civil Municipal	1
Neiva-Juzgado Noveno Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Quinto Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Sexto Penal Municipal	1
Neiva- Juzgado Octavo Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Séptimo Penal Municipal	1
Neiva –Juzgado Quinto Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1

<b>OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADO</b>	<b>No. de Vacantes</b>
Garzón- Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Garzón- Juzgado Primero Promiscuo de Familia	1
Pitalito- Juzgado Segundo Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Quinto Penal del Circuito	2
Neiva-Juzgado Tercero de Familia	1
Pitalito –Juzgado Primero Penal del Circuito	1



### VACANTES DEFINITIVAS MES: JUNIO DE 2021

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **1, 2, 3, 4 y 8 de junio de 2021**.

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. De Vacantes
Neiva-Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1
Neiva-Juzgado Primero Civil Municipal	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes	1
Neiva-Juzgado Quinto Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Once Penal Municipal	2
Neiva-Juzgado Noveno Penal Municipal	1
San Agustín- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
<b>Neiva- Juzgado Primero Penal Municipal de Adolescentes</b>	<b>1</b>

ASISENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES GRADO 1	No. de Vacantes
Neiva –Juzgado Segundo de Familia	1
Neiva –Juzgado Quinto de Familia	1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16	No. de Vacantes
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	2
Neiva- Juzgado Sexto Administrativo	1
Neiva-Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva. Juzgado Cuarto Administrativo	1
Neiva- Juzgado Tercero Administrativo	1

CITADOR DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES	No. de Vacantes
Neiva-Tribunal Contencioso Administrativo del Huila	1

TÉCNICO EN SISTEMAS GRADO 11	No. de Vacantes
Neiva –Tribunal Superior	1

CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES	No. de Vacantes
Neiva –Juzgado Tercero Laboral del Circuito	1
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Cuarto Administrativo	1
Neiva- Juzgado Séptimo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Noveno Administrativo	1
Neiva- Juzgado Primero Administrativo	1
Neiva- Juzgado Segundo Administrativo	1
La Plata-Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito	1
Neiva-Juzgado Primero de Familia	<b>1</b>
Pitalito-Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	1
Garzón- Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Tercero Administrativo	1
Pitalito-Juzgado Primero Civil del Circuito	1
Garzón-Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	1
Neiva-Juzgado Penal del Circuito de Extinción de Dominio	1
Neiva-Juzgado Primero Laboral del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo de Familia	1
Garzón- Juzgado Primero Penal del Circuito	1

AUXILIAR JUDICIAL JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO GRADO 2	No. de Vacantes
Neiva- Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON PERFIL FINANCIERO Y CONTABLE	No. de Vacantes
Neiva-Tribunal Contencioso Administrativo	1
Neiva –Tribunal Superior	1

ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS, JUZGADOS Y/O EQUIVALENTES GRADO 6	No. de Vacantes
Neiva-Juzgado Quinto Civil del Circuito	1
Neiva- Juzgado Quinto Civil Municipal	1
Neiva –Juzgado Primero Civil Municipal	1
Neiva –Juzgado Segundo Civil Municipal	1
<b>Neiva-Juzgado Tercero Civil del Circuito</b>	<b>1</b>
Neiva-Juzgado Tercero Civil Municipal *	1
Neiva – Juzgado Décimo Civil Municipal	1

CITADOR DE JUZGADO DE MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE GRADO 3	No. de Vacantes
Oporapa-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Saladoblanco-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Acevedo- Juzgado Promiscuo Municipal	1
El Agrado-Juzgado Promiscuo Municipal	1
El Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Gigante –Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal Municipal	1
<b>Pitalito-Juzgado Primero Civil Municipal</b>	<b>1</b>

ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Colombia- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
Saladoblanco- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Tarqui-Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
San Agustín- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Primero Penal Municipal	1
Oporapa-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pitalito–Juzgado Primero Penal Municipal	1
Garzón-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Gigante-Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
El Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Aipe-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Neiva- Juzgado Octavo Civil Municipal	2
El Agrado-Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Único Civil Municipal	1
Teruel-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Palermo-Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Neiva-Juzgado Séptimo Civil Municipal	1

CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3	No. de Vacantes
Neiva-Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1
Neiva – Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio	1

CITADOR MUNICIPAL DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3	No. de Vacantes
Neiva- Centro de Servicios Judiciales del SAP	1

**Observación:** \* La vacante del Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva se publica como Auxiliar Judicial grado 6 teniendo en cuenta lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. 2130 de 28 de octubre de 2003.



**VACANTES DEFINITIVAS MES: JUNIO DE 2021**

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **1, 2, 3, 4 y 8 de junio de 2021**.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6	No. de vacantes	ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva-Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	2	Neiva- Tribunal Superior –Sala Civil Familia Laboral	2
		Neiva- Tribunal Superior- Sala Penal	2



## VACANTES DEFINITIVAS MES: JUNIO DE 2021

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **1, 2, 3, 4 y 8 de junio de 2021**.



## VACANTES DEFINITIVAS MES: JULIO DE 2021

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **1, 2, 6, 7 y 8 de julio de 2021**.

SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Garzón- Juzgado Primero Promiscuo de Familia	1
Pitalito- Juzgado Segundo Promiscuo de Familia	1
Neiva-Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Tercero Administrativo	1
Neiva-Juzgado Segundo de Familia	1
Neiva-Juzgado Octavo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Tercero de Familia	1
<b>Pitalito-Juzgado Laboral del Circuito</b>	<b>1</b>
Neiva-Juzgado Cuarto Penal del Circuito	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva- Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado	1
Neiva-Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	2
Neiva –Juzgado Tercero Administrativo	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Neiva- Juzgado Tercero Penal del Circuito	1
Neiva- Juzgado Cuarto Penal del Circuito	2
Neiva-Juzgado Tercero Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Segundo Laboral del Circuito	1
Neiva- Juzgado Primero de Familia	1
Neiva- Juzgado Segundo de Ejecución de Penas	1
Neiva-Juzgado Quinto de Familia	1

SECRETARIO CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva-Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1

SECRETARIO DE JUZGADO MPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes
El Agrado- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Colombia – Juzgado Promiscuo Municipal	1
Suaza- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Gigante – Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Guadalupe- Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Argentina- Juzgado Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Primero Penal Municipal	1
Paicol- Juzgado Promiscuo Municipal	1
El Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Santa María- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Altamira –Juzgado Promiscuo Municipal	1
Campoalegre- Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Campoalegre- Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
La Plata-Juzgado Único Civil Municipal	1
Algeciras- Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1
Pitalito- Juzgado Primero Civil Municipal	1
Elias- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Palermo-Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Gigante –Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Nátaga-Juzgado Promiscuo Municipal	1
San Agustín-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Neiva-Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales	1
Saladoblanco- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Neiva-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Villavieja- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Iquira-Juzgado Promiscuo Municipal	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva- Centro de Servicios de los Juzgados de Responsabilidad Penal para Adolescentes	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva-Tribunal Administrativo del Huila	1

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes
Garzón- Juzgado Segundo Penal del Circuito	1
Garzón- Juzgado Primero Promiscuo de Familia	1
Pitalito- Juzgado Segundo Civil del Circuito	1
Neiva-Juzgado Quinto Penal del Circuito	2
Neiva-Juzgado Tercero de Familia	1
Pitalito –Juzgado Primero Penal del Circuito	1
Neiva-Juzgado Quinto Civil Municipal	2
Neiva-Juzgado Sexto Penal Municipal	1
Neiva- Juzgado Octavo Penal Municipal	1
Neiva – Juzgado Séptimo Penal Municipal	1
Neiva – Juzgado Quinto Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1



## VACANTES DEFINITIVAS MES: JULIO DE 2021

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **1, 2, 6, 7 y 8 de julio de 2021**.

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. De Vacantes
Neiva-Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	1
Neiva-Juzgado Primero Civil Municipal	1
Neiva-Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes	1
Neiva-Juzgado Quinto Penal Municipal	1
Neiva-Juzgado Once Penal Municipal	2
Neiva-Juzgado Noveno Penal Municipal	1
San Agustín- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
Neiva- Juzgado Primero Penal Municipal de Adolescentes	1

CITADOR MUNICIPAL DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3	No. de Vacantes
Neiva- Centro de Servicios Judiciales del SAP	1

ASISENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA Y MENORES GRADO 1	No. de Vacantes
Neiva –Juzgado Segundo de Familia	1
Neiva –Juzgado Quinto de Familia	1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16	No. de Vacantes
Neiva- Juzgado Octavo Administrativo	2
Neiva- Juzgado Sexto Administrativo	1
Neiva-Juzgado Segundo Administrativo	1
Neiva. Juzgado Cuarto Administrativo	1
Neiva- Juzgado Tercero Administrativo	1

TÉCNICO EN SISTEMAS GRADO 11 DE TRIBUNAL	No. de Vacantes
Neiva –Tribunal Superior	1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON PERFIL FINANCIERO Y CONTABLE	No. de Vacantes
Neiva-Tribunal Contencioso Administrativo	1
Neiva –Tribunal Superior	1

ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS, JUZGADOS Y/O EQUIVALENTES GRADO 6	No. de Vacantes
Neiva-Juzgado Quinto Civil del Circuito	1
Neiva- Juzgado Quinto Civil Municipal	1
Neiva –Juzgado Primero Civil Municipal	1
Neiva –Juzgado Segundo Civil Municipal	1
<b>Neiva-Juzgado Tercero Civil del Circuito</b>	<b>1</b>
Neiva-Juzgado Tercero Civil Municipal *	1
Neiva – Juzgado Décimo Civil Municipal	1

ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE NOMINADO	No. de Vacantes
Colombia- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
Saladoblanco- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Tarqui-Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
San Agustín- Juzgado Único Promiscuo Municipal	1
La Plata- Juzgado Primero Penal Municipal	1
Oporapa-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Garzón-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Gigante-Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Pitalito-Juzgado Primero Civil Municipal	1
<b>Guadalupe-Juzgado Promiscuo Municipal</b>	<b>1</b>
Tarqui -Juzgado Promiscuo Municipal	1
Neiva-Juzgado Séptimo Civil Municipal	1
Iquira- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Gigante –Juzgado Primero Promiscuo Municipal	1

CITADOR DE JUZGADO DE MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTE GRADO 3	No. de Vacantes
Oporapa-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Saladoblanco-Juzgado Promiscuo Municipal	1
Acevedo- Juzgado Promiscuo Municipal	1
El Agrado-Juzgado Promiscuo Municipal	1
El Pital- Juzgado Promiscuo Municipal	1
Gigante –Juzgado Segundo Promiscuo Municipal	1
Pitalito-Juzgado Primero Penal Municipal	1
Pitalito-Juzgado Primero Civil Municipal	1
<b>Guadalupe-Juzgado Promiscuo Municipal</b>	<b>1</b>
Tarqui -Juzgado Promiscuo Municipal	1

CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3	No. de Vacantes
Neiva-Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1
Neiva – Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio	2

**Observación:** \* La vacante del Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva se publica como Auxiliar Judicial grado 6 teniendo en cuenta lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. 2130 de 28 de octubre de 2003.



**VACANTES DEFINITIVAS MES: JULIO DE 2021**

Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, esto es del **1, 2, 6, 7 y 8 de julio de 2021**.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 6	No. de vacantes
Neiva-Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	2
ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes
Neiva- Tribunal Superior –Sala Civil Familia Laboral	2
Neiva- Tribunal Superior- Sala Penal	2



**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**  
**FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES - CONVOCATORIA ACUERDO CSJHUA17-491 DE 2017**

Fecha de Publicación: desde el primero (1) hasta el ocho (8) de julio de 2021- Fecha límite para escoger sede y cargo: 8 DE JULIO DE 2021

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el Registro de Elegibles que se encuentre integrando, marcando sólo hasta dos (2) cargos vacantes que sean de su preferencia de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008.

- Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tomará el Registro de Elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

- Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, 9312 de 2012, esto es, hasta el 8 DE JULIO DE 2021

Nombres y apellidos:	Nathaly Serrano Puerto		Dirección:	CR28 #76-41 SUITE 5 APT 404	Ciudad:	Neiva.
Cédula:	1025208821		Teléfono:	3168007311	E-mail:	nathSer1@gmail.com
Marque con una (X)	SECRETARIO CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO	No. de Vacantes	Marque con una (X)	CITADOR MUNICIPAL DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3	No. de Vacantes	
	Neiva-Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1		Neiva- Centro de Servicios Judiciales del SAP	1	
Marque con una (X)	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO	No. de Vacantes	Marque con una (X)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 6	No. de vacantes	
	Neiva- Centro de Servicios de los Juzgados de Responsabilidad Penal para Adolescentes	1		Neiva- Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	2	
Marque con una (X)	ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS, JUZGADOS Y/O EQUIVALENTES GRADO 6	No. de Vacantes	Marque con una (X)	ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes	
	Neiva-Juzgado Quinto Civil del Circuito	1		Neiva- Tribunal Superior -Sala Civil Familia Laboral	2	
	Neiva- Juzgado Quinto Civil Municipal	1	X	Neiva- Tribunal Superior- Sala Penal	2	
	Neiva- Juzgado Primero Civil Municipal	1				
	Neiva- Juzgado Segundo Civil Municipal	1				
	Neiva- Juzgado Tercero Civil del Circuito	1				
	Neiva- Juzgado Tercero Civil Municipal *	1				
	Neiva – Juzgado Décimo Civil Municipal	1				
			Marque con una (X)	COTADOR DE TRIBUNAL GRADO 4	No. de Vacantes	
				Neiva-Tribunal Administrativo del Huila	1	

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, hasta la fecha, en virtud del proceso de selección de la referencia, no he tomado posesión en propiedad en forma inmediata al cargo de aspiración.

Firma:

*spree sleep.*

Cludad y Fecha:

Neiva, 02 Julio 2021

Este formato diligenciado y suscrito por el aspirante, deberá enviarse exclusivamente al Correo Electrónico: "cssahui@condoj.ramajudicial.gov.co", Para todos los efectos, se tendrá como recibido el formato de opción en la fecha y hora de su recepción en dichas dependencias.



## LISTADO DE ASPIRANTES POR SEDES

Fecha de Publicación: 13 de julio de 2021

CONVOCATORIA ACUERDO CSJHUA17-491 DE 2017

De conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo No. 4856 de 2008, se publican los nombres de las personas que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva, que fueron publicados desde el **1º hasta el 8º de julio de 2021**.

CARGO: SECRETARIO CIRCUITO CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO

Despacho: Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad  
Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Luis Gabriel Ortega Achury	7.732.483	731,21

CARGO: OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO

Despacho: Centro de Servicios Juzgados de Responsabilidad Penal para Adolescentes  
Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Juan Sebastián Llano Bautista	1.075.259.741	594,07

CARGO: ASISTENTE JUDICIAL DE CENTROS DE SERVICIOS Y JUZGADOS GRADO 6

Despacho: Juzgado 05 Civil del Circuito  
Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Alejandra Morales Borrero	1.075.228.895	756,44

Despacho: Juzgado 05 Civil Municipal  
Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Cesar Augusto Rivera Rivera	7.704.751	772,78
Cecilia Quintero Artunduaga	26.521.094	649,92



### LISTADO DE ASPIRANTES POR SEDES

Gloria Esperanza Vargas Díaz	55.176.110	598,60
Jhonatan Charry Lizarazo	1.075.233.196	545,29

Despacho: Juzgado 01 Civil Municipal  
Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Diana Ximena Pinilla Aldana	55.172.331	615,60
Javier Daniel Audor Peña	1.075.274.850	487,01

Despacho: Juzgado 02 Civil Municipal  
Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Angélica Murcia Villaneda	52.532.387	722,08
Jhonatan Charry Lizarazo	1.075.233.196	545,29

Despacho: Juzgado 03 Civil del Circuito  
Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Sara Ramírez Cruz	52.830.844	678,65
Cecilia Quintero Artunduaga	26.521.094	649,92

Despacho: Juzgado 03 Civil Municipal  
Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Cesar Augusto Rivera Rivera	7.704.751	772,78

Despacho: Juzgado 10 Civil Municipal  
Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Alejandra Morales Borrero	1.075.228.895	756,44
Angélica Murcia Villaneda	52.532.387	722,08
Sara Ramírez Cruz	52.830.844	678,65
Diana Ximena Pinilla Aldana	55.172.331	615,60
Gloria Esperanza Vargas Díaz	55.176.110	598,60
Javier Daniel Audor Peña	1.075.274.850	487,01

CARGO: CITADOR MUNICIPAL DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES,  
CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINAS  
DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3



### LISTADO DE ASPIRANTES POR SEDES

Despacho: Centro de Servicios Judiciales del SAP

Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Jhon Fredy López Zamudio	1.075.227.285	651,10
Angélica Cecilia Casanova Perdomo	55.131.687	596,27
Bladith Dignoria Chala	26.424.689	590,27

#### CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 6

Despacho: Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Juan Carlos Ramos Vidarte	16.188.769	724,42
Lizzette Martínez	53.079.922	688,18
Cristhoffer Becerra Tamayo	1.075.245.842	675,99
Farid Camacho Medina	83.233.947	669,79
Leidy Bibiana Rodríguez Naranjo	55.131.058	623,48
Adriana Patricia Betes Sierra	36.065.743	572,39

#### CARGO: ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL NOMINADO

Despacho: Tribunal Superior –Sala Civil Familia Laboral

Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Eimy Jenniffer Rojas Cortés	26.430.058	621,89
Lizeth Andrea Cuellar Oliveros	1.075.272.270	583,39
Maria Alejandra Llanos Lozano	1.075.284.827	542,99

Despacho: Tribunal Superior –Sala Penal

Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Lizeth Andrea Cuellar Oliveros	1.075.272.270	583,39
Cristian Duván Medina Cardoso	1.083.885.041	578,31
Nathaly Serrano Puentes	1.075.208.821	576,60
Maria Alejandra Llanos Lozano	1.075.284.827	542,99



## LISTADO DE ASPIRANTES POR SEDES

CARGO: CITADOR DE TRIBUNAL GRADO 4

Despacho: Tribunal Administrativo del Huila  
Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Adriana Carolina Sánchez Sánchez	55.068.766	824,56
Diana Margarita Quintero Quino	26.424.704	759,28
Andrea Cortés Gómez	36.292.384	644,46

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente



Derecho de petición  
Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas  
Radicado EXTCSJHU21-3023

CSJHUOP21-1106

Neiva, 10 de septiembre de 2021

Señora  
NATHALY SERRANO PUENTES  
Correo [nathser1@gmail.com](mailto:nathser1@gmail.com)

Asunto: “*Respuesta a su Petición de 30 de agosto de 2021*”

Respetada Señora Serrano Puentes:

En respuesta a la petición radicada el 30 de agosto de 2021, respecto de la cantidad de vacantes para el cargo de Escribiente de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva, debemos aclarar lo siguiente:

1. Mediante oficio 7569 del 30 de septiembre de 2020, radicado en este Consejo Seccional, el 1º de octubre de ese año, la secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva, informó lo siguiente:

*“Atendiendo directriz de la Presidencia de la Sala para dar respuesta a la Circular CSJHUC20-93, me permito informarle que con oficio 1873 del 4 de marzo de 2020, se comunicó a ese Despacho la revocatoria del nombramiento del señor WILLIAN ANDRÉS SUÁREZ DÍAZ, en la modalidad de traslado como escribiente nominado de esta Sala, y se anexo copia de la Resolución n.º 002 del 3 de marzo 2020, mediante la cual se hizo tal revocatoria.*

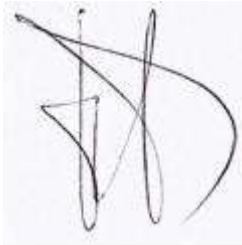
*Así mismo, existe una vacante de escribiente nominado en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal de Neiva, la cual fue reportada desde el mismo momento en que se presentó, y la última vez con oficio 3660 del 3 de mayo de 2017”.*

2. Dicha información dio a entender que en la Secretaría de la Sala Penal habían dos vacantes del cargo de Escribiente nominado, razón por la cual desde de noviembre de 2020 se publicaron las dos vacantes aludidas.
3. Sin embargo, posteriormente esta Corporación recibió información de que solo existía una vacante, la cual fue corroborada con el Área de Talento Humano de la Dirección

Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, por lo que, mediante oficio CSJHUOP21-760 de 16 julio de 2021, se solicitó al Presidente de la Sala Penal que aclara el número de vacantes en la Secretaría de esa Sala.

4. Mediante oficio de 19 de julio, el Presidente de la Sala Penal nos informó que solo existía una vacante de escribiente en la secretaría de esa Corporación.
5. Aclarada la situación y en vista de que son los nominadores quienes deben efectuar los nombramientos de las vacantes existentes en la planta de cargos de las listas de elegibles que la integran conforme a la disponibilidad de vacantes que existan en la planta de cargos de los despachos, mediante oficio CSJHUOP21-800 de 26 de julio de 2021, se remito al Presidente de la Sala Penal el Acuerdo CSJHUA21-31 del 22 de julio de 2021, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer en propiedad la vacante de escribiente de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva.
6. Finalmente, se aclara que el registro de elegibles conformado mediante Resolución CSJHUR21-302 de 21 de mayo de 2021 para cargo de Escribiente de Tribunal, del cual usted hace parte, debe ser aplicado a las vacantes definitivas y creación de cargos que se presenten durante los cuatro años siguientes de su entrada en vigencia.

Cordialmente,



JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/ERS/LYCT

Neiva, 23 septiembre 2021

**Doctor**  
**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
**Presidente**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Huila**  
**[cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co)**  
**[consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Asunto:** Solicitud de inclusión en la lista de elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado, despacho: Tribunal Superior- Sala Civil Familia Laboral, sede Neiva, en el concurso Rama Judicial convocatoria Acuerdo CSJHUA17-491 de 2017.

Cordial saludo

Yo, NATHALY SERRANO PUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la constitución política, en concordancia con la ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que a continuación se describe.

## **HECHOS**

1. El Consejo Superior de la Judicatura- Consejo Seccional de la Judicatura del Huila a través del acuerdo No. CSJHUA17-491 del 06 de octubre de 2017 “por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Neiva”, convocó a todos los interesados para la inscripción al concurso, del cual hice parte presentando los documentos exigidos y prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades para el cargo de Escribiente del Tribunal, grado nominado con código 261416.

2. El Consejo Superior de la Judicatura- Consejo Seccional de la Judicatura del Huila a través del acuerdo No. CSJHUR21-302 del 21 de mayo de 2021 “por medio del cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal nominado como resultado del concurso de méritos, convocado mediante acuerdo No. CSJHUA17-491 del 06 de octubre de 2017” resolvió conformar en orden descendente de puntajes, el registro de elegibles al cargo enunciado anteriormente, del cuál quede en el cuarto lugar con un puntaje total de 576,60.

3. Desde el mes de noviembre 2020, se habían estado publicando mensualmente en la página oficial de la Rama Judicial ([link vacantes definitivas](#)) y hasta el mes de Julio 2021, las 4 vacantes para el cargo de Escribiente de Tribunal: 2 vacantes para la sala Civil Familia Laboral y 2 vacantes para la Sala Penal, e inclusive en el formato de opción de sede, se mencionan las vacantes ya mencionadas. En virtud de lo anterior, partiendo de la existencia de las 4 vacantes y que yo ocupaba el cuarto lugar en el registro de elegibles, el día 02 de Julio del presente año, se remitió al Consejo Seccional de la Judicatura, el formato de opción de sede del cuál se seleccionó la sede Neiva-Tribunal Superior-Sala Penal, teniendo en cuenta que existían 4 vacantes para el cargo de Escribiente de

Tribunal Nominado, tal y como se describió anteriormente y que se tendría la posibilidad del nombramiento en el cargo.

4. Debido a que no se recibió el nombramiento del cargo, considerando que existían 4 vacantes y que yo me encontraba en el cuarto lugar, se remitió petición el 30 de Agosto del presente año al Consejo Superior de la Judicatura solicitando información y nombramiento frente al concurso. En respuesta emitida CSJHUOP21-1106, por el Consejo Superior de la Judicatura - Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, se admite el error en que se incurrió por parte de la entidad al publicar de forma errada el número de vacantes para el cargo "Escribiente de Tribunal Nominado", el error consistió a que continuamente la entidad reportó 4 vacantes cuando realmente habían únicamente 3, distribuidas de la siguiente forma: 2 vacantes en Tribunal Superior - Sala Civil Familia Laboral Sede Neiva y 1 vacante en Tribunal Superior - Sala Penal Sede Neiva

El mencionado error consistente en el reporte equivocado de las dos vacantes en el Tribunal Superior - Sala Penal Sede Neiva por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, cuando en realidad era una (1) vacante, me llevo a diligenciar equívocamente el formato denominado "formato de opción de sedes-convocatoria Acuerdo CSJHUA17-491 de 2017", bajo el error en mención desconocido hasta ese momento por mi parte, en ese momento decidí optar/elegir únicamente por las vacantes disponibles en la Sala Penal del mencionado tribunal, decisión inducida por el error de la mencionada entidad en relación al número de vacantes reportadas; de haber tenido conocimiento de la información real sin el error de la entidad que representa, claramente y sin lugar a dudas habría optado por elegir las dos opciones del Tribunal Superior tanto la Sala Civil Familia Laboral Sede Neiva como la Sala Penal Sede Neiva, para de esta forma incrementar mis posibilidades de nombramiento, esto teniendo en cuenta que realmente solo habían 3 vacantes y en concurso de méritos ocupe el cuarto lugar. El error en mención cometido en el reporte de las vacantes resulta perjudicial para mí y afecta de forma negativa la posibilidad de acceder a un nombramiento ante tan prestigiosa entidad.

Finalmente es importante resaltar que en el concurso de méritos para la conformación del Registro seccional de elegibles ocupe el cuarto lugar. De acuerdo con los valores de transparencia y meritocracia que deben caracterizar la administración pública y la consideración del mérito como fundamento para el ingreso, este orden debe ser respetado ante la posibilidad de generar nueva vacante o que alguno de los tres primeros decida no aceptar el nombramiento en alguna de las salas, toda vez que el error producido, generó una expectativa laboral, y que daba por hecho el nombramiento en propiedad como escribiente nominado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva, por lo tanto, no se tenía la idea de marcar la opción de sede Sala Civil Familia Laboral.

## PETICIÓN

Modificar la lista de aspirantes por sede, y ser incluida de forma inmediata a la lista de elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado, despacho: Tribunal Superior- Sala Civil Familia Laboral, sede Neiva y mantenerme en la lista de elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado, despacho: Tribunal Superior- Sala Penal con sede Neiva, y a su vez informar de manera inmediata a los Nominadores de esta modificación a la que tengo derecho, esto debido a que el diligenciamiento del formato de opción de sedes-convocatoria Acuerdo CSJHUA17-491 de 2017, se realizó de forma sesgada inducida por el error cometido por su entidad en el reporte real de las

vacantes disponibles; de esta forma ante una eventual no aceptación del cargo de las personas que se encuentran en mejor posición (puntaje) respecto a la mía, sería mi persona la siguiente en optar por el nombramiento en cualquiera de las dos salas.

### NOTIFICACIÓN

Por favor enviar la correspondencia a través de alguno de los siguientes medios:

Correo electrónico: nathser1@gmail.com

Dirección de correspondencia: Cra 28 #26-41 sur Torre 5 apto 404 Conjunto Montemadero Ciudad: Neiva-Huila

Agradeciendo su atención

Cordialmente,



---

NATHALY SERRANO PUENTES

C.C No: 1075208821 Neiva

Teléfono: 3168007311

Anexos:

- Oficio CSJHUOP21-1106 Respuesta a petición radicada el 30 de Agosto 2021 por parte del Consejo Superior de la Judicatura Huila, en el cual se describe el error en relacionado con el reporte de vacantes disponibles-número de vacantes para el cargo "Escribiente de Tribunal Nominado".
- Resolución CSJHUR21-302 "Por medio del cual se conforma el Registro seccional de Elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 06 octubre de 2017"
- Listados vacantes definitivas Nov 2020-Julio 2021, publicadas en la página Web de la Entidad.



Derecho de petición  
Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura  
Radicado EXTCSJHU21-3374

CSJHUOP21-1205

Neiva, 8 de octubre de 2021

Señor  
NATHALY SERRANO PUENTES  
Correo: [nather1@gmail.com](mailto:nather1@gmail.com)

Asunto: "Respuesta derecho de petición"

Respetada Señora Serrano Puentes:

En respuesta a su derecho de petición en el cual solicita se le incluya en la lista de elegibles para el cargo de Escribiente de la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior de Neiva, nos permitimos informarle que no es posible acceder a lo solicitado, debido a que en el formato de opción de sede diligenciado por usted para el mes de julio, solo marco por la vacante de escribiente de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva y así se dio a conocer en la publicación de la lista de aspirantes por sede.

Para el caso concreto, el reglamento vigente para la opción de sede es el Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008, expedido por el Consejo Superior de la JUDICATURA, por medio del cual se reglamenta el parágrafo del artículo 165 y el inciso 2º del artículo 167 de la Ley 270 de 1996 y se dictan otras disposiciones relacionadas con la actualización de los registros de elegibles y listas de elegibles para los cargos de carrera de empleados de la Rama Judicial.

Este reglamento en el artículo Tercero, establece lo siguiente:

*"[...] Verificadas las vacantes definitivas, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la JUDICATURA y la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, según corresponda, publicarán, a través de la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, las sedes y cargos vacantes, indicando las categorías y especialidades de los mismos, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles manifiesten su disponibilidad para el desempeño de los cargos (subraya fuera de texto).*

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La publicación a que se refiere este artículo, se hará también con el fin de que los empleados de carrera puedan solicitar traslado en la forma señalada en el correspondiente reglamento, dentro de los términos previstos en el presente Acuerdo [...].

Asimismo, el Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008, en el artículo 4, dispone:

**"ARTÍCULO CUARTO.** Los integrantes del registro sólo podrán optar hasta por dos (2) cargos vacantes, cada vez que se realice una publicación.

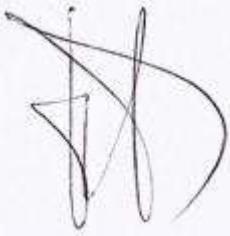
*La elección de sedes y cargos vacantes deberá realizarse dentro del mismo término de la publicación. Se entenderán presentadas oportunamente las comunicaciones recibidas antes de las doce de la noche (12.00 PM) del día en que se termine la publicación (subraya para resaltar).*

*Para tal efecto, deberán enviar comunicación al correo electrónico que establezca la Sala Administrativa del Consejo Superior o Seccional de la Judicatura, anunciados en la página Web de la Rama Judicial. De igual manera podrán enviarse vía fax o hacer entrega directa en las respectivas secretarías de las citadas corporaciones; en éste último caso, en los horarios de atención al público.*

*En ningún evento se considerarán las solicitudes referentes a sedes y cargos no publicados o aquellas que sean enviadas por medios diferentes a los antes citados, entre ellas, las remitidas por correo postal que lleguen a su destinatario por fuera de los términos previstos en el presente Acuerdo".*

De conformidad con las normas señaladas, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó a través de la página web de la Rama Judicial, durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes de julio de 2021, las vacantes de escribiente de Tribunal con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles manifestaran su interés en optar por los mismos, así como también para que los empleados de carrera presentaran sus solicitudes de traslados, formatos que se encuentran debidamente identificados en la citada página. Ahora bien, el término que tenía para manifestar su elección de sede para el cargo era entre el 1º y el 8º de julio de 2021 y podía realizarse hasta por dos plazas.

Cordialmente,



JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/ERS/LYCT

Neiva, 27 de septiembre de 2021

Doctora  
**ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**  
Presidenta  
Sala Civil Familia Laboral  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

**REFERENCIA: DESISTIMIENTO DESIGNACIÓN COMO ESCRIBIENTE.**

Cordial Saludo,

Mediante la presente comunicación respetuosamente me permite informar *mi desistimiento a la designación para el cargo de Escribiente de Tribunal y/o equivalentes de la Sala Civil Familia Laboral en propiedad*, la cual fue dada a conocer mediante la resolución N. 007 fechada 04 de agosto de los corrientes. Lo anterior debido a motivos personales de fuerza mayor que me obligan al cambio temporalmente de ciudad de residencia y por ende tristemente a desistir en esta oportunidad laboral tan maravillosa .

Respetuosamente hago claridad que mi desistimiento es entorno a la designación realizada anteriormente como escribiente de la sala Civil Familia Laboral, y de igual manera solicito continuar en la lista de elegibles de la Rama Judicial.

Agradezco de antemano la atención a la presente y la oportunidad brindada.

Atentamente

EIMY JENNIFER ROJAS CORTÉS  
C.C. 26.430.058 de Neiva

Neiva, 30 agosto 2021

**Doctor**  
**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
**Presidente**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Huila**  
**[cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co)**  
**[consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Asunto:** Proceso concurso Rama Judicial convocatoria No.4 de empleados de tribunales, juzgados y centro de servicios-cargo Escribiente del Tribunal Nominado.

Cordial saludo

Yo, NATHALY SERRANO PUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la constitución política, en concordancia con la ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que a continuación se describe.

#### **HECHOS**

1. El Consejo Superior de la Judicatura- Consejo Seccional de la Judicatura del Huila a través del acuerdo No. CSJHUA17-491 del 06 de octubre de 2017 “por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Neiva”, convocó a todos los interesados para la inscripción al concurso, del cual hice parte presentando los documentos exigidos y prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades para el cargo de Escribiente del Tribunal, grado nominado con código 261416.
2. El Consejo Seccional de la Judicatura, el 17 de mayo de 2019 expidió las resoluciones CSJHUR19-137 y CSJHUR19-138, por medio de las cuales se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondiente al concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de tribunales, juzgados y centro de servicios del Distrito Judicial de Neiva. A través del anexo de la resolución CSJHUR19-138 de 2019, se observa que obtuve un puntaje de 862,66 con estado aprobado para el cargo al que me inscribí.
3. El Consejo Superior de la Judicatura- Consejo Seccional de la Judicatura del Huila a través del acuerdo No. CSJHUR21-302 del 21 de mayo de 2021 “por medio del cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal nominado como resultado del concurso de méritos, convocado mediante acuerdo No. CSJHUA17-491 del 06 de octubre de 2017” resolvió conformar en orden descendente de puntajes, el registro de elegibles al cargo enunciado anteriormente, del cuál quede en el cuarto lugar con un puntaje total de 576,60.
4. El día 02 de Julio del presente año, se remitió vía correo electrónico al Consejo Seccional de la Judicatura, el formato de opción de sede del cuál se seleccionó la sede Neiva-Tribunal Superior-Sala Penal, dentro del mismo formato se observa que hay 2 vacantes para el

cargo. Las 2 vacantes de la Sala Penal del Tribunal de Neiva se venían publicando desde el mes de Noviembre 2020 al mes de Julio 2021 a través de la página oficial de la Rama Judicial en el link vacantes definitivas.

5. El 13 de Julio 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, publico el listado de aspirantes por sede, del cual quede en tercer lugar para el Cargo de Escribiente de Tribunal Nominado en la sala Penal del Tribunal Superior. Teniendo en cuenta que la persona que ocupa el primer lugar en el listado de la Sala Penal también se encuentra en el listado en segundo lugar para el Cargo de Escribiente de Tribunal Nominado en la sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior, esta persona rehúsa al nombramiento de la sala penal, al ser notificado su nombramiento el día 17 de Agosto como Escribiente del Tribunal en la sala Civil Familia Laboral. Por consiguiente, la persona que se encontraba en segundo lugar sería el siguiente a ocupar el cargo y yo como tercera también lo ocuparía, debido a que las vacantes disponibles son 2 para la sede penal, tal y como se puede observar en los documentos anexos de vacantes definitivas por sede y la escogencia de opción de sede.

6. En la actualidad no me ha sido comunicado el nombramiento en la Sala Penal, a pesar de que soy la siguiente para ocupar el cargo de Escribiente del Tribunal, teniendo en cuenta que las vacantes disponibles son 2 personas para la sede penal, tal y como se puede observar en los documentos anexos de vacantes definitivas por sede y la escogencia de opción de sede.

### **PETICIÓN**

1. Se proceda a rendir la explicación de rigor frente al concurso de méritos y específicamente al cargo de Escribiente de Tribunal Nominado.
2. Comedidamente se proceda a hacer el nombramiento o a quien corresponda, a mi favor del cargo de Escribiente de Tribunal Nominado de la Sala Penal del Tribunal de Neiva, teniendo en cuenta los hechos nombrados anteriormente.

### **NOTIFICACIÓN**

Por favor enviar la correspondencia a través de alguno de los siguientes medios:

Correo electrónico: nathser1@gmail.com

Dirección de correspondencia: Cra 28 #26-41 sur Torre 5 apto 404 Conjunto Montemadero Ciudad: Neiva-Huila

Agradeciendo su atención

Cordialmente,

---

NATHALY SERRANO PUENTES

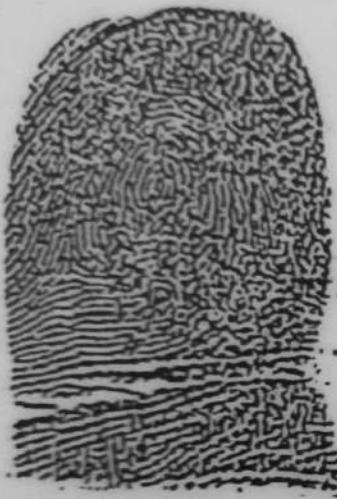
C.C No: 1075208821 Neiva

Teléfono: 3168007311

Anexos: Acuerdo No. CSJHUA17-491, Resolución y anexo CSJHUR19-138 de 2019, Resolución CSJHUR21-302, Formato opción sede diligenciado, listados vacantes definitivas Nov 2020-Julio 2021.







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

**04-SEP-1985****NEIVA  
(HUILA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.62**

ESTATURA

**A+**

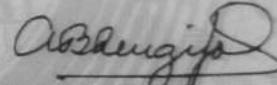
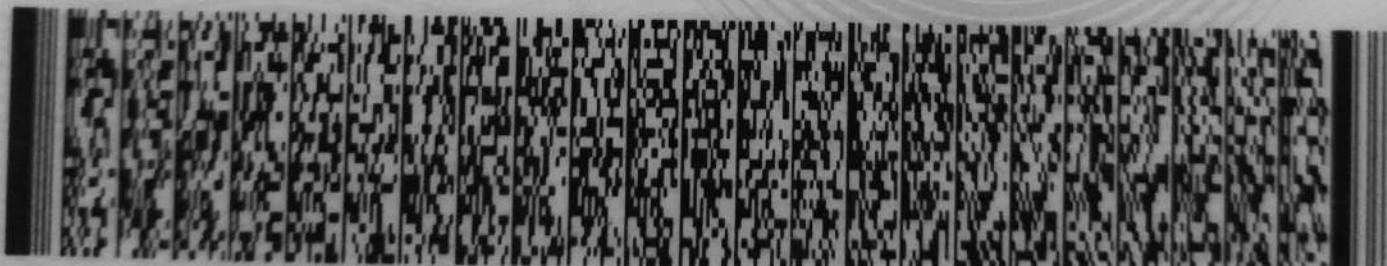
G.S. RH

**F**

SEXO

**04-FEB-2004 NEIVA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1900100-50128881-F-1075208821-20040929

**07167 04273A 02 158710403**



## Juzgado Cuarto Civil del Circuito Judicial de Neiva

Neiva 22 de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**RAD. 41001 31 03 004 2021 00282 00**

Por reparto de la oficina judicial correspondió la presente acción de tutela propuesta por la ciudadana **NATHALY SERRANO PUENTES**, contra el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JURICATURA DEL HUILA**, pero delanterioramente se observa, que de conformidad con el numeral 6 del Decreto 333 de 6 de abril de 2021, establece que “Las acciones de tutela dirigidas contra los Consejos Seccionales de la Judicatura y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial”.

Como en el escrito impulsor, se advierte con claridad meridiana que la presente acción constitucional de tutela, involucra como accionado al **HONORABLE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**, salvo mejor criterio, la autoridad judicial competente para conocer es el **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL HUILA** (artículo 6 Decreto 333 de 6 de abril de 2021).

En consecuencia, en cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 333 de 6 de abril de 2021, el Juzgado

### R E S U E L V E:

**1.-** Remitir por competencia al **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL HUILA**, la presente acción constitucional de tutela, propuesta por la ciudadana **NATHALY SERRANO PUENTES**, contra el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**, conforme a lo expuesto en esta motivación.

**2.-** Por la secretaria del Juzgado, realícese desanotaciones pertinentes e infórmese a la accionante lo decidido.

**CUMPLASE**

**El Juez**

**EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA**

**ENVÍO DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA A REPARTO ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL  
SUPERIOR DE NEIVA.** 183

Juzgado 04 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/10/2021 10:36 AM

Para: Oficina Judicial - Seccional Neiva <ofjudneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO  
NEIVA HUILA  
Edificio Palacio de Justicia, Carrera 4 No. 6-99, Of. 904  
Correo institucional: [ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

25 de octubre de 2021

Oficio No. 1056

Señor

**JEFE OFICINA JUDICIAL –REPARTO-**  
Dirección Seccional Administración Judicial  
[ofjudneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co;](mailto:ofjudneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co;)  
Palacio de Justicia  
Neiva, Huila

Asunto: **ENVÍO DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA A REPARTO ANTE EL HONORABLE  
TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA.**

Al declararse el Despacho impedido para asumir su conocimiento, comedidamente me permite remitir la **ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA** que se relaciona a continuación en forma virtual, a fin de que sea sometida a reparto ante el Honorable Tribunal Superior de Neiva.

<b>Radicación única: 41001-31-03-004-2021-00282-00</b>
--

<b>DEMANDANTE:</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
NATHALY SERRANO PUENTES C.C. 55.175.469	Carrera 28 #26  _____ _____ celular

<b>DEMANDADOS:</b>
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

El expediente se encuentra digitalizado para su respectiva visualización y/o descarga en el link  
[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ccto04nei\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EnaZG11zHIBPgBchiluM\\_2QB7FRIHemEpe\\_WgpPbKAS3MQ?e=eVsEKs](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ccto04nei_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnaZG11zHIBPgBchiluM_2QB7FRIHemEpe_WgpPbKAS3MQ?e=eVsEKs)

Cordialmente,  
**SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA.**

Secretario

184

*Pablo Castañeda Manchola  
Secretario Juzgado Cuarto Civil del Circuito  
Neiva (H).*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*REPUBLICA DE COLOMBIA*

RAMA JUDICIAL

## ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

185

Página

Fecha : 26/oct./2021

CORPORACION  
TRIBUNAL SUPERIOR  
REPARTIDO AL DESPACHO

GRUPO ACCION DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA  
CD. DESP SECUENCIA: FECHA DE REPARTO  
001 1707 26/oct./2021

# MAG. GILMA LETICIA PARADA PULIDO

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	SUJETO PROCESA
1075208821	NATHALY	SERRANO PUENTES	01 *..
SD399094	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA		02 *..

C12001-OJ01B09  
sgutierl

CUAD: 01  
FOL:

## **EMPLEADO**

REMITE VIA CORREO ELECTRONICO EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CTO

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
**SALA TERCERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL**

**Radicación n.º: 41001-22-14-000-2021-00236-00 (AT1)**

Neiva (H), veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Entra al Despacho la acción de tutela instaurada por NATHALY SERRANO PUENTES contra el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, por la presunta trasgresión de los derechos fundamentales al acceso a la carrera administrativa por meritocracia, igualdad, trabajo, debido proceso, confianza legítima y principio de favorabilidad. Por ajustarse a los requerimientos del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se dispone su admisión y en consecuencia se

**ORDENA:**

**1.- TENER** como pruebas los documentos que se aporten con la contestación de la solicitud de tutela.

**2.- VINCULAR** al TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA – SALA PENAL en razón a que, con la decisión que aquí se adopte pueden verse afectados sus derechos o intereses.

**3.- VINCULAR** a María Alejandra Llanos y María Margarita Alvarado Parra, en atención a que con la decisión a proferir se pueden ver afectados sus derechos e intereses.

**4.- OFICIAR** a los accionados y a los vinculados para que dentro del término de un (1) día siguiente a partir del recibo de la comunicación, rindan informe detallado, se pronuncien acerca de los supuestos fácticos esgrimidos en el escrito de tutela, y ejerzan su derecho a la defensa, allegando las pruebas que pretendan hacer valer. Para tal efecto, remítase por la Secretaría de esta Sala, copia de la petición de tutela.

**5.- ORDENAR** la suspensión del proceso de nombramiento y posesión del cargo de escribiente de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, conforme lo reglado en el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991.

**6.- NOTIFICAR** por Secretaría este proveído a las partes que conforman la presente causa constitucional a través de los siguientes medios de comunicación.

A la accionante al correo electrónico [nathser1@gmail.com](mailto:nathser1@gmail.com)

Al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila al e-mail  
[consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva – Sala Penal al buzón electrónico  
[secspnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secspnei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GILMA LETICIA PARADA PULIDO**  
Magistrada

**Firmado Por:**

**Gilma Leticia Parada Pulido**  
**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional**  
**Sala Civil Familia Laboral**  
**Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f10a87f743c14ea50af416d460a9b32e054c92255af97c3fb7a9100e  
9cac36a6**

Documento generado en 27/10/2021 02:57:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

*República de Colombia*



**DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA**  
**TRIBUNAL SUPERIOR**  
**SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**  
TEL. 0988-71-02-09 FAX: 0988-71-02-10  
[tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
**TELEGRAMA No. 1713**  
Neiva, 27 de Octubre de 2021

**SEÑORES:**

**NATHALY SERRANO PUENTES**

**PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

**PRESIDENTE SALA PENAL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA H.**

**MARÍA ALEJANDRA LLANOS**  
**MARÍA MARGARITA ALVARADO PARRA**

**RAD.- I.T.- 41001-22-14-000-2021-00236-00**

COMEDIDAMENTE Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, ADJUNTO REMITO COPIA DEL AUTO DE LA FECHA, DICTADO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDO POR **NATHALY SERRANO PUENTES** EN CONTRA DEL **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**.

**SE ANEXA COPIA DE LA PETICIÓN DE TUTELA.**

ATENTAMENTE, TAYLOR TELLO BERRÍO - OFICIAL MAYOR  
SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL  
SUPERIOR NEIVA (H).

[nathser1@gmail.com](mailto:nathser1@gmail.com);  
[secspnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secspnei@cendoj.ramajudicial.gov.co);

[consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co);

Responder a todos ▼ Eliminar No deseado Bloquear ...

191

## NOTIFICACION ADMISION TUTELA 41001-22-14-000-2021-00236-00

T

Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila -  
Neiva

Mié 27/10/2021 15:14

Para: nathser1@gmail.com; Consejo Seccional Judicatura - Huila - Neiva; Secretaria Sala Penal - Seccion  
CC: Lizeth Andrea Cuellar Oliveros

008AutoAdmisorio.pdf 147 KB	009NotificacionAdmision... 120 KB
004Tutela.pdf 380 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 296 KB
PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 135 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 2 MB
PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 751 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 4 MB
PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 422 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 576 KB
PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 98 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 195 KB
PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 348 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 198 KB
PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 215 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_4... 741 KB

 16 archivos adjuntos (11 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

**SE LE SOLICITA AL CONSEJO ACCIONADO, REMITIR POR ESTE MEDIO, Y EN FORMA INMEDIATA, LA DIRECCIÓN – FÍSICA –; TELÉFONO – FIJO O CELULAR – Y CORREO ELECTRÓNICO, DE LAS VINCULADAS**

**MARÍA ALEJANDRA LLANOS Y MARÍA MARGARITA ALVARADO PARRA**

**RESPUESTA INFORMACION REQUERIDA DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA 2021-00236-00****192**

Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva  
<cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 27/10/2021 17:24

Para: Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila - Neiva <tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora

GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Magistrada

Tribunal Superior de Neiva-Sala Civil Familia Laboral

Ciudad

Respetada doctora Parada:

En atención a la información solicitada dentro de la acción de tutela con radicado No.2021-00236, respecto de la dirección-física, teléfono fijo o celular y correo electrónico de las vinculadas María Alejandra Llanos y María Margarita Alvarado Parra, de manera atenta esta Corporación le comunica que solo contamos con la información de la señora María Alejandra Llanos Lozano, la cual se obtuvo de la opción de sede presentada en el mes de julio del presente año y es la siguiente:

MARIA ALEJANDRA LLANOS LOZANO

Dirección: Carrera 38B No.8-15 apto 403 de Neiva

Teléfono: 3142644547

Correo electrónico: alejandrallanos94@hotmail.com

Los datos de la señora MARIA MARGARITA ALVARADO PARRA fueron solicitados a la Unidad de Administración de Carrera Judicial, los cuales una vez reciban serán remitidos de inmediato a ese despacho.

Cordialmente,

*DIANA PATRICIA ROJAS PARRASI*

*Auxiliar Judicial*

*Consejo Seccional de la Judicatura del Huila*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

193

## RV: NOTIFICACION ADMISION TUTELA 41001-22-14-000-2021-00236-00

T

Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila -  
Neiva

Mié 27/10/2021 17:49

Para: alejandrallanos94@hotmail.com

008AutoAdmisorio.pdf 147 KB	009NotificacionAdmision... 120 KB
004Tutela.pdf 380 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 296 KB
PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 135 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 2 MB
PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 751 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 4 MB
PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 422 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 576 KB
PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 98 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 195 KB
PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 348 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 198 KB
PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 215 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_4... 741 KB

16 archivos adjuntos (11 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura**De:** Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila - Neiva**Enviado:** miércoles, 27 de octubre de 2021 15:14**Para:** nathser1@gmail.com <nathser1@gmail.com>; Consejo Seccional Judicatura - Huila - Neiva <consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Penal - Seccional Neiva <secspnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**RV: RESPUESTA INFORMACION REQUERIDA DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA 2021-00236-00** **194**

Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva  
<cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/10/2021 8:16

Para: Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila - Neiva <tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora

GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Magistrada

Tribunal Superior de Neiva-Sala Civil Familia Laboral  
Ciudad

Respetada doctora:

Dando alcance al correo que antecede y de conformidad con lo solicitado por ese despacho, de la acción de tutela de la referencia, de manera comedida esta Corporación remite la información suministrada por la Unidad de Administración de Carrera Judicial, sobre los datos de contacto de la señora MARIA MARGARITA ALVARADO PARRA, así:

Dirección: Calle 69 2 -76 Casa A3 de Neiva

Teléfono fijo: 8766927

Teléfono celular: 3173746893

Correo electrónico: margarata96@hotmail.com

Cordialmente,

*DIANA PATRICIA ROJAS PARRASI  
Auxiliar Judicial  
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila*

---

**De:** Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva

**Enviado:** miércoles, 27 de octubre de 2021 5:24 p. m.

**Para:** Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila - Neiva

<tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RESPUESTA INFORMACION REQUERIDA DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA 2021-00236-00

Doctora

GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Magistrada

Tribunal Superior de Neiva-Sala Civil Familia Laboral  
Ciudad

Respetada doctora Parada:

En atención a la información solicitada dentro de la acción de tutela con radicado No.2021-00236, respecto de la dirección-física, teléfono fijo o celular y correo electrónico de las vinculadas María Alejandra Llanos y María Margarita Alvarado Parra, de manera atenta esta Corporación le comunica que solo contamos con la información de la señora María Alejandra Llanos Lozano, la cual se obtuvo de la opción de sede presentada en el mes de julio del presente año y es la siguiente:

MARIA ALEJANDRA LLANOS LOZANO

Dirección: Carrera 38B No.8-15 apto 403 de Neiva

Teléfono: 3142644547

Correo electrónico: alejandrallanos94@hotmail.com

Los datos de la señora MARIA MARGARITA ALVARADO PARRA fueron solicitados a la Unidad de Administración de Carrera Judicial, los cuales una vez reciban serán remitidos de inmediato a ese despacho.

Cordialmente,

*DIANA PATRICIA ROJAS PARRASI*

*Auxiliar Judicial*

*Consejo Seccional de la Judicatura del Huila*

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

196

## RV: NOTIFICACION ADMISION TUTELA 41001-22-14-000-2021-00236-00

T

Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral -  
Neiva

Jue 28/10/2021 8:22

Para: margarata96@hotmail.com

008AutoAdmisorio.pdf 147 KB	009NotificacionAdmision... 120 KB
004Tutela.pdf 380 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 296 KB
PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 135 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 2 MB
PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 751 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 4 MB
PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 422 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 576 KB
PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 98 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 195 KB
PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 348 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 198 KB
PRUEBA_21_10_2021, 7_0... 215 KB	PRUEBA_21_10_2021, 7_4... 741 KB

16 archivos adjuntos (11 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura**De:** Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila - Neiva

&lt;tutelastscfInva@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

**Enviado:** miércoles, 27 de octubre de 2021 17:49**Para:** alejandrallanos94@hotmail.com <alejandrallanos94@hotmail.com>**Asunto:** RV: NOTIFICACION ADMISION TUTELA 41001-22-14-000-2021-00236-00



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA  
SALA PENAL

Neiva, 28 de octubre de 2021

Doctora

GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Magistrada Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior de Neiva

Asunto: Respuesta acción de tutela de primera instancia

Radicado No. 41001-22-14-000-2021-00236-00

Dentro del término concedido procede la Sala a descorrer el traslado de la acción de tutela interpuesta por NATHALY SERRANO PUENTES, en los siguientes términos:

El 26 de julio de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila a través de oficio CSJHUOP21-800 remitió a esta Sala el Acuerdo No. CSJHUA21-31 del 22 de julio de 2021, formulando ante el Tribunal Superior de Neiva -Sala Penal, la lista única de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado, vacante en la Secretaría de esta Sala.

En reunión de la Sala Penal celebrada el 28 de julio de 2021 se procedió hacer el nombramiento en propiedad de quien ocupaba el primer lugar en la referida lista de elegibles, esto es, la señorita LIZETH ANDREA CUÉLLAR OLIVEROS, expidiéndose la Resolución No. 007 del 28 de julio de 2021.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA  
SALA PENAL

Comunicado el nombramiento a la recién dignada, aceptó la designación, sin embargo, días después manifestó su voluntad de no tomar posesión en el cargo por razones personales y profesionales, motivo por el cual la Sala revocó ese nombramiento y designó en propiedad al segundo de la elegibles, señor CRISTIAN DUAN MEDINA CARDOSO, mediante Resolución No. 008 del 26 de agosto de 2021, quien aceptó y el 7 de septiembre de 2021 tomó posesión como escribiente nominado y actualmente lo ejerce.

Sobre el reclamo de la accionante de haber optado por las vacantes existentes en la Sala Penal porque desde noviembre de 2020 y hasta julio de 2021 el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila público 4 vacantes para el cargo de Escribiente de Tribunal, dos en la Sala Civil Familia Laboral y dos en la Sala Penal; respóndase que, en la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva, a septiembre de 2016, existían dos vacantes de escribiente que fueron comunicadas en su oportunidad al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y publicadas en el mes de octubre de ese mismo año<sup>1</sup> conforme lo comunicado por el Doctor EFRAIN ROJAS SEGURA en oficio CSJH-PSA16-1586.

El 11 de enero de 2017 con oficio CSJHUOP17-15 el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila remitió el Acuerdo No. CSJHA16-429 del 23 de diciembre de 2016, a través del cual formuló ante el Tribunal Superior de Neiva Sala Penal la lista de elegibles para el cargo de escribiente nominado, con un único candidato, procediendo la Sala en reunión del 23 de enero de 2017 a designar en propiedad a es único candidato de la lista, señor YEFERSON LEONARDO PENAGOS ÁNGEL, expidiéndose la Resolución No. 01 del 23 de enero de 2017. Comunicado el nombramiento, el designado aceptó el cargo y el 13 de marzo de 2017 tomó posesión como escribiente nominado en unas de las vacantes

---

<sup>1</sup> 2016



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA  
SALA PENAL

existentes, quedando a partir ese momento una sola vacante de escribiente en la Secretaría de la Sala Penal.

Como en julio de 2018 se recibió concepto favorable de la Unidad de Administración de Carrera Judicial para el traslado del señor DIEGO FRANCISCO SÁNCHEZ CÓRDOBA al cargo de escribiente que estaba vacante, se hizo el nombramiento, pero el interesado declinó del mismo, continuando vacante el cargo de escribiente. Situación comunicada al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y a la Unidad de Carrera de Administración Judicial con oficios 6980 y 6981.

En noviembre del año 2019 se recibió un nuevo concepto favorable de la Unidad de Administración de Carrera Judicial para el traslado del señor WILLIAN ANDRÉS SUÁREZ DÍAZ al cargo de escribiente de la Sala Penal, sin embargo, rehusó ese nombramiento, procediéndose a su revocatoria, por lo que el cargo volvió a estar vacante. Esta situación fue informada al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila a través de oficios 1.873 del 4 de marzo y 7.569 del 30 de septiembre de 2020.

El 16 de julio de 2021 se recibió el oficio CSJUOP21-760, mediante el cual el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila solicitó aclaración sobre el número de vacantes en la Secretaría de la Sala Penal, contestándosele con oficio 5.161 del 19 de julio de 2021 que, sólo existía una vacante de escribiente en la Secretaría de la Sala Penal.

En este orden de ideas, ninguna vulneración constitucional podría ser válidamente atribuible a esta Corporación Judicial, menos a las garantías cuyo amparo reclama la quejosa, pues como lo revela con nitidez el anterior recuento de las gestiones administrativas cumplidas por la Sala a raíz de la vacante



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA  
SALA PENAL

reportada para el cargo de escribiente nominado, y hoy ocupada por el señor CRISTIAN DUVAN MEDINA CARDOSO, siempre se actuó con apego al ordenamiento jurídico vigente sobre la materia.

Obsecuente a lo antes aducido, respetuosamente se solicita a su Honorable Despacho se ordene la desvinculación de la Sala Penal del presente trámite constitucional la presente acción de tutela interpuesta por la señorita NATHALY SERRANO PUENTES, por no haber amenazado ni vulnerado sus derechos fundamentales.

Para una mejor comprensión del asunto se allegan los siguientes documentos a manera de anexos:

- Oficio CSJHUOP21-800 y Acuerdo CSHUA21-31.
- Oficio CSJH-PSA16-1586 del 6 de septiembre de 2016.
- Oficio 1873 del 4 de marzo de 2020.
- Oficio 7569 del 30 de septiembre de 2020.
- Oficio 5161 del 19 de julio de 2021.

Atentamente,

JAVIER IVÁN CHAVARRO ROJAS  
Presidente

Firmado Por:

Javier Ivan Chavarro Rojas  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala 3 Penal  
Tribunal Superior De Neiva - Huila



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA  
SALA PENAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14ccd1ae259b96100709840b7bb27031087468f346269d9ab288106647ac3763

Documento generado en 28/10/2021 02:30:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Magistrado Ponente Dr. Efrain Rojas Segura

ACUERDO No. CSJHUA21-31  
22 de julio de 2021

"Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior de Neiva-Sala Penal, el listado de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal nominado"

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 14 de julio de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que, en concordancia con lo previsto en la Ley 270 de 1996, artículo 164, el concurso está conformado por la etapa de selección y la etapa de clasificación.

Que en este momento se encuentran agotadas la etapa eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, artículo 166, y el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, corresponde a este Consejo Seccional conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en el cargo de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de este Distrito Judicial.

Que, con fundamento en lo anterior, del 1º al 8 de julio de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó en la página Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), la relación de vacantes para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios existentes en este Distrito Judicial, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados se encuentra el cargo de Escribiente de Tribunal nominado del Tribunal Superior de Neiva - Sala Penal.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

### A C U E R D A

ARTÍCULO 1, Formular ante el Tribunal Superior de Neiva – Sala Penal, la siguiente lista única de candidatos tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos, que optaron para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal nominado.

Despacho: **Tribunal Superior-Sala Penal**

Sede: **Neiva**

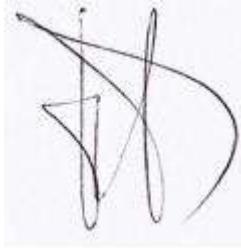
NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Lizeth Andrea Cuellar Oliveros	1.075.272.270	583,39
Cristian Duván Medina Cardoso	1.083.885.041	578,31
Nathaly Serrano Puentes	1.075.208.821	576,60
María Alejandra Llanos Lozano	1.075.284.827	542,99

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, Huila.



JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/ERS/LYCT



CSJHUOP21-800

Neiva, 26 de julio de 2021

Doctor  
JAVIER IVAN CHAVARRO ROJAS  
Presidente  
Tribunal Superior Sala Penal  
Neiva, Huila

Asunto: "*Lista de elegibles*"

Respetado doctor Chavarro Rojas:

De manera atenta, esta Corporación remite el Acuerdo No. CSJHUA21-31 del 22 de julio de 2021 expedido por este Consejo Seccional, por medio del cual se formula la lista de candidatos tomada del registro de elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos de empleados y optaron para proveer en propiedad la vacante de Escribiente de Tribunal nominado.

El nombramiento y posesión debe realizarse en la forma y términos señalados en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996.

Favor informar a esta Seccional el nombre de la persona nombrada y posesionada, para lo cual deberá enviar copia del correspondiente acto administrativo de nombramiento y acta de posesión.

Cordialmente,

LYDA YAZMIN CEPEDA TRUJILLO  
Auxiliar Judicial

LYCT



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

205

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA**  
**Secretaría Sala Penal**

Neiva, 4 de marzo de 2020

Oficio n.º 1873

Doctor

**EFRAIN ROJAS SEGURA**

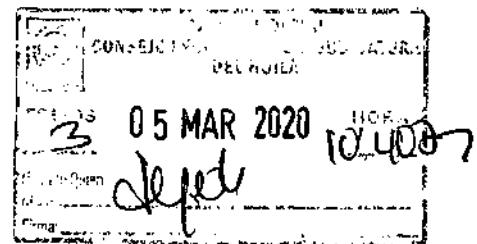
Presidente Consejo Seccional de la Judicatura del Huila  
Ciudad

Respetado doctor

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitirle copia de la Resolución n.º 002 del 3 de marzo de 2020, por la cual se revocó el nombramiento del señor **WILLIAN ANDRÉS SUÁREZ DÍAZ**, en la modalidad de traslado como escribiente nominado de esta Sala, por no haberse posesionado.

Anexo copia de la Resolución.

Atentamente,



**LUISA FERNANDA TOVAR HERNÁNDEZ**  
Secretaria

## RESPUESTA CIRCULAR CSJHUC20-93

206

Secretaria Sala Penal - Seccional Neiva <secspnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 30/09/2020 15:15

Para: Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, envío respuesta a Circular.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA TOVAR HERNANDEZ

Secretaria Sala penal tribunal Superior Neiva



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA**  
**Secretaría Sala Penal**

Neiva, 30 de septiembre de 2020

Oficio n.<sup>o</sup> 7569

Doctor

**EFRAIN ROJAS SEGURA**

Presidente Consejo Seccional de la Judicatura del Huila  
Ciudad

Asunto: **RESPUESTA CIRCULAR CSJHUC20-93 del 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Respetado doctor

Atendiendo directriz de la Presidencia de la Sala para dar respuesta a la Circular CSJHUC20-93, me permito informarle que con oficio 1873 del 4 de marzo de 2020, se comunicó a ese Despacho la revocatoria del nombramiento del señor **WILLIAN ANDRÉS SUÁREZ DÍAZ**, en la modalidad de traslado como escribiente nominado de esta Sala, y se anexo copia de la Resolución n.<sup>o</sup> 002 del 3 de marzo 2020, mediante la cual se hizo tal revocatoria.

Así mismo, existe una vacante de escribiente nominado en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal de Neiva, la cual fue reportada desde el mismo momento en que se presentó, y la última vez con oficio 3660 del 3 de mayo de 2017.

Atentamente,

**LUISA FERNANDA TOVAR HERNÁNDEZ**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la JUDICATURA  
República de Colombia

Consejo Superior de la JUDICATURA  
Consejo Seccional de la JUDICATURA del Huila  
Presidencia

208

CSJH-PSA16-1586

Neiva, martes, 06 de septiembre de 2016

Doctor  
**HERNANDO QUINTERO DELGADO**  
Presidente  
Tribunal Superior Sala Penal  
Carrera 4 No. 6-99  
Neiva

Asunto: "Su oficio No. 9268 de 29 de agosto de 2016"

Respetado Doctor Quintero Delgado:

En atención al oficio del asunto, mediante el cual informa de la vacante del cargo de escribiente nominado de esa Secretaría, al respecto le comunico que la misma será publicada durante los cinco primeros días hábiles del mes de octubre para que los interesados puedan optar por dicha sede o soliciten traslado.

Una vez se conforme la lista y/o traslado se le comunicara en su oportunidad.

Cordialmente,

**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente

ERS/LYCT



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA  
PRESIDENTE SALA PENAL**

Neiva, 19 de julio de 2021

Oficio n.º 5161

Doctor  
JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente Consejo seccional de la Judicatura del Huila  
Ciudad

Asunto: RESPUESTA OFICIO CSJHUOP21-760

Respetado Doctor Dussan:

De manera atenta respondo su oficio CSJHUOP21-760, informándole que, en la Secretaría Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva, actualmente solo hay vacante un (1) cargo de escribiente nominado.

De otro lado, le informó que, mediante oficio No7569 del 30 de septiembre de 2020, la Secretaría de esta Sala comunicó por segunda vez a su despacho, lo relacionado con la revocatoria del nombramiento efectuado a través de la modalidad de traslado del señor WILLIAM ANDRÉS SUÁREZ DÍAZ.

Finalmente, me permito explicar que, debido a la mentada revocatoria a raíz de la no posesión del designado SUAREZ DÍAZ, nuevamente quedó vacante el cargo de escribiente nominado, situación administrativa reportada a ustedes en su momento. Por lo tanto, no existen en la actualidad más vacantes en la Secretaría de la Sala.

Atentamente,

Firmado Por:

JAVIER IVAN CHAVARRO ROJAS  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
DESPACHO 3 SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

a17cac35306458d4a9074782777a036fd7c4b01b353e9cb157abc91356340134

Documento generado en 19/07/2021 02:30:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Doctora

**GILMA LETICIA PARADA PULIDO**

Magistrada

Sala Civil Familia Laboral

TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA - HUILA

Proceso: Acción de Tutela.

Asunto: Pronunciamiento sobre acción de tutela

Radicado: 41001221400020210023600

Cordial saludo

**MARÍA ALEJANDRA LLANOS LOZANO**, persona natural, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.284.827 de Neiva (Huila), en atención a la vinculación que se me hiciera en el proceso de la referencia y en ejercicio del derecho de defensa consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente me permito por medio del presente texto pronunciarme sobre la referenciada acción de tutela, de acuerdo con lo siguiente:

### **FUNDAMENTACIÓN**

En primer lugar, considero pertinente resaltar algunos hechos en relación con el presente caso y el proceso que yo he surtido como participante en el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017:

1. En Resolución No. CSJHUR18-281 del 23 de octubre de 2018 fui admitida para participar en el concurso de méritos ya referenciado.
2. En Resolución CSJHUR19-138 del 17 de mayo de 2019 se publicaron los resultados de la prueba de conocimientos, en la cual obtuve un puntaje de 862,66, quedando así, en el segundo lugar.
3. Mediante Resolución CSJHUR21-302 del 21 de mayo de 2021. se publica el Registro Seccional de Elegibles.
4. El día 06 de Julio de 2021 radiqué vía correo electrónico el formato de opción de sede debidamente diligenciado, en el cual opcioné tanto para la Sala Penal como para la Sala Civil Familia Laboral, no obstante estar de quinta en el listado de elegibles y solo haber cuatro (4) vacantes disponibles.
5. El día 12 de octubre de 2021 recibo la notificación en la cual me informan que por medio de oficio No. 094 he sido designada en propiedad para el cargo de Escribiente de Tribunal.
6. El día 22 de octubre de 2021 remito correo electrónico notificando mi aceptación al cargo.

Esta introducción fáctica es relevante para señalar lo siguiente. Como participante he agotado debidamente todas las etapas del concurso, respetando juiciosamente

la normatividad que rigen estos concursos y haciendo uso de las facultades que esta me da. Es gracias precisamente al mérito que quedé en la lista de elegibles y fui designada en el cargo de escribiente de tribunal. Es de resaltar que en la prueba de conocimientos, en la cual obtuve un puntaje de 862,66, quedé en segundo lugar.

Ahora bien, ¿cómo se concreta el principio de mérito? argumento principal de la accionante. Ha señalado la Corte Constitucional recientemente en la sentencia T-081 de 2021, que:

*“El principio del mérito se concreta en la creación de sistemas técnicos de carrera administrativa para asegurar que el ingreso a ella se realice en observancia de parámetros y garantías objetivas, de manera que responda precisamente a las exigencias del mérito.”*

Negrillas agregadas.

Es claro entonces que el mérito se concreta no en una aplicación mecánica de la elección de los participantes con base en un puntaje, sino en mecanismos de selección objetivos reglados con unas normas y criterios claros que todas las personas participantes y la Administración deben respetar.

Veamos entonces que dice la normatividad aplicable en este caso. En primer lugar, el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, norma que convoca y regula el concurso objeto de esta acción. En el punto 8 de “OPCIÓN DE SEDES”, señala que *“Esta se realizará de conformidad con el párrafo del artículo 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el reglamento vigente”*. Señala entonces la Ley 270 que será la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura la que reglamentará en detalle los concursos de la Rama Judicial.

Es así como la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura expide el Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008. Este en su artículo 4 dispone que *“Los integrantes del registro sólo podrán optar hasta por dos (2) cargos vacantes, cada vez que se realice una publicación.”*

Así mismo, la Resolución CSJHUR21-302 del 21 de mayo de 2021 que estableció el Registro Seccional de Elegibles para este caso, consagró en su artículo 2:

*“Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos que se encuentren vacantes en forma definitiva.”*

Es claro entonces de toda la normatividad expuesta, la cual rige el concurso y es conocida, o por lo menos debía serlo, por la accionante, que ella podía optar por *“hasta por dos (2) cargos vacantes”* y que así se proveerían los cargos dependiendo de las personas que hubieran opcionado a cada cargo. Se destaca

que dichos dos cargos vacantes estaban disponibles cuando ella presentó su opción de sede y así consta además en el formato respectivo.

Si bien lo dicho por la accionante en cuanto al número total de vacantes disponibles puede ser cierto, no me consta ello. En cualquier caso, esto no cambia el hecho que ella tenía una facultad otorgada por la normatividad del concurso de opcionar por DOS (2) cargos vacantes disponibles. Porque lo que también en cualquier caso es cierto, es que sí existían por lo menos dos cargos con vacancia disponible para proveer en propiedad: el cargo de Escribiente de Tribunal en la Sala Penal y el de la Sala Civil Familia Laboral.

Si la accionante no opcionó para los dos cargos, esto fue una decisión enteramente personal, por su propia voluntad, y en ningún momento ni la normatividad ni el error alegado ahora por ella afectaron su facultad de opcionar. Por tanto, la supuesta violación de derechos fundamentales, de haberla, fue causada por ella misma por su propio accionar libre y voluntario.

Claramente su decisión movida tal vez por el desinterés en esta sala o cualquiera hayan sido sus razones, fueron las que le impidieron poder acceder al cargo. No puede entonces ahora cargar a la Rama Judicial ni mucho menos a mí, las consecuencias de su actuar libre y voluntario.

Entre otras cosas, porque no es coherente que se pretenda un nombramiento en un cargo para el cuál ella no opcionó. La lista de elegibles para el cargo de escribiente de tribunal en la Sala Civil Familia Laboral, se creó con los participantes que decidimos opcionar por un cargo en esta y ella no lo hizo pudiendo haberlo hecho por cuanto no existía impedimento alguno para ello.

El desarrollo del concurso de méritos, en toda la normatividad que lo rige, prevé que la persona nombrada en un cargo es quien opciona al mismo, más no necesariamente quién se encuentra en una mejor posición en la lista. Muchas veces los primeros lugares de las listas de elegible no tienen interés en uno u otro cargo y simplemente no opcionan a este. Situación similar ocurre en este caso, la accionante independientemente de los motivos que la llevaron a no opcionar por este cargo en esta sala, lo cierto es que ella no hace parte de la lista de elegibles que se creó con quienes tenemos un interés real en el cargo de Escribiente de Tribunal en esta Honorable Sala Civil Familia Laboral.

En ese sentido, sería por demás injusto y contrario a derecho, que la suscrita, la persona que sí actuó con interés, diligencia y prudencia, ajustada a la normatividad y haciendo uso de las facultades por ella dada, la que tenga que asumir el desinterés o error de la accionante. De accederse a las peticiones de la tutela, esto sí sería una vulneración de derechos fundamentales, pero en este caso de mis derechos fundamentales.

Debo destacar, como señalé al principio, que yo ya fui notificada de la designación en el cargo y ya acepté el mismo. Esto generó que yo ya haya renunciado a mi

empleo actual para prepararme para mi nuevo cargo y tomar posesión de él. Subrayo esto para fundamentar que simultáneamente con denegación de las pretensiones de la tutela se ordene el levantamiento inmediato de la medida provisional. Mantener la misma sería gravoso y violatorio claramente de mis derechos por lo ya señalado.

No está de más decir que me encuentro preparada para asumir el cargo para el cual he sido nombrada. No solo por mis experiencias laborales y académicas previas, sino porque continuo con mis estudios y es así como me encuentro terminando la especialización en Derecho Médico y estoy próxima a iniciar una maestría interdisciplinar en Violencia de Género en la Universidad Internacional de Valencia (España).

Ahora bien, por otra parte y continuando con la argumentación inicial, valga señalar también que la accionante previamente había elevado solicitud ante el Consejo Superior de la Judicatura. Este respondió en el mismo sentido de lo ya expuesto, y es que si bien se pudo haber cometido un error en la publicación de las vacantes de la Sala Penal, ello no le impedía que diligenciara su formato de opción de sede con las dos salas, tal como lo hice yo y como lo hizo otra de las personas de la lista de elegibles.

Si bien lo ya expuesto es suficiente para denegar las pretensiones de la tutela, no está demás señalar lo que ha dicho el Consejo de Estado en procesos relacionados por errores en el proceso de elección. En ese sentido ha sostenido que:

*“(...) esta Sección ha establecido en relación con las irregularidades en el trámite de un proceso eleccionario, generadoras por lo general de la expedición irregular del acto, que las mismas deben tener la potencialidad de viciar la elección”<sup>1</sup>*

Este no ha sido el único fallo en ese sentido y aplica no solo para procesos de elección por voto popular sino también para concursos de méritos, como fue el caso de esa sentencia y del actual proceso que nos ocupa.

Es evidente por lo ya argumentado que en el presente caso el supuesto vicio o error, no tuvo la facultad de viciar la elección. En ningún momento se le impidió a la accionante ejercer sus derechos para opcionar a los dos cargos. Por tanto, el error alegado no violó los derechos de la accionante y no debe afectar el nombramiento ya realizado, por cuanto se ajustó estrictamente a derecho, a las normas del concurso.

---

1 Consejo de Estado. Sección Quinta. 23 de marzo de 2017. Rad. 25000-23-41-000-2016-00219-01. C.P.  
Rocío Araújo Oñate.

## PRETENSIONES

Como consecuencia de todo lo expuesto anteriormente, respetuosamente solicito se denieguen las pretensiones de la acción de tutela y se ordene el levantamiento inmediato de la medida provisional, so pena de afectar gravemente mis derechos fundamentales.

## PRUEBAS

1. Correo electrónico de radicación Formato Opción de Sede
2. Formato Opción de sede debidamente diligenciado
3. Notificación oficio No. 094 para mi Designación en propiedad
4. Correo electrónico de aceptación del cargo.

## NOTIFICACIONES

**Correo electrónico:** [alejandrallanos94@hotmail.com](mailto:alejandrallanos94@hotmail.com)

**Dirección:** Cra 38B # 8 – 15 Apt 403 Ipanema

**Celular:** 3156665549

De la Honorable Magistrada,

Atentamente



**MARÍA ALEJANDRA LLANOS LOZANO**

CC. No. 1075284827 de Neiva



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA  
FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES - CONVOCATORIA ACUERDO CSJHUA17-491 DE 2017

Fecha de Publicación: desde el primero (1) hasta el ocho (8) de julio de 2021- Fecha límite para escoger sede y cargo: 8 DE JULIO DE 2021  
- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el Registro de Elegibles que se encuentre integrando, marcando sólo hasta dos (2) cargos vacantes que sean de su preferencia de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008.

- Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tomará el Registro de Elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.
- Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, 9312 de 2012, esto es, hasta el 8 DE JULIO DE 2021

Nombres y apellidos	Maria Alejandra Llanos Lozano	Dirección:	Carrera 38B No.8-15 apartamento 403	Ciudad:	Neiva
Cédula	1075284827	Teléfono:	3142644547	E-mail:	alejandrallanos94@hotmail.com

Marque con una (X)	SECRETARIO CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO	No. de Vacantes	Marque con una (X)	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES NOMINADO	No. de Vacantes
	Neiva-Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1		Neiva-Tribunal Administrativo del Huila	1

Marque con una (X)	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO	No. de Vacantes	Marque con una (X)	CITADOR MUNICIPAL DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3	No. de Vacantes
	Neiva- Centro de Servicios de los Juzgados de Responsabilidad Penal para Adolescentes	1		Neiva- Centro de Servicios Judiciales del SAP	1

Marque con una (X)	ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS, JUZGADOS Y/O EQUIVALENTES GRADO 6	No. de Vacantes	Marque con una (X)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 6	No. de vacantes
	Neiva-Juzgado Quinto Civil del Circuito	1		Neiva-Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	2
	Neiva- Juzgado Quinto Civil Municipal	1			
	Neiva –Juzgado Primero Civil Municipal	1			
	Neiva –Juzgado Segundo Civil Municipal	1			
	Neiva-Juzgado Tercero Civil del Circuito	1			
	Neiva-Juzgado Tercero Civil Municipal *	1			
	Neiva – Juzgado Décimo Civil Municipal	1			

Marque con una (X)	CITADOR DE TRIBUNAL GRADO 4	No. de Vacantes
	Neiva-Tribunal Administrativo del Huila	1

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, hasta la fecha, en virtud del proceso de selección de la referencia, no he tomado posesión en propiedad en un cargo de la misma denominación y categoría para el (los) cual(es) estoy optando en el presente formulario y que estoy disponible para vincularme en forma inmediata al cargo de aspiración.

Firma: ALEJANDRA LLANOS

Cludad y Fecha:

Neiva, 6 de julio de 2021

## FORMATO OPCIÓN DE SEDE - ESCRIBIENTE TRIBUNAL

217

ALEJANDRA LLANOS &lt;alejandrallanos94@hotmail.com&gt;

Mar 6/07/2021 5:18 PM

Para: cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co &lt;cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

1 archivos adjuntos (389 KB)

Formato Opción de Sede - María Alejandra Llanos Lozano.pdf;

Buenas tardes,

Por medio del presente, remito formato diligenciado de opción de sede para la vacante de Escribiente de Tribunal, tanto en la Sala Penal como en la Sala Civil, Familia, Laboral.

Agradezco confirmación de recibido de este correo.

Quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta.

--

Cel: 3142644547

[www.alejandrallanos.com](http://www.alejandrallanos.com)

## RE: DESIGNACIÓN EN PROPIEDAD

218

ALEJANDRA LLANOS &lt;alejandrallanos94@hotmail.com&gt;

Vie 22/10/2021 9:06 AM

Para: Secretaria Sala Civil Familia - Seccional Neiva &lt;secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Buenos días.

Me comunico para agradecer la excelente noticia y para informar mi aceptación al cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD.**

Quedo especialmente atenta al paso a seguir para completar mi vinculación laboral con la Rama Judicial.

Muchas gracias por su atención.

--

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alejandra Llanos". The name is written in a flowing cursive script, with "Alejandra" in black and "Llanos" in pink.

Cel: 3142644547

[www.alejandrallanos.com](http://www.alejandrallanos.com)

---

**De:** Secretaria Sala Civil Familia - Seccional Neiva <secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 12 de octubre de 2021 3:36 p. m.

**Para:** alejandrallanos94@hotmail.com <alejandrallanos94@hotmail.com>

**Asunto:** DESIGNACIÓN EN PROPIEDAD

Neiva, 12 de octubre de 2021

Oficio nro. 094

Doctora

**MARÍA ALEJANDRA LLANOS LOZANO**

alejandrallanos94@hotmail.com

Neiva - Huila

Asunto: Designa en propiedad

Para los fines pertinentes, me permito comunicarle que la Sala Plena del Tribunal Superior de Neiva, en sesión Ordinaria realizada el 30 de septiembre de 2021, y mediante Resolución nro. 011, decidió lo siguiente:

*"DESIGNAR a la abogada MARÍA ALEJANDRA LLANOS LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.284.827, en el cargo de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD, en reemplazo de la señorita LAURA DEL PILAR YEPES CARVAJAL, quien ostenta actualmente el cargo en provisionalidad."* 219

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, el designado(a) dispone de ocho (08) días hábiles para aceptar o rechazar el nombramiento, de ser favorable su pronunciamiento, tendrá quince (15) días hábiles para la posesión, los cuales podrán ser prorrogados por el nominador por una sola vez, siempre que considere justa la causa invocada y que la solicitud se formule antes del vencimiento.

Adjunto copia del acto administrativo.

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO**

Secretario General

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

**RESOLUCIÓN NÚMERO 011  
(30 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

*"Por la cual se efectúa una designación en propiedad"*

**LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA**

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral, cuenta con cuatro (4) cargos de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES**, de los cuales, dos (2) se encuentran en propiedad y dos (2) en provisionalidad.
2. Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, mediante Acuerdo No. CSJH21-768 del 21 de julio de 2021, formuló ante la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, la lista de elegibles para proveer en propiedad, dos (2) de las cuatro (4) vacantes existentes del cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**.
3. Que mediante Resolución nro. 07 del 04 de agosto de 2021, se designó a la abogada **EIMY JENNIFER ROJAS CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.430.058, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD**, en reemplazo de la señorita



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

**LAURA DEL PILAR YEPES CARVAJAL**, quien ostenta actualmente el cargo en provisionalidad.

4. Que mediante Resolución nro. 10 de la fecha, se **ACEPTÓ** la renuncia a la designación en **PROPIEDAD** realizada a la abogada **EIMY JENNIFER ROJAS CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.430.058, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**.
5. Que verificada la lista de elegibles, se nombrará a la tercera y última de las integrantes de la misma, para proveer los cargos de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD**.

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Eimy Jenniffer Rojas Cortés	26.430.058	621,89
Lizeth Andrea Cuellar Oliveros	1.075.272.270	583,39
Maria Alejandra Llanos Lozano	1.075.284.827	542,99

6. Que la Sala es competente para realizar los nombramientos, conforme al numeral 3º del artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y a lo establecido en el literal b del artículo 8º del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

7. Esta Sala acoge el Acuerdo No. 001 de julio 15 de 2021 de la Sala Plena de este Tribunal, por el cual se establecen criterios para la elaboración, contenido, aprobación y firma de las decisiones administrativas adoptadas por la Corporación.

En razón a lo anterior,

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR** a la señorita **MARÍA ALEJANDRA LLANOS LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.284.827, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD**, en reemplazo de la señorita **LAURA DEL PILAR YEPES CARVAJAL**, quien ostenta actualmente el cargo en provisionalidad.
2. **COMUNICAR** lo aquí decidido a la interesada, al Consejo Seccional de la Judicatura, a la Unidad de Administración de Carrera Judicial y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva (H), para lo de su cargo.

Dado en Neiva, el día treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

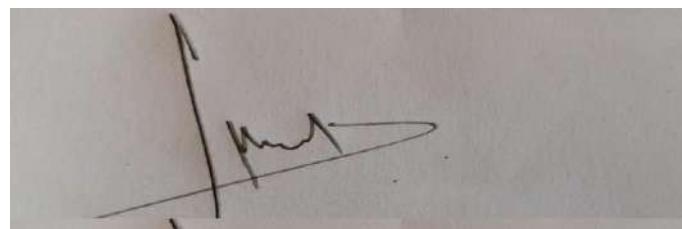
La Presidenta,

*Enasheilla Polanía Gómez*  
**ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

El Secretario



**CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO**

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE NEIVA**



**SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

**MAGISTRADA PONENTE: GILMA LETICIA PARADA PULIDO**

Neiva, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**ACCIÓN DE TUTELA PROPUESTA POR NATHALY SERRANO PUENTES  
CONTRA EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA RAD.  
41001-22-14-000-2021-00236-00**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2591 de 1991 y el Decreto 306 de 1992, y como quiera que la decisión que se debe adoptar en este asunto puede irradiar efectos en contra de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, se ordena su vinculación a la presente causa constitucional, para que dentro del término de un (1) día contado a partir del recibo de la comunicación, se pronuncie acerca de los supuestos fácticos esgrimidos en el escrito de tutela y ejerza su derecho a la defensa, allegando las pruebas que pretenda hacer valer.

Para tal efecto, remítase copia de la petición de tutela.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gilma Leticia Parada Pulido".

**GILMA LETICIA PARADA PULIDO**  
Magistrada

*República de Colombia*



**DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA**  
**TRIBUNAL SUPERIOR**  
*SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL*  
TEL. 0988-71-02-09 FAX: 0988-71-02-10  
[tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
**TELEGRAMA No. 1724**  
Neiva, 28 de Octubre de 2021

**SEÑORES:**

**NATHALY SERRANO PUENTES**

**PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

**PRESIDENTE SALA PENAL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA H.**

**PRESIDENTA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA H.**

**MARÍA ALEJANDRA LLANOS**  
**MARÍA MARGARITA ALVARADO PARRA**

**RAD.- I.T.- 41001-22-14-000-2021-00236-00**

COMEDIDAMENTE Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, ADJUNTO REMITO COPIA DEL AUTO DE LA FECHA, DICTADO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDO POR NATHALY SERRANO PUENTES EN CONTRA DEL **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**.

**SE ANEXA COPIA DE LA PETICIÓN DE TUTELA.**

*TODO TRÁMITE RELACIONADO CON ESTE ASUNTO, DEBE DIRIGIRLO A ESTE CORREO ELECTRÓNICO -[tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co) – EL CUAL SE CREÓ EXCLUSIVAMENTE PARA ASUNTOS CONSTITUCIONALES.*

ATENTAMENTE, TAYLOR TELLO BERRÍO - OFICIAL MAYOR  
SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL  
SUPERIOR NEIVA (H).

[nathser1@gmail.com](mailto:nathser1@gmail.com);  
[secspnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secspnei@cendoj.ramajudicial.gov.co);  
[margarata96@hotmail.com](mailto:margarata96@hotmail.com);  
[sepscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sepscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co);

[consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co);  
[alejandrallanos94@hotmail.com](mailto:alejandrallanos94@hotmail.com);  
[epolanig@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:epolanig@cendoj.ramajudicial.gov.co);

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

227

## NOTIFICACION VINCULACION TUTELA 41001-22-14-000-2021-00236-00

Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila -  
Neiva

Jue 28/10/2021 16:16

Para: Enasheilla Polania Gomez; Secretaria Sala Civil Familia - Seccional Neiva; nathser1@gmail.com; Consejo Seccional Judicatura - Huila - Neiva; Secretaria Sala Penal - Seccional Neiva; alejandrallanos94@hotmail.com; margarata96@hotmail.com; Enasheilla Polania Gomez; Secretaria Sala Civil Familia - Seccional Neiva

CC: Lizeth Andrea Cuellar Oliveros

027AutoVinculacion.pdf

78 KB

028NotificacionVinculaci...

313 KB

Mostrar los 17 datos adjuntos (11 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Responder | Responder a todos | Reenviar



Acción de Tutela  
Magistrado Ponente Dr. Jorge Dussán Hitscherich  
Radicado EXTCSJHU21-3889

CSJHUOP21-1305

Neiva, 28 de octubre de 2021

Doctora  
GILMA LETICIA PARADA PULIDO  
Magistrada  
Tribunal Superior de Neiva – Sala Civil  
Ciudad

Asunto: “Acción de Tutela Radicado 2021-00236-00”

Accionante: Nathaly Serrano Puentes

Accionado: El Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.315.416, en mi condición de Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, intervengo dentro del trámite de la acción de tutela de la referencia, en los siguientes términos:

#### I. A LOS HECHOS

En cuanto a los hechos descritos por el accionante, se precisa lo siguiente:

- Respecto al hecho 1, es cierto que mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, este Consejo Seccional de la Judicatura convocó al concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva. De igual manera, es cierto que la actora se inscribió al concurso para el cargo de escribiente de Tribunal.

2. Sobre el hecho 2, es cierto. Esta Corporación publicó las Resoluciones CSJHUR19-137 y CSJHUR19-138, ambas del 17 de mayo de 2019, con los resultados consignados.
3. Lo afirmado en el hecho 3, es cierto, pues mediante Resolución CSJHUR21-302 del 21 de mayo de 2021, se conformó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017.
4. Al hecho 4, es cierto que en la página Web de la Rama Judicial esta Corporación ha venido publicando las vacantes definitivas desde el mes de noviembre de 2020 hasta julio de 2021. Así mismo, es cierto que la accionante presentó formato de opción de sede para el cargo de escribiente del Tribunal Superior, Sala Penal, en el mes de julio de 2021.
5. Al hecho 5, es cierto que desde noviembre de 2020, el Consejo Seccional ha publicado dos vacantes en el cargo de escribiente nominado del Tribunal Superior Sala Penal; sin embargo, posteriormente esta Corporación recibió información de que solo existía una vacante, la cual fue corroborada con el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y con el Presidente de la Sala Penal, verificando que solo existía una vacante de escribiente en la secretaría de la Sala Penal de esa Corporación.
6. En relación con el hecho 6, es cierto que la usuaria presentó petición ante esta Corporación el 23 de septiembre del año en curso.
7. En cuanto al hecho 7, es cierto que esa petición fue resuelta mediante oficio CSJHUOP21-1205 el 8 de octubre del 2021.
8. Sobre lo afirmado en el hecho 8, no nos consta en relación con la situación de los otros aspirantes; los demás aspectos son argumentos que sirven de fundamento a la demanda de tutela.

## II. PROBLEMA JURIDICO

El problema jurídico a resolver consiste en determinar si el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila ha vulnerado los derechos al acceso al cargo público, el mérito, debido proceso, igualdad, trabajo y confianza legítima de la señora Nathaly Serrano Puentes debido a que, cuando se publicaron las vacantes para este cargo, esta Corporación incluyó por error una vacante adicional en la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva, circunstancia por la que la parte actora asumió que iba ser nombrada en esa Sala y no marcó como posible opción de sede alternativa, la vacante en la Sala Civil.

### III. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Para dar solución al problema jurídico planteado, este Consejo Seccional hará las siguientes consideraciones:

#### 1. Acceso a cargos públicos y el mérito.

La Corte Constitucional ha señalado que los concursos son el mecanismo idóneo para que el Estado, dentro de criterios de imparcialidad y objetividad, mida el mérito, las capacidades, la preparación y las aptitudes generales y específicas de los distintos aspirantes a un cargo, con el fin de escoger entre ellos al que mejor pueda desempeñarlo, apartándose de consideraciones subjetivas, de preferencias o animadversiones y de toda influencia política, económica o de otra índole<sup>1</sup>.

Por lo anterior, la realización de un concurso exige a la administración, establecer reglas predefinidas, claras y objetivas, para garantizar que todos los participantes, en igualdad de condiciones, puedan aspirar a los cargos ofrecidos.

En este orden, la convocatoria se convierte en el acto principal del proceso de selección, al punto que es llamado la “ley del concurso”, de manera que las entidades no pueden alterar las condiciones establecidas porque sus decisiones estarían viciadas y podrían afectar la validez del concurso. Así lo ha señalado la Corte Constitucional, al expresar lo siguiente:

*“(...) una vez definidas las reglas del concurso, las mismas deben aplicarse de manera rigurosa, para evitar arbitrariedades o subjetivismos que alteren la igualdad o que vayan en contravía de los procedimientos que de manera general se han fijado en orden a satisfacer los objetivos del concurso. De este modo, el concurso se desenvuelve como un trámite estrictamente reglado, que impone precisos límites a las autoridades encargadas de su administración y ciertas cargas a los participantes. De manera particular, en orden a garantizar la transparencia del concurso y la igualdad entre los participantes, el mismo debe desenvolverse con estricta sujeción a las normas que lo rigen y en especial a las que se hayan fijado en la convocatoria, que como se señala en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, es la ley del concurso. Quiere esto decir que se reducen los espacios de libre apreciación por las autoridades en la medida en que, en la aplicación rigurosa de las reglas está la garantía de imparcialidad en la selección fundada en el mérito.*

---

<sup>1</sup> *Sentencia T-588/08.*

*Uno de los ámbitos en el que se manifiesta ese rigor del concurso es en el señalamiento de los requisitos y las calidades que deben acreditar los participantes, así como de las condiciones y oportunidades para hacerlo. Igualmente, rigurosa debe ser la calificación de los distintos factores tanto eliminatorios como clasificatorios que se hayan previsto en la convocatoria.*

*Al señalarse por la administración las bases del concurso, estas se convierten en reglas particulares obligatorias tanto para los participantes como para aquélla; es decir, que a través de dichas reglas la administración se autovincula y autocontrola, en el sentido de que debe respetarlas y que su actividad, en cuanto a la selección de los aspirantes que califiquen para acceder al empleo o empleos correspondientes, se encuentra previamente regulada, de modo que no puede actuar en forma discrecional al realizar dicha selección. Por consiguiente, cuando la administración se aparta o desconoce las reglas del concurso o rompe la imparcialidad con la cual debe actuar, o manipula los resultados del concurso, falta a la buena fe (art. 83 C.P.), incurre en violación de los principios que rigen la actividad administrativa (igualdad, moralidad, eficacia e imparcialidad), y por contera, puede violar los derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad y al trabajo de quienes participaron en el concurso y resultan lesionados en sus intereses por el proceder irregular de aquélla*<sup>2</sup>.

En el presente caso, el Acuerdo de la convocatoria CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, artículo 2, numeral 8, señala:

#### **“8. OPCIÓN DE SEDES**

*Esta se realizará de conformidad con el parágrafo del artículo 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el reglamento vigente (subraya fuera de texto).*

El reglamento vigente para la opción de sede es el Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en el que se establece lo siguiente:

#### **“ARTÍCULO TERCERO.**

*[...] Verificadas las vacantes definitivas, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, según corresponda, publicarán, a través de la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), durante los cinco (5) primeros días*

---

<sup>2</sup> T-256/95. También T-433/95.

*hábiles de cada mes, las sedes y cargos vacantes, indicando las categorías y especialidades de los mismos, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles manifiesten su disponibilidad para el desempeño de los cargos (subraya fuera de texto).*

**PARÁGRAFO PRIMERO.** *La publicación a que se refiere este artículo, se hará también con el fin de que los empleados de carrera puedan solicitar traslado en la forma señalada en el correspondiente reglamento, dentro de los términos previstos en el presente Acuerdo [...].*

Así mismo, el citado Acuerdo en el artículo 4, dispone:

**“ARTÍCULO CUARTO.** *Los integrantes del registro sólo podrán optar hasta por dos (2) cargos vacantes, cada vez que se realice una publicación.*

*La elección de sedes y cargos vacantes deberá realizarse dentro del mismo término de la publicación. Se entenderán oportunamente las comunicaciones recibidas antes de las doce de la noche (12.00 PM) del día en que se termine la publicación (subraya para resaltar).*

*Para tal efecto, deberán enviar comunicación al correo electrónico que establezca la Sala Administrativa del Consejo Superior o Seccional de la Judicatura, anunciados en la página Web de la Rama Judicial. De igual manera podrán enviarse vía fax o hacer entrega directa en las respectivas secretarías de las citadas corporaciones; en éste último caso, en los horarios de atención al público.*

*En ningún evento se considerarán las solicitudes referentes a sedes y cargos no publicados o aquellas que sean enviadas por medios diferentes a los antes citados, entre ellas, las remitidas por correo postal que lleguen a su destinatario por fuera de los términos previstos en el presente Acuerdo (negrilla y subraya fuera de texto)”.*

De conformidad con las normas señaladas, este Consejo Seccional publicó a través de la página web de la Rama Judicial, durante los cinco primeros días hábiles del mes de julio del año en curso, las sedes y cargos vacantes de conformidad con los Acuerdos PCSJA17-10754 y 4856 de 2008, con el fin de que los integrantes de los Registros de Elegibles manifestaran su interés en optar por los mismos, así como también para que los empleados de carrera presentaran sus solicitudes de traslados.

Ahora bien, el término que tenía la señora Serrano Puentes para enviar el formato de opción de sede para el cargo de Escribiente del Tribunal Nominado era entre el 1º y el 8 de julio de

2021, lapso en el que la accionante solo escogió una opción de sede ante el Tribunal Superior, Sala Penal, teniendo la posibilidad de optar por dos vacantes, es decir haber presentado tanto opción de sede para el cargo de escribiente en la Sala Civil Familia Laboral como para la Sala Penal del Tribunal Superior, de conformidad con el artículo 4 del citado Acuerdo.

Por lo tanto, esta Corporación no ha vulnerado los derechos invocados por la accionante, pues verificado tanto el registro de elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal nominado en la Resolución CSJHUR21-302 del 21 de mayo de 2021<sup>3</sup>, como la lista de aspirantes por sede publicada el 13 de julio de 2021<sup>4</sup>, la usuaria solo optó por una sede, la de escribiente en la sala Civil del Tribunal Superior, a diferencia de otros concursantes como es el caso de Lizeth Andrea Cuellar Oliveros y María Alejandra Llanos Lozano, quienes optaron por esas dos vacantes al momento de haberse realizado la publicación, es decir, para las dos vacantes en la Sala Civil y para las dos presuntas vacantes en la Sala Penal, como se muestra en el siguiente cuadro:

**CARGO: ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL NOMINADO**

Despacho: Tribunal Superior –Sala Civil Familia Laboral  
 Sede: Neiva

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>PUNTAJE</b>
Eimy Jenniffer Rojas Cortés	26.430.058	621,89
Lizeth Andrea Cuellar Oliveros	1.075.272.270	583,39
María Alejandra Llanos Lozano	1.075.284.827	542,99

Despacho: Tribunal Superior –Sala Penal  
 Sede: Neiva

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>PUNTAJE</b>
Lizeth Andrea Cuellar Oliveros	1.075.272.270	583,39
Cristian Duván Medina Cardoso	1.083.885.041	578,31
Nathaly Serrano Puentes	1.075.208.821	576,60
María Alejandra Llanos Lozano	1.075.284.827	542,99

Sin embargo, la accionante por voluntad y autonomía manifestó su opción para ocupar la vacante de una sola sede ante el Tribunal Superior - Sala Penal, pudiendo haber ejercido su elección de optar por las dos sedes, como lo hicieron las otras concursantes.

---

<sup>3</sup><https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2315287/73091225/Resoluci%C3%B3n+CSJHUR21-302.pdf/6f014c13-bb19-43cc-9f34-997fa677dbfa>

<sup>4</sup><https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2315287/78331212/LISTA+DE+ASPIRANTES+POR+SEDE+DE+JULIO+2021.pdf/1a06aa64-ca41-4a78-af07-0316f376714b>

2. Derecho fundamental al debido proceso y a la igualdad.

Como ha quedado expuesto, una de las reglas de la convocatoria es la publicación de las opciones de sede dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, término dentro del cual los aspirantes pueden enviar el formato marcando la opción de sede de su interés, como lo indica el Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008.

Ahora bien, el fundamento del argumento de la accionante consiste en que ella hubiera marcado la opción de sede en la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva, si el Consejo Seccional de la Judicatura no se hubiera equivocado al publicar dos vacantes en la Sala Penal, cuando en realidad solo existía una, por lo que ella asumió que sería nombrada en esa Corporación.

De lo anterior, es necesario advertir que la accionante ocupaba el tercer lugar en la lista de elegibles para el cargo de la Sala Penal, de manera que, aún si hubieran existido dos vacantes, no necesariamente hubiera sido nombrada, pues delante de ella se encontraba la señora Lizeth Andrea Cuellar Oliveros y el señor Cristian Duvan Medina Cardozo, por lo que la accionante no podía tener certeza sobre su nombramiento en la Sala Penal, toda vez que estos concursantes tenían mejor derecho para ocupar ese cargo en la lista de elegibles. Aun así, ella decidió presentar solo esa opción de sede, sin que por esto pueda deducirse afectación al debido proceso y a la igualdad de la accionante o de cualquier otro participante.

Sin embargo, surge, entonces, la cuestión de si era razonable que la accionante asumiera que los aspirantes que estaban por encima de ella en la lista de elegibles para el cargo en la Sala Penal no aceptarían la designación que les hicieran y que sería ella la elegida para ocupar ese cargo vacante en la Sala Penal, motivo por el que no marcó la opción de sede en la Sala Civil Familia Laboral.

En este orden, si no era seguro que la accionante fuera nombrada en la Sala Penal, pues existían dos personas con mejor derecho, no se justifica la razón por la que la accionante no marcó la opción de sede de la Sala Civil Familia Laboral, como lo hicieron otros concursantes, ni en el escrito presentado en la acción de tutela expone fundamento alguno, utilizando el trámite constitucional para trasladar la responsabilidad por su omisión a este Consejo Seccional y, a través de este mecanismo, lograr su inclusión en la lista de elegibles del cargo de escribiente en la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior.

En consecuencia, como se expuso en los acápite que anteceden, esta Corporación ha venido cumpliendo las obligaciones que la ley le impone en el trámite de los procesos de selección, garantizando de esta manera el derecho fundamental del debido proceso y a la igualdad de la participante.

### 3. Principio de confianza legítima.

El principio de confianza legítima se deriva del artículo 83 de la Constitución Política, al estatuir que las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.

Al respecto la honorable Corte Constitucional en Sentencia T-472 de 2009, señaló:

*“La confianza legítima es un principio constitucional que directa o indirectamente está en cabeza de todos los administrados lo cual obliga al Estado a procurar su garantía y protección. Es un mandato inspirado y retroalimentado por el de la buena fe y otros, que consiste en que la administración no puede repentinamente cambiar unas condiciones que directa o indirectamente permitía a los administrados, sin que se otorgue un período razonable de transición o una solución para los problemas derivados de su acción u omisión. Dentro del alcance y límites es relevante tener en cuenta, según el caso concreto: (i) que no libera a la administración del deber de enderezar sus actos u omisiones irregulares, sino que le impone la obligación de hacerlo de manera tal que no se atropellen los derechos fundamentales de los asociados, para lo cual será preciso examinar cautelosamente el impacto de su proceder y diseñar estrategias de solución; (ii) que no se trata de un derecho absoluto y por tanto su ponderación debe efectuarse bajo el criterio de proporcionalidad; (iii) que no puede estar enfocado a obtener el pago de indemnización, resarcimiento, reparación, donación o semejantes y (iv) que no recae sobre derechos adquiridos, sino de situaciones jurídicas anómalas susceptibles de modificación” (subraya para resaltar).*

En el presente caso, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila no ha cambiado las reglas del concurso, por el contrario, se han ido ejecutando cada una de las etapas del mismo de una manera transparente, publicándose los actos administrativos que se han proferido como resultado de dichas etapas, de conformidad con la ley, el Acuerdo de la convocatoria y el Acuerdo PSSA08-4856 de 2008.

Ahora bien, es de aclarar que los participantes en los concursos públicos de mérito, al momento de optar por las sedes que se publican los primeros días de cada mes, teniendo en cuenta las plazas publicadas como posibles vacantes, otorgan apenas al aspirante una mera expectativa para acceder al cargo para el cual se concursó, pues su nombramiento y consecuente posesión está condicionado por los escenarios de los demás concursantes, como lo es el puntaje que obtuvo cada uno, de ahí que la situación personal de cada aspirante se va resolviendo, de manera concreta, a medida que van ocupándose las

vacantes desde el primero del lugar de la lista y, así, sucesivamente de manera descendente

Por lo anterior, al encontrarse en curso el nombramiento de los participantes que optaron sobre las vacantes de escribiente en el Tribunal Superior, Sala Penal, dicha situación administrativa no afecta, ni perjudica los derechos de la parte accionante, por encontrarse precisamente en turno para ocupar el cargo correspondiente, pues acorde a su puntaje se encontraba en el lugar número 3.

#### 4. Derecho fundamental al trabajo.

El artículo 25 de la Constitución Política dispone que: “*El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas*”.

De la norma citada, no es cierto que se esté vulnerando el derecho al trabajo y en ese sentido que esta Corporación este obstaculizando a la actora el derecho de ser nombrada y posesionada en el cargo de Escribiente en el Tribunal Superior de Neiva, Sala Civil, pues como ya se ha expuesto, lo que acaeció en el asunto de estudio fue un descuido o falta de diligencia por parte de la interesada al momento de optar por las vacantes que se encontraban disponibles en el cargo de Escribiente del Tribunal Nominado.

No obstante, la actora pretende a través de la acción constitucional justificar su omisión trasladándola como un error de este Consejo Seccional, con la intención de ser incluida en la lista de aspirante de la sede escribiente del Tribunal Superior, Sala Civil Familia Laboral, a pesar de no haber presentado la solicitud de esa opción de sede cuando tuvo la oportunidad de hacerlo.

De esta manera, queda demostrado que esta Corporación no ha vulnerado ni obstaculizado las etapas que conforman el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, ni mucho menos la facultad de la usuaria de optar por dos sedes de vacantes e integrar la lista de elegibles en cada Sala del Tribunal Superior, pues fue su decisión no optar por la vacante que se encontraba disponible y, como consecuencia de ello, no hacer parte de la lista de elegibles para el cargo de escribiente de la Sala Civil Familia Laboral.

#### 5. Conclusión.

Teniendo en cuenta que los hechos manifestados en el escrito de tutela y los fundamentos expuestos en los acápite anteriores por parte de esta Corporación, no es responsabilidad de este Consejo Seccional la situación objeto de inconformismo por parte de la señora Nathaly Serrano Puentes, pues en su calidad de concursante pudo haber marcado la opción de sede para la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva e integrar esa lista

de elegibles, como ahora lo pretende, pero fue su decisión no hacerlo, asumiendo que se iba a producir un resultado que nunca fue seguro y, aun cuando se presentó el error referido en la publicación, se concluye que el resultado producido, es decir, que no haga parte de la lista de elegibles de la Sala Civil Familia Laboral, no es consecuencia de este error, sino de la omisión de la misma actora, razón por la que debe negarse la presente acción constitucional, pues no se ha configurado ninguna vulneración del derecho fundamental al acceso a los cargos públicos, el mérito, debido proceso, igualdad, trabajo y confianza legítima a la parte actora.

De la Señora Magistrada, atentamente,



**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**

Presidente

JDH/MDMG.



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral  
Presidencia

Neiva, 29 de octubre de 2021

Oficio No. 098

Doctora

**GILMA LETICIA PARADA PULIDO**

**MAGISTRADA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA**

Ciudad.

Asunto: Respuesta tutela doctora **NATHALY SERRANO PUENTES**,

Radicado No 2021 00236 00

De manera atenta y de conformidad con el auto de vinculación a nuestra Sala, presento respuesta a la acción de tutela instaurada por la señorita **NATHALY SERRANO PUENTES** contra el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA HUILA** que fue notificada el 28 de octubre de 2021, manifestando que no hemos vulnerado ningún derecho fundamental.

Para mayor claridad sobre los hechos, a continuación, preciso las actuaciones administrativas y procesales de esta Corporación, respecto de la lista de elegibles remitida por el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA HUILA**, para dos (02) cargos de escribientes en la Secretaría de nuestra Sala:

1. Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, mediante Acuerdo No. CSJH21-768 del 21 de julio de 2021, formuló ante la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, la lista de elegibles para proveer en propiedad, dos (2) de las cuatro (4) vacantes existentes del cargo de **ESCRIBIENTE DE**



Rama Judicial

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Civil Familia Laboral

Presidencia

**TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL.**

- 2.** Que verificada la lista de elegibles, se designó a las dos primeras integrantes de la misma, para proveer los cargos de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD.**

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Eimy Jenniffer Rojas Cortés	26.430.058	621,89
Lizeth Andrea Cuellar Oliveros	1.075.272.270	583,39
María Alejandra Llanos Lozano	1.075.284.827	542,99

- 3.** Mediante Resolución nro. 07 del 04 de agosto de 2021, se **DESIGNÓ** a la abogada **EIMY JENNIFER ROJAS CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.430.058, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD**, en reemplazo de la señorita **LAURA DEL PILAR YEPES CARVAJAL**, quien ostenta actualmente el cargo en provisionalidad, seguidamente, se **DESIGNÓ** a la abogada **LIZETH ANDREA CUÉLLAR OLIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.272.270, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD**, en reemplazo de la abogada **ANA MARÍA VARGAS ANDRADE**, quien ostenta actualmente el cargo en provisionalidad.
- 4.** Esta Sala a petición de las designadas, mediante Resolución nro. 08 del 15 de septiembre de 2021, **PRORROGÓ** hasta por quince (15) días, y a



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral  
Presidencia

partir del 17 de septiembre de 2021, el término para que la abogada **LIZETH ANDREA CUÉLLAR OLIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.272.270, tome posesión en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD.**

5. Y mediante Resolución nro. 09 del 15 de septiembre de 2021, **PRORROGÓ** hasta por quince (15) días, y a partir del 17 de septiembre de 2021, el término para que la abogada **EIMY JENNIFER ROJAS CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.430.058, tome posesión en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD.**
6. Posteriormente, y a petición de la abogada **EIMY JENNIFER ROJAS CORTÉS**, se **REVOCÓ** el nombramiento en **PROPIEDAD** como **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**, mediante Resolución nro. 10 del 30 de septiembre de 2021.
7. Seguidamente, mediante Resolución nro. 11 del 30 de septiembre de 2021, se designó a la señorita **MARÍA ALEJANDRA LLANOS LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.284.827, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD**, en reemplazo de la señorita **LAURA DEL PILAR YEPES CARVAJAL**, quien ostenta actualmente el cargo en provisionalidad, siendo la tercera y última de la lista de elegibles remitida por el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA HUILA**.
8. A la fecha, la señorita **MARÍA ALEJANDRA LLANOS LOZANO**, aceptó la designación y se encuentra en término para tomar posesión del cargo.



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral  
Presidencia

Finalmente, debo manifestar que la **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA**, por sometimiento al referente Constitucional y Legal, ha cumplido íntegramente con la lista de elegibles remitida por el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA HUILA**, lo que demuestra que no hemos vulnerado derechos fundamentales a la accionante, solicitando la desvinculación de la presente acción constitucional.

Adjunto copia de los actos administrativos citados.

Atentamente,

*Enasheilla Polanía Gómez*  
**ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**  
**Presidenta**



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

**RESOLUCIÓN NÚMERO 007  
(04 DE AGOSTO DE 2021)**

*"Por la cual se efectúa unas designaciones en propiedad"*

**LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA**

**CONSIDERANDO:**

1. Que la secretaría de la Sala Civil Familia Laboral, cuenta con cuatro (4) cargos de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES**, de los cuales, dos (2) se encuentran en propiedad y dos (2) en provisionalidad.
2. Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, mediante Acuerdo No. CSJH21-768 del 21 de julio de 2021, formuló ante la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, la lista de elegibles para proveer en propiedad, dos (2) de las cuatro (4) vacantes existentes del cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**.
3. Que verificada la lista de elegibles, se nombrará a los dos primeros integrantes de la misma, para proveer los cargos de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD**.



Rama Judicial  
 Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
 Sala Civil Familia Laboral

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Eimy Jenniffer Rojas Cortés	26.430.058	621,89
Lizeth Andrea Cuellar Oliveros	1.075.272.270	583,39
Maria Alejandra Llanos Lozano	1.075.284.827	542,99

4. Que la Sala es competente para realizar los nombramientos, conforme al numeral 3º del artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y a lo establecido en el literal b del artículo 8º del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
5. Esta Sala acoge el Acuerdo No. 001 de julio 15 de 2021 de la Sala Plena de este Tribunal, por el cual se establecen criterios para la elaboración, contenido, aprobación y firma de las decisiones administrativas adoptadas por la Corporación.

En razón a lo anterior,

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR** a la abogada **EIMY JENNIFER ROJAS CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.430.058, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD**, en reemplazo de la señorita **LAURA DEL PILAR YEPES CARVAJAL**, quien ostenta actualmente el cargo en provisionalidad.



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

2. **DESIGNAR** a la abogada **LIZETH ANDREA CUÉLLAR OLIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.272.270, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD**, en reemplazo de la abogada **ANA MARÍA VARGAS ANDRADE**, quien ostenta actualmente el cargo en provisionalidad.
3. **COMUNICAR** lo aquí decidido al interesado, al Consejo Seccional de la Judicatura, a la Unidad de Administración de Carrera Judicial y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva (H), para lo de su cargo.

Dado en Neiva, el día cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

La Presidenta,

*Enasheilla Polanía Gómez*  
**ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

El Secretario

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature appears to read "CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO".

**CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO**



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

**RESOLUCIÓN NÚMERO 008  
(15 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

*"Por la cual se prorroga el término para una posesión"*

La Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y de conformidad con lo decidido en sesión del 15 de septiembre de 2021,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Corporación, mediante Resolución 007 del 04 de agosto de 2021, **DESIGNÓ** a la abogada **LIZETH ANDREA CUÉLLAR OLIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.272.270, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD**, en reemplazo de la abogada **ANA MARÍA VARGAS ANDRADE**, quien ostenta actualmente el cargo en provisionalidad.
2. Que dentro de los términos establecidos en el parágrafo del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, la abogada **LIZETH ANDREA CUÉLLAR OLIVEROS**, presento justa causa a esta corporación, para sustentar la prorroga para tomar posesión del cargo.
3. Que lo anterior es procedente conforme al artículo 133 de la Ley 270 de 1996, correspondiéndole a la Sala hacer el respectivo ordenamiento de acuerdo a lo establecido en el literal b del artículo 8º del Acuerdo PCSJA-10715 de 2017 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En razón a lo anterior,



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

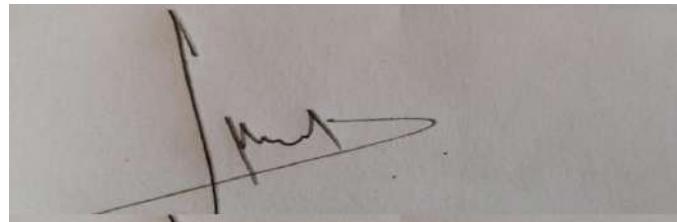
**RESUELVE:**

- 1. PRORROGAR** hasta por quince (15) días, y a partir del 17 de septiembre de 2021, el término para que la abogada **LIZETH ANDREA CUÉLLAR OLIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.272.270, tome posesión en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD.**
- 2. COMUNICAR** lo aquí decidido a la interesada, a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura Huila y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, para lo de su cargo.

Dado en Neiva, el quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

La Presidenta,

*Enasheilla Polania Gómez*  
**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ**



CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO  
Secretario



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

**RESOLUCIÓN NÚMERO 009  
(15 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

*"Por la cual se prorroga el término para una posesión"*

La Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y de conformidad con lo decidido en sesión del 15 de septiembre de 2021,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Corporación, mediante Resolución 007 del 04 de agosto de 2021, **DESIGNÓ** a la abogada **EIMY JENNIFER ROJAS CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.430.058, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD**, en reemplazo de la señorita **LAURA DEL PILAR YEPES CARVAJAL**, quien ostenta actualmente el cargo en provisionalidad.
2. Que dentro de los términos establecidos en el parágrafo del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, la abogada **EIMY JENNIFER ROJAS CORTÉS**, presento justa causa a esta corporación, para sustentar la prorroga para tomar posesión del cargo.
3. Que lo anterior es procedente conforme al artículo 133 de la Ley 270 de 1996, correspondiéndole a la Sala hacer el respectivo ordenamiento de acuerdo a lo establecido en el literal b del artículo 8º del Acuerdo PCSJA-10715 de 2017 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En razón a lo anterior,



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

**RESUELVE:**

- 1. PRORROGAR** hasta por quince (15) días, y a partir del 17 de septiembre de 2021, el término para que la abogada **EIMY JENNIFER ROJAS CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.430.058, tome posesión en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD.**
- 2. COMUNICAR** lo aquí decidido a la interesada, a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura Huila y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, para lo de su cargo.

Dado en Neiva, el quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

La Presidenta,

*Enasheilla Polania Gómez*  
**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ**

CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO  
Secretario



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

**RESOLUCIÓN NÚMERO 011  
(30 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

*"Por la cual se efectúa una designación en propiedad"*

**LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA**

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral, cuenta con cuatro (4) cargos de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES**, de los cuales, dos (2) se encuentran en propiedad y dos (2) en provisionalidad.
2. Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, mediante Acuerdo No. CSJH21-768 del 21 de julio de 2021, formuló ante la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, la lista de elegibles para proveer en propiedad, dos (2) de las cuatro (4) vacantes existentes del cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**.
3. Que mediante Resolución nro. 07 del 04 de agosto de 2021, se designó a la abogada **EIMY JENNIFER ROJAS CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.430.058, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD**, en reemplazo de la señorita



Rama Judicial  
 Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
 Sala Civil Familia Laboral

**LAURA DEL PILAR YEPES CARVAJAL**, quien ostenta actualmente el cargo en provisionalidad.

4. Que mediante Resolución nro. 10 de la fecha, se **ACEPTÓ** la renuncia a la designación en **PROPIEDAD** realizada a la abogada **EIMY JENNIFER ROJAS CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.430.058, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**.
5. Que verificada la lista de elegibles, se nombrará a la tercera y última de las integrantes de la misma, para proveer los cargos de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD**.

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Eimy Jenniffer Rojas Cortés	26.430.058	621,89
Lizeth Andrea Cuellar Oliveros	1.075.272.270	583,39
Maria Alejandra Llanos Lozano	1.075.284.827	542,99

6. Que la Sala es competente para realizar los nombramientos, conforme al numeral 3º del artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y a lo establecido en el literal b del artículo 8º del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

7. Esta Sala acoge el Acuerdo No. 001 de julio 15 de 2021 de la Sala Plena de este Tribunal, por el cual se establecen criterios para la elaboración, contenido, aprobación y firma de las decisiones administrativas adoptadas por la Corporación.

En razón a lo anterior,

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR** a la señorita **MARÍA ALEJANDRA LLANOS LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.284.827, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD**, en reemplazo de la señorita **LAURA DEL PILAR YEPES CARVAJAL**, quien ostenta actualmente el cargo en provisionalidad.
2. **COMUNICAR** lo aquí decidido a la interesada, al Consejo Seccional de la Judicatura, a la Unidad de Administración de Carrera Judicial y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva (H), para lo de su cargo.

Dado en Neiva, el día treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

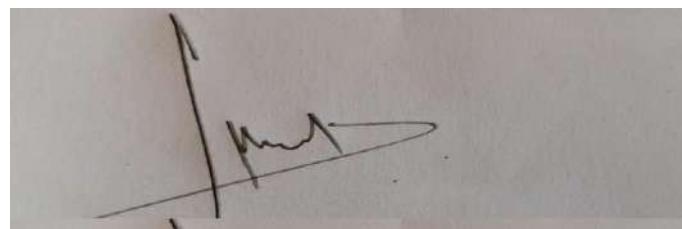
La Presidenta,

*Enasheilla Polanía Gómez*  
**ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

El Secretario



**CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO**



Rama Judicial

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

**RESOLUCIÓN DE SALA PLENA NÚMERO 010**  
**(30 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

*"Por la cual se revoca una designación en propiedad"*

La Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y de conformidad con lo decidido en sesión del 30 de septiembre de 2021,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Corporación, mediante Resolución 007 del 04 de agosto de 2021, DESIGNÓ a la abogada **EIMY JENNIFER ROJAS CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.430.058, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD**, en reemplazo de la señorita **LAURA DEL PILAR YEPES CARVAJAL**, quien ostenta actualmente el cargo en provisionalidad.
2. Que dentro de los términos establecidos en el parágrafo del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, la abogada **EIMY JENNIFER ROJAS CORTÉS**, presentó justa causa a esta corporación, para sustentar la prórroga para tomar posesión del cargo.
3. Que esta Sala, mediante Resolución 009 del 15 de septiembre de 2021, conforme a lo ordenado en el parágrafo del artículo 133 de la ley 270 de 1996, se PRORROGÓ hasta por quince (15) días, y a partir del 17 de septiembre de 2021, el término para que la abogada **EIMY JENNIFER ROJAS CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.430.058, tome posesión en el cargo de



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

**ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD.**

4. Que la abogada **EIMY JENNIFER ROJAS CORTÉS**, mediante escrito del 27 de septiembre, manifestó su renuncia a la designación como **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD**, aduciendo razones personales.
5. Que la Sala es competente para realizar el siguiente ordenamiento, conforme a lo establecido en el literal b del artículo 8º del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En razón a lo anterior,

**RESUELVE:**

1. **REVOCAR** el nombramiento en **PROPIEDAD** realizado a la abogada **EIMY JENNIFER ROJAS CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.430.058, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**.
2. **COMUNICAR** lo aquí decidido a la interesada, al Consejo Seccional de la Judicatura Huila y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva (H), para lo de su cargo.

Dada en Neiva, el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

La Presidenta,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Enasheilla Polanía".

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

**El Secretario**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO".

CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **GILMA LETICIA PARADA PULIDO**

Proceso : Tutela de Primera Instancia  
Radicación : 41001-22-14-000-2021-00236-00  
Demandante : NATHALY SERRANO PUENTES  
Demandado : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL  
                  HUILA Y OTROS  
Asunto : Declaración de impedimento

Neiva, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Observando que dentro del asunto de la referencia, cuyo conocimiento correspondió por reparto a la Sala Tercera de Decisión Civil Familia Laboral que preside la magistrada Dra. GILMA LETICIA PARADA PULIDO y la cual integra también la suscrita, mediante proveído del 28 de octubre de 2021, se ordenó la vinculación a los integrantes de la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal debido a que la decisión que se llegare a adoptar, podría irradiar efectos en contra de esta corporación, se advierte la incursión en la causal de impedimento prevista en el numeral 1 del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal, que dispone:

***Artículo 56. Causales de impedimento:*** Son causales de impedimento:

1. Que el funcionario judicial, su cónyuge o compañero o compañera permanente, o algún pariente suyo dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, tenga interés en la actuación procesal.

(...)



**República de Colombia**  
**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva**  
**Sala Civil Familia Laboral**

A propósito de las personas con interés en la actuación procesal, la Corte Constitucional ha tenido la oportunidad de definirlo como *aquellos que “no tienen la condición de partes. Sin embargo, puede ocurrir que dichos terceros se encuentren vinculados a la situación jurídica de una de las partes o a la pretensión que se discute, al punto de que a la postre puedan resultar afectados por el fallo que se pronuncie. (...) En este evento, el interés del cual son titulares los legitima para participar en el proceso, con el fin de que se les asegure la protección de sus derechos”*<sup>1</sup>.

Así las cosas, para la suscrita aparece evidente el interés en las resultas del proceso, dada no solo la vinculación al trámite sino también la circunstancia de que en la actualidad presido dicha Sala y por lo tanto, destinataria de las órdenes que eventualmente llegaran a emitirse en la sentencia que se profiera.

Con respecto a la vinculación como terceros con interés al trámite constitucional de tutela, la Corte Constitucional ha definido *son aquellos que “no tienen la condición de partes. Sin embargo, puede ocurrir que dichos terceros se encuentren vinculados a la situación jurídica de una de las partes o a la pretensión que se discute, al punto de que a la postre puedan resultar afectados por el fallo que se pronuncie. (...) En este evento, el interés del cual son titulares los legitima para participar en el proceso, con el fin de que se les asegure la protección de sus derechos”*.

Así pues con fundamento en dicha vinculación al trámite de la presente acción de tutela y encontrándome legitimada para actuar dentro del mismo como interesada, se emitió pronunciamiento el pasado veintinueve (29) de octubre de 2021.

Dicho esto, al margen de que a priori no emerja un interés en algún sentido en particular de la decisión que se adopte en este asunto, lo cierto es que eventualmente podrá contener mandatos que le podría corresponder acatar a la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal que presido y en ese orden es que estimo podrían concernirme sus resultas, razón suficiente para manifestar mi

---

<sup>1</sup> Corte Constitucional. Sentencia SU 116 de 2018. MP José Fernando Reyes Cuartas.



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

impedimento para participar en el conocimiento de esta causa también como administradora de justicia.

Dejo a consideración de los demás Magistrados que conforman la Sala que preside la Dra. Gilma Leticia Parada Pulido, las razones previamente esbozadas para separarme del conocimiento como integrante de la Sala Tercera de Decisión Civil Familia Laboral, para que se adopten las medidas pertinentes que permitan el estudio y la emisión de la decisión del asunto constitucional referido.

Cúmplase

*Enasheilla Polanía Gómez*  
**ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**  
Magistrada

**Firmado Por:**

**Enasheilla Polania Gomez  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala Civil Familia Laboral  
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**99c1c330b9b3e8df1eb0897b429898ff44138b17d3ced7e116924fc8935ae31c**  
Documento generado en 10/11/2021 09:22:42 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE NEIVA****SALA CIVIL FAMILIA LABORAL****MAGISTRADA PONENTE: GILMA LETICIA PARADA PULIDO**

Neiva, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**REF. ACCIÓN DE TUTELA DE NATHALY SERRANO PUENTES CONTRA EL  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA RAD. No. 41001 22  
14 000 2021 00236 00**

Se procede a resolver el impedimento manifestado por la doctora Enasheilla Polanía Gómez, Magistrada de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva, para conocer del proceso de la referencia.

**ANTECEDENTES**

Para obtener la protección de los derechos fundamentales al acceso a la carrera administrativa, igualdad, trabajo, debido proceso, principio de la confianza legítima y principio de favorabilidad, Nathaly Serrano Puentes interpuso acción de tutela contra el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, con el propósito de que se ordene que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo de tutela "*realice las actuaciones pendientes para [su] nombramiento y posesión en el cargo de Escribiente del Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral–Sede Neiva.*"

La demanda de tutela correspondió por reparto a este despacho judicial, el cual integra junto con los doctores Enasheilla Polanía Gómez y Edgar Robles Ramírez, la Sala Tercera de Decisión Civil Familia Laboral.

Que mediante proveído del 10 de noviembre de 2021, la doctora Enasheilla Polanía Gómez se declaró impedida para conocer del presente asunto, con sustento en la causal contenida en el numeral 1º del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal, por haberse vinculado a la causa constitucional a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva.

## CONSIDERACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 140 del Código General del Proceso, la suscrita Magistrada es competente para resolver el impedimento propuesto por su homóloga doctora Enasheilla Polanía Gómez.

Previo a resolver respecto de la viabilidad del impedimento, es preciso indicar, que acorde con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto 2591 de 1991, el juez que conoce de una acción de tutela deberá declararse impedido cuando concurren las causales que sobre tal aspecto se encuentran contenidas en el artículo 56 del Código de Procedimiento Penal; por su parte, en torno al trámite que se ha de surtir respecto de la declaratoria de impedimento, conforme lo regula el inciso 1º del artículo 2.2.3.1.1.3. del Decreto 1069 de 2015, se ha de acudir a las reglas que para el efecto contiene el artículo 140 del Código General del Proceso.

Dilucidado lo anterior, importa precisar que, la jurisprudencia de la Corte Constitucional enseñó que el impedimento es una facultad de carácter excepcional conferida al funcionario judicial para declinar la competencia en relación con un asunto específico, siempre y cuando existan motivos fundados que permitan establecer que su imparcialidad se encuentra seriamente comprometida; sin embargo, las causales de impedimento o recusación tienen un carácter taxativo y su interpretación debe efectuarse de forma restringida.

En esa dirección, la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en auto AC2400- 2017, del 19 de abril de 2017, en relación con la imparcialidad e independencia de la función pública de administrar justicia, expuso:

*"En palabras de la Corte, en doctrina que mantiene vigencia, porque en el marco de protección de los valores de imparcialidad y de independencia inherentes a la función pública de administrar justicia, las causales de impedimento, similares en el instituto de la recusación, "(...) ostentan naturaleza taxativa, restrictiva, limitativa y son de interpretación estricta sin extenderse a situaciones diversas a las tipificadas ni admitir analogía legis o iuris".*

*"En primer lugar, al ser tales principios consustanciales al derecho fundamental a un debido proceso (artículos 29 y 228 de la Constitución Política); y en segundo término, por cuanto los artículos 10º de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y 8º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, garantizan el derecho de toda persona a ser juzgada por un Tribunal "independiente e imparcial".*

*"La independencia, entendida como libertad de obrar, sin presiones ni injerencias de nadie; y la imparcialidad, dirigida a la igualdad de trato, a la rectitud y a la ecuanimidad. Postulados todos orientados a asegurar, en interés*

*de la sociedad y de los justiciables, la honestidad y honorabilidad del juez, de quien se esperan decisiones desprovistas de circunstancias que puedan perturbar su ánimo o menguar su serenidad, como el interés personal, el afecto, la animadversión, la predeterminación, en fin."*

Del anterior contexto jurisprudencia, se extrae que, las causales de recusación pueden ser invocadas por un funcionario judicial para declararse impedido y apartarse del conocimiento de un asunto que por ley le corresponde, cuando incuso en una de ellas, puede ver comprometida su imparcialidad al momento de resolver el asunto puesto a su consideración, en ejercicio del poder del Estado de administrar justicia, con lo que se garantiza al sujeto de derecho, la probidad del juez.

En el caso de autos, se invocó la causal 1<sup>a</sup> de impedimento del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal, esto es "Que el funcionario judicial, su cónyuge o compañero o compañera permanente, o algún pariente suyo dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, tenga interés en la actuación procesal", por considerar que, como al interior del presente asunto se ordenó la vinculación de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva, la decisión a adoptarse puede llegar a irradiar efectos en contra de dicha Corporación, por lo que, en sentir de la doctora Enasheilla Polanía, resulta imperioso apartarse del conocimiento del asunto, pues en virtud de dicha vinculación, la Sala que ella preside sería destinataria de las eventuales órdenes que se pudieran emitir en la sentencia que resuelva el debate constitucional.

Pues bien, respecto de la causal invocada, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, tiene definido que, "El «interés en el proceso», debe entenderse como aquella expectativa manifiesta por la posible utilidad o menoscabo, no sólo de índole patrimonial, sino también intelectual o moral, que la solución del asunto en una forma determinada acarrearía al funcionario judicial o a sus parientes cercanos, y que, por aparecer respaldada en serios elementos de juicio, compromete la ponderación e imparcialidad del juzgador, tornando imperiosa su separación del conocimiento del proceso. Por lo anterior, el interés que causa el impedimento tiene que ser real, existir verdaderamente. No basta la afirmación que haga un Magistrado a su arbitrio, pues de aceptarse ese proceder, la posibilidad de apartarse del conocimiento de un caso quedaría sometida solamente a la voluntad del juez o magistrado. Por lo tanto, se trata de establecer «si la intervención del juez recusado o impedido en el caso concreto implicaría la obtención de un provecho, utilidad o ganancia, para sí, para su cónyuge o compañero permanente, o para sus parientes; o si el Juez, su cónyuge o compañero permanente, o alguno de sus parientes en el rango que establece la ley, profesa un sentimiento respecto de alguno de los sujetos procesales, con suficiente intensidad para hacerle inclinar su ánimo; o si existe un interés creado por otro tipo de circunstancias que permita vislumbrar la ausencia de ecuanimidad".<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Corte Suprema de Justicia, auto CSJ SP del 10 de agosto de 2005, Rad. 23968, reiterado en las decisiones del 13 de agosto de 2005 rad. 23903, del 29 de agosto de 2013, rad. 68461 y del 15 de abril de 2020 Tutela No. 88057.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que en el presente asunto no es posible encontrar fundado el impedimento aludido, puesto que, si bien es cierto, en la presente causa se vinculó a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva, también lo es que, el objeto de la acción constitucional que nos convoca es la actuación administrativa adelantada por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila en la etapa de publicación de plazas vacantes - opción de sede, llevada a cabo al interior del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJHUA17-491 del 06 de octubre de 2017, trámite dentro del cual, la Sala no tuvo incidencia alguna, y en tal virtud, no se logra avizorar que por su sola vinculación al trámite constitucional, se vea afectada su ecuanimidad para resolver el objeto central del debate.

En consecuencia, se declarará infundado el impedimento declarado por la Magistrada Enasheilla Polanía Gómez y, por consiguiente, se ordenará la devolución del expediente que conforma el presente asunto, para lo de su cargo.

Por lo expuesto, la Suscrita Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva,

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.- DECLARAR** infundado el impedimento planteado por la Magistrada Enasheilla Polanía Gómez, dentro del presente asunto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO.- DEVOLVER** el expediente para lo de su cargo, al despacho de la Magistrada Enasheilla Polanía Gómez.

#### **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**



GILMA LETICIA PARADA PULIDO  
Magistrada

**Firmado Por:**

**Gilma Leticia Parada Pulido  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala Civil Familia Laboral  
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**94bd1b8d7776faf58ebd11a6e66cdf9c89d310d6ca53f4086d81ef376251ebe6**  
Documento generado en 10/11/2021 12:20:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

*República de Colombia*



**DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA**  
**TRIBUNAL SUPERIOR**  
*SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL*  
TEL. 0988-71-02-09 FAX: 0988-71-02-10  
[tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
**TELEGRAMA No. 1814**  
Neiva, 10 de Noviembre de 2021

**SEÑORES:**

**NATHALY SERRANO PUENTES**

**PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

**PRESIDENTE SALA PENAL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA H.**

**PRESIDENTA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA H.**

**MARÍA ALEJANDRA LLANOS**  
**MARÍA MARGARITA ALVARADO PARRA**

**RAD.- I.T.- 41001-22-14-000-2021-00236-00**

COMEDIDAMENTE Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, ADJUNTO REMITO COPIA DEL AUTO DE LA FECHA, DICTADO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDO POR NATHALY SERRANO PUENTES EN CONTRA DEL **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**.

ATENTAMENTE, TAYLOR TELLO BERRÍO - OFICIAL MAYOR  
SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL  
SUPERIOR NEIVA (H).

[nathser1@gmail.com](mailto:nathser1@gmail.com);  
[secspnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secspnei@cendoj.ramajudicial.gov.co);  
[margarata96@hotmail.com](mailto:margarata96@hotmail.com);  
[sepscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sepscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co);

[consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co);  
[alejandrallanos94@hotmail.com](mailto:alejandrallanos94@hotmail.com);  
[epolanig@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:epolanig@cendoj.ramajudicial.gov.co);

Responder a todos ▼ Eliminar No deseado Bloquear ...

266

## NOTIFICACION IMPEDIMENTO INFUNDADO TUTELA 41001-22-14-000-2021-00236-00



Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila - Neiva



Mié 10/11/2021 13:48

Para: nathser1@gmail.com; Consejo Seccional JUDICATURA - HUILA - NEIVA; Secretaría Sala Penal - Seccional Neiva; ALEJANDRA LLANOS <alejandrallanos94@hotmail.com>; margarata96@hotmail.com; Enasheilla Polania Gomez; Secretaría Sala Civil Familia - Seccional Neiva

CC: Lizeth Andrea Cuellar Oliveros

037Impedimento.pdf

202 KB

038AutolImpedimentoInf...

202 KB

3 archivos adjuntos (717 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Responder | Responder a todos | Reenviar

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE NEIVA**



**SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

**MAGISTRADA PONENTE: GILMA LETICIA PARADA PULIDO**

Neiva (H), diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**RAD. 41001-22-14-000-2021-00236-00**

**ACTA NÚMERO: 89 DE 2021**

Se resuelve la acción de tutela incoada por **NATHALY SERRANO PUENTES** contra el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**, en la que aduce la vulneración de los derechos fundamentales al acceso a la carrera administrativa, igualdad, trabajo, debido proceso, principio de la confianza legítima y principio de favorabilidad.

**ANTECEDENTES**

Para obtener la protección de los derechos fundamentales al acceso a la carrera administrativa, igualdad, trabajo, debido proceso, principio de la confianza legítima y principio de favorabilidad, Nathaly Serrano Puentes interpuso acción de tutela contra el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, con el propósito de que se ordene que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo de tutela *"realice las actuaciones pendientes para [su] nombramiento y posesión en el cargo de Escribiente del Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral-Sede Neiva."*

Como sustento de sus pretensiones, sostiene que el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila mediante Acuerdo No. CSJHUA17-491 de 06 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio del Distrito Judicial de Neiva; que se inscribió en el concurso de méritos de empleados de la rama judicial para el cargo de Escribiente de Tribunal, grado nominado con código 261416, para lo cual, presentó los documentos exigidos, así como las pruebas de conocimiento, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Señala, que el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila expidió las Resoluciones CSJHUR19-137 y CSJHUAR19-138 del 17 de mayo de 2019, por medio de la cuales se notificaron los resultados de las pruebas practicadas al interior del concurso de méritos de empleados de la Rama Judicial, y que por Acuerdo CSJHUR21-302 del 21 de mayo de 2021, se conformó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal nominado, que establece que su puntaje global fue de 576,60 y su posición en la lista en orden descendente es el cuarto.

Sostiene, que desde noviembre de 2020 y de manera mensual el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, publicó en la página web de la Rama Judicial el listado de vacantes definitivas, el que informaba que para el cargo de escribiente de Tribunal existían cuatro vacantes, dos pertenecientes a la planta de personal de la Sala Civil Familia Laboral y las otras dos, a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva. Que tal hecho se repitió en el formato de opción de sede, en el que se publicitaba la existencia de cuatro vacantes en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, distribuidas en la forma ya descrita.

Asevera, que teniendo en cuenta las plazas disponibles publicadas y su puesto en la lista de elegibles, el 2 de julio de 2021, al diligenciar el formato de opción de sede escogió únicamente las vacantes de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva.

Arguye que, al no recibir la notificación del acto de nombramiento, el 30 de agosto de 2021, elevó solicitud ante el Consejo Seccional de la Judicatura, para que le suministrara la información correspondiente. Que dicha petición le fue resuelta a través del oficio CSJHUOP21-1106, por medio del cual el Consejo Seccional de la Judicatura *"(...) admite el error en que se incurrió por parte de la entidad al publicar de forma errada el número de vacantes para el cargo de "Escribiente Tribunal Nominado", el error consistió a que continuamente la entidad reportó 4 vacantes cuando realmente había únicamente 3, distribuidas de la siguiente forma: 2 vacantes Tribunal Superior – Sala Civil Familia Laboral Sede Neiva y 1 vacante en Tribunal Superior – Sala Penal Sede Neiva".*

Alega, que la incorrección cometida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila la indujo en error al momento de diligenciar el formato de opción de sede, pues de haber tenido conocimiento de las verdaderas plazas vacantes habría tomado

la decisión de optar para ambas Salas de Decisión, para así incrementar sus posibilidades de acceder a la carrera judicial.

Afirma, que el 23 de septiembre de 2021, remitió derecho de petición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, con el objeto de que se modificara la lista de elegibles remitida a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva para el cargo de escribiente, en el sentido de que se le tuviera como una de las aspirantes a las plazas vacantes que en esa Sala existen, y se procediera a informar de la modificación al nominador, lo anterior como forma de resarcir la afectación que se le generó a raíz del error en que se incurrió al establecer de manera equivocada el número de vacantes.

Advierte, que el 27 de septiembre de 2021, Eimy Jennifer Rojas Cortés desistió del nombramiento que se le hizo en una de las plazas vacantes de escribiente de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva, por cuanto ocupaba el primer puesto en la lista de elegibles, en consecuencia, y al no ocuparse la plaza esta continuaría vacante, la cual debería ser ocupada por quien ostenta el mejor puesto en el registro de elegibles, que es el que ella ostenta actualmente, si se tiene en cuenta que tanto el segundo como el tercero en la lista ya se encuentran posesionados en los cargos a los que se postularon a la hora de optar por sede.

Refiere, que si bien no optó por las plazas vacantes en la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal de Neiva, ello obedeció al error en la que la indujo el Consejo Seccional de la Judicatura debido a la incorrección presentada al momento de publicar las vacantes, razón por la que, considera injusto que siendo ella la que obtuvo mayor puntaje no pueda acceder a la vacante existente, pues ante las irregularidades presentadas la misma sería ocupada por la persona que se encuentra en el quinto puesto de la lista de elegibles.

### **TRÁMITE PROCESAL**

La tutela correspondió por reparto a esta Sala, por auto del 27 de octubre de 2021, se admitió, se ordenó notificar al ente accionado para que ejerciera el derecho de defensa y contradicción, para lo cual se concedió el término de un (1) día de traslado

del escrito inicial. Se vinculó a la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva, así mismo, a María Alejandra Llanos y María Margarita Alvarado Parra, dado el interés legítimo que pueden llegar a tener en las resultas de la presente acción constitucional. Adicionalmente, se dispuso la suspensión del proceso de nombramiento y posesión del cargo de Escribiente de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, conforme lo reglado en el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991.

Por auto del 28 de octubre de 2021, se ordenó vincular a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, bajo el entendido que con la decisión que al interior del presente asunto se profiera puede llegar a tener alguna implicación.

Corrido el traslado de rigor, el Presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, precisa que, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila mediante oficio CSJHUOP21-800 del 26 de julio de 2021, les remitió el Acuerdo CSJHUA21-31 del 22 de julio de este año, por el cual se conformó la lista única de candidatos para proveer el cargo de Escribiente Nominado, vacante en la Secretaría de la Sala. Que en reunión de Sala Plena del 28 de julio del año que avanza, se hizo el nombramiento en propiedad de quien ocupaba el primer lugar en la aludida lista de elegibles, para lo cual se expidió la Resolución No. 007 de 2021.

Indica, que luego de comunicarse la designación a la interesada, la aceptó, sin embargo, con posterioridad manifestó su voluntad de no tomar posesión del cargo, en consecuencia, se procedió a revocar el nombramiento y se hizo la designación del segundo de la lista, quien la aceptó y tomó posesión del cargo el 7 de septiembre de 2021.

Puso en conocimiento, que para septiembre de 2016, existían dos vacantes de escribientes en la Secretaría de la Sala Penal, las que se comunicaron al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y se publicaron en el mes de octubre de ese mismo año, que no obstante, el 11 de enero de 2017, una de estas fue ocupada por el candidato que se encontraba en la lista de elegibles reportada en dicha fecha, en tal virtud, desde ese momento en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva sólo existe una plaza vacante en el cargo de escribiente, cargo

disponible del que se le informó al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila mediante oficios 6980 y 6981 del 2018, 1873 del 04 de marzo de 2019 y 7569 del 30 de septiembre de 2020.

Advierte, que "*TeJl 16 de julio de 2021 se recibió el oficio CSJUOP21-760, mediante el cual el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila solicitó aclaración sobre el número de vacantes en la Secretaría de la Sala Penal, contestándosele con oficio 5.161 del 19 de julio de 2021 que, sólo existía una vacante de escribiente en la Secretaría de la Sala Penal*"

Por lo expuesto, considera que todas las actuaciones administrativas que se realizaron en torno a la vacante reportada para el cargo de Escribiente Nominado, siempre fueron con apego al ordenamiento jurídico vigente sobre la materia, razón por la que solicita se le desvincule de la presente causa constitucional por no haber amenazado ni vulnerado los derechos fundamentales de la accionante.

Por su parte, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, al descorrer el traslado del escrito de tutela, sostiene que "*desde noviembre de 2020, el Consejo Seccional ha publicado dos vacantes en el cargo de escribiente nominado del Tribunal Superior Sala Penal; sin embargo, posteriormente esta Corporación recibió información de que solo existía una vacante, la cual fue corroborada con el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y con el Presidente de la Sala Penal, verificando que solo existía una vacante de escribiente en la secretaría de la Sala Penal de esa Corporación*".

Así mismo, señala que el proceso de opción de sede se realizó conforme a las normas que rigen la materia. Recalca que la aspirante solamente optó por una de las opciones (cargo de escribiente – Sala Penal) teniendo la posibilidad de seleccionar dos vacantes, esto es, pudo haber ejercido su elección tanto para la Sala Penal como para la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva, como lo hicieron otros concursantes.

Asevera, que conforme a la lista de elegibles que surgió como resultado del agotamiento de la etapa de opción de sede, la accionante quedó en el tercer puesto de quienes escogieron las plazas vacantes publicadas respecto de la Secretaría de la Sala Penal, en consecuencia, y en el caso de que existieran en realidad las vacantes reportadas, ella no tenía certeza alguna sobre su nombramiento en una de tales, pues los dos primeros concursantes tenían mejor derecho en torno a las

mismas, sin embargo, a pesar de lo anterior, su decisión fue optar única y exclusivamente por la Sala Penal, dejando de lado sin ninguna justificación aparente los cargos vacantes de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral.

Que, a su juicio, la actora pretende a través del mecanismo excepcional, responsabilizar por su omisión en la opción de sede al Consejo Seccional de la Judicatura y a partir de allí, lograr su inclusión a unas vacantes que dentro del término dispuesto para el efecto no fueron escogidas por ella.

Precisa que en la etapa de optar por las sedes publicadas como posibles vacantes, el aspirante al hacer su elección tan solo ostenta una mera expectativa para acceder al cargo para el cual concursó y se postuló, pues su designación y posesión se encuentran condicionados por los demás concursantes, en atención al puntaje que cada uno hubiere obtenido y por ende, la situación particular de cada uno se resuelve a medida que se ocupan los cargos en vacancia definitiva.

Considera, que aún cuando se presentó el error que se endilga por la accionante, el hecho de no haberse optado por las plazas vacantes en la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva no surge como consecuencia de aquél y por ende, la solicitud de amparo constitucional se torna inviable.

Por su parte, María Alejandra Llanos Lozano, en calidad de participante del concurso de méritos de empleados de la Rama Judicial, indica que agotó en debida forma todas las etapas que lo conformaron; que hace parte del registro de elegibles para ocupar el cargo de Escribiente de Tribunal, y por tal motivo, fue designada en uno de los cargos vacantes de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva.

Señala que, conforme a la jurisprudencia patria, el principio del mérito que rige la carrera judicial no se concreta en la aplicación mecánica de la elección de los participantes con base en el puntaje obtenido, sino en mecanismos de selección objetivos reglados con unas normas y criterios claros que todas las personas participantes y la administración debe respetar.

Sostiene que, de conformidad con las reglas aplicables al concurso, la accionante contaba con la posibilidad de optar hasta por dos cargos vacantes y con fundamento en esa elección tendría la posibilidad de ocupar alguna de las plazas escogidas, teniéndose en cuenta para ello, las personas que respecto de la misma plaza hubiesen optado.

Advierte, que si bien puede ser cierta la afirmación concerniente a la indebida publicación de las vacantes existentes en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, no menos cierto es que, la actora se encontraba facultada de optar por dos plazas, esto es, las ofertadas para la Sala Penal y las de la Sala Civil Familia Laboral de la misma Corporación, y el hecho de que hubiese decidido escoger solamente una de dichas opciones, ello es de su resorte estrictamente personal, pues fue por su propia voluntad que resolvió escoger una de tales sedes y no las dos, como se lo facultaba la normatividad vigente, y que por ende, no puede ahora ser pretexto del error cometido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, pretender que se le designe en un cargo que no escogió en su debida oportunidad.

Afirma, que conforme a las reglas que gobiernan el concurso de méritos de empleados de la Rama Judicial, el nombramiento en las plazas vacantes se determina no por el puntaje obtenido al interior del mismo, sino, por la posición que se ocupe en la lista de elegibles respecto del cargo escogido en la etapa de opción de sedes, en tal virtud, y como la accionante no optó por los cargos de Escribiente de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral, en consecuencia, no hace parte del registro que para el efecto se configuró en la aludida etapa, razón por la que considera que, en el caso de otorgarse el amparo pretendido se cometería una injusticia en su contra y una transgresión a sus derechos fundamentales, pues no debe soportar la omisión en la que incurrió la señora Serrano Puentes al diligenciar el formato de opción de sede, siendo la aquí vinculada, ha sido diligente en todas y cada unas de las etapas del concurso.

Indicó, que como ya fue designada en el cargo que actualmente se encuentra vacante en la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva, y ya realizó la aceptación correspondiente, se vio abocada a renunciar a su

actual empleo, en aras de tomar posesión de su nuevo cargo, razón por la que, solicita que al proferirse la sentencia, se ordene el levantamiento de la medida previa decretada en el auto admisorio de la demanda constitucional.

Entretanto, la Presidenta de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva, informa que, *la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, mediante Acuerdo No. CSJH21-768 del 21 de julio de 2021, formuló ante la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, la lista de elegibles para proveer en propiedad, dos (2) de las cuatro (4) vacantes existentes del cargo de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL (...) Que verificada la lista de elegibles, se designó a las dos primeras integrantes de la misma, para proveer los cargos de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORALEN PROPIEDAD.*

Afirmó, que "a petición de la abogada EIMY JENNIFER ROJAS CORTÉS, se REVOCÓ el nombramiento en PROPIEDAD como ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL, mediante Resolución nro. 10 del 30 de septiembre de 2021" y que "mediante Resolución nro. 11 del 30 de septiembre de 2021, se designó a la señorita MARÍA ALEJANDRA LLANOS LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.284.827, en el cargo de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD, en reemplazo de la señorita LAURA DEL PILAR YEPES CARVAJAL, quien ostenta actualmente el cargo en provisionalidad, siendo la tercera y última de la lista de elegibles remitida por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA HUILA (...) A la fecha, la señorita MARÍA ALEJANDRA LLANOS LOZANO, aceptó la designación y se encuentra en término para tomar posesión del cargo".

Por lo anterior, considera que se ha cumplido íntegramente con la lista de elegibles que remitió el Consejo Superior de la Judicatura del Huila y, en consecuencia, no se ha vulnerado derecho alguno a la accionante.

## **SE CONSIDERA**

De acuerdo a los antecedentes recapitulados, concierne a esta Corporación determinar, si en el caso concreto se reúnen los requisitos de procedencia de la acción de tutela. En el evento de superar el umbral de la procedencia, se analizará si el Consejo Seccional de la Judicatura vulneró los derechos fundamentales al acceso a la carrera administrativa, igualdad, trabajo, debido proceso, principio de la

confianza legítima y principio de favorabilidad de Nathaly Serrano Puentes, al publicar dos plazas vacantes en el cargo de Escribiente nominado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, cuando en dicha sede judicial solamente existía un cargo con vacancia definitiva.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se precisa que la Sala es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 86 constitucional, en consonancia con el inciso 1º del canon 37 del Decreto 2591 de 1991 y el numeral 6º del artículo 1º del Decreto 333 de 2021, por medio del cual se modificó el artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015, que establece que, las acciones de tutela dirigidas contra los Consejos Seccionales de la Judicatura y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial serán repartidas para su conocimiento en primera instancia, a los Tribunales Superiores del Distrito Judicial.

Resulta pertinente memorar, que en una acción de tutela en donde el reproche constitucional iba dirigido contra un acto administrativo proferido por la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, así como contra una actuación que dispuso el Consejo Seccional de esa misma ciudad, dicho asunto se conoció en primera instancia por la Sala de Decisión Penal de la misma Corporación, y en sede de segundo grado, conoció la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, sin reparo alguno, hecho que ratifica que la competencia en este tipo de asuntos está radicada en el Tribunal del Distrito Judicial del lugar donde se presenta la presunta vulneración de los derechos fundamentales<sup>1</sup>.

Adicionalmente, se considera que como el objeto de la acción de tutela es la presunta actuación irregular en la que incurrió el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila al publicar las plazas vacantes del cargo de Escribiente Nominado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, al interior del concurso convocado mediante el Acuerdo CSJHUA17-491 del 06 de octubre de 2017, ningún interés le asiste a los Magistrados que integramos esta Sala de Decisión en la actuación procesal adelantada; ello, a pesar de que esta Corporación hubiere proferido el acto de nombramiento en la plaza vacante que en la actualidad existe en la Secretaría de

---

<sup>1</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-161 de 2017.

la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior, pues contra dicha decisión no versa la pretensión de amparo constitucional, cosa distinta es, que ante el posible vicio que afecta el trámite administrativo, previo al acto de nombramiento, pueda verse inmersa la actuación en comento.

Dilucidado lo anterior, debe señalarse entonces que, la acción de tutela se encuentra consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política como un mecanismo jurídico preferente para garantizar la protección de los derechos fundamentales cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.

En tal sentido, este procedimiento fue concebido como una herramienta que le permite a cualquier persona obtener la protección de sus derechos fundamentales de manera eficaz y sin necesidad de requisitos formales o jurídicos, siempre que se reconozcan las características esenciales de esta figura como son la subsidiariedad y la inmediatez.

Importa precisar que, la acción de tutela es inmediata, ya que si bien no cuenta con un término de caducidad dentro del cual deba ser ejercida, tal como lo ha establecido la Corte Constitucional en sentencias T-677 de 2012 y T-205 de 2015, la misma no puede solicitarse en cualquier momento sin atender la época en la que ocurrió la acción u omisión que originó la violación o amenaza de los derechos fundamentales, de tal suerte que debe ser interpuesta dentro un plazo razonable, oportuno y justo, el cual debe ser analizado por el juez constitucional a la luz de los hechos del caso en particular.

En el caso concreto, se observa el cumplimiento de dicho presupuesto procesal en tanto que, el hecho que se endilga como generador de la afectación de las prerrogativas ius fundamentales se dio cuando se surtió la etapa de opción de sede, que para el caso de las personas inscritas en el registro de elegibles del cargo Escribiente Nominado de Tribunal se llevó a cabo entre el 1º y 8 de julio de 2021, adicionalmente, ante la presunta irregularidad, Nathaly Serrano Puentes, el 23 de septiembre de 2021 elevó solicitud ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a través del cual, reclamó su inclusión en la lista de elegibles de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva, el que fue resuelto mediante oficio

CSJHUOP21-1205 del 08 de octubre de 2021, de manera adversa. La acción de tutela se interpuso el pasado 21 de octubre, es decir, 13 días después de la emisión del acto administrativo por medio del cual se resolvió la reclamación por la accionante en procura de la salvaguarda de los derechos que considera vulnerados por la irregularidad cometida al momento de publicarse las plazas vacantes en el cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva.

La acción de tutela también es subsidiaria, pues sólo resulta procedente instaurarla a falta de instrumento legal diferente, esto es, cuando el afectado no disponga de otro medio judicial para su defensa o, en subsidio de ellos, cuando se utiliza como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. De esta forma, como lo enseñó la Corte Constitucional en sentencia T-081 de 2013, se “*asegura que una acción tan expedita no sea considerada una instancia adicional en el trámite procesal, ni un mecanismo de defensa que reemplace aquellos diseñados por el legislador*”.

Ahora, como en el presente caso se alude por la parte accionante el error en la publicación de las vacantes de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva como causa de la presunta vulneración de los derechos fundamentales invocados, precisa la Sala que, si bien contra el acto administrativo por medio del cual el Consejo Seccional de la Judicatura resolvió la petición concerniente a la inclusión en la lista de elegibles de los cargos de escribiente de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva, puede ser atacado a través del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, lo cierto es que, dada las características propias del asunto objeto de análisis, el aludido mecanismo ordinario de defensa judicial pierde su eficacia para brindar las garantías que la quejosa reclama y tampoco ofrece un real resarcimiento del daño ocasionado cuando se está en presencia de un concurso de méritos.

Al respecto la Corte Constitucional en sentencia T-569 de 2011, precisó:

“*(...) Tratándose de la procedencia de la acción de tutela para cuestionar decisiones adoptadas dentro de un concurso público de méritos, la Corte Constitucional ha seguido los anteriores derroteros, al manifestar reiteradamente que, aun cuando los afectados con dichas determinaciones cuentan con las acciones contencioso*

*administrativas para cuestionar su legalidad, dichos mecanismos judiciales de defensa "no son siempre idóneos y eficaces para restaurar los derechos fundamentales conculcados."*

*Para este Tribunal, las acciones judiciales contempladas en el Código Contencioso Administrativo no alcanzan una protección efectiva de los derechos de los participantes de un concurso de méritos, ya que las notorias condiciones de congestión del aparato judicial colombiano y el diseño mismo de tales instrumentos hacen que una controversia de tal estirpe tarde varios años – muchas veces excediendo el término de duración del concurso mismo – lo cual hace imposible que los afectados obtengan un remedio pronto y oportuno a las vulneraciones de las cuales pudieron haber sido objeto. Para esta Corporación, la protección de los derechos infringidos al dejar de nombrarse a quien ocupó el primer puesto dentro de un concurso, no pueden someterse a un trámite dispendioso y demorado como es el ordinario, pues con ello se está prolongando en el tiempo la violación del derecho fundamental. (...)".*

En ese orden, la acción constitucional es el instrumento jurídico idóneo para la protección concreta e inmediata de los derechos fundamentales que alega la demandante le han sido vulnerados; razón por la cual se estudiará de fondo la situación alegada.

Ahora, para resolver el segundo de los problemas jurídicos planteados, empieza la Sala por indicar que la Carta Política de 1991, en el ordinal 7º del artículo 40, garantiza a todo ciudadano el acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, mientras que, el artículo 125 constitucional establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, lo cual demuestra que la norma superior instituye los criterios para la provisión de cargos públicos, que no son otros, que el mérito y la calidad de los aspirantes.

De otro lado, el artículo 156 de la Ley 270 de 1996, señala que la carrera judicial se basa en el carácter profesional de funcionarios y empleados, en la eficiencia de su gestión, en la garantía de igualdad en las posibilidades de acceso a la función para todos los ciudadanos aptos al efecto y en consideración del mérito como fundamento principal para el ingreso, la permanencia y la promoción en el servicio.

Por su parte, el canon 163 ídem, establece que el sistema de ingreso a los cargos de carrera judicial para empleados comprende el concurso de méritos, la conformación del registro de elegibles, la remisión de las listas de elegibles y el nombramiento.

A su vez, el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, refiere que el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas de selección y de clasificación, la primera tiene por objeto la escogencia de los aspirantes que harán parte del correspondiente Registro de Elegibles y estará integrada por el conjunto de pruebas que, con sentido eliminatorio, señale y reglamente la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mientras que la segunda, tiene por finalidad establecer el orden de registro según el mérito de cada concursante elegible, asignándosele a cada uno un lugar dentro del Registro para cada clase de cargo y de especialidad.

El canon 165 *eiusdem* indica que, la Sala Administrativa de los Consejos Superior o Seccional de la Judicatura conformará con quienes hayan superado las etapas anteriores, el correspondiente registro de elegibles para cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial, teniendo en cuenta las diferentes categorías de empleos; y el artículo 166 prevé que la provisión de los cargos se hará de listas superiores a cinco candidatos con inscripción vigente en el registro de elegibles y que para cada caso envíen las Salas Administrativas del Consejo Superior o Seccionales de la Judicatura.

Adicionalmente, el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PSAA08-4536 del 8 de febrero de 2008, modificado a través del Acuerdo PSAA13-9941 del 02 de julio de 2013, por medio del cual reglamentó el parágrafo del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, dispuso que, la escogencia de opción de plazas vacantes deberá realizarse dentro del término de su publicación (cinco primeros días hábiles de cada mes), y para tal efecto, deberá diligenciar el formato diseñado para toma de opción de sedes. Una vez se efectúe la publicación de los cargos vacantes, los integrantes del Registro de Elegibles podrán optar hasta por dos (2) sedes para cargos de la misma especialidad y categoría y sólo podrán volver a optar por otra vacante, hasta tanto se agote la mencionada lista o el candidato decline de su aspiración por escrito

a una de ellas<sup>2</sup>; con base en las relaciones de aspirantes por sedes y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la aludida normativa, las Salas Administrativas del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura, integrarán en estricto orden del registro de elegibles vigente al momento en que se presenten las vacantes las listas de candidatos para los despachos que dieron origen a la publicación de sedes<sup>3</sup>.

En el caso concreto, se tiene que la presunta irregularidad de la que se duele Nathaly Serrano Puentes, acaeció luego de finalizadas las etapas de concurso de méritos y registro de elegibles, más precisamente en el escenario de la remisión de listas de elegibles (opción de sedes), pues aparentemente fue en la publicación de las vacantes definitivas donde se presentó la anomalía por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, y que derivó en la vulneración de las prerrogativas ius fundamentales que a través de esta vía excepcional y residual se pretende su salvaguarda.

En tal sentido, al verificarse las pruebas documentales aportadas al informativo se tiene que:

- i) Nathaly Serrano Puentes ocupó el cuarto lugar en el registro seccional de elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado, del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJHUA17-491 del 06 de octubre de 2017, con un puntaje equivalente 576.60.
- ii) El 02 de julio de 2021, al diligenciar el formato de opción de sedes marcó con una X, el recuadro correspondiente a Neiva-Tribunal Superior – Sala Penal, en el ítem denominado "*ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES NOMINADO*".
- iii) El formato de opción de sedes determina que eran dos las vacantes disponibles en la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva.

---

<sup>2</sup> Artículo 3º del Acuerdo PSAA08-4536 del 8 de febrero de 2008, modificado por el artículo 1º del Acuerdo PSAA13-9941 del 2 de julio de 2013.

<sup>3</sup> Artículo 5º del Acuerdo PSAA08-4536 del 8 de febrero de 2008, modificado por el artículo 2º del Acuerdo PSAA13-9941 del 2 de julio de 2013.

iv) Fueron dos las vacantes publicadas por el Consejo Seccional de la Judicatura desde noviembre de 2020 a julio de 2021, en el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado para la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva.

v) El listado de aspirantes por sedes que fue objeto de publicación el 13 de julio de 2021, refiere que para el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado – despacho Tribunal Superior – Sala Civil Familia Laboral – Sede Neiva, optaron: 1. Eimy Jenniffer Rojas Cortés (621,89); 2. Lizeth Andrea Cuellar Oliveros (583,39) y; 3. María Alejandra Llanos Lozano (542,99); mientras que, para el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado – despacho Tribunal Superior – Sala Penal – Sede Neiva, escogieron: 1. Lizeth Andrea Cuellar Oliveros (583,39); 2. Cristian Duván Medina Cardozo (578,31); Nathaly Serrano Puentes (576,60) y; 3. María Alejandra Llanos Lozano (542,99).

vi) El 30 de agosto de 2021, Nathaly Serrano Puentes, presentó solicitud ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, cuya finalidad fue que se le informara de lo sucedido en torno al concurso de méritos, en cuanto concierne al cargo de escribiente de Tribunal Nominado y se le designara en la plaza vacante en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva.

vii) Mediante oficio CSJHUOP21-1106 del 10 de septiembre de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila le informó a la señora Serrano Puentes que, en atención a lo señalado en el Oficio 7569 del 30 de septiembre de 2020, emitido por la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva, se coligió por la Seccional que desde dicha fecha en la Sala Penal habían dos plazas vacantes en el cargo de escribiente, y fue por ello, que desde noviembre de 2020 se publicaron dicha cantidad de cargos disponibles, que con posterioridad les fue informado acerca de la existencia de una sola vacante en el cargo y dependencia judicial referidos, situación que fue confirmada por parte del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la Presidencia de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva. Así mismo, se indicó que el registro de elegibles conformado mediante Resolución CSJHUR-21-302 del 21 de mayo de 2021, para el cargo de Escribiente de Tribunal, debe ser aplicado a las vacantes definitivas y

creación de cargos que se presenten durante los cuatro años siguientes a la entrada de su vigencia.

viii) El 23 de septiembre de 2021, la hoy accionante presentó solicitud ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, en aras de ser incluida en la lista de elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado, despacho – Tribunal Superior – Sala Civil Familia Laboral – Sede Neiva.

ix) A través de oficio CSJHUOP21-1205 del 8 de octubre de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, luego de traer a colación el marco normativo contenido en el Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 en su versión original, señaló que la Corporación publicó a través de la página web de la rama judicial, durante los primeros cinco días hábiles del mes de julio de 2021, las vacantes de Escribiente de Tribunal con el fin de que los integrantes del registro de elegibles procedieran a optar por los mismos, y para que los empleados de carrera presenten las solicitudes de traslado. Adicionalmente, indicó que el término con que contaba Nathaly Serrano Puentes para realizar la elección del cargo venció el 8 de julio de 2021 y que podía escoger hasta un máximo de dos plazas.

Así las cosas, es claro que Nathaly Serrano Puentes, tras haber superado las etapas propias del concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito judicial de Neiva (selección y clasificación), conforma el registro seccional de elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado, del concurso convocado mediante el Acuerdo CSJHUA17-491 del 06 de octubre de 2017, para el cual ocupa el cuarto puesto.

De otro lado, se observa que desde noviembre de 2020 y hasta julio de 2021 el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, publicó dos plazas vacantes definitivas en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva, cuando realmente tan sólo había un cargo disponible en la aludida dependencia judicial.

Que la incorrección en el número de vacantes objeto de elección para los concursantes que conforman el registro seccional de elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado, del concurso convocado mediante el Acuerdo

CSJHUA17-491 del 06 de octubre de 2017, se mantuvo hasta el momento en que los aspirantes realizaron la opción de sede, así quedó registrado en el formato que para el efecto implementó el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

Verificado lo anterior, y teniendo en cuenta el supuesto fáctico en el que se funda la oposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, así como de María Alejandra Llanos Lozano, corresponde a la Sala analizar, si por el hecho de la incorrección en el número de vacantes objeto de elección que fue puesta en conocimiento a la accionante al momento de optar por sede, se vició su juicio con tal magnitud de generar la invalidez del acto de elección que realizó.

Para tal efecto, resulta pertinente traer a colación que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1508 del Código Civil, los vicios de que puede adolecer el consentimiento son error, fuerza y dolo.

En cuanto concierne al error como vicio que puede afectar el consentimiento, el artículo 1510 ídem, consagra que el error de hecho vicia el consentimiento cuando recae sobre la especie de acto o contrato que se ejecuta o celebra; y el canon 1511 prevé que también se ve viciado el consentimiento cuando la sustancia o calidad esencial del objeto sobre que versa el acto o contrato es diversa de lo que se cree; como si por alguna de las partes se supone que el objeto es una barra de plata, y realmente es una masa de algún otro metal semejante.

Sobre tal aspecto, la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en sentencia C11331 de 2015, enseñó:

*El error de hecho, como factor capaz de viciar el consentimiento es aquel calificado como "obstáculo" o "dirimente" que recae sobre la naturaleza del negocio jurídico celebrado o sobre la identidad del objeto (art. 1510 C.C.). Ese yerro, como lo ha significado la doctrina -COLIN y CAPITANT entre otros- consiste en una representación falsa o inexacta de la realidad o en el estado sicológico de la persona que está en discordia con la realidad objetiva.*

*De ahí que se produce una divergencia entre la voluntad interna que es la verdadera y la voluntad declarada que JOSSERAND explicó en los siguientes términos: "puede ser que mi vendedor haya sido de buena fe, distinguiéndose*

*en esto, irredimiblemente, la noción del error de la del dolo, pero mi voluntad, tal como se ha exteriorizado, como se ha concretado en el negotium, no coincide, de ningún modo, con mi voluntad interna; he realizado una compra que no hubiera hecho, de haber estado mejor informado; el conflicto surge entonces entre los móviles que me han incitado a contratar, que han producido en mi mente la intención de comprar y esta misma intención, -entre el fin perseguido y el resultado obtenido".<sup>4</sup>*

*En criterio de la jurisprudencia, en el caso de error sobre la especie del acto o contrato, o respecto de la identidad del objeto, se produce el desconocimiento de aquel por vicio del consentimiento, porque se parte de la base de que «el contratante no habría contratado ni se hubiera equivocado sobre la naturaleza del contrato o la identidad del objeto y porque considera que esa equivocación neutralizó su voluntad, la cual no pudo, por ello mismo, crear un acto jurídico válido» (CSJ SC, 28 Feb 1936, G.J. t, XLIII, 534).*

De conformidad con el contexto normativo y jurisprudencial anotado, se vicia el consentimiento cuando el acto se ejecuta teniendo como base una representación inexacta de la realidad.

Ahora, en los casos de opción de sede, se tiene que dicha elección se ciñe única y exclusivamente en la información que para tal efecto suministra el Consejo Seccional de la Judicatura, razón por la que si existe un error en la información suministrada respecto de las plazas vacantes a las cuales se debe optar, la voluntad del aspirante al cargo se ve viciada, pues la decisión se toma con base en aspectos que escapan a la realidad, máxime cuando el objeto del acto mismo (optar por un cargo) es inexistente, como ocurre en el caso concreto.

Entonces, si bien es cierto, conforme a lo reglado en el Acuerdo PSAA13-9941 del 02 de julio de 2013, por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo PSAA08-4536 del 8 de febrero de 2008, Nathaly Serrano Puentes al momento de escoger las plazas vacantes, podía optar hasta por dos (2) sedes judiciales, también lo es, que no es contrario a las reglas del concurso que pudiera escoger uno (1) de los cargos disponibles, pues dicha facultad es optativa, y por tal virtud, el ente encargado de

---

<sup>4</sup> Op. Cit, p. 46.

brindar la información en la que se funda la decisión debe velar porque esta sea veraz, pues de ello depende que la elección se tome conscientemente.

Adicionalmente, considera la Sala que en el caso de Nathaly Serrano Puentes por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, se le creó una confianza legítima, pues por más de ocho (8) meses le ofertaron dos (2) vacantes en el cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, plazas vacantes que fueron dispuestas inclusive como opción de sede en el mes de julio de 2021.

En tal sentido, contrario a lo afirmado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y por María Alejandra Llanos Lozano, esta Corporación considera que con la incorrección cometida por el ente encargado de publicar mensualmente las plazas vacantes en el cargo de escribiente nominado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, se transgredió el derecho fundamental al acceso a la carrera judicial que ostenta Nathaly Serrano Puentes, dado que a partir de información inexacta optó por una plaza vacante inexistente, lo que denota que la aludida manifestación de la voluntad se encuentre viciada y por ende, se torne ineficaz en razón del error al que la indujo la autoridad que a su cargo tenía el deber de suministrar la información correspondiente, hecho que se reitera, creó una confianza legítima teniendo en cuenta que tal irregularidad perduró por más de ocho meses.

En consecuencia, y por virtud de la facultad que confiere el artículo 41 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Sala en aras de corregir la irregularidad presentada en el curso de la actuación administrativa y con el fin de ajustarla a derecho, y conforme a la potestad que sobre tal aspecto le confiere el Decreto 2591 de 1991 ordenará al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, que en el término de 5 días contados a partir de la notificación de esta providencia incluya en la lista de elegibles del cargo Escribiente Nominado de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva, a Nathaly Serrano Puentes, de acuerdo a la intención que sobre tal aspecto reveló en la solicitud presentada el 23 de septiembre de 2021. Así mismo, deberá el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, remitir copia de la nueva lista de elegibles al ente nominador; consecuente

con lo anterior, se ordenará a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva proceda a dejar sin efectos el acto administrativo por medio del cual se designó en el cargo de Escribiente Nominado a María Alejandra Llanos Lozano.

## DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva - Sala Tercera de Decisión Civil Familia Laboral, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

## RESUELVE

**PRIMERO: TUTELAR** el derecho fundamental de acceso a la carrera judicial de **NATHALY SERRANO PUENTES**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO: ORDENAR** al **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**, que en el término de 5 días contados a partir de la notificación de esta providencia incluya en la lista de elegibles del cargo Escribiente Nominado de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva a Nathaly Serrano Puentes, de acuerdo a la intención que sobre tal aspecto reveló en la solicitud presentada el 23 de septiembre de 2021.

**TERCERO: ORDENAR** al **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**, que en el término de 5 días contados a partir de la notificación de esta providencia remita copia de la nueva lista de elegibles al ente nominador.

**CUARTO: ORDENAR** a la **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA**, que en el término de 48 horas contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a dejar sin efectos el acto administrativo por medio del cual se designó en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO A MARÍA ALEJANDRA LLANOS LOZANO**.

**QUINTO: NOTIFIQUESE** a las partes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991 y **REMÍTASE** el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de no ser impugnada.

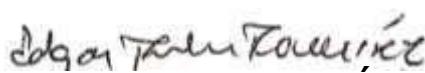
**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**



**GILMA LETICIA PARADA PULIDO**  
Magistrada



**ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**  
Magistrada



**EDGAR ROBLES RAMÍREZ**  
Magistrado

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala Civil Familia Laboral  
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Edgar Robles Ramirez  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala Civil Familia Laboral  
Tribunal Superior De Neiva - Huila

**Enasheilla Polania Gomez**

**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional**

**Sala Civil Familia Laboral**

**Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a26b4c56ef3a8abe45599ab3c485bdcf13f550e5466ad611074c8939a32df1e0**

Documento generado en 10/11/2021 04:20:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

*República de Colombia*



**DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA**  
**TRIBUNAL SUPERIOR**  
*SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL*  
TEL. 0988-71-02-09 FAX: 0988-71-02-10  
[tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
**TELEGRAMA No. 1819**  
Neiva, 10 de Noviembre de 2021

**SEÑORES:**

**NATHALY SERRANO PUENTES**

**PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

**PRESIDENTE SALA PENAL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA H.**

**PRESIDENTA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA H.**

**MARÍA ALEJANDRA LLANOS**  
**MARÍA MARGARITA ALVARADO PARRA**

**RAD.- I.T.- 41001-22-14-000-2021-00236-00**

COMEDIDAMENTE, Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, ADJUNTO REMITO COPIA DEL FALLO DE LA FECHA, DICTADO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDO POR NATHALY SERRANO PUENTES EN CONTRA DEL **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**.

*TODO TRÁMITE RELACIONADO CON ESTE ASUNTO, DEBE DIRIGIRLO A ESTE CORREO ELECTRÓNICO -[tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co) – EL CUAL SE CREÓ EXCLUSIVAMENTE PARA ASUNTOS CONSTITUCIONALES.*

ATENTAMENTE, TAYLOR TELLO BERRÍO - OFICIAL MAYOR  
SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL  
SUPERIOR NEIVA (H).

[nathser1@gmail.com](mailto:nathser1@gmail.com);  
[secspnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secspnei@cendoj.ramajudicial.gov.co);  
[margarata96@hotmail.com](mailto:margarata96@hotmail.com);  
[sepscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sepscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co);

[consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co);  
[alejandrallanos94@hotmail.com](mailto:alejandrallanos94@hotmail.com);  
[epolanig@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:epolanig@cendoj.ramajudicial.gov.co);

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

291

## NOTIFICACION FALLO TUTELA 41001-22-14-000-2021-00236-00

Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila -  
Neiva

Mié 10/11/2021 16:53

Para: nathser1@gmail.com; Consejo Seccional Judicatura - Huila - Neiva; Secretaria Sala Penal - Seccional Neiva; ALEJANDRA LLANOS <alejandrallanos94@hotmail.com>; margarata96@hotmail.com; Enasheilla Polania Gomez; Secretaria Sala Civil Familia - Seccional Neiva

CC: Lizeth Andrea Cuellar Oliveros

041Fallo.pdf

714 KB

042NotificacionFallo.pdf

313 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Responder | Responder a todos | Reenviar



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral  
Presidencia

Neiva, 12 de noviembre de 2021

Oficio No. 101

Doctora

**GILMA LETICIA PARADA PULIDO**

MAGISTRADA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA

Ciudad.

Asunto: Cumplimiento sentencia de tutela, Radicado No 2021 00236 00

De manera atenta y de conformidad con lo ordenado en el numeral cuarto de la sentencia de tutela del asunto, remito la Resolución nro. 12 del 11 de noviembre de 2021, en la cual, la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva, acata y cumple con la orden impartida.

Adjunto copia del acto administrativo.

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO**

Secretario



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

**RESOLUCIÓN NÚMERO 012  
(11 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“Por la cual se acata una orden de tutela”

**LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA**

**CONSIDERANDO:**

1. Que esta Sala, mediante Resolución nro. 11 del 30 de septiembre de 2021, **DESIGNÓ** a la señorita **MARÍA ALEJANDRA LLANOS LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.284.827, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD**, en reemplazo de la señorita **LAURA DEL PILAR YEPES CARVAJAL**, quien ostenta actualmente el cargo en provisionalidad.
2. Que mediante sentencia de tutela del 10 de noviembre de 2021 y con radicado 41 001 22 14 000 2021 00236 00, le ordenan a la Sala, dejar sin efectos el acto administrativo por medio del cual se designó en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO A MARÍA ALEJANDRA LLANOS LOZANO**.
3. Que en sesión de la fecha, por mayoría se dispuso acatar la orden de tutela, presentándose constancia de voto en contra por la doctora **LUZ DARY ORTEGA ORTIZ**.
4. Esta Sala acoge el Acuerdo No. 001 de julio 15 de 2021 de la Sala Plena de este Tribunal, por el cual se establecen criterios para la



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

elaboración, contenido, aprobación y firma de las decisiones administrativas adoptadas por la Corporación.

En razón a lo anterior,

**RESUELVE:**

- 1. ACATAR** la orden de tutela impartida en el numeral cuarto de la sentencia del 10 de noviembre de 2021, dentro del radicado 41 001 22 14 000 2021 00236 00.
- 2. DEJAR SIN EFECTOS** la Resolución nro. 011 del 30 de septiembre de 2021, que **DESIGNÓ** a la señorita **MARÍA ALEJANDRA LLANOS LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.284.827, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD**, en reemplazo de la señorita **LAURA DEL PILAR YEPES CARVAJAL**, quien ostenta actualmente el cargo en provisionalidad.
- 3. COMUNICAR** lo aquí decidido a la interesada, al Consejo Seccional de la Judicatura, a la Unidad de Administración de Carrera Judicial y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva (H), para lo de su cargo.
- 4. REMITIR** copia de la presente Resolución al despacho de la Dra. GILMA LETICIA PARADA PULIDO, magistrada que preside la Sala Tercera de Decisión Civil Familia Laboral, despacho que conoció del trámite de la acción de tutela con radicación 41



Rama Judicial  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

001 22 14 000 2021 00236 00, con el fin de acreditar el acatamiento a lo dispuesto en el numeral cuarto de la sentencia proferida el pasado diez (10) de noviembre de 2021.

Dado en Neiva, el día once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

La Presidenta,

*Enasheilla Polanía Gómez*  
**ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

El Secretario

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature appears to read "CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO".

**CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO**

**Impugnación Tutela. Rad. 41001-22-14-000-2021-00236-00.****296****ALEJANDRA LLANOS <alejandrallanos94@hotmail.com>**

Mar 16/11/2021 7:05

Para: Secretaria Sala Civil Familia - Seccional Neiva &lt;sepscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;; Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila - Neiva &lt;tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC: nathser1@gmail.com &lt;nathser1@gmail.com&gt;; Consejo Seccional Judicatura - Huila - Neiva &lt;consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;; Secretaria Sala Penal - Seccional Neiva &lt;secspnei@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 5 archivos adjuntos (2 MB)

CERTIFICADO LABORAL.pdf; Registro Civil Juanita Puentes Llanos.pdf; LISTA DE ASPIRANTES POR SEDE DE JULIO 2021.pdf; Impugnación\_Fallo\_Tutela\_1era\_instancia.pdf; Carta renuncia radicada.pdf;

Cordial saludo

Por medio de la presente y en atención a la vinculación que se me hiciera a la acción de tutela del asunto, me permito remitir escrito de impugnación del fallo de tutela de primera instancia.

Agradezco de antemano su atención y pronta colaboración con el trámite pertinente dada la urgencia de los derechos en juego.

Cordialmente

--



Cel: 3156665549

Doctora

**GILMA LETICIA PARADA PULIDO**

Magistrada Sala Civil Familia Laboral

**TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA**

E.S.D.

Proceso: Acción de Tutela.

Asunto: Impugnación de fallo de tutela de primera instancia.

Radicado: 41001221400020210023600

Cordial saludo

**MARÍA ALEJANDRA LLANOS LOZANO**, persona natural, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.284.827 de Neiva (Huila), en atención a la vinculación que se me hiciera a la presente acción constitucional y al fallo de primera instancia en dicho proceso, respetuosamente me permito presentar impugnación de dicho fallo, de acuerdo con lo siguiente:

### **FUNDAMENTACIÓN**

Sea pertinente en primer lugar destacar algunos hechos relevantes para la acción de tutela que nos ocupa y para la presente impugnación:

1. En Resolución No. CSJHUR18-281 del 23 de octubre de 2018 fui admitida para participar en el concurso de méritos ya referenciado.
2. En Resolución CSJHUR19-138 del 17 de mayo de 2019 se publicaron los resultados de la prueba de conocimientos, en la cual obtuve un puntaje de 862,66, quedando así, en el segundo lugar.
3. Mediante Resolución CSJHUR21-302 del 21 de mayo de 2021 se publica el Registro Seccional de Elegibles.
4. El día 06 de Julio de 2021 radqué vía correo electrónico el formato de opción de sede debidamente diligenciado, en el cual opcioné tanto para la Sala Penal como para la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva, no obstante estar de quinta en el listado de elegibles y solo haber cuatro (4) vacantes disponibles.
5. El día 12 de octubre de 2021 recibo la notificación en la cual me informan que por medio de oficio No. 094 he sido designada en propiedad para el cargo de Escribiente de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva.
6. El día 13 de octubre de 2021 presento mi carta de renuncia al cargo que desempeñaba en LLANOS RODRÍGUEZ ABOGADOS, para dedicar el mes

de noviembre a realizar un empalme completo y poder ejercer el cargo para el cual he sido designada en el Tribunal de la mejor manera.

7. El día 22 de octubre de 2021 remito correo electrónico notificando mi aceptación al cargo.
8. El día 27 de octubre de 2021 fui notificada de la admisión de la tutela interpuesta por NATHALY SERRANO PUENTES. En esta solicitaba se la nombrara y posesionara a ella en el cargo para el cual yo había sido nombrada y como medida provisional, solicitaba la suspensión de mi nombramiento para el cargo de Escribiente de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva.
9. El día 28 de octubre de 2021 remito mi pronunciamiento ante esta tutela solicitando no se accedan a las pretensiones de la misma en atención a que no se le vulneraron derechos fundamentales a la accionante.
10. Se pronuncian así mismo sobre la acción de tutela el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, el Presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva y la Presidenta de la Sala Civil del Tribunal Superior de Neiva, todos en el mismo sentido de reiterar que las actuaciones objeto de esta acción fueron ajustadas a derecho y no se vulneraron derechos a la accionante.
11. El día 11 de noviembre de 2021 se profiere fallo de primera instancia accediendo a las pretensiones de la acción de tutela.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo que obra en el expediente, entremos a analizar las razones por las cuales el fallo impugnada debe ser revocado y en su lugar se debe acceder a las pretensiones de esta impugnación.

El problema jurídico que nos ocupa, es si la incorrección en el número de vacantes publicadas para el cargo de Escribiente en la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva vulneró los derechos fundamentales de la accionante. El fallo de primera instancia responde positivamente a esto argumentando que se “vició” la voluntad de la accionante al haber publicado que habían dos vacantes habiendo en realidad solo uno.

Señala en primer lugar que:

*“(...) si bien es cierto (...) Nathaly Serrano Puentes al momento de escoger las plazas vacantes, podía optar hasta por dos (2) sedes judiciales, también lo es, que no es contrario a las reglas del concurso que pudiera escoger uno (1) de los cargos disponibles, pues **dicha facultad es optativa** (...)"*

Negrilla agregada

Al respecto valga señalar que nunca se señaló en el pronunciamiento de primera instancia que fuera contrario a las reglas del concurso que la accionante opcionara por un solo cargo, tiene razón en esto el despacho en que es opcional. Pero el punto central es que el error en las vacancias no vulnera los derechos de la accionante, pues como bien dice el fallo, la facultad de opcionar por una o dos vacantes es “*optativa*” y el error no le anuló su capacidad de opcionar por una o dos vacantes, de habersele impedido haber opcionado por dos vacantes, esto sí hubiera configurado una vulneración de derechos, lo que nunca sucedió en el presente caso.

El supuesto “vicio” de la voluntad no afectaba sus derechos, como señaló en la tutela, máxime cuando **todos** los miembros de la lista de elegibles nos vimos expuestos al mismo error. A pesar de este error, concursantes como LIZETH ANDREA CUELLAR OLIVEROS y la suscrita, optamos a las dos vacantes posibles, a pesar del error y que CUELLAR OLIVEROS estaba de segunda en la lista, y en mi caso a pesar del error y que estaba de quinta en la lista. Esto ilustra que NO se le vulneraron derechos a la accionante, nunca se le impidió aplicar a las dos vacantes, fue simplemente una acción de ella la que provocó la situación que hoy cuestiona. El error que alega y señala el despacho, lo padecimos todos y no nos impidió que de forma diligente ejerciéramos nuestro derecho y optáramos por las dos vacantes, independiente de otras consideraciones personales, externas, de posición en la lista o de cuántas vacantes hubieran disponibles.

Es claro entonces que lo que la accionante pretende es que a posteriori, desconociendo los términos establecidos en la normatividad, se le incluya en la lista de elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal en la Sala Civil Familia Laboral, no obstante no haber opcionado por el cargo pudiendo haberlo hecho independiente del error que pudo haber cometido el Consejo Seccional. Esto claramente va en contra de la ley y la normatividad en general que rige el concurso. Valga recordar que el Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura, dispone en su artículo 4 lo siguiente: “*Los integrantes del registro sólo podrán optar hasta por dos (2) cargos vacantes, cada vez que se realice una publicación.*” No hay duda en la norma, la cual debía haber conocido la accionante.

Como ya se señaló, el supuesto “vicio” en ningún momento le afectó sus derechos fundamentales concretados en esta capacidad otorgada por la norma, de escoger hasta dos cargos vacante, lo cual la accionante no hizo pero otros sí hicimos a pesar de circunstancias adicionales que se pudieran presentar.

Ahora bien, señala el fallo que:

*“se le creó una confianza legítima, pues por más de ocho (8) meses le ofertaron dos (2) vacantes en el cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva”*

En similar sentido que lo dicho anteriormente, si se predicara que había la confianza legítima que alega el despacho, esta se nos generó a **todos** y no solo a ella. Por tanto, no puede ser alegado como una razón en perjuicio de los demás concursantes, especialmente de quienes como en mi caso, en ejercicio de la facultad que nos da la normatividad legal que rige el concurso, optamos a las dos vacantes. Ella, se reitera, no opcionó, y por tanto, mal puede ahora alegar una confianza legítima en el nombramiento en un cargo para el cual ella NO opcionó, pudiendo haberlo hecho, independiente de su posición en la lista o de las vacantes que hubieran disponibles.

Adicional a lo anterior, es pertinente señalar que la accionante se encontraba de tercera en el listado para el cargo de la Sala Penal. En caso de que la concursante LIZETH ANDREA CUELLAR OLIVEROS, quien sí opcionó a las dos vacantes, hubiera decidido tomar el cargo de la Sala Penal, la accionante no hubiera obtenido ni el cargo de la Sala Penal ni el de la Sala Civil. Es decir, no existía certeza ni tal confianza legítima en que fuera a obtener algún cargo, en la Sala Penal por estar de tercera en la lista para el cargo y en la Sala Civil por no haber opcionado. Situación diferente a la mía, por cuanto no solo opcioné a las dos sino que fui efectivamente nombrada en el cargo de la Sala Civil.

Por ser relevantes para el caso y no obstante no haber sido mencionado en el fallo impugnado, es pertinente resaltar lo siguiente en relación con los errores en los procesos de elección. Ha sostenido el Consejo de Estado que:

*“(...) esta Sección ha establecido en relación con las irregularidades en el trámite de un proceso eleccionario, generadoras por lo general de la expedición irregular del acto, que las mismas deben tener la potencialidad de viciar la elección”<sup>1</sup>*

Este no ha sido el único fallo en ese sentido y aplica no solo para procesos de elección por voto popular sino también para concursos de méritos, como fue el caso de esa sentencia y del actual proceso que nos ocupa. Es evidente por lo ya argumentado que en el presente caso el “vicio” o error alegado, no tuvo la facultad

---

1 Consejo de Estado. Sección Quinta. 23 de marzo de 2017. Rad. 25000-23-41-000-2016-00219-01. C.P.  
Rocío Araújo Oñate.

de viciar la elección. En ningún momento se le impidió a la accionante ejercer sus derechos para opcionar a los dos cargos. Por tanto, el error o el supuesto “vicio” no violó los derechos de la accionante y no debe afectar el nombramiento ya realizado, por cuanto se ajustó estrictamente a derecho, a las normas del concurso.

Como conclusión de todo lo anteriormente expuesto, así como de lo plasmado en mi pronunciamiento de primera instancia y lo señalado muy acertadamente por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, es claro que el fallo de primera instancia debe ser derogado y en su lugar acceder a las pretensiones de este escrito.

### MEDIDA PROVISIONAL

Como se mencionó en el acápite anterior, la suscrita fue nombrada para el cargo de Escribiente de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva. En razón a ello, **RENUNCIÉ** al empleo que venía desempeñando en LLANOS RODRÍGUEZ ABOGADOS. Es claro que la decisión de primera instancia no solo es contraria a derecho, por lo ya explicado, sino que además vulnera mis derechos, pues me expone a una situación de desempleo y de falta de ingresos. He quedado sin mi único ingreso, con el cual pago mis deudas, mis necesidades básicas como alimentación y cubro en gran parte las necesidades de mi hija de solo **tres años**. Adicionalmente, mi hija se encuentra ad portas de iniciar la etapa escolar de su vida. Así que por todo lo antes dicho es claro que esta situación generada por la tutela y el fallo impugnado, pone en riesgo no solo mis derechos, sino los de mi hija, entre otros su acceso a la educación.

Por todo lo que ya se ha señalado, es evidente que se me están vulnerando mis derechos y afectando, ahí sí, la confianza legítima que yo tenía en la posesión en el cargo. Quienes en aplicación de la normatividad legal que rige el concurso sí optamos por las dos vacantes, y particularmente a mí como directamente afectada en este caso, se me configura una afectación en los principio de buena fe y confianza legítima. Al haber cumplido fielmente y de buena fe con el procedimiento establecido en la normatividad, y en mi caso particular además haber sido nombrada en el cargo, lo mínimo que se espera es un cumplimiento de estas normas y en consecuencia la posesión en el cargo.

Precisamente porque si alguien puede alegar una vulneración a la confianza legítima es la suscrita, pues no solo tenía la expectativa de las vacantes sino que la expectativa se materializó en un nombramiento el cual acepté y en razón al cual **RENUNCIÉ** a mi cargo porque estaba ad portas de tomar posesión. En ese

sentido, debo señalar que precisamente este mes lo tenía destinado a finalizar mi preparación para ejercer el cargo en la mejor forma posible y tomar posesión del mismo los primeros días del mes de diciembre.

Por lo anteriormente expuesto, en aras de salvaguardar mis derechos y los de mi hija de tres años, ruego al despacho decretar como medidas provisionales las siguientes:

1. Se ordene el levantamiento inmediato de la suspensión de mi proceso de nombramiento y posesión en el cargo de Escribiente de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva
2. La no vinculación de NATHALY SERRANO PUENTES a la lista de elegibles para el cargo de Escribiente de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva.
3. En caso de que NATHALY SERRANO PUENTES ya haya sido vinculada a la lista, suspender su nombramiento y posesión por lo menos hasta que se resuelva definitivamente la presente acción de tutela.
4. Mantener vigente el acto administrativo de mi nombramiento como Escribiente de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva.
5. En caso de haberse dejado sin efectos el acto administrativo de mi nombramiento, proferir resolución en la cual se me nombre nuevamente en el cargo de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL EN PROPIEDAD en el Tribunal Superior de Neiva.

### **PRETENSIONES**

Como consecuencia de todo lo expuesto anteriormente, respetuosamente solicito:

1. Se revoque el fallo de tutela de primera instancia y en su lugar se denieguen las pretensiones de la acción de tutela.
2. Se ordenen las medidas provisionales solicitadas en el acápite anterior.

### **PRUEBAS**

1. Registro Civil de mi hija Juanita Puentes Llanos

2. Lista de aspirantes por sede publicado por el Consejo Seccional de la Judicatura el 13 de julio de 2021.
3. Certificado Laboral.
4. Carta de renuncia a mi empleo en LLANOS RODRÍGUEZ ABOGADOS

### NOTIFICACIONES

Correo electrónico: [alejandrallanos94@hotmail.com](mailto:alejandrallanos94@hotmail.com)

Celular: 3156665549

Cordialmente

ALEJANDRA LLANOS

MARÍA ALEJANDRA LLANOS LOZANO

CC. No. 1075284827 de Neiva



Neiva, 13 de octubre de 2021

Señores  
**LLANOS RODRIGUEZ ABOGADOS**  
Ciudad

Asunto: RENUNCIA IRREVOCABLE

Cordial Saludo,

La presente es para informar mi renuncia irrevocable, a partir del día 31 de octubre de 2021. Esto no sin antes agradecer por su acompañamiento, tutoría, confianza y apoyo durante el tiempo laborado. Fue para mí un periodo de crecimiento personal y profesional enorme y por eso les estaré agradecida eternamente.

Mi carrera profesional ha tomado un rumbo distinto, he sido notificada de mi nombramiento para vincularme laboralmente a la Rama Judicial en el cargo de Escribiente de Tribunal, de la Sala Civil Familia Laboral. Situación que me enorgullece y me abre los horizontes para adquirir nuevos conocimientos desde otra visión de mi profesión.

Sin más que decir, reitero mis más sinceros agradecimientos.

Alejandra Llanos  
MARÍA ALEJANDRA LLANOS LOZANO  
C.C. 1075284827  
Directora Administrativa – Abogada Junior

R.dtr. 13-10-2021 H. 9:00 am  
B. J.

**LA GERENCIA DE LLANOS RODRÍGUEZ ABOGADOS**

**CERTIFICA:**

Que la señora **MARÍA ALEJANDRA LLANOS LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.284.827 de Neiva. Prestó sus servicios a **LLANOS RODRÍGUEZ ABOGADOS** como Directora Administrativa y Abogada Junior desde el 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de octubre de 2021.

En constancia de lo anterior se firman dos (2) ejemplares en Neiva, el día 31 de octubre de 2021.



**JAIRO RODRIGUEZ SANCHEZ**

Abogado  
Socio Fundador



**CARLOS EDUARDO LLANOS CUELLAR**

Médico - Abogado  
Socio Fundador



## LISTADO DE ASPIRANTES POR SEDES

Fecha de Publicación: 13 de julio de 2021

CONVOCATORIA ACUERDO CSJHUA17-491 DE 2017

De conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo No. 4856 de 2008, se publican los nombres de las personas que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva, que fueron publicados desde el **1º hasta el 8º de julio de 2021**.

CARGO: SECRETARIO CIRCUITO CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO

Despacho: Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad  
Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Luis Gabriel Ortega Achury	7.732.483	731,21

CARGO: OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO

Despacho: Centro de Servicios Juzgados de Responsabilidad Penal para Adolescentes  
Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Juan Sebastián Llano Bautista	1.075.259.741	594,07

CARGO: ASISTENTE JUDICIAL DE CENTROS DE SERVICIOS Y JUZGADOS GRADO 6

Despacho: Juzgado 05 Civil del Circuito  
Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Alejandra Morales Borrero	1.075.228.895	756,44

Despacho: Juzgado 05 Civil Municipal  
Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Cesar Augusto Rivera Rivera	7.704.751	772,78
Cecilia Quintero Artunduaga	26.521.094	649,92



### LISTADO DE ASPIRANTES POR SEDES

Gloria Esperanza Vargas Díaz	55.176.110	598,60
Jhonatan Charry Lizarazo	1.075.233.196	545,29

Despacho: Juzgado 01 Civil Municipal  
Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Diana Ximena Pinilla Aldana	55.172.331	615,60
Javier Daniel Audor Peña	1.075.274.850	487,01

Despacho: Juzgado 02 Civil Municipal  
Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Angélica Murcia Villaneda	52.532.387	722,08
Jhonatan Charry Lizarazo	1.075.233.196	545,29

Despacho: Juzgado 03 Civil del Circuito  
Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Sara Ramírez Cruz	52.830.844	678,65
Cecilia Quintero Artunduaga	26.521.094	649,92

Despacho: Juzgado 03 Civil Municipal  
Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Cesar Augusto Rivera Rivera	7.704.751	772,78

Despacho: Juzgado 10 Civil Municipal  
Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Alejandra Morales Borrero	1.075.228.895	756,44
Angélica Murcia Villaneda	52.532.387	722,08
Sara Ramírez Cruz	52.830.844	678,65
Diana Ximena Pinilla Aldana	55.172.331	615,60
Gloria Esperanza Vargas Díaz	55.176.110	598,60
Javier Daniel Audor Peña	1.075.274.850	487,01

CARGO: CITADOR MUNICIPAL DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES,  
CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINAS  
DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3



### LISTADO DE ASPIRANTES POR SEDES

Despacho: Centro de Servicios Judiciales del SAP

Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Jhon Fredy López Zamudio	1.075.227.285	651,10
Angélica Cecilia Casanova Perdomo	55.131.687	596,27
Bladith Dignoria Chala	26.424.689	590,27

#### CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 6

Despacho: Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Juan Carlos Ramos Vidarte	16.188.769	724,42
Lizzette Martínez	53.079.922	688,18
Cristhoffer Becerra Tamayo	1.075.245.842	675,99
Farid Camacho Medina	83.233.947	669,79
Leidy Bibiana Rodríguez Naranjo	55.131.058	623,48
Adriana Patricia Betes Sierra	36.065.743	572,39

#### CARGO: ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL NOMINADO

Despacho: Tribunal Superior –Sala Civil Familia Laboral

Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Eimy Jenniffer Rojas Cortés	26.430.058	621,89
Lizeth Andrea Cuellar Oliveros	1.075.272.270	583,39
Maria Alejandra Llanos Lozano	1.075.284.827	542,99

Despacho: Tribunal Superior –Sala Penal

Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Lizeth Andrea Cuellar Oliveros	1.075.272.270	583,39
Cristian Duván Medina Cardoso	1.083.885.041	578,31
Nathaly Serrano Puentes	1.075.208.821	576,60
Maria Alejandra Llanos Lozano	1.075.284.827	542,99



## LISTADO DE ASPIRANTES POR SEDES

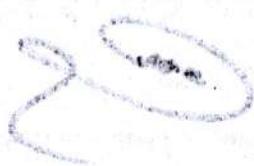
CARGO: CITADOR DE TRIBUNAL GRADO 4

Despacho: Tribunal Administrativo del Huila  
Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Adriana Carolina Sánchez Sánchez	55.068.766	824,56
Diana Margarita Quintero Quino	26.424.704	759,28
Andrea Cortés Gómez	36.292.384	644,46

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente







CSJHUOP21-1418

Neiva, 12 de noviembre de 2021

Doctor  
EDGAR ROBLES RAMIREZ  
Presidente  
Tribunal Superior de Neiva  
Ciudad

Asunto: "Lista de elegibles"

Respetado doctor Robles:

De manera atenta, esta Corporación remite el Acuerdo No. CSJHUA21-95 del 12 de noviembre de 2021 expedido por este Consejo Seccional, por medio del cual se da cumplimiento al fallo de tutela con radicado 2021-00236 y se formula la lista de candidatos tomada del registro de elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos de empleados para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Tribunal nominado, de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva.

El nombramiento y posesión debe realizarse en la forma y términos señalados en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996.

Favor informar a esta Seccional el nombre de la persona nombrada y posesionada, para lo cual deberá enviar copia del correspondiente acto administrativo de nombramiento y acta de posesión.

Cordialmente,

(Original firmado)

DIANA PATRICIA ROJAS PARRASI  
Auxiliar Judicial

DPR



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUA21-95  
12 de noviembre de 2021

“Por medio del cual se da cumplimiento a un fallo de tutela y se formula ante el Tribunal Superior de Neiva-Sala Civil Familia Laboral, el listado de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal nominado”

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 270 de 1996, artículos 101, 164 y 165, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, el Acuerdo CSJHUA17-491 de 2017 y, según lo aprobado en sesión extraordinaria del 12 de noviembre de 2021, y

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que, en concordancia con lo previsto en la Ley 270 de 1996, artículo 164, el concurso está conformado por la etapa de selección y la etapa de clasificación.

Que en este momento se encuentran agotadas la etapa eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, artículo 166, y el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, corresponde a este Consejo Seccional conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en el cargo de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de este Distrito Judicial.

Que, con fundamento en lo anterior, del 1º al 8 de julio de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó en la página Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), la relación de vacantes para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios existentes en este Distrito Judicial, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados se encontraba el cargo de Escribiente de Tribunal nominado del Tribunal Superior de Neiva - Sala Civil Familia Laboral.

Que, mediante Acuerdo CSJHUA21-26 del 19 de julio de 2021, se conformó ante el Tribunal Superior de Neiva - Sala Civil Familia Laboral, la lista única de candidatos tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos, que optaron para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal nominado

Que por confusión en la información suministrada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva este Consejo Seccional de la Judicatura publicó dos vacantes de Escribiente de Tribunal nominado en esa Sala cuando, en realidad, solo existía un cargo vacante.

Que la señora Nathaly Serrano Puentes, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.208.821, quien hace parte del Registro de Elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado, interpuso acción de tutela en contra del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, por considerar vulnerados los

derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad, al trabajo, al acceso a la carrera administrativa, al principio de confianza legítima y el principio de favorabilidad, argumentando que la publicación de dos vacantes en la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva realizada por este Consejo Seccional, la indujo en error al momento de diligenciar el formato de opción de sede.

Que el Tribunal Superior de Neiva-Sala Civil Familia Laboral, mediante sentencia del 10 de noviembre de 2021 ordenó tutelar el derecho fundamental de acceso a la carrera judicial de la señora Nathaly Serrano Puentes.

Que, por lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior de Neiva-Sala Civil Familia Laboral, esta Corporación procede a incluir en la lista de elegibles para el cargo de Escribiente de Tribunal Nominado del Tribunal Superior de Neiva-Sala Civil Familia Laboral a la señora Nathaly Serrano Puentes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

#### R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Formular ante el Tribunal Superior de Neiva - Sala Civil Familia Laboral, la siguiente lista única de candidatos tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos, para proveer el cargo de Escribiente de Tribunal nominado, la cual quedará así:

Despacho: Tribunal Superior-Sala Civil Familia Laboral

Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Eimy Jenniffer Rojas Cortés	26.430.058	621,89
Lizeth Andrea Cuellar Oliveros	1.075.272.270	583,39
Nathaly Serrano Puentes	1.075.208.821	576,60
María Alejandra Llanos Lozano	1.075.284.827	542,99

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. Remítase copia del presente acto al Tribunal Superior de Neiva-Sala Civil Familia Laboral, como autoridad nominadora, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

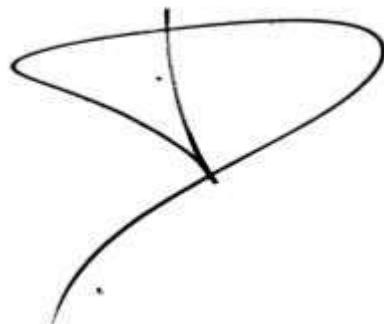
Dada en Neiva, Huila.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/DPR

SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL.  
Neiva, 19 de Noviembre de 2021. Ayer, a las cinco  
de la tarde, venció el término de ejecutoria del  
fallo proferido dentro del presente asunto, dentro  
del cual la parte vinculada, lo impugno. Inhábiles  
los días 13, 14 y 15 del del mes en curso.

RAD. 41001-22-14-000-2021-00236-00  
G.L.



TAYLOR TELLO BERRÍO  
OFICIAL MAYOR



**SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

**MAGISTRADA SUSTANCADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO**

Neiva (H), diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**ACCIÓN DE TUTELA PROPUESTA POR NATHALY SERRANO PUENTES  
CONTRA EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA  
RAD. 41001-22-14-000-2021-00236-00.**

Vista la solicitud realizada por María Alejandra Llanos Lozano quien fue vinculada a la presente causa constitucional y por haber sido interpuesta en tiempo, se **CONCEDE** la impugnación propuesta contra el fallo de tutela emitido por esta Sala de Decisión el pasado 10 de noviembre de 2021.

Remítase el expediente a la Corte Suprema de Justicia, para lo de su cargo.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gilma Leticia Parada Pulido". Below the signature, the name is printed in a bold, sans-serif font.

**GILMA LETICIA PARADA PULIDO**  
**Magistrada**

**Firmado Por:**

**Gilma Leticia Parada Pulido  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala Civil Familia Laboral  
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4874681ee34f01de118d8c32430f412328298b09c2a0a3e104d5335  
dd4a16110**

Documento generado en 19/11/2021 10:40:03 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

*República de Colombia*



**DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA**  
**TRIBUNAL SUPERIOR**  
*SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL*  
TEL. 0988-71-02-09 FAX: 0988-71-02-10  
[tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
**TELEGRAMA No. 1902**  
Neiva, 19 de Noviembre de 2021

**SEÑORES:**

**NATHALY SERRANO PUENTES**

**PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

**PRESIDENTE SALA PENAL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA H.**

**PRESIDENTA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA H.**

**MARÍA ALEJANDRA LLANOS**  
**MARÍA MARGARITA ALVARADO PARRA**

**RAD.- I.T.- 41001-22-14-000-2021-00236-00**

COMEDIDAMENTE, Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, ADJUNTO REMITO COPIA DEL AUTO DE LA FECHA, DICTADO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDO POR NATHALY SERRANO PUENTES EN CONTRA DEL **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**.

ATENTAMENTE, TAYLOR TELLO BERRÍO - OFICIAL MAYOR  
SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL  
SUPERIOR NEIVA (H).

[nathser1@gmail.com](mailto:nathser1@gmail.com);  
[secspnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secspnei@cendoj.ramajudicial.gov.co);  
[margarata96@hotmail.com](mailto:margarata96@hotmail.com);  
[sepscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sepscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co);

[consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co);  
[alejandrallanos94@hotmail.com](mailto:alejandrallanos94@hotmail.com);  
[epolanig@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:epolanig@cendoj.ramajudicial.gov.co);

Responder a todos ▼ Eliminar No deseado Bloquear ...

321

## NOTIFICACION IMPUGNACION TUTELA 41001-22-14-000-2021-00236-00



Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila -  
Neiva

Vie 19/11/2021 10:47

Para: nathser1@gmail.com; Consejo Seccional Judicatura - Huila - Neiva; Secretaria Sala Penal -

94@hotmail.com>; margarata96@hotmail.com;  
Seccional Neiva

AL

ALEJANDRA LLANOS



Llamar



...

6NotificacionImpugna...

5 KB



OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Responder

Responder a todos

Reenviar

**TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA  
SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA LABORAL**

Neiva, 19 de Noviembre de 2021  
Oficio No. 1564

Señores

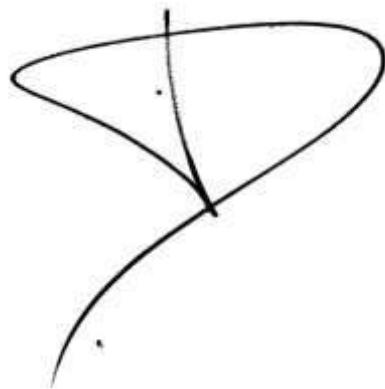
**SECRETARÍA GENERAL**

Honorable Corte Suprema de Justicia  
Calle 12 No. 7 - 65  
Bogotá D.C.

Impugnada por la parte vinculada, comedidamente me permite enviar la acción de tutela instaurada por NATHALY SERRANO PUENTES en contra del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Consta la actuación de 1 cuaderno digitalizado.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "TAYLOR TELLO BERRÍO". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized 'T' at the beginning.

TAYLOR TELLO BERRÍO  
OFICIAL MAYOR

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

323

## Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila - Neiva compartió la carpeta "41001-22-14-000-2021-00236-00" contigo.



Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila -  
Neiva



Vie 19/11/2021 10:56

Para: Secretaria General Corte Suprema



**Tutelas Tribunal Superior Sala Civil  
Familia Laboral - Huila - Neiva  
compartió una carpeta contigo**

REMISION TUTELA EN IMPUGNACION



41001-22-14-000-2021-00236-00



Este vínculo funcionará para cualquier persona.

Abrir



Declaración de privacidad



Responder | Reenviar

RV: Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila - Neiva compartió la carpeta "41001-22-14-000-2021-00236-00" contigo.

324

Notificaciones Laboral <notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Vie 19/11/2021 16:36

Para: repartompugnaciónlab <repartoimpugnacionlab@cortesuprema.gov.co>

Cordialmente,



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Laboral

**Secretaría Sala de Casación Laboral | Tutelas**

**Teléfono:** [5622000 ext 1136](tel:5622000)

**Sitio web:** [www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

**Dirección:** Calle 12 N° 7-65 Oficina 103  
Palacio de Justicia Bogotá

Sebastián Ospina G

---

**De:** John Alexander Ruiz Beltran <Johnrb@cortesuprema.gov.co>

**Enviado:** viernes, 19 de noviembre de 2021 4:22 p. m.

**Para:** Notificaciones Laboral <notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>; nathser1@gmail.com <nathser1@gmail.com>

**Cc:** Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RE: Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila - Neiva compartió la carpeta "41001-22-14-000-2021-00236-00" contigo.

CESG N° 2941

Señores

**Secretaría de la Sala de Casación Laboral**  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ref: Traslado N° 140 de tutelas para trámite de impugnación

Accionante: Nathaly Serrano Puentes

Accionado: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Para los fines pertinentes, se reenvía el correo electrónico que contiene adjunta la acción de tutela citada en la referencia.

---

Comunicación del traslado:

325

Señora

**NATHALY SERRANO PUENTES**

Mediante el presente, se comunica que para los fines pertinentes la acción de tutela proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Neiva se remitió a la Secretaría de la Sala de Casación Laboral, cuyo correo electrónico es: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, solicitándole que a futuro tratándose del asunto se dirija única y directamente al e-mail señalado, en aras de la celeridad y para evitar traumatismos.

Lo anterior en razón a que, el reparto y demás gestiones de los procesos ordinarios y de tutela se realizan a través de las Secretarías de cada Sala Especializada, esta oficina maneja los asuntos de Sala Plena y temas administrativos.

John Alexander Ruiz Beltrán  
Auxiliar Judicial 03  
Secretaría General  
(571) 562 20 00 ext. 1218  
Calle 12 N.º 7-65, Bogotá, Colombia.

---

**De:** Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 19 de noviembre de 2021 11:50 a. m.

**Para:** John Alexander Ruiz Beltran <Johnrb@cortesuprema.gov.co>

**Cc:** Carlos Orlando Hernandez Chiquiza <carloshc@cortesuprema.gov.co>; Yeimy Alexandra Vargas Lizarazo <Yeimylv@cortesuprema.gov.co>

**Asunto:** RV: Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila - Neiva compartió la carpeta "41001-22-14-000-2021-00236-00" contigo.

**4 Buenos días envío tutela para impugnación rad 41001-22-14-000-2021-00236-00**

Muchas gracias y que tenga un feliz día.

Cordialmente,

Adriana Ramírez Peña  
Asistente Administrativo Grado 06  
Secretaría General



(571) 562 20 00 ext. 1205  
Calle 12 N° 7 - 65  
Bogotá, Colombia.

326

**De:** Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila - Neiva

<telastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 19 de noviembre de 2021 10:56 a. m.

**Para:** Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila - Neiva compartió la carpeta "41001-22-14-000-2021-00236-00" contigo.



## Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila - Neiva compartió una carpeta contigo

REMISION TUTELA EN IMPUGNACION



[41001-22-14-000-2021-00236-00](#)



Este vínculo funcionará para cualquier persona.

Abrir

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarla como un archivo digital.

327



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Fecha : 23/nov./2021

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

NUMERO DE RADICACIÓN

41001221400020210023601

CORPORACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPARTIDO AL DESPACHO

GRUPO TUTELAS SEGUNDA INSTANCIA  
CD. DESP SECUENCIA: FECHA DE REPARTO  
005 7052 23/11/2021 11:21:28a. m.

DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ

IDENTIFICACION NOMBRE

1075208821 NATHALY SERRANO PUENTES  
SD0000000021236 CONSEJO SECCIONAL DE LA  
C01014-SL391775 JUDICATURA DEL HUILA

APELLIDO

PARTE

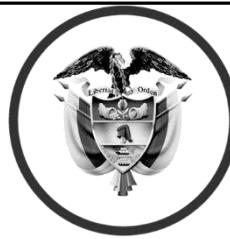
DEMANDANTE  
DEMANDADO

Y•Q•D•P  
□□□ □□□□□

Albac

EMPLEADO

VENCE: 14/01/2022  
Una (1) carpeta



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ**  
**Magistrado ponente**

## **IMPUGNACIÓN DE TUTELA**

**ACCIONANTE**  **ACCIONADO**  **AMBOS**  **TERCEROS**

**ACCIONANTE(S):** NATHALY SERRANO PUENTES

**ACCIONADO(S):** CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
DEL HUILA

**IMPUGNANTE(S):** MARIA ALEJANDRA LLANOS LOZANO

**Radicado interno n.º 95887**

Reparto realizado el 23/11/2021

Código único nacional de radicación CUNR

**410012214000202100236-01**



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**  
**Magistrado ponente**

**ATL1971-2021**

**Radicado n.º 95887**

**Acta 48**

Bogotá, D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Sería del caso decidir la impugnación que **MARÍA ALEJANDRA LLANOS LOZANO** interpuso contra el fallo que la Sala Civil - Familia - Laboral del Tribunal Superior de Neiva profirió el 10 de noviembre de 2021, en el trámite de la acción de tutela que **NATHALY SERRANO PUENTES** instauró contra el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**, con fundamento en hechos extensivos a las **SALAS PENAL** y **CIVIL - FAMILIA - LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA**; no obstante, se advierte la configuración de una causal de nulidad, como se explica a continuación:

## I. ANTECEDENTES

La convocante promovió acción de tutela con el propósito de obtener el amparo de sus derechos fundamentales al acceso a la carrera administrativa por meritocracia, igualdad, trabajo, debido proceso, confianza legítima y favorabilidad.

Para respaldar su solicitud, afirmó que, por medio de acuerdo CSJHUA17-491 de 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila dio apertura al concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicio del distrito judicial de Neiva.

Manifestó que se postuló para ocupar el cargo de escribiente nominado de tribunal superior, código 261416, y presentó la prueba de conocimientos para tal efecto.

Refirió que, por medio de Resoluciones CSJHUR19-137 y CSJHUR19-138 de 17 de mayo de 2019, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó el resultado del examen en cita, documento en el que se evidenció que obtuvo «*un puntaje de 862,66 con estado aprobado para el cargo al que [se] inscribió*».

Indicó que, con posterioridad a la ejecutoria del acto administrativo en referencia, el Consejo Seccional accionado conformó la lista de elegibles y la registró en el cuarto lugar para el cargo que aprobó.

Expresó que en julio de 2021 la entidad promotora del concurso publicó en la Rama Judicial cuatro vacantes para el cargo de escribiente nominado: dos en la Sala Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior de Neiva y dos más en la Sala Penal del mismo Colegiado.

Explicó que, confiada en la veracidad de tal información, se postuló para uno de los cargos de escribiente de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva; no obstante, transcurrieron varios días y no recibió la resolución de nombramiento, de modo que el 30 de agosto de 2021 solicitó al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila información al respecto.

Señaló que la entidad en cita le envió la respuesta CSJHUOP21-1106, en la que le indicó que el número de vacantes de escribiente nominado que se publicó «*fue errado*», toda vez que en el Tribunal Superior de Neiva únicamente existían tres cargos: dos en la Sala Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior de Neiva y uno en la Sala Penal del mismo Colegiado.

Adujo que la equivocación del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila en la publicación de las vacantes la indujo en error, pues, de haber obtenido la información correcta, habría optado por una de las vacantes de la Sala Civil – Familia – Laboral.

Aseveró que el 23 de septiembre de 2021 solicitó a la entidad encausada que corrigiera el error y le permitiera

ejercer la opción en comento; sin embargo, mediante oficio CSJHUOP21-1205 de 11 de octubre de 2021, aquella negó su aspiración, al considerar que: «*no es posible acceder a lo solicitado, debido a que, en el formato de opción de sede diligenciado para el mes de julio, solo marco por la vacante de escribiente de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva.*»

Mencionó que, con posterioridad a dicha respuesta, una de las concursantes que se inscribió para la vacante de escribiente en la Sala Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior de Neiva desistió de su aspiración y dicho Colegiado designó en su lugar a María Alejandra Llanos Lozano, quien ocupa el quinto lugar en la lista de elegibles.

Argumentó que esta última decisión vulnera sus garantías superiores, pues, (i) si bien se postuló a la Sala Penal y no a la Civil – Familia – Laboral del mismo Tribunal, ello obedeció al error del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y (ii) tiene mejor derecho a ocupar el cargo de escribiente de las salas mencionadas, en tanto está en el cuarto puesto de la lista de elegibles y la persona que se designó está en el quinto.

Conforme lo anterior, requirió la protección de tales prerrogativas y solicitó que, como medida urgente para restablecerlas, se ordene su nombramiento inmediato como escribiente de la Sala Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior de Neiva. Asimismo, solicitó que, a título de medida provisional, «*(...) se suspenda cualquier nombramiento y posesión en el cargo de Escribiente del Tribunal Superior Sala*

*Civil Familia Laboral-Sede Neiva, hasta no resolver mi situación como se ha descrito en los hechos y justificado con la vulneración de mis derechos».*

## **II. TRÁMITE Y DECISIÓN DE INSTANCIA**

La Sala Civil – Familia - Laboral del Tribunal Superior de Neiva admitió el instrumento de resguardo mediante auto de 27 de octubre de 2021, por medio del cual corrió traslado al Consejo Seccional de la Judicatura del Huila para que ejerciera su derecho de defensa. Asimismo, vinculó a la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva y a «*María Alejandra Llanos y María Margarita Alvarado Parra, en atención a que con la decisión a proferir se pueden ver afectados sus derechos e intereses».*

Por otra parte, accedió a la medida provisional solicitada y, en tal sentido, ordenó: «*la suspensión del proceso de nombramiento y posesión del cargo de escribiente de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, conforme lo reglado en el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991».*

Durante el término de traslado, el presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva afirmó que:

*El 16 de julio de 2021 se recibió el oficio CSJUOP21-760, mediante el cual el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila solicitó aclaración sobre el número de vacantes en la Secretaría de la Sala Penal, contestándosele con oficio 5.161 del 19 de julio de 2021 que, sólo existía una vacante de escribiente en la Secretaría de la Sala Penal (...) En este orden de ideas, ninguna*

*vulneración constitucional podría ser válidamente atribuible a esta Corporación Judicial, menos a las garantías cuyo amparo reclama la quejosa*

Los demás intervenientes guardaron silencio.

Luego de surtirse el trámite correspondiente, mediante providencia de 10 de noviembre de 2021, la Sala Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior de Neiva concedió el amparo constitucional invocado, pues estimó que el error del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila en la publicación de las vacantes para el cargo de escribiente nominado vulneró las garantías superiores de la actora. Por tanto, resolvió:

*(...) SEGUNDO: ORDENAR al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, que en el término de 5 días contados a partir de la notificación de esta providencia incluya en la lista de elegibles del cargo Escribiente Nominado de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva a Nathaly Serrano Puentes, de acuerdo a la intención que sobre tal aspecto reveló en la solicitud presentada el 23 de septiembre de 2021.*

*TERCERO: ORDENAR al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, que en el término de 5 días contados a partir de la notificación de esta providencia remita copia de la nueva lista de elegibles al ente nominador.*

*CUARTO: ORDENAR a la SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA, que en el término de 48 horas contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a dejar sin efectos el acto administrativo por medio del cual se designó en el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO A MARÍA ALEJANDRA LLANOS LOZANO.*

### **III. IMPUGNACIÓN**

Inconforme con la decisión anterior, María Alejandra Llanos Lozano la impugna y solicita su revocatoria. Para tal efecto, señala que se postuló para el cargo de escribiente nominado de la Sala Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior de Neiva y fue admitida, de modo que renunció al empleo que estaba desempeñando en dicha época y aceptó la designación del Colegiado.

Agregó que la decisión del *a quo* constitucional la «*expone a una situación de desempleo y de falta de ingresos*», circunstancia que vulnera sus derechos fundamentales y los de su núcleo familiar, dado que tiene una hija de tres años próxima a iniciar su etapa escolar y requiere medios económicos para solventar su subsistencia.

### **IV. CONSIDERACIONES**

El artículo 86 de la Constitución Política establece que toda persona tiene derecho a promover acción de tutela ante los jueces con el fin de obtener la protección inmediata de sus derechos fundamentales, si estima que una autoridad pública o un particular los ha vulnerado.

El trámite del instrumento de resguardo constitucional en comento es preferente y sumario; no obstante, se rige por unas pautas procesales específicas que el juez constitucional

debe aplicar en beneficio del derecho fundamental al debido proceso de los intervenientes.

Uno de tales mandatos es el referente al reparto de la acción de tutela. Al respecto, el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 333 de 2021, establece varias reglas de carácter funcional que tienen como criterio principal la naturaleza de la persona jurídica o natural que acude en calidad de accionada, entre estas, prevé que:

*5. Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada.*

*6. Las acciones de tutela dirigidas contra los Consejos Seccionales de la Judicatura y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial (...).*

*11. Cuando la acción de tutela se promueva contra más de una autoridad y estas sean de diferente nivel, el reparto se hará al juez de mayor jerarquía, de conformidad con las reglas establecidas en el presente artículo.*

En el presente asunto, se evidencia que la proponente acudió al instrumento de resguardo constitucional para cuestionar el presunto error en el que incurrió el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila al publicar algunas vacantes en el marco del concurso de méritos para proveer cargos de empleados en el distrito judicial en comento; no obstante, es claro que sus reparos involucran a las Salas Penal y Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior de

Neiva, pues, inclusive, la medida provisional que solicitó se dirigió contra un acto administrativo de esta última.

Conforme lo anterior, la Sala Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior de Neiva carecía de competencia para pronunciarse como juez constitucional de primer grado y, más aún, para dictar órdenes contra sus propios actos, en tanto el superior común de las autoridades involucradas en el trámite preferente es esta Corte y, por tanto, es la competente para decidir el mecanismo de amparo en primer grado, previo reparto por Sala Plena.

En consecuencia, se declarará la nulidad de las actuaciones que se surtieron en este trámite preferente a partir del auto admisorio de la tutela. En su lugar, se ordenará repartir el asunto en esta Corte, por intermedio de la Sala Plena.

## V. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral,

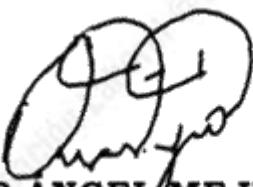
### **RESUELVE:**

**PRIMERO: Declarar la nulidad** de lo actuado en este trámite, a partir del auto admisorio de 27 de octubre de 2021, inclusive. Se conservará la validez de las pruebas recaudadas.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a la Sala Plena de esta Corporación, para que efectúe el reparto correspondiente y la solicitud de salvaguarda constitucional se decida en esta Corte, de conformidad con el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 333 de 2021.

**TERCERO:** Comunicar esta decisión a los interesados y a los intervenientes, en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese, publíquese y cúmplase

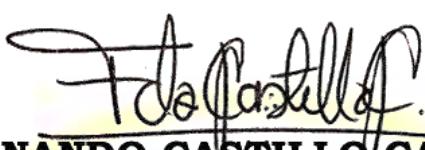


**OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**

Presidente de la Sala



**GERARDO BOTERO ZULUAGA**



**FERNANDO CASTILLO CADENA**



**LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ**

**Corte Suprema de Justicia**

**Sala de Casación Laboral**



**IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**

**JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN**



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
 Sala de Casación Laboral

OSSCL n.º 00138

Bogotá, 11 de enero de 2022

Doctora

**GILMA LETICIA PARADA PULIDO**

Ponente y demás Magistrados

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA

E-mail: [tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co);  
[secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Magistrado ponente: DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

*Ref. Acción Tutela No. 95887*

*Radicado Único: 41001221400020210023601*

*Accionante: Nathaly Serrano Puentes*

*Accionado: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila*

Notifico que la Sala de Casación Laboral de la Corte mediante providencia del 15 de diciembre de 2021, **RESOLVIÓ:** “**PRIMERO:** Declarar la nulidad de lo actuado en este trámite, a partir del auto admisorio de 27 de octubre de 2021, inclusive. Se conservará la validez de las pruebas recaudadas. **SEGUNDO:** Remitir el expediente a la Sala Plena de esta Corporación, para que efectúe el reparto correspondiente y la solicitud de salvaguarda constitucional se decida en esta Corte, de conformidad con el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 333 de 2021. **TERCERO:** Comunicar esta decisión a los interesados y a los intervenientes, en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.”

Atentamente,

República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

  
**ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA**  
 Oficial Mayor  
 SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
 Sala de Casación Laboral

OSSCL n.º 00139

Bogotá, 11 de enero de 2022

Señora  
**NATHALY SERRANO PUENTES**  
 E-mail: [nathser1@gmail.com](mailto:nathser1@gmail.com);

Magistrado ponente: DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Ref. Acción Tutela No. 95887  
 Radicado Único: 41001221400020210023601  
 Accionante: Nathaly Serrano Puentes  
 Accionado: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Notificole que la Sala de Casación Laboral de la Corte mediante providencia del 15 de diciembre de 2021, **RESOLVIÓ:** “**PRIMERO: Declarar la nulidad** de lo actuado en este trámite, a partir del auto admisorio de 27 de octubre de 2021, inclusive. Se conservará la validez de las pruebas recaudadas. **SEGUNDO: Remitir** el expediente a la Sala Plena de esta Corporación, para que efectúe el reparto correspondiente y la solicitud de salvaguarda constitucional se decida en esta Corte, de conformidad con el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 333 de 2021. **TERCERO: Comunicar** esta decisión a los interesados y a los intervenientes, en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.”

Atentamente,

  
 República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
 ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA  
 Oficial Mayor  
 SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
 Sala de Casación Laboral

OSSCL n.º 00140

Bogotá, 11 de enero de 2022

Señores

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

E-mail: [consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co); [epolanig@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:epolanig@cendoj.ramajudicial.gov.co);

Magistrado ponente: DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Ref. Acción Tutela No. 95887

Radicado Único: 41001221400020210023601

Accionante: Nathaly Serrano Puentes

Accionado: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Notifico que la Sala de Casación Laboral de la Corte mediante providencia del 15 de diciembre de 2021, **RESOLVIÓ:** “**PRIMERO: Declarar la nulidad** de lo actuado en este trámite, a partir del auto admisorio de 27 de octubre de 2021, inclusive. Se conservará la validez de las pruebas recaudadas. **SEGUNDO: Remitir** el expediente a la Sala Plena de esta Corporación, para que efectúe el reparto correspondiente y la solicitud de salvaguarda constitucional se decida en esta Corte, de conformidad con el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 333 de 2021. **TERCERO:** Comunicar esta decisión a los interesados y a los intervenientes, en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.”

Atentamente,

  
 República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
 ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA  
 Oficial Mayor  
 SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
 Sala de Casación Laboral

OSSCL n.º 00141

Bogotá, 11 de enero de 2022

Señores

**SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA**

E-mail: [secspnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secspnei@cendoj.ramajudicial.gov.co);

Magistrado ponente: DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Ref. Acción Tutela No. 95887

Radicado Único: 41001221400020210023601

Accionante: Nathaly Serrano Puentes

Accionado: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Notifico que la Sala de Casación Laboral de la Corte mediante providencia del 15 de diciembre de 2021, **RESOLVIÓ:** “**PRIMERO: Declarar la nulidad** de lo actuado en este trámite, a partir del auto admisorio de 27 de octubre de 2021, inclusive. Se conservará la validez de las pruebas recaudadas. **SEGUNDO: Remitir** el expediente a la Sala Plena de esta Corporación, para que efectúe el reparto correspondiente y la solicitud de salvaguarda constitucional se decida en esta Corte, de conformidad con el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 333 de 2021. **TERCERO:** Comunicar esta decisión a los interesados y a los intervenientes, en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.”

Atentamente,

  
 República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
 ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA  
 Oficial Mayor  
 SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
 Sala de Casación Laboral

OSSCL n.º 00142

Bogotá, 11 de enero de 2022

Señores

**SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA**

E-mail: [secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co);

Magistrado ponente: DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Ref. Acción Tutela No. 95887

Radicado Único: 41001221400020210023601

Accionante: Nathaly Serrano Puentes

Accionado: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Notifico que la Sala de Casación Laboral de la Corte mediante providencia del 15 de diciembre de 2021, **RESOLVIÓ:** “**PRIMERO: Declarar la nulidad** de lo actuado en este trámite, a partir del auto admisorio de 27 de octubre de 2021, inclusive. Se conservará la validez de las pruebas recaudadas. **SEGUNDO: Remitir** el expediente a la Sala Plena de esta Corporación, para que efectúe el reparto correspondiente y la solicitud de salvaguarda constitucional se decida en esta Corte, de conformidad con el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 333 de 2021. **TERCERO:** Comunicar esta decisión a los interesados y a los intervenientes, en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.”

Atentamente,

  
 República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
 ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA  
 Oficial Mayor  
 SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
 Sala de Casación Laboral

OSSCL n.º 00143

Bogotá, 11 de enero de 2022

Señoras

**MARÍA ALEJANDRA LLANOS**  
**MARÍA MARGARITA ALVARADO PARRA**

E-mail: [alejandrallanos94@hotmail.com](mailto:alejandrallanos94@hotmail.com); [margarata96@hotmail.com](mailto:margarata96@hotmail.com);

Magistrado ponente: DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Ref. Acción Tutela No. 95887

Radicado Único: 41001221400020210023601

Accionante: Nathaly Serrano Puentes

Accionado: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Notificole que la Sala de Casación Laboral de la Corte mediante providencia del 15 de diciembre de 2021, **RESOLVIÓ:** “**PRIMERO:** Declarar la nulidad de lo actuado en este trámite, a partir del auto admisorio de 27 de octubre de 2021, inclusive. Se conservará la validez de las pruebas recaudadas. **SEGUNDO:** Remitir el expediente a la Sala Plena de esta Corporación, para que efectúe el reparto correspondiente y la solicitud de salvaguarda constitucional se decida en esta Corte, de conformidad con el Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 333 de 2021. **TERCERO:** Comunicar esta decisión a los interesados y a los intervenientes, en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.”

Atentamente,

República de Colombia  
  
**Corte Suprema de Justicia**  
 ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA  
 Oficial Mayor  
 SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

## Radicado interno 95887 Notificación auto

348

Notificaciones Laboral <notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/01/2022 2:54 PM

Para: Tutelas Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Huila - Neiva < tutelastscflnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Civil Familia - Seccional Neiva < secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; nathser1@gmail.com <nathser1@gmail.com>; Consejo Seccional Judicatura - Huila - Neiva < consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Enasheilla Polania Gomez <epolanig@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Penal - Seccional Neiva < secspnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Civil Familia - Seccional Neiva < secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; alejandrallanos94@hotmail.com <alejandrallanos94@hotmail.com>; margarata96@hotmail.com <margarata96@hotmail.com>



95887 NULIDAD 11 ENE.pdf; 95887.pdf;

Atento saludo

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, ha proferido auto dentro del asunto de la referencia, para efectos de notificación se adjunta copia de la decisión junto con los respectivos oficios de notificación.

Cordialmente,



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Laboral

**Secretaría Sala de Casación Laboral | Tutelas**

**Teléfono:** 5622000 ext 1136

**Sitio web:** [www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

**Dirección:** Calle 12 Nº 7-65 Oficina 103  
Palacio de Justicia Bogotá

Roman Fernando Tirado Ariza compartió la carpeta "95887" contigo.

349

Roman Fernando Tirado Ariza <fernandot@cortesuprema.gov.co>

Jue 13/01/2022 12:38 PM

Para: Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>



## Roman Fernando Tirado Ariza compartió una carpeta contigo

OSSCL00144

Doctora  
DAMARIS ORJUELA HERRERA  
Secretaria General  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Se comparte expediente digital de la tutela de radicado interno No. 95887, En cumplimiento del auto del 15 de diciembre de 2021 que ordeno su remisión a esa dependencia para lo pertinente.

Román Fernando Tirado Aríza  
Oficial Mayor  
Sala de Casación Laboral



Este vínculo funcionará para cualquier persona.

Abrir

Declaración de privacidad

350



**OSSCL n.º 00144**

Bogotá D.C., 13 de enero de 2022

Doctora

**DAMARIS ORJUELA HERRERA**

Secretaría General

Corte Suprema de Justicia

Email: [secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

Magistrado ponente: DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

*Ref. Acción Tutela No. 95887*

*Radicado Único: 41001221400020210023601*

*Accionante: Nathaly Serrano Puentes*

*Accionado: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila*

Respetada doctora:

Remito para su conocimiento el expediente digital de la acción de tutela de la referencia, en cumplimiento de lo ordenado en auto del 15 de diciembre de 2021, que ordenó la remisión del asunto a la Secretaría General de esta Corporación para efectuar el correspondiente reparto.

Comparto, por tanto, la carpeta digital a través de OneDrive, la cual consta de todas las actuaciones surtidas en la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Atentamente,

**ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA**  
**Oficial Mayor**  
**SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL**

RV: Roman Fernando Tirado Ariza compartió la carpeta "95887" contigo.

352

Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Vie 14/01/2022 2:23 PM

Para: Jorge Enrique Calducho Gonzalez <jorgec@cortesuprema.gov.co>

CC: Carlos Orlando Hernandez Chiquiza <carloshc@cortesuprema.gov.co>; Yeimy Alexandra Vargas Lizarazo <Yeimyl@cortesuprema.gov.co>

**24 Buenas tardes Jorge envío acción de tutela para reparto por Sala Plena de NATHALY SERRANO PUENTES**

Muchas gracias y que tenga un feliz día.

Cordialmente,



Adriana Ramírez Peña  
Asistente Administrativo Grado 06  
Secretaría General  
(571) 562 20 00 ext. 1205  
Calle 12 N° 7 - 65  
Bogotá, Colombia.

**De:** Roman Fernando Tirado Ariza <fernandot@cortesuprema.gov.co>

**Enviado:** jueves, 13 de enero de 2022 12:38 p. m.

**Para:** Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Roman Fernando Tirado Ariza compartió la carpeta "95887" contigo.



**Roman Fernando Tirado Ariza  
compartió una carpeta contigo**

OSSCL00144

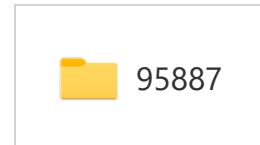
Doctora  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaría General  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

353

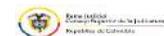
Se comparte expediente digital de la tutela de radicado interno No. 95887, En cumplimiento del auto del 15 de diciembre de 2021 que ordeno su remisión a esa dependencia para lo pertinente.

Román Fernando Tirado Aríza  
Oficial Mayor  
Sala de Casación Laboral



 Este vínculo funcionará para cualquier persona.

[Abrir](#)



[Declaración de privacidad](#)

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría General

Bogotá D. C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Se recibió en la Secretaría General de la Corporación, la acción de tutela instaurada por la señora NATHALY SERRANO PUENTES, contra el Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Administración de Carrera Judicial, y el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva.

  
**DAMARIS ORJUELA HERRERA**  
Secretaría General

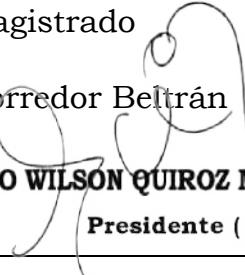
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA –SECRETARÍA GENERAL**

No. 11- 001-02-30-000-2022-00070-00

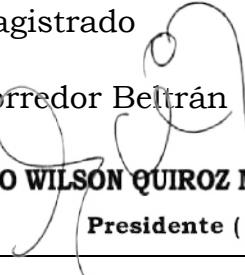
Bogotá, D. C, 17 de enero de 2022

Repartido al Magistrado

Dr. Diego Eugenio Corredor Beltrán

  
**AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO**

El Presidente (E)

  
**Presidente ( E )**

La Secretaria



Bogotá, D.C., 19 ENE. 2022

En la fecha pasa al Despacho del doctor Corredor Beltrán, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a quien correspondió por reparto la anterior acción de tutela.

Consta de 1 cuaderno con 353 folios.

  
**DAMARIS ORJUELA HERRERA**  
Secretaría General